

VIOLENCIAS DE GÉNERO: ANDAMIAJES MULTIDISCIPLINARIOS PARA SU ABORDAJE

NUESTRO GRITO
VIENE DE UN
CORAZÓN CANSADO
DE VIVIR CON
MIEDO



CUCEA

El mejor lugar para el talento

COORDINADORES:

Arely Medina

Ulises Osbaldo de la Cruz Guzmán

VIOLENCIAS DE GÉNERO: ANDAMIAJES MULTIDISCIPLINARIOS PARA SU ABORDAJE

COORDINADORES:

Arely Medina

Ulises Osbaldo de la Cruz Guzmán



CUCEA

El mejor lugar para el talento

Para garantizar la calidad, pertinencia académica y científica de esta obra, el manuscrito fue sometido a arbitraje por medio de dictaminación a doble ciego, avalado por el Comité Editorial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, México.

IMPORTANTE: Las opiniones vertidas en este libro son de exclusiva responsabilidad de los autores y no representan necesariamente la línea editorial ni opinión del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Primera edición, 2025

D.R. © 2025, Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Av. Periférico Norte 799

Núcleo Universitario Los Belenes,

Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45100

ISBN: 978-607-581-931-0

Editado y hecho en México

Edited and made in México



Posgrados
CUCEA

MEVG

MAESTRÍA EN
ESTUDIOS DE LAS
VIOLENCIAS DE GÉNERO



Universidad de Guadalajara
CUCEA

Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas
Maestría en Estudios de las Violencias de Género
Master Degree in Gender Based Violence
Erasmus+

CA525 Sujetos y procesos en las organizaciones

Índice

Prólogo	11
Carolina Borda Niño Wildman	
Introducción	17
Arely Medina	
Ulises Osbaldo de la Cruz	
 Andamiaje sobre estudios de violencia de género	
Sincretismo de género y las lógicas contemporáneas de la violencia en México	27
Saraí Pando Amezcua	
Maryam Pando Amezcua	
Las violencias de género como objeto de estudio: Patrones y tendencias desde una perspectiva bibliométrica en Scopus	59
Jorge Alan Chávez Meléndez	
El Modelo de Atención Integral de la violencia de género en México: el caso del estado de Jalisco.....	83
Aura Mabel Ojeda Marín	

Importancia del estudio de la violencia en contexto educativo	117
--	------------

Freddy Monge

Cecilia Castro

Carolina Mayorca

La perspectiva de la imbricación: Aportaciones teórico-metodológicas a la crítica de la violencia contra las mujeres	157
---	------------

Dinora Hernández López

Subjetividades, afectos y violencias

Mujeres constelando hombres: terapéutica, género y emociones	183
---	------------

Arely Medina

Integrando el género como perspectiva transversal: reflexiones a partir de dos proyectos de investigación	209
--	------------

María de Lourdes García Curiel

Cristina Gutiérrez Zúñiga

Citlali Rodríguez de la Torre

Desigualdades y justicia sociales

Diferencias en la remuneración salarial por género, en el municipio de El Salto, Jalisco	251
---	------------

Ulises Osbaldo de la Cruz Guzmán

La exclusión sistemática de la población femenina en reclusión	281
Isabel Guadalupe Juárez Becerra	
Los menores y su peligrosidad en la Guadalajara de los treinta del siglo XX.....	307
Miguel Ángel Isais	
Sobre las y los autores.....	337

Prólogo

Carolina Borda Niño Wildman

Violencias de Género: Andamiajes multidisciplinares para su abordaje, coordinado por Arely Medina y Ulises Osbaldo de la Cruz, es un texto necesario para nuestros tiempos. El libro aborda, a través de tres ejes temáticos, las violencias de género en la sociedad mexicana de los siglos XX y XXI. El manuscrito ofrece aportes originales para la comprensión de las causas, factores, consecuencias de las violencias de género y alternativas de cambio desde miradas interdisciplinarias y fuertemente ancladas en la evidencia de investigaciones rigurosas. La calidad de las contribuciones que constituyen el libro, ofrece al público lector, tanto al experto en el campo como al neófito en los estudios de las violencias de género, un aporte sustantivo para ligar este fenómeno con procesos sociales, económicos, políticos y culturales más amplios, complejizando así la mirada sobre una problemática social que, lejos de ser aislada, es el resultado de dinámicas más amplias de distribución de poder y acceso a recursos materiales y simbólicos.

Las definiciones clásicas del concepto de *violencia* en las ciencias sociales, influidas por pensadores como Foucault —entendida como poder impositivo— y Max Weber —vinculada al monopolio estatal de la fuerza—, sentaron las bases para su estudio. La antropología exploró inicialmente la violencia como un concepto culturalmente definido y performativo —pienso en el trabajo de David Riches—, indagando su papel en la constitución de la socialidad. No

obstante, ya en estas etapas tempranas se reconocía la complejidad inherente al concepto y los riesgos de aplicar definiciones universales sin considerar las relaciones de poder y los contextos culturales específicos.

Investigaciones más recientes han desafiado estas perspectivas, mostrando que las definiciones tradicionales a menudo no logran abarcar la complejidad de las violencias contemporáneas. Se ha puesto de manifiesto la contestación del uso legítimo de la fuerza, la existencia de discursos legitimadores del uso de la fuerza, la agencia de las personas sobrevivientes, la centralidad de la experiencia corporal y la disputa en torno al del ejercicio de la fuerza física y simbólica fuera de las márgenes del estado. La violencia es vista hoy, al decir de Veena Das, como un concepto altamente controvertido, un mecanismo dinámico que crea y disuelve realidades, cuya legitimidad es un efecto de las relaciones de poder. Esto subraya la necesidad actual en las ciencias sociales de explorar nuevos conceptos, relaciones y metodologías para comprender la riqueza y ambigüedad de las experiencias de violencia en sus múltiples manifestaciones.

A continuación, el público lector explorará textos que justamente proponen miradas que complejizan el entendimiento de las violencias de género a través de la selección de problemas claramente definidos y el uso de herramientas teóricas y metodológicas rigurosas. En la primera parte, cinco capítulos abordan problemas teóricos y de política pública clave en este campo de indagación. En primer lugar, un capítulo que aborda la relación entre la transformación del concepto de violencias de género al interior de la tradición feminista, el contexto internacional de mandatos y acuerdos intergubernamentales, y lo que las autoras denominan *sincretismo* cultural en el contexto mexicano. En segundo lugar, la fluctuación de las aproximaciones académicas al concepto de violencias de género según los indicadores bibliométricos en tanto instrumentos de evaluación científica. En cuanto a las discusiones de política pública, dos capítulos abordan los modelos de atención

integral de las violencias de género y los contextos educativos. De interés particular es la mirada en doble “zoom” macro y micro que ambos textos ofrecen sobre las particularidades de distintos microcontextos, por ejemplo, la educación primaria, secundaria y superior, y las distinciones que tal variación demanda para la formulación de políticas de prevención e intervención. Finalmente, la relación entre la clase, el sexo, la raza y la sexualidad, particularmente a través del concepto de *imbricación*.

En la segunda parte, dedicada a las subjetividades y afectos en las violencias de género, tres capítulos proponen miradas únicas alrededor de estos ejes de análisis. Una entrada etnográfica muy novedosa y a través de un fenómeno contemporáneo, el de la terapia de constelaciones familiares, seguramente atraerá la atención del público lector, particularmente por el uso de las técnicas etnográficas para dar cuenta de los niveles micro, meso y macro de las construcciones de género, las emociones y las prácticas terapéuticas. A través de un caso distinto, el de los contextos educativos marcados por flujos migratorios, el segundo capítulo de la sección cruza el análisis de formas de violencia que atraviesan el género, la identidad, y el derecho a la movilidad en el marco de políticas migratorias deshumanizantes. Finalmente, un texto fascinante ofrece una mirada a la relación entre la normalización de la forma física humana, los estereotipos de género y las violencias usando el prisma de la sociedad guadalajarenses de principios del siglo XX y el caso de Leandra Rodríguez y su hija Esther Madrueño.

La última parte del libro ofrece tres perspectivas sobre la desigualdad y las injusticias sociales usando como entradas analíticas el mercado laboral, la reclusión femenina y la normalización de la conducta infantil. Sobre el mercado laboral, las violencias de género son analizadas desde una perspectiva materialista en un capítulo. La participación de las mujeres en el mercado laboral y la remuneración de su trabajo son estudiadas en clave de discriminación, desigualdad e inequidad. El uso de métodos cuantitativos ofrece

una perspectivas que invita al público lector a indagar por el valor que cada aproximación ofrece para comprender la relación entre el trabajo, la producción de valor, las desigualdades y el género. Los dos últimos capítulos vinculan las políticas punitivas, el género, la generación y las violencias. De nuevo, usando métodos de investigación diferenciados, los textos ofrecen miradas complementarias sobre la construcción social de la desviación, el género, la justicia y las violencias. Tanto el análisis de las políticas y prácticas de la reclusión judicial de las mujeres, como la vigilancia y castigo de los comportamientos infantiles en el periodo posrevolucionario mexicano, aportan elementos esenciales para comprender la relación entre los procesos de construcción nacional, el carácter situado de la normalización del género y la generación, y los procesos transversales de precarización, invisibilización, y construcción de imaginarios sobre el riesgo social, todos enlazados con las violencias de género de forma transhistórica.

El volumen *Violencias de Género: Andamiajes multidisciplinares para su abordaje* es una publicación cuya lectura preveo será amplia. Su “llegada al mundo” coincide con la inauguración del programa de Maestría en Estudios de las Violencias de Género de la Universidad de Guadalajara, en cuya creación fueron fundamentales los aportes de varias voces contribuyentes en la presente publicación. Este programa de posgrado internacional y con enfoque regional latinoamericano será el semillero de nuevas generaciones de investigadorxs conceptualmente sólidas, éticamente reflexivas, metodológicamente curiosas y empáticamente comprometidas con la práctica de estudiar, pensar y crear nuevas aproximaciones a las violencias y al género acordes a sus tiempos. Los capítulos incluidos en *Violencias de Género: Andamiajes multidisciplinares para su abordaje* serán material de lectura necesaria en este tipo de entornos pedagógicos. Por supuesto, espero que la discusión de la que forman parte alimente nuevas direcciones en la brújula de los estudios de género en tiempos que antes que nada nos confirman

que la historia no es una línea recta ascendente hacia tiempos mejores. El retorno, incluso en entornos feministas, a una biologización del género, augura periodos difíciles que debemos abordar con la alegría, indignación, determinación, curiosidad y ánimo colaborativo que nos regala este libro y el programa de posgrado que hermana.

Introducción

Arely Medina

Ulises Osbaldo de la Cruz

Los escenarios actuales que vivenciamos nos están mostrando cada vez más y de maneras más crudas las diferentes violencias de género que nos atraviesan como sociedad y que han sido históricamente sostenidas de manera estructural. No es un tema nuevo, sin duda, tenemos antecedentes de su abordaje, formas de pensar el género, a las mujeres, a las diversidades sexogenéricas, y a los hombres en una dominación que se sostiene del poder y el ejercicio de la violencia. Pero en un esfuerzo de seguir reflexionando y evidenciando las violencias de género es que se presenta este libro, como un proyecto colectivo que reúne diferentes enfoques para abordar el género.

En el año de 2024 varias y varios académicos de la Universidad de Guadalajara¹ nos reunimos para estudiar de qué manera los programas de posgrado en México, América Latina y otras latitudes tanto de la Europa Occidental como Oriental estudian el género y las violencias. Esta actividad fue parte del proyecto vinculado a la creación de un conjunto de posgrados en diferentes universidades de México, América Latina, España, Grecia y Eslovenia, en torno a las violencias de género impulsado por Erasmus +. Desde ese momento hemos creado una agenda que nos permita poner al centro

¹ Adscritos y adscritas al Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas, de la División de Economía y Sociedad, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara.

el género y las violencias que constituyen la subordinación de los cuerpos biológicos. Agenda que se inscribe en las líneas de investigación de Violencia, sociedad y cultura, así como la de Género, organizaciones y transformación social que son parte del *Cuerpo Académico CA-525 UDG Sujetos y procesos en las organizaciones*.

Las autoras y autores que hoy presentamos esta serie de reflexiones entendemos el género como una construcción social que nos ha constituido en lo colectivo como en lo individual, adaptándose a los escenarios socio-culturales y haciéndose valer en las disputas políticas, económicas, en las formas de relacionarnos, es decir, en el terreno de lo público y lo privado. La mirada de estas reflexiones presta atención a los contextos socioeconómicos, culturales, políticos, históricos, biográficos, a las subjetividades, cada autor y autora desde su disciplina. Hay enfoques históricos, socioantropológicos, filosóficos, económicos, educativos y desde el derecho. Esta amplitud disciplinar tiene en común poner al centro el género desde una comprensión interseccional, es decir, donde el género por su propia naturaleza, es abordado sin perder de vista elementos como la raza, la etnia, la religión o creencias, la nacionalidad, la pertenencia, o la economía, ámbitos relacionados con el manejo del poder y la subordinación.

En este sentido, lo que reúne este libro son producto de investigaciones que abordan el género desde perspectivas teóricas que permiten comprender las violencias. Entre los objetivos que nos planteamos estuvo el fortalecer un diálogo en el uso y perspectivas de conceptos teóricos como género, violencia, mujer, feminidad, masculinidad, colonialidad del poder y atender diferentes propuestas teórico-metodológicas para abordar las violencias de género. No todo está dicho, ni todo lo aborda este libro, pero el lector o lectora encontrará diferentes aportes desde diferentes dimensiones disciplinares, teóricas, metodológicas, variados cuestionamientos que en su conjunto, apuntamos a que sean un insumo para repensarnos como sujetos y sociedad.

Sobre los ejes temáticos

La obra se divide en tres partes, la primera se titula *Andamiaje sobre estudios de violencia de género* y consta de cinco capítulos, la segunda *Subjetividades, afectos y violencias* y se compone de tres capítulos y la tercera *Desigualdades y justicia sociales* la cual consta de tres capítulos.

En la primera parte el capítulo uno, *Sincretismo de género y las lógicas contemporáneas de la violencia en México*, explora la evolución del concepto de violencia de género desde las teorías feministas, destacando su relación con estructuras patriarcales y desigualdades de poder. Analiza cómo el feminismo ha influido en la transformación de las narrativas sobre la violencia en México, donde el sincretismo de género —la mezcla de tradiciones culturales y modernidad— refuerza estereotipos y limita la libertad de las mujeres. Se presentan datos alarmantes sobre feminicidios y violencia contra mujeres, se subraya la urgencia de abordar este problema desde perspectivas interseccionales y situadas.

En el capítulo dos, *Las violencias de género como objeto de estudio: patrones y tendencias desde una perspectiva bibliométrica en Scopus*, se realiza un análisis bibliométrico de la producción científica sobre violencia de género indexada en Scopus, se identifica un crecimiento exponencial de publicaciones, especialmente desde 2020. Destaca la predominancia de investigaciones desde Estados Unidos y Europa, con enfoques en salud pública y ciencias sociales. México ocupa el tercer lugar en producción en América Latina, pero persisten brechas en colaboración internacional y estudios longitudinales. Se enfatiza la necesidad de incluir más perspectivas del Sur Global y fortalecer metodologías para evaluar intervenciones a largo plazo.

En el capítulo tres, *El Modelo de Atención Integral de la violencia de género en México: el caso del estado de Jalisco*, se examina el marco normativo y operativo de los modelos de atención a víctimas de violencia de género en México, centrándose en Jalisco. El Modelo Nacional establece niveles de atención (inmediata, básica y especializada) y sectores intervinientes (salud,

policial, jurídico y social). Jalisco incorpora el Modelo Ecológico para abordar la violencia desde múltiples niveles (individual, relacional, social y estructural) y destaca por su enfoque victimológico y protocolos de actuación inter-institucional. Se critica el asistencialismo predominante y se propone fortalecer la evaluación de políticas públicas.

En el capítulo cuatro, *Importancia del estudio de la violencia en contexto educativo*, se aborda la violencia de género en entornos educativos, desde preescolar hasta universidad, se destaca su impacto en la salud mental (ansiedad, depresión, TEPT) y el rendimiento académico. Presenta datos globales y regionales sobre acoso sexual, violencia digital y discriminación, con énfasis en América Latina. Propone estrategias de prevención como programas educativos con perspectiva de género, capacitación docente y participación activa de estudiantes y familias. Se resalta el rol de las universidades en promover entornos seguros y políticas institucionales claras.

En el capítulo cinco, *La perspectiva de la imbricación: aportaciones teórico-metodológicas a la crítica de la violencia contra las mujeres* se presenta una revisión de los marcos teóricos que han nutrido la crítica feminista a la violencia contra las mujeres. Destaca cómo el feminismo ha sido históricamente una crítica profunda al poder que va más allá de lo identitario, integrando dimensiones políticas, económicas y culturales. Se analiza la evolución del pensamiento feminista, desde el feminismo marxista hasta el feminismo negro y chicano, que impulsaron la noción de opresiones múltiples (raza, clase, sexo). El concepto de interseccionalidad, especialmente en los trabajos de Kimberlé Crenshaw, es central en este enfoque. También se abordan los aportes del feminismo materialista francés, que reinterpreta categorías económicas clásicas como el trabajo desde una perspectiva feminista. En conjunto, el capítulo propone un enfoque complejo e interseccional como herramienta clave para entender y combatir la violencia de género.

En la parte dos, el capítulo seis, *Mujeres constelando hombres: terapéutica, género y emociones*, se analiza la práctica de las Constelaciones Familiares en México como parte de la cultura terapéutica, enfocándose en cómo estas terapias han sido resignificadas en distintos contextos sociales. La propuesta terapéutica no se limita a un enfoque psicológico, sino que se inscribe en una trama más amplia donde género y emociones se entrelazan. Las mujeres, a través de estas prácticas, crean comunidades emocionales en las que comparten experiencias marcadas por el patriarcado y buscan resignificar su autopercepción. El análisis muestra cómo estas terapias pueden ser espacios de reflexión y transformación emocional que permiten visibilizar y trabajar las violencias vividas. Aunque estas terapias operan dentro de una lógica neoliberal y psicologizante, también ofrecen herramientas para cuestionar los mandatos del sistema sexo/género y reconstruir historias personales desde la colectividad y el acompañamiento afectivo.

En el capítulo siete, *Integrando el género como perspectiva transversal: reflexiones a partir de dos proyectos de investigación*, se analiza cómo la violencia y discriminación de género se manifiestan en contextos aparentemente disímiles: migración y escuela pública básica. Aunque estos espacios parecen inconexos, están atravesados por un mismo orden sexo-genérico patriarcal. A partir de proyectos de investigación sobre deportación y diversidad religiosa, se observa que las mujeres y niñas enfrentan formas específicas de violencia estructural, como la imposición de normas religiosas en la vestimenta, la falta de acceso a educación sexual y física, y la violencia del Estado en procesos migratorios. Se propone un análisis interseccional y transversal del género para comprender cómo este interactúa con factores como clase, etnicidad y religión.

En el capítulo ocho, *Violencia y deformidad en la esfera pública. El caso del asesinato de “las enanitas” en la Guadalajara de principios del siglo XX*, se reconstruye el asesinato de Leandra Rodríguez y su hija Esther Madrueño, conocidas como “las enanitas”, en Guadalajara a inicios del siglo XX. A través

de la cobertura periodística, se evidencia cómo los medios sensacionalistas de la época explotaban el crimen y la diferencia física de las víctimas para atraer lectores. El análisis revela la estigmatización de las mujeres con discapacidades y cómo la prensa perpetuó mitos alrededor del caso, que nunca fue resuelto. El texto ofrece una mirada crítica a las dinámicas de género, clase y discapacidad en la esfera pública de la Guadalajara porfiriana y pos-revolucionaria.

En la parte tres, el capítulo nueve, *Diferencias en la remuneración salarial por género, en el municipio de El Salto, Jalisco*, se presenta una investigación empírica sobre la brecha salarial entre hombres y mujeres en El Salto, Jalisco. A pesar de contar con niveles similares de capital humano (educación, experiencia), las mujeres perciben menores ingresos debido a una histórica y estructural división del trabajo basada en el género. El texto argumenta que, aunque los cambios tecnológicos y económicos han visibilizado el valor del trabajo femenino, persisten desigualdades en su remuneración. Se aboga por un reconocimiento más justo de las capacidades femeninas en el mercado laboral.

En el capítulo diez, *La exclusión sistemática de la población femenina en reclusión*, se analiza el sistema penitenciario desde una perspectiva de género, argumentando que fue diseñado históricamente para castigar y “rehabilitar” a varones, ignorando las necesidades específicas de las mujeres. A partir de una revisión crítica, se señala que las prisiones reproducen las desigualdades sociales, especialmente hacia mujeres precarizadas, racializadas y empobrecidas. La reclusión femenina ha estado marcada por la invisibilización y la falta de programas de reinserción adecuados. Se destaca cómo las mujeres son doblemente castigadas: por el delito cometido y por haber transgredido los roles tradicionales de género. Asimismo, se mencionan los cambios en los delitos cometidos por mujeres, como su creciente participación en el crimen organizado, y cómo el encarcelamiento impacta sus vidas y las de sus hijos.

En el capítulo once, *Los menores y su peligrosidad en la Guadalajara de los treinta del siglo XX*, se examina la construcción social de la peligrosidad infantil en la Guadalajara de los años treinta, en el marco de reformas penales y sociales impulsadas por el Estado posrevolucionario. A través de fuentes históricas, se muestra cómo los menores comenzaron a ser percibidos como sujetos peligrosos, al tiempo que eran objeto de control y corrección mediante instituciones como los tribunales para menores. Esta percepción fue influida por discursos médicos, penales y educativos que asociaban la pobreza y la conducta juvenil con la delincuencia. Se destaca la ambivalencia del Estado, que por un lado promovía la protección y educación infantil, pero por otro implementaba mecanismos punitivos para disciplinar a los niños considerados “vagos” o “malvivientes”.

ANDAMIAJE SOBRE ESTUDIOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Sincretismo de género y las lógicas contemporáneas de la violencia en México

Saraí Pando Amezcua

Maryam Pando Amezcua

El estudio de la violencia de género ha sido uno de los elementos centrales de la investigación feminista. En el cruce entre las teorías feministas, la historia sociopolítica y las grandes luchas de lo contemporáneo por mejores condiciones de vida y por una forma más justa para los grupos históricamente oprimidos, la violencia de género ha sido y sigue siendo uno de los ejes centrales de análisis que llevan consigo el conjunto de tradiciones sociales, culturales y narrativas políticas neoliberales. En este capítulo, se propone una mirada crítica del análisis de la violencia de género como una problemática arraigada en la época actual que sigue manteniendo por el arrastre de las tradiciones culturales, pero que se ha ido resquebrajándose por los avances alcanzados en las luchas por la igualdad de género. En un contexto de tensión entre los roles tradicionales de género y los requisitos neoliberales para la autonomía de las mujeres, analizamos cómo el sincretismo de género representa una forma de violencia simbólica hacia las mujeres en México.

En este sentido, la perspectiva de género permite analizar los fenómenos sociales como construcciones intrínsecas a las prácticas culturales, enfatizando la dimensión relacional del género y su impacto en la vida cotidiana. En el presente capítulo, proponemos una mirada crítica al fenómeno de la violencia de género en el país, enfocándonos particularmente en el concepto de sincretismo de género como una categoría que nos permite entender cómo las mujeres mexicanas habitamos tensiones entre lo moderno y lo tradicional,

entre la emancipación prometida por el neoliberalismo y las estructuras patriarcales que aún regulan nuestros cuerpos.

Nos proponemos hacer algunos apuntes sobre la construcción discursiva de la violencia de género desde la experiencia de los discursos inscritos en el sincretismo de género contemporáneo y cultural que encarnan las mujeres y las identidades feminizadas en México.

Entendemos el sincretismo de género como la intersección o las convergencias de diversas tradiciones, valores y creencias que sitúa a las mujeres y a los hombres y moldean la manera en que se percibe, experimenta y conceptualiza la violencia de género en el país. El análisis del sincretismo de género permite entender esa conjugación entre la modernidad y la tradición patriarcales, que coloca a hombres y mujeres en lugares de poder y subordinación, de libertad y de control; expresado en las narrativas discursivas de diferentes espacios sociales y cotidianos de hegemonía donde quedan interseccionados sus cuerpos, emociones, profesiones y vínculos.

En los siguientes apartados, analizaremos algunos puntos clave de los movimientos feministas y la manera en que el sincretismo de género coexiste a nivel práctico y teórico entre las agendas feministas hegemónicas y locales (globales/locales). Y cómo a la par se han ido haciendo aportes a la teoría feminista y viceversa, pues consideramos que ofrecen claves de comprensión sobre la violencia de género. Finalmente reflexionaremos sobre algunos ejemplos del sincretismo cultural en la construcción del género para las mujeres en México.

Los movimientos feministas y el sincretismo de género en México

Actualmente, México enfrenta un contexto de incremento desmesurado de violencia, particularmente en lo que respecta a las violencias de género. Estas problemáticas abarcan una amplia gama de agresiones contra mujeres y niñas,

entre ellas el acoso, las violaciones, los feminicidios, la trata de personas, la violencia vicaria, los ataques con ácido y la violencia digital. A lo largo de la literatura, existe un extenso repertorio de investigaciones que han definido la violencia de género, desde las diferentes posturas feministas, las diferentes latitudes (dónde piensa y conceptualiza la violencia de género) hasta las más institucionales que se encuentran en las leyes nacionales y los tratados internacionales. Para este trabajo retomamos algunas de las discusiones que más destacan dentro de los estudios feministas y donde reconocemos existe un espacio importante para entender cómo ha influido el sincretismo de género en la comprensión contemporánea de la violencia de género.

Una de las conceptualizaciones más importantes a nivel internacional es la ONU Mujeres (2021), que define la violencia de género como: “los actos dañinos dirigidos contra una persona o grupo en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas”. Esta definición cobra relevancia en tanto es retomada por los tratados internacionales firmados y ratificados a nivel mundial y el cual existe un compromiso de los países para hacer acciones en favor de la erradicación de la violencia y por otro lado porque permite la visibilización de su existencia a nivel global. Y permite reconocerlo como un problema de salud pública que afecta a todas las mujeres y niñas en el mundo.

Los Estados que firman los acuerdos internacionales, están obligados a llevar a cabo las políticas públicas fundamentales en pro de garantizar una vida libre de violencia para las mujeres y el desarrollo de programas o acciones para la sensibilización de la población y conocimiento de todas las autoridades de gobierno. A la par de lo expresado por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en 1995, en Belém do Pará, la Organización de Naciones Unidas reconoció la existencia de la violencia de género y definió un obstáculo para lograr objetivos de igualdad, paz y desarrollo, además de considerar que viola el disfrute de los derechos y libertades de las personas. Y la define como: “una manifes-

tación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres” (ONU, 1993). Los organismos internacionales se han encargado de dar la pauta en la estructuración de las Leyes Estatales.

Frente a este gran alcance, las cifras sobre la violencia de género siguen siendo alarmantes, según la ONU (2021), en México se registraron más de 253 mil denuncias por violencia familiar y cerca de 4 mil 200 denuncias por violencia de género en un solo año. Datos del INEGI (2021) señalan que el 70.1% de las mujeres mayores de 15 años ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Entre las formas más comunes de violencia se encuentran: violencia psicológica (51.6%), violencia sexual (49.7%), violencia física (34.7%) y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (27.4%). Se estima que en el país ocurren hasta once feminicidios al día. Estos datos reflejan un profundo problema de violencia estructural y sistemática, así como la urgencia de análisis de las causas de las violencias de género y las estrategias de intervención necesarias para erradicarla. En este sentido la pregunta que insiste es si la violencia de género es una problemática a nivel internacional y reconocida por la Organización de las Naciones Unidas, ¿por qué siguen existiendo discursos que niegan su existencia? En medio de estos cuestionamientos que se contradicen y entretejen, está la experiencia encarnada de las mujeres.

La violencia de género contra las mujeres ha logrado posicionarse en la mirada política y legal de muchos países al colocarla en la agenda de organismos públicos y en Convenciones Internacionales. Una de las más importantes fue la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer que se realizó en Belém do Pará, Brasil, 1995, en la que se incorporó un acuerdo entre los países asistentes, el cual expresa la violencia contra las mujeres en tres diferentes conceptos tomando en cuenta a quién se ejerce la violencia y dónde se ejerce.

Ante esto, los movimientos feministas han emergido como una respuesta social clave para enfrentar esta crisis. Los movimientos feministas han res-

pondido frente a la violencia sistemática. En México durante las últimas décadas, el feminismo ha evolucionado desde lo institucional hacia las calles y viceversa. La movilización y la protesta social de las mujeres en nuestro país tiene raíces propias, ajenas y mestizas. Si bien ha estado influenciado tanto por los feminismos internacionales (anglosajón y europeo) como por las circunstancias locales (urbanas, rurales, migrantes, indígenas) tiene por objeto la lucha por la libertad, el empoderamiento y la erradicación de la violencia contra las mujeres. Para la filósofa mexicana Eli Bartra (2021), las manifestaciones feministas en México han tardado en consolidarse, pero su fuerza radica en la unidad de los diversos feminismos. Cada década ha traído consigo un acento particular dentro del movimiento, aunque sin una ruptura significativa en su continuidad. Aunque el movimiento no siempre ha sido reconocido, la organización de grupos feministas ha sido permanente y se ha caracterizado por tener momentos específicos donde los esfuerzos de trabajo y las condiciones de desigualdad han cobrado fuerza.

Es importante destacar que independientemente del acercamiento histórico a los feminismos, estos procesos no han sido lineales, sino que han estado atravesados por debates generacionales y tensiones en torno a la dirección del movimiento. En el caso de México, el análisis de los movimientos feministas nos permite explorar cómo estos han estado marcados por características culturales, sociales y políticas relacionadas con el concepto del sincretismo de género.

Sin embargo, para entender la lucha de los movimientos sociales en México, es necesario tener en cuenta otro elemento fundamental que ha construido el sincretismo de género, y es el entronque patriarcal. Este concepto, descrito por las Feministas Comunitarias de Bolivia (2016), recupera un momento histórico de la época colonial formal, donde las mujeres pertenecientes a los pueblos originarios, se vieron doblemente enfrentadas por la estructura del patriarcado ancestral de sus propias dinámicas colectivas y la estructura patriarcal colonial que llegó con los colonizadores europeos.

Este entronque patriarcal permite cristalizar de manera muy clara cómo la lucha del movimiento feminista en Latinoamérica ha estado marcado por la lucha contra estos entronques donde se articulan, coordinan y complementan las estructuras patriarcales que afectan directamente a las mujeres latinoamericanas, sus identidades y las lógicas de dominación en la sociedad mexicana, convergen entre sí, se mezclan y se conjugan en un encuentro que deja en medio de todo a las mujeres y niñas mexicanas (S. Pando, 2022).

Las agendas de los movimientos feministas en el país, fusionan demandas universales que, por un lado, responden al contexto global del feminismo, perteneciente a un sistema internacional hegemónico-occidental (y neoliberal). Mientras que, por otro lado, recupera elementos anti-colonialistas, indígenas y comunitarios, de la calle, de las escuelas urbanas, de los barrios y de los espacios que ocupamos niñas y mujeres en nuestras vidas cotidianas alrededor del país.

El origen del feminismo como movimiento social y político, resultado de tres siglos de lucha, activismo y reivindicación de derechos por parte de las mujeres, ha desafiado estructuras patriarcales profundamente arraigadas en la sociedad (Cobo, 2014). A partir de estos antecedentes, es posible identificar cómo el feminismo ha ido transitando diferentes etapas, que han marcado una pauta dentro de las transformaciones sociales que han dado paso a nuevos enfoques sobre la violencia de género.

El crecimiento de los estudios feministas y el incremento de la participación en las movilizaciones y marchas feministas, es palpable. De acuerdo con Nuria Varela (2019) dicho crecimiento del movimiento ha sido impulsado por un sentimiento global de hartazgo ante el sistema patriarcal. De la misma manera, Lucía Álvarez Enríquez (2020) señala que el aumento de la violencia de género y la impunidad han generado un sentimiento de rabia colectiva que ha detonado nuevas formas de movilización feminista en el siglo XXI. A partir de la década de los noventa, la participación de mujeres en conferencias internacionales de la ONU contribuyó a visibilizar el papel de las mujeres en

la agenda política global. Esta incidencia permitió la creación de redes feministas que han fortalecido alianzas transnacionales, promoviendo un sentido de vinculación en la lucha global por la igualdad de género (Varela, 2019).

Cada día, más y más mujeres jóvenes toman las calles en colectivo. A través del uso de las redes sociales, se auto-convocan, se organizan y se manifiestan en nuevas formas, con creaciones artísticas como el *performance*, el baile, la música, la poesía y las pintas; siempre con la misma intención de exhibir la violencia patriarcal en el país. Estas manifestaciones configuran en sí un sincretismo de género, donde se mezcla lo político con lo estético, lo digital con lo corporal, lo global (*hashtags* internacionales) con lo local (pintas en calles mexicanas). Por ello, resulta fundamental reflexionar sobre cómo, en los movimientos feministas de México han cristalizado nuevos discursos feministas impactan en las vidas cotidianas de las mujeres mexicanas, cómo se construyen y difunden las narrativas feministas y la violencia de género, así como plantear nuevas preguntas sobre el alcance y los límites de esta transformación ¿qué ocurre con las mujeres y los discursos de los movimientos feministas actuales? ¿Cómo la sociedad construye actualmente las formas de entender la violencia de género frente a las transformaciones sociales que han atraído los movimientos feministas? En las nuevas formas de manifestación feminista contra la violencia de género en México, generan conocimientos situados que combinan teoría, experiencia vivida y expresión artística; donde muchos elementos binarios se sincretan.

Aquí encontramos la primera respuesta del objetivo planteado para este capítulo: el sincretismo de género tiene antecedentes históricos y lógicas contemporáneas que han ido construyendo el concepto de violencia de género actual, que añaden y reconfiguran otras formas de opresión y dominación a las mujeres del sur global.

Violencia de género y sincretismo en las teorías feministas

¿Cómo entendemos la violencia contra las mujeres en relación con el sincretismo de género? ¿Cuál ha sido el recorrido de las teorías feministas en su análisis? Este apartado busca comprender la violencia de género desde las teorías feministas, desde su conceptualización hasta su reconocimiento en el marco normativo internacional y nacional, enfatizando su carácter estructural y su vinculación con las relaciones de poder, elementos fundamentales como punto de partida para caminar hacia la reflexión de la construcción discursiva de la violencia de género y el sincretismo de género en México.

El concepto de violencia de género contra las mujeres está atravesado por la comprensión del género y las prácticas sociales, culturales, valores e ideas de las propias sociedades. También se constata una cierta y permanente tendencia por entender la violencia de género solo dentro de las relaciones sentimentales. No obstante, las cifras de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) nos indican que la violencia de género es una problemática de las sociedades, no algo exclusivo de las relaciones de pareja.

En otras palabras, la violencia de género responde a causas de lo social y no a actos aislados, sus causas se encuentran en las dinámicas colectivas, en los elementos de la interacción, y en la socialización del pensamiento. Para Raquel Osborne (2019) se pueden identificar hasta cinco formas de nombrar la violencia entre las que se encuentran:

violencia doméstica o violencia familiar, terrorismo familiar, feminicidio, violencia contra las mujeres y violencia de género. Cada una de ellas tiene un significado concreto, si bien en ocasiones se han utilizado para reflejar una misma problemática. Entre ellas, violencia de género es la más extendida (citado en Martínez Portugal, 2021, p. 14).

Como señala Izquierdo Benito (2007) la violencia de género es un problema estructural, cuyos cimientos se hallan en la organización de las

sociedades, y no como una repetición de casos aislados, es decir no podemos hablar de actos individuales en sí mismos pues cualquier acto responde una socialización previa.

Diferentes autoras se han dado a la tarea de estudiar a profundidad el tema. Por ejemplo, Rodríguez et al. (2007) puntualizan la importancia de nombrar la violencia contra las mujeres como violencia de género, para resaltar que cualquier tipo de violencia contra las mujeres tiene su explicación dentro de las relaciones de poder y la dominación ejercida por los sujetos con masculinidades hegemónicas dominantes.

Estas relaciones emergen de las sociedades patriarcales, donde el género femenino está enmarcado en estructuras rígidas y percibidas como débiles y mientras el masculino es el fuerte y poderoso. De Beauvoir ([1949] 2005) explica cómo las dinámicas sociales, basadas en la jerarquización de los géneros, reproducen masculinidades hegemónicas y dominantes. Estas relaciones se sostienen del sistema patriarcal, que traduce al género masculino hegemónico como sujeto político, cultural y social; en tanto lo femenino —desde esta visión dominante—, se percibe como creadora de vida, de lo natural, de lo emocional y por ende se espera responda a los deberes que estos escenarios le exigen: dar vida, dar sostén emocional, la no razón, lo no político, lo no sujeto.

La violencia de género solo puede entenderse a través de las relaciones de poder y dominación de los géneros. El opresor sigue siendo el sujeto hegemónico producto de sociedades machistas, conducidas por sistemas políticos, económicos y sociales que mantiene los privilegios a través de la dominación reduciéndolo a objeto (De Beauvoir, [1949] 2005); donde las masculinidades son construidas por y en sociedades patriarcales deviniendo en masculinidades hegemónicas de tal manera que la violencia es legitimada por la propia cultura través de las acciones del sujeto violento construido culturalmente.

La relación entre la violencia de género y la construcción de la masculinidad hegemónica es fundamental para un análisis estructural, ya que ambas

se sustentan en las estructuras patriarcales que la sostienen. Según señalan Conway, Bourque y Scott (1986)

[...] aprender acerca de las mujeres implica aprender acerca de los hombres. El estudio del género es una forma de comprender a las mujeres no como aspecto aislado de la sociedad sino como una parte integral de ella (p. 33).

Por lo tanto, para analizar la violencia de género dentro de un sistema estructural que es patriarcal, es necesario reflexionar tanto la construcción de la feminidad como de la masculinidad —particularmente sobre la masculinidad hegemónica.

Re-pensar los textos jurídicos desde las teorías feministas permite abordar la violencia de género desde una perspectiva integral. Como señala Martínez Portugal (2021)

[...] este análisis permite abordar cuestiones como la violencia de género desde una perspectiva integral, haciendo que emerjan formas de violencia, situaciones y relaciones de subordinación y discriminación (relaciones de poder), que van más allá del binarismo, la heterosexualidad como norma y su contextualización dentro del ámbito doméstico (p. 18).

De esta forma, podríamos avanzar hacia la construcción de marcos jurídicos más inclusivos y sensibles sobre las múltiples y cambiantes formas de violencia contra las mujeres en México, considerando el análisis interseccional feminista, que integra no solo la categoría de género, si no, también de raza, clase u orientación sexual.

En el caso del término feminicidio, como aparece en la Ley Mexicana, es tomado del término *feminicide*² de Diana E.H Russell y Jane Caputi: *feminicide to refer to the killing of females by males because they are female*.³ El ejercicio de conceptualizar el asesinato de las mujeres por su género busca que las personas reconozcan la motivación misógina que lleva estos crímenes e inspirar a las feministas estadounidenses a adoptar este término y dejar de lado el asesinato a mujeres solo como homicidios domésticos ya que ello oscurece la visión de la misógina en estos crímenes (Russell y Caputi, 2011).

Sin embargo, Marcela Lagarde (2017) añade un elemento fundamental en este concepto: el papel del Estado y la estructura patriarcal. Le da el nombre de feminicidio para referirse al asesinato de las mujeres por los hombres por su condición de género, donde la impunidad de los Estados adquiere la responsabilidad total para que este crimen sea cometido. En otras palabras, feminicidio refiere al asesinato de mujeres por el hecho de serlo, respaldado por la impunidad de los Estados y la estructura social del patriarcado. A pesar del trabajo que ha requerido la estructuración y la aprobación de esta ley, a más de diez años de su puesta en marcha, las cifras del Observatorio Nacional de Feminicidio son desalentadoras. En México actualmente son asesinadas 11 mujeres cada día. No obstante, no todos los asesinatos a mujeres en México están reconocidos por la Ley como feminicidio, a pesar de que muchos hayan implicado intenciones de misoginia. Los datos cuantitativos del feminicidio no siempre son justos con la realidad, y aunque permiten una aproximación de la situación de la violencia de género, detrás de estos números están rostros y vidas de muchas mujeres de las cuales pocos se conocen o se nombran.

² La traducción de *feminicide* es femicidio, y es utilizada en muchas partes del mundo haciendo referencia a la definición exacta de Russell.

³ Traducción del texto: Femicidio refiere al asesinato de las mujeres por hombres solo por el hecho de ser mujeres.

Ante estos hechos, Lagarde (2017) sostiene que los Estados no están preparados para la aplicación de las leyes de violencia de género porque ello implica una transformación estructural que se enfrenta a resistencias sociales e ideológicas. En este mismo sentido, Segato (2013) explica que para que una ley logre materializarse debe antecederse un discurso persuasivo, pues si la ley no persuade es solo una expresión del poder de algunas personas para aprobar leyes. Sin embargo, no podemos ignorar que los marcos legislativos son un paso para ir cercando los flujos por donde transita la violencia de género.

La violencia de género en México, está lejos de ser un fenómeno aislado. En nuestro país, la violencia contra las mujeres es un reflejo de las múltiples desigualdades estructurales que se combinan en un sistema patriarcal-neoliberal con altos índices de corrupción e impunidad estatal. Sin embargo, a pesar de vivir en un contexto donde los cuerpos de las mujeres se han convertido en territorios en disputa, gracias los movimientos feministas y al despertar feminista en muchas mujeres han sido posible crear espacios de resistencia y agenciamiento. Desde los colectivos de madres buscadoras quienes luchan por sus hijas o hijos desaparecidos hasta movimientos indígenas como el EZLN, que nos llevan a reflexionar sobre nuevas formas de organización social y cultural.

La importancia de profundizar en los análisis de la violencia de género recae en su calidad performativa. Por lo tanto, sabemos que las desigualdades de género y como tal, la manifestación de las mismas, es decir, la violencia de género, es completamente cambiante y permeable. Se van reorganizando y reestructurando, y van cambiando la cara a formas más sutiles. Lo que vuelve necesario estar constantemente realizando investigación en el área de violencia de género, en la generación de conocimiento, que recoja las propuestas que desde la práctica y la teoría feminista.

Por lo tanto, nos preguntamos: ¿Hacia dónde evolucionarán las nuevas formas de violencia contra las mujeres en México? ¿Cuáles son las conse-

cuencias de vivir en un entorno altamente violento mientras se experimenta un despertar del movimiento feminista? ¿De qué manera el sincretismo de género refuerza los estereotipos de los roles de género o genera nuevas formas que limitan la libertad y la calidad de vida de las mujeres mexicanas? Estas interrogantes nos invitan a seguir analizando las desigualdades, las estructuras y las dinámicas de género que afectan en las vidas de las mujeres mexicanas.

El sincretismo cultural de género

El análisis del género ha sido el tema central de los estudios feministas, pero ¿a qué nos referimos cuando hablamos de género? Curiel (2007) hace una revisión histórica del origen del concepto de género y apunta que el primero en utilizar el género como concepto fue el psicólogo, sexólogo neozelandés, John W. Money, en su libro *Gay, Straight and In-Between: The Sexology of Erotic Orientation*, y hace uso de la dicotomía naturaleza-cultura. Fue en los años setenta que Robert Stoller escribiría *Sex and Gender*, para analizar las diferencias entre sexo y género.

Posteriormente Scott (1998) describe cómo el género atraviesa a todas las relaciones sociales, políticas y económicas e invita a remitirse a la organización y estructuración de las sociedades para un análisis fértil de las relaciones de género. En este mismo sentido, Curiel (2007) defiende que identificar las diversas características del género en la sociedad hace posible la reflexión y ruptura de los roles de género como algo innato.

Dentro de este marco de ideas, Lagarde (1996) señala el género como un código social basado en su cuerpo físico/en su sexo, desde donde se determina el papel social de cada persona dentro de los contextos culturales. En palabras de la autora, la categoría de género:

[...] permite comprender a cualquier sujeto social cuya construcción se apoye en la significación social de su cuerpo sexuado con la carga de deberes y prohibiciones asignadas para vivir y en la especialización vital a través de la sexualidad. Las mujeres y los hombres no conforman clases sociales o castas; por sus características pertenecen a la categoría de género, son sujetos de género (Lagarde, 1996, p. 29).

Sin embargo, habría que añadir la relevancia de la cultura y el lugar geográfico en las categorías de género. Lagarde (1996) y Juliano (2012) puntualizan —desde diferentes escenarios— que la construcción y entendimiento del género está determinado por las diversas cosmovisiones elaboradas en las culturas de cada país o contexto. De esta manera cada sociedad, pueblo, o región, tiene una percepción diferente del género, sustentado en las prácticas culturales propias, en el proceso histórico, en los antecedentes de cada sociedad y en la construcción de los nacionalismos del lugar. Por lo tanto, el género es un proceso anfibio que transita con el ritmo y los elementos culturales de las sociedades: lo político, lo religioso, lo económico, los valores éticos y morales, así como los rituales culturales de cada contexto.

Conway, Bourque y Scott (1986) también analizan el concepto de género y reflexionan sobre la necesidad de comprenderlo como una categoría más completa y como un fenómeno cultural. Asumen que el género, la historia y la cultura son dinámicos y en constante cambio, y destacan la importancia de reconocer que, en un mundo social compartido por ambos sexos, pueden existir múltiples interpretaciones de los roles en la vida cotidiana. Además, explican que las formas culturales de comportamiento de hombres y mujeres están determinadas por las instituciones que nos rodean, ya sean económicas, sociales, políticas o religiosas. Asimismo, señalan que las normas de género no siempre están escritas, sino que son simbólicas, y advierten sobre la prevalencia del protagonismo masculino en la historia y la ciencia.

Las categorías de sexo hombre/mujer se van construyendo a través de los

dispositivos sociales, pues el otro nos construye: somos hombres y mujeres porque el lugar que ocupa socialmente la otra persona nos posiciona, es decir el género no está determinado por la naturaleza, sino que es una construcción —social— donde interfieren elementos de poder (Butler, 2015). La insistencia en marcar una diferencia entre hombres y mujeres, la diferencia entre razas, es producto de los discursos hegemónicos reproducidos desde posicionamientos de poder manteniendo el control sobre las personas en beneficio de los intereses de grupos sociales específicos. De acuerdo con Valencia (2010) el patriarcado se ha sostenido de la relación con el capitalismo volviéndose una relación estrecha y constante de poder y dominación a través de la explotación de las personas y los medios de comunicación masivos que transmiten los discursos de control.

Es decir, la categoría de género no es una categoría estática, sino que se encuentran influenciada por las instituciones y normas sociales instauradas en el sistema patriarcal, por lo tanto, el sincretismo de género no solo es una mezcla de influencias culturales, sino también un proceso de negociación y resistencia dentro de los sistemas de poder. Al respecto, Vargas Monroy y Pujal i Llombart (2023) comentan:

En la actualidad, la combinación de la normativa de género —explícita e implícita—, con la demanda de singularidad y exacerbación de una autonomía idealizada, permanentemente interpelada por el neoliberalismo, añade una gran complejidad a la experiencia subjetiva, relacional y social contemporáneas y, por tanto, a su análisis en términos de dispositivo de poder de género (Vargas Monroy y Pujal i Llombart, 2023, p. 15).

Por lo tanto, entendemos que dentro del sistema capitalista neoliberal y patriarcal los roles de género se refuerzan a través de la división sexual del trabajo y de las prácticas de consumo del mercado. De este modo, el género como dispositivo de poder no solo opera en la construcción de identidades,

sino también de acuerdo con la organización económica y laboral, perpetuando las desigualdades bajo un falso discurso de igualdad de oportunidades.

Hasta el momento nos hemos detenido en el desarrollo histórico de los movimientos feministas para explicar la relevancia social —práctica y teórica— del estudio de la categoría de género y sus implicaciones en relación con la violencia hacia las mujeres. Pero el objetivo de este trabajo se centra en presentar una reflexión hacia otro elemento de complejidad, el sincretismo de género y las implicaciones del mismo en las vidas de las mujeres mexicanas.

En relación con el sincretismo de género, Marcela Lagarde (2000) explica cómo las mujeres contemporáneas nos movemos constantemente entre lo moderno y lo tradicional. Por un lado, anhelamos experiencias modernas —supuestamente otorgadas por el sistema neoliberal— como el bienestar, la calidad de vida o el desarrollo personal. Por otro lado, las desigualdades de género nos impiden alcanzar dichas libertades.

El sincretismo de género nos obliga a movernos entre lo público y lo privado, entre la tradición y la modernidad, con algunos poderes y derechos limitados y, al mismo tiempo, con déficit y brechas sociales (p. 36).

Es decir, las mujeres vivimos en una constante contradicción entre dos mandatos: el de la modernidad y el de la tradición.

En el siguiente apartado, reflexionaremos sobre algunos ejemplos del sincretismo cultural en la construcción del género para las mujeres en México, reafirmando la importancia de su estudio. Asimismo, es necesario destacar el rol de las instituciones y los discursos de poder que buscan perpetuar estructuras y desigualdades en la vida de las mujeres, con la esperanza de que, a través del cuestionamiento, estas estructuras puedan transformarse.

El sincretismo de género y el pacto patriarcal-capitalista

La mujer empresaria de sí misma

Las teorías feministas han revelado el sujeto masculino oculto en el capitalismo. El *homo economicus* de la escuela neoclásica dejó en evidencia esta realidad. Sin embargo, en México y América Latina, la precarización del mercado laboral ha impulsado una tendencia creciente hacia el emprendimiento. Para muchas personas, el sistema mismo ha presentado el emprendimiento femenino como una alternativa, lo que merece un análisis crítico, ya que el neoliberalismo se aleja del sentido colectivo y promueve la ultraindividualización de las sujetas, donde cada persona invierte en sí misma para optimizarse (Amigot Leache y Carretero García, 2023). Los discursos y experiencias en torno al emprendimiento femenino están marcados por la figura de la “sujeta empresaria de sí misma”, una concepción de mujer universal e individualizada, que carece de comunidad y sentido colectivo. Parecemos entonces mujeres en movimiento constante, movimientos auto producidos. Nosotras mismas nos ponemos en movimiento para maximizar nuestra producción, el camino estará lleno de esfuerzos y desafíos que —además debemos superar solas— pero la promesa del éxito y la realización, nos espera del otro lado. En su obra *Género y Poder*, Vargas Monroy y Pujal i Llombart (2023) desarrollan el concepto del análisis de género como dispositivo de poder y en relación con esta dinámica del mercado laboral en el sistema capitalistas explican:

[...] las lógicas neoliberales apelan a una individualidad supuestamente libre y auto determinada, algo que invisibiliza los condicionantes sociales de la experiencia subjetiva y social de la desigualdad de género; por otro, y de manera simultánea, este llamado a la singularización —sé tú misma— conduce a renovadas e invisibilizadas manifestaciones del sistema de género colonial-moderno (Vargas Monroy y Pujal i Llombart, 2023, p. 15).

En un breve ejercicio de trabajo de campo, revisamos en Instagram publicaciones con el hashtag #empresaria, el resultado con miles de fotografías de mujeres blancas, delgadas, con ropa elegante y ajustada, pocas de ellas parecen mexicanas —la mayoría son rubias. A las fotografías de las mujeres, acompañan frases que mencionan: “Las mujeres exitosas invierten en sí mismas” (@danielbav), “qué privilegio crear un trabajo para mí misma” (@latinastgether), “Visualizar tus sueños no es suficiente” (@triangulodela-manifestación), “Si puedes trabajar 8 horas para alguien más, puedes trabajar 2 horas para ti misma” (@yani_coah) ¿Qué implicaciones tienen estos mensajes para las mujeres mexicanas? ¿Cuántas mujeres empresarias, emprendedoras en México lucen como estas mujeres y cuántas de ellas comparten los mismos discursos? Discursos neoliberales y de auto-explotación son parte cada vez más comunes en las vidas de muchas personas mexicanas. Pero, ¿qué implicaciones tienen para las mujeres en la economía capitalista los discursos de ultra individualización?

Desde las teorías feministas latinoamericanas se destaca la necesidad de formar relaciones de cuidado y redes de reciprocidad, optar por el cuidado colectivo ante la capitalización de la subjetividad y la optimización de sí misma. Según lo explica la epistemóloga feminista argentina, Mariana Alvarado (2016):

una de las contribuciones de las mujeres no-blancas al feminismo decolonial radica en el estar juntas unas con otras, un reconocimiento que asume que la vida que vamos a vivir dependerá de ciertas relaciones comunales entre no-todas (p. 28).

Para Alvarado (2016) el establecimiento de vínculos y reconocimiento entre mujeres es la apuesta en contra del sistema que nos desintegra. Continúa:

“[...] si hubo algo que pudo destrozar la colonia fueron los lazos, los vínculos y relaciones entre las gentes, destrucción que obturó pensares, quehaceres, sentires comunales. Si hay algo que desquicia el orden colonial es la comunalidad (p. 28).

Por lo tanto, es fundamental que, ante la cultura del emprendimiento de las mujeres, como sujetas aisladas, encontremos formas de crear comunidades y redes de sororidad, que nos permitan acceder a vidas no precarizadas sin perdernos a nosotras mismas.

Por otro lado, en estos casos es importante cuestionar los discursos hacia la figura de una mujer universal, como una mujer única enmarcada en ningún contexto socio-histórico determinado y que no refleja la realidad cotidiana de las mujeres mexicanas, latinoamericanas, en un país con un pasado colonial que marcó muchas tradiciones, pero sumergido en una dinámica económica neoliberal que dicta normas homogeneizantes y borra elementos fundamentales de la diversidad de las mujeres en país como son las mujeres indígenas, mestizas, migradas o negras.

Los cuidados y las mujeres abnegadas: la feminización de las profesiones

¿Cuáles son las razones por las que ciertas profesiones se encuentran feminizadas en nuestro país? Profesoras, enfermeras, secretarias, recepcionistas, trabajadoras del hogar y del sector de la limpieza. De acuerdo con el Observatorio Laboral de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (2024) la formación docente para educación básica, trabajo social, enfermería y literatura son las carreras con mayor porcentaje de mujeres ocupadas en México, todas por encima del 85%. Ninguna de ellas, por supuesto, figura entre las diez mejor pagadas; por el contrario, se encuentran entre las peor remuneradas.

A pesar de los esfuerzos de los estudios feministas por evidenciar la necesidad de repartir equitativamente las tareas de cuidados entre hombres y

mujeres, la sociedad mexicana parece asociar los mandatos de cuidado, sacrificio y entrega absoluta, en su mayoría a las mujeres. En México la diferencia en la distribución del trabajo de cuidados entre hombres y mujeres es una de las más amplias a nivel mundial. Según datos del INMUJERES (2024), el 75.1% de las personas que se encargan de los cuidados son mujeres, lo que equivale a 23.8 millones de cuidadoras; esta cifra es mayor a los 7.9 millones de hombres que cuidan.

De acuerdo con García Villanueva, Ávila Rodríguez, Vargas Pérez y Hernández Ramírez (2015) los roles de género se encuentran arraigados en la práctica y en las expectativas de la población mexicana, difundidas a través de las instituciones sociales, como el Estado, la escuela y la familia. Esto debido a que, tras realizar entrevistas a profundidad en una comunidad escolar en Ciudad de México, la mayoría de las madres y padres de familia admiten que: “las mujeres son naturalmente aptas para la docencia debido a que poseen cualidades femeninas relativas a la ternura, la fragilidad, la dulzura y la maternidad (p. 129)”. Esta feminización de las profesiones es un ejemplo del sincretismo de género.

Desde este enfoque, reflexionamos sobre cómo la sociedad y las instituciones imponen mandatos de cuidado a las mujeres, reforzando la división de género en el trabajo. Por un lado, encontramos mandatos tradicionales, que combinan las tareas de cuidado y sacrificio, feminidad y ternura, el instinto maternal natural de las mujeres. Por otro lado, el mandato de la modernidad que nos exige desarrollarnos a nosotras mismas e integrarnos al mercado laboral —pero con limitaciones y desigualdades, bajo condiciones precarias en torno a la escasa remuneración económica, donde se continúan perpetuando estereotipos de género.

Los procesos de deconstrucción que proponen las teorías feministas de estos roles de género son necesarios para la erradicación de la violencia simbólica y económica hacia a las profesiones relacionadas con los cuidados. Las mujeres somos profesoras no porque tengamos vocación de servicio y

sacrificio, sino porque disfrutamos el proceso de enseñanza-aprendizaje. Vivimos intensas jornadas laborales, no porque seamos abnegadas o porque tengamos un desinterés en nosotras mismas —y un hiper-interés en la ayuda del prójimo— sino porque el sistema capitalista patriarcal nos precariza y nos explota laboralmente. En este contexto, recordemos que la importancia de un enfoque feminista en la investigación sobre violencias de género radica en la necesidad de hacer frente a las lógicas desiguales de poder que subyacen en las formas de crear saberes colectivos (Martínez Portugal, 2021).

Entonces, ¿qué implicaciones tiene vivir dentro de estos sincretismos de género? Sacrificio, desinterés por sí misma, vocación, currículos ocultos de género (reclutamiento de mujeres para una profesión feminizada), máxima capitalización de sí misma, trabajar todo el tiempo, culpa por no trabajar lo suficiente. ¿Cómo podemos las mujeres mexicanas en profesiones feminizadas, asociadas a los cuidados, cuidarnos a nosotras mismas? Ante los contextos de explotación laboral, una forma de resistencia y transformación, es la invitación a pausar-nos, a detener nuestros ritmos, a reflexionar sobre el desprendimiento que experimentamos sobre nosotras mismas. El descanso, el ocio, el placer y el cuidado de una misma, son prácticas feministas de transformación ante la violencia de género.

El sincretismo de género en la historia: los arquetipos femeninos mexicanos y la perpetuación de la violencia simbólica hacia a las mujeres

Consideraciones finales

La identidad de las mujeres mexicanas, por la historia de la colonización, encarnan una identidad mestiza, que responde a una estructura de lógicas racistas que no siempre se reconoce públicamente ni mucho menos institucionalmente. Se enfrentan a una dualidad entre la herencia de los pueblos

originarios y la violencia vivida en la colonización; y a la herencia colonial de la raza blanca.

En las mujeres latinas y en las mexicanas en particular, el sincretismo de género se vive en la experiencia cotidiana, en la raza mestiza, en el entronque entre dos razas (entendiendo la raza como una categoría social). Mientras que por un lado representan un estatus de blanquitud que las coloca con privilegio sobre los pueblos originarios; por el otro lado aloja la historia de la resistencia del pueblo originario en la época colonial formal. Una identidad que contiene una historia de traición y rechazo que criminaliza y condena los cuerpos de las mujeres de los pueblos originarios, y “la salvación de la raza a través de la herencia colonial española patriarcal”. (S. Pando, 2022).

En este entronque de dominación patriarcal, la figura de la mujer indígena, de la Malinche o Malintzin, en la historia institucionalizada y socializada en los libros de las escuelas, la Malinche es una mujer que traiciona a su pueblo, aquella que se va con los españoles. Sin embargo, en otros textos como el de Townsend (2016), han señalado que el nombre inicial de la Malinche, era Malintzin, y posteriormente se fue modificando. De acuerdo a Townsend, Malintzin fue una mujer sabia traicionada por el pueblo indígena, y fue su madre quien la vendió como esclava a los españoles (S. Pando, 2022).

La figura de la Malinche, responde a esa identidad dual en la que viven las mujeres mestizas, juzgadas por su pueblo, exigidas por las tradiciones culturales de género que obligan a las mujeres a responder a patrones y roles; mientras que la aspiración contemporánea de los movimientos feministas hace un llamado a la libertad de elección, a la igualdad de oportunidades, a la ruptura con los roles tradicionales que perpetúan las violencias simbólicas. La identidad mestiza es producto del sincretismo de género: interpelada por la historia ancestral y los mandatos actuales de la mujer trabajadora dueña de sí misma y empoderada que responde también a lógicas del capitalismo patriarcal neoliberal.

La identidad mestiza aquí se ve interpelada por la historia colonial y ancestral, la mestiza vive el racismo a la par que lo reproduce: “la mujer de piel oscura ha sido silenciada, burlada, enjaulada. Durante 300 años ha sido esclava, colonizada por los españoles, los anglos y por su propio pueblo, bajo los patriarcas indios su destino no se ha librado de ser herido” (Anzaldúa, 2004, p. 80).

Otra de las figuras de la cultura mexicana, es la historia popular de La Llorona, una mujer que llora, que sufre, que está adoleciendo la pérdida de sus hijos, se construye como un arquetipo femenino mexicano. Es retomada sobre todo por las teóricas feministas chicanas, por el lugar que ha ocupado en la construcción identitaria de las mujeres mexicanas migrantes. A diferencia de la historia de Malintzin, La Llorona no es una figura oficializada que encuentres en los libros de las escuelas como parte de la historia, es más una figura de la oralización colectiva, que se transmite de voz en voz como una leyenda urbana altamente popularizada (S. Pando, 2022). Lo interesante de esta figura, es que nuevamente se presenta dentro de una dualidad, de un sincretismo de género. Es una imagen, una leyenda, una figura fantasmagórica, que anuncia desgracias y sufrimiento. Ha sido una leyenda, una historia y memoria de un pueblo “pertenece a la memoria individual y colectiva de un pueblo, en términos psicoanalíticos al inconsciente colectivo” (Spinoso Arcocha, 2018, p. 120).

La historia de la Llorona es parecida a la de la Malinche, aunque en la actualidad ha sido contada como una mujer a la cual temer, que es vengativa, que viene a robarse otros hijos, la verdadera historia detrás de la leyenda es que La Llorona era una mujer indígena casada con un español durante la época colonial formal, que, durante la evangelización del pueblo originario, se convierte en una mujer altamente devota de la religión católica. Sin embargo, a pesar de la evangelización y los esfuerzos de ella por pertenecer a la raza blanca, a los españoles y dejar atrás todo lo que la relacionaba con el pueblo indígena del cual provenía, su esposo no la aceptaba y tenía el plan de bautizar

a sus hijos y asesinarla en el río al momento del bautizo de los menores. Ella al enterarse, intenta huir con ellos y finalmente el esposo junto con otros de su grupo la ahogan junto con los hijos. La leyenda que se narra en la actualidad es muy distinta y representa un castigo para todas aquellas que no obedezcan a los roles de mujer madre, abnegada y obediente de su esposo. Arroja una advertencia moral patriarcal: una figura que castiga a las mujeres que se desvían de los arquetipos patriarcales. Este es otro ejemplo del cruce identitario del sincretismo de género que muestra a una mujer con ganas de escapar de la vida que le fue impuesta y al mismo tiempo el esfuerzo por apegarse a los roles tradicionales que termina en su muerte (Spinoso Arcocha, 2018).

Actualmente la figura de la Llorona es utilizada por las mujeres chicanas para recordar el don de la oblicuidad, de la capacidad para ocultarse, callarse, permanecer en silencio e invisible y “aparecerse” gritar, enojarse, asustar, no guardarse el dolor de la violencia vivida. De esta manera las mujeres feministas contemporáneas logran rescatar el arquetipo femenino de la Llorona y lo colocan como una figura que las acompaña y recuerda que el sincretismo también puede usarse en contra de las violencias ejercidas contra las mujeres y las niñas.

La llorona es una respuesta popular a la dialéctica femenina representada por la Virgen de Guadalupe. La gran amenaza que La Llorona representa para el orden patriarcal no sería en función del asesinato de sus hijos, sino de la violación de las normas que conlleva a su vez la destrucción simbólica de las bases familiares en que se basa el patriarcado. La Llorona es, desde los feminismos, la gran contestación femenina, que pertenece al poder de las mujeres” (Spinoso Arcocha, 2018, p.124, en Pando, Sarai, 2022 p. 283).

La figura de la Malinche, al igual que la de la Llorona son relatos que funcionan y se transforman como dispositivos de control, donde subyacen los ecos de las mujeres fracturadas por el sincretismo cultural de género, la

resistencia y la resignación. Una identidad historizada que se cristaliza en las dinámicas cotidianas. Para algunas autoras como Figueroa (2013), reconocer estos relatos que narran no solo un claro sincretismo sino también heridas coloniales, permite poner atención en las lógicas del patriarcado contemporáneo que sostiene la violencia de género.

A manera de cierre, convocamos a la reflexión colectiva en torno a las normativas del ser mujeres en México y las formas en las que el sincretismo de género perpetúa la violencia estructural al imponernos mandatos contradictorios que oscilan entre el desarrollo y la permanencia estática de una misma. Las mujeres mexicanas vivimos identidades en transición, en constante deconstrucción y recomposición. Cada año los movimientos feministas —a través de las marchas, movilizaciones, desplazamiento de colectivas, denuncias constantes, estrechamiento de lazos comunitarios— inundan cada rincón del país. Los discursos de igualdad, libertad y paz para las mujeres suenan a gritos, pero también se comparten de una a otra, en voz baja, en la complicidad de compartir un secreto, para dar fuerza y seguir adelante. En este sentido, las identidades de las mujeres se ponen en movimiento en contra de los estereotipos tradicionales patriarcales que intentan definirnos.

El sincretismo de género es una forma de violencia hacia las mujeres debido a la coexistencia de valores tradicionales y modernos en la construcción de roles de género que refuerzan las tensiones estructurales exigimos ser liberadas. Esta contradicción se traduce en violencia simbólica, donde se espera que las mujeres seamos independientes, pero también cuidadoras y sacrificadas, y donde se nos castiga cuando desafiamos dichas expectativas.

Como investigadoras, académicas y activistas feministas mexicanas destacamos la necesidad de reconocer las distintas formas de las violencias de género hacia a las mujeres; violencias cada vez más sutiles y entrelazadas un espacio que nos demanda la integración al sistema capitalista-neoliberal en la búsqueda de autonomía o desarrollo personal. Emancipadas en un cautiverio

donde las estructuras patriarcales de poder persisten y mutan y desde donde la libertad para las mujeres sigue siendo limitada.

Nos enfrentamos a un debate que apela a las identidades: por un lado, el movimiento feminista arrastra en la oleada hacia el cambio radical de las formas preexistentes de los roles, estereotipos y formas de vincularnos con el otro/con la otra; y por otro el contexto social que se vive dentro de los espacios donde nos desarrollamos: las escuelas, el trabajo, las iglesias, los parques, las tiendas; las prácticas culturales de apelan a una tradición con memoria e historia del “quienes somos”. La identidad relacional, como señala Almudena Hernando (2012), que nos dice que somos solo en relación al otro o a la otra, “ser la mamá de..., la esposa de..., la hija de... en esa búsqueda de la pertenencia ¿quiénes somos las mujeres o los hombres si renunciamos a estas tradiciones culturales, sociales de género? Si no soy ese proveedor, procreador y protector que nos recuerda Luis Bonino párrafos arriba ¿qué hombre soy? ¿Quién soy si el movimiento feminista nos convoca a otras formas de masculinidades, a otras formas de feminidad, quién soy si mi familia me recuerda que la identidad de una mujer radica en la maternidad o en el arraigo de no dejar un país, en la urgencia del matrimonio, en la heterosexualidad, y la hegemonía de los cuerpos, y por otro lado el movimiento feminista nos insiste en la búsqueda de otras formas de vincularnos?

Pareciera que la contradicción nos deja sin camino, sin embargo, la posibilidad de mirar la herida de la mezcla, de las convergencias, de lo entretejido, de lo contradictorio, nos deja revolcadas por la ola, pero también sacudidas, despiertas, con la posibilidad de mirarnos desde la mezcla que habitamos, desde habitar la contradicción de la identidad. De no ser ni una cosa ni la otra, ser algo en medio, que podemos ir definiendo bajo otras lógicas. Por ahora emerge una propuesta de hacerlo distinto. De dudar de las estructuras rígidas, y de analizar lo que no queremos, o lo que sí queremos conservar. Nos convoca a otros puntos de luz que no habían sido mirados. El sincretismo inaugura nuevas preguntas, nuevas posibilidades de habitar el espacio mestizo

como Malintzin, o a pensar el don de la oblicuidad y aparecer o desaparecer como La Llorona, o la Virgen María y la Diosa Tonantzin, arquetipos de la feminidad mexicana. Una identidad en conflicto que camina a otras formas de hacerlo diferente, y abre la posibilidad de habitar el sincretismo de género bajo nuevas normas feministas.

Referencias

- Alvarado, M. (2016). Epistemologías feministas latinoamericanas: Un cruce en el camino junto-a-otras pero no-junta-a-todas. *Religación*, 1(3), 9-32.
- Álvarez Enríquez, L. (2020). El movimiento feminista en México en el siglo XXI: juventud, radicalidad y violencia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. 65, (240), 145-175, <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcyps/article/view/-76388/67782>
- Amigot Leache, P. & Pujal i Llombart, M. (2009). Una lectura del género como dispositivo de poder. *Sociológica*, 24(70), 115-151. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305024677005>
- Amigot Leache, P. y Carretero García, C. (2023). Mujeres y emprendimiento: la declinación de género de la racionalidad neoliberal. En Vargas Monroy, L., y Pujal i Llombart, M. (eds.). (2023). *Género y poder: Exploraciones situadas en el sistema colonial-moderno*, 217-246. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Bartra, E. (2021). De las olas del feminismo al maremoto. En E. Bartra, A. L. Jaiven & M. Viera Alcázar (coords.), *Feminismo en acción* (pp. 15-42). Universidad Autónoma Metropolitana.
- Bartra, E., Jaiven, A. L., & Viera Alcázar, M. (Coords.). (2021). *Feminismo en acción*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Bourque, S. C.; Butler, J.; Conway, J. K.; Cuchiari, S.; Lamas, M.; Ortner, S. B.; Rubin, G.; Scott, J. & Whitehead, H. (1986). *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. UNAM.

- Butler, J. (2015). La conciencia que nos hace a todos sujetos: la sujeción en Althusser. En *Mecanismos psíquicos del poder: teorías sobre la sujeción* (5ta ed.). pp. 119-146, Universitat de València.
- Cobo, R. (2014, Abril). Aproximaciones a la teoría crítica feminista. *Cladem*, 58.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos*. <https://www.cepal.org/es/temas/violencia-mujeres>
- Conway, J. K., Bourque, S. C. y Scott, J. W. (1986). El concepto de género. En S. C. Bourque, J. Butler, J. K. Conway, S. Cuchiari, M. Lamas, S. B. Ortner, G. Rubin, J. Scott & H. Whitehead (eds.), *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 21-33). UNAM.
- Curiel, O. (2007). Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. *Nómadas* (Col), (26), 92-101. <https://www.redalyc.org/pdf/1051/105115241010.pdf>
- De Beauvoir, S. (2005). *El segundo sexo*. <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/wp-content/uploads/sites/152/2020/08/7-De-Beauvoir-Simone-El-segundo-sexo.pdf>
- Evans, E. (2015). *La política de los feminismos de la tercera ola: Neoliberalismo, interseccionalidad y el Estado en Gran Bretaña y Estados Unidos*. Palgrave Macmillan.
- Feministas Comunitarias de Bolivia (2016). *El desafío de la despatriarcalización: entramado para la liberación de los pueblos*. Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI).
- Figueroa, M. G. M. (2013). Displaced looks: The lived experience of beauty and racism. *Feminist Theory*, 14(2), 137-151. <https://doi.org/10.1177/1464700113483241>
- García Villanueva, J.; Ávila Rodríguez, D.; Vargas Pérez, M. K. y Hernández Ramírez, C. I. (2015). Acerca de la feminización de profesiones. Caso: la docencia en preescolar en la Ciudad de México. *Estudios de Género. La Ventana*, 42, 7-36.
- Hernando, A. (2012). *La Fantasía de la individualidad: sobre la construcción socio-histórica del sujeto moderno*. Estudios de Género. Katz Editores.

- Heywood, L. & Drake, J. (eds.). (1997). *Agenda de la tercera ola: Ser feminista, hacer feminismo*. Prensa de la Universidad de Minnesota.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). *Violencia contra las mujeres en México*. <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>
- INMUJERES (2024). *Mujeres cuidadoras y su condición de actividad económica*. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA10N08.pdf
- Izquierdo Benito, M. J. (2007). Estructura y acción en la violencia de género. En M. D. Molas Font (ed.), *Violencia deliberada: Las raíces de la violencia patriarcal* (pp. 223-234). Icaria Editorial.
- Juliano Corregido, M. D. (2012). Género y trayectorias migratorias en época de crisis. *Papers: Revista de Sociología*, 97(3), 523-540, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4582453>
- Lear, M. W. (1968, 10 Marzo). *The Second Feminist Wave*. *The New York Times Magazine*, pp. 24-52. <https://www.nytimes.com/1968/03/10/archives/the-second-feminist-wave.html>
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*. Horas y Horas.
- _____. (2000). *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*. <https://diario-femenino.com.ar/documentos/Marcela%20Lagarde%20-%20Claves%20feministas%20para%20la%20autoestima%20de%20las%20mujeres.pdf>
- _____. (2017, marzo). *La violencia contra nosotras las mujeres*. En E. Lasheras (Presidencia), *Conmemoración de los diez años de la entrada en vigor de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Ponencia llevada a cabo en Librería Mujeres, Madrid, España.
- Martínez Portugal, T. (2021). El enfoque epistémico feminista sobre violencia contra las mujeres. *Apuntes críticos para la docencia en investigación social. Cuadernos de Trabajo/Lan-Koadernoak Hegoa*, (87), 3-47. <https://ojs.ehu.eus/index.php/hegoa/article/view/23236/20615>
- Monárrez Fragoso, J. E. (2006). Las víctimas del feminicidio juarense: mercancías sexualmente fetichizadas. *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 16(46), 429-445, <https://www.redalyc.org/pdf/705/70504609.pdf>

- Organización de las Naciones Unidas (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU Mujeres]. (2021). *Violencia feminicida en México: Aproximaciones y tendencias*. https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2020/Diciembre%202020/ViolenciaFeminicidaMX_.pdf
- Pando Amezcua, M. y Pando Amezcua, S. (2021). La migración española en Latinoamérica: un estudio en México y Argentina desde una perspectiva de género. En Blanco Fuente, I., Gimenez García, E. y Pando Amezcua, S. (coord.) (2021). *Hilos Violeta. Nuevas propuestas feministas, un diálogo abierto*. Instituto de Investigaciones Feministas.
- Pando Amezcua, S. (2022). *Identidades migradas: representaciones sociales, desafíos y resistencias identitarias de las mujeres mexicanas en Madrid* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. Docta Complutense. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/3725>
- Rodríguez, E. P. G.; I Llombart, M. P. y Ayter, I. L. (2007). *Feminismo y violencia de género*. (Vol. 9). Editorial UOC.
- Rosen, J. D. y Zepeda Martínez, R. (2015). La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida. *Reflexiones*, 94(1), 153-168.
- Russell, D. E. H. & Caputi, J. (2011). *Femicide: The politics of woman killing*. Twayne Publishers
- Scott, J. W. (1998). *Gender and the Politics of History*. Columbia University Press.
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social (2024). Carreras con mayor número de mujeres ocupadas. https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/que-quieres-ser/Mayor_mujeres.html
- Segato, R. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Tinta Limón.

- Spinoso Arcocha, R. M. (2018). Relatos y narrativas chicanas de La Llorona. En Castellano González, C. I. (ed.), *Raíces suspendidas: estéticas y narrativas migrantes desde una perspectiva de género* (pp. 115-137). Universidad de Guadalajara.
- Townsend (2016). *Malintzin. Una mujer indígena en la Conquista de México*. Ediciones Era.
- Tuñón, J. (2015). *Historia Ilustrada de México: Mujeres*. Penguin Random House.
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo Gore*. Melusina.
- Vargas Monroy, L. & Pujal i Llombart, M. (eds.). (2023). *Género y poder: Exploraciones situadas en el sistema colonial-moderno*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Varela, N. (2019). *Feminismo 4.0. La cuarta ola*. Ediciones B.
- Vasil'eva, J.; Centmayer, H.; Valle Dávila, O. y Gabriel, L. (2016). *Violencia de género y feminicidio en el Estado de México: La percepción y las acciones de las organizaciones de la sociedad civil*. CIDE.
- Vivanco, J. M. (2013, julio 5). "No sólo no resolvió el problema, sino que cobró la vida de 70.000 personas". *El País*. https://elpais.com/internacional/2013/07/05/actualidad/1373018400_1373028663.html
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1-17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

Las violencias de género como objeto de estudio: patrones y tendencias desde una perspectiva bibliométrica en Scopus

Jorge Alan Chávez Meléndez

La violencia de género representa uno de los desafíos más apremiantes para las sociedades contemporáneas, constituyéndose como un problema de salud pública y derechos humanos (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2021). En el ámbito académico, el estudio de este fenómeno ha experimentado un crecimiento exponencial en las últimas décadas, reflejando la urgencia de comprender sus múltiples dimensiones y desarrollar estrategias efectivas para su prevención y atención.

El análisis del concepto de violencia de género y la identificación de sus elementos distintivos resulta imprescindible para su aplicación precisa en contextos académicos y prácticos. Esta comprensión conceptual permite establecer diferencias con otros términos relacionados que, debido a su uso coloquial, pueden generar interpretaciones inadecuadas del fenómeno (Jaramillo-Bolívar y Carnaval-Erazo, 2020).

De acuerdo con la OMS, las violencias de género constituyen una problemática prioritaria para la salud pública, cuyo abordaje demanda acciones coordinadas e integrales que articulen los sectores educativo, social y sanitario (Calvo y Camacho, 2014).

La medición y análisis de la producción científica en este campo resulta fundamental por diversas razones. En primer lugar, permite identificar las principales líneas de investigación y sus evoluciones temporales. En segundo lugar, facilita la detección de vacíos en el conocimiento y áreas que requieren

mayor atención investigativa. Finalmente, proporciona una base sólida para la toma de decisiones en políticas públicas y la asignación de recursos para la investigación en estos menesteres.

Los orígenes de la violencia basada en género están profundamente arraigados en las estructuras patriarcales, un sistema que ha institucionalizado históricamente el control y la supremacía masculina. Este ordenamiento social se caracteriza por establecer dinámicas de poder donde el dominio masculino trasciende las esferas privada y pública, manifestándose tanto en relaciones sociales como en estructuras políticas. Las bases de este sistema se han construido y reforzado a través de procesos históricos y culturales que han legitimado la autoridad masculina, mientras relegan a las mujeres a posiciones subalternas, limitando su participación y desarrollo en múltiples dimensiones de la vida social (Jaramillo-Bolívar y Carnaval-Erazo, 2020).

Los primeros estudios sistemáticos sobre violencia contra las mujeres emergieron en el contexto anglosajón, con trabajos pioneros como los de Dobash y Dobash en 1979, que sentaron las bases para la comprensión de la violencia doméstica como un fenómeno estructural (Pérez-Martínez y Rodríguez-Fernández, 2024).

Entre los hitos más significativos en la investigación del tema, destaca la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la ONU en 1993, que proporcionó un marco conceptual fundamental para posteriores investigaciones (Organización de las Naciones Unidas, 1993).

Para este estudio, la violencia de género se define operacionalmente según los parámetros establecidos por la Convención de Belém do Pará (1994) y actualizados por organismos internacionales como la ONU y la OMS. Esta definición comprende:

Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales

actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (García González, 2022, p. 139).

Si bien inicialmente el concepto de violencia de género se centró principalmente en la violencia ejercida contra las mujeres, su comprensión contemporánea se ha expandido significativamente para abarcar las distintas formas de violencia que afectan a diversos grupos en situación de vulnerabilidad. Esta evolución conceptual reconoce que las estructuras de poder patriarcales no solo impactan a las mujeres, sino que también generan dinámicas de opresión y discriminación hacia personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como hacia otros grupos que desafían los roles y expectativas tradicionales de género. Este enfoque más inclusivo permite visibilizar y abordar las múltiples manifestaciones de la violencia basada en género en toda su complejidad.

El objetivo general de este análisis bibliométrico es conocer y analizar la producción científica sobre violencia de género indexada en la base de datos Scopus. Esta base de datos ha sido seleccionada por su reconocimiento internacional y su amplia cobertura de publicaciones académicas de alta calidad. Desarrollada por Elsevier, incluye más de 25,000 revistas revisadas por pares (ELSEVIER, 2025). El análisis abarca publicaciones desde el primer registro existente hasta el año 2024.

Este análisis bibliométrico pretende contribuir significativamente al campo del conocimiento mediante: la identificación de patrones y tendencias en la investigación sobre violencia de género, la detección de áreas emergentes y brechas en la investigación actual. Este trabajo proporcionará una herramienta valiosa para identificar: principales líneas de investigación actuales, autores y grupos de investigación referentes, revistas más influyentes en el campo, etc.

Los indicadores bibliométricos como instrumentos de evaluación científica.

El análisis bibliométrico se ha consolidado como una herramienta metodológica fundamental para examinar y comprender la evolución del conocimiento científico en distintas disciplinas. Esta técnica de investigación, basada principalmente en el estudio cuantitativo de la producción académica, permite identificar patrones, tendencias y estructuras en el desarrollo de campos específicos del saber. A través de indicadores estadísticos, el análisis bibliométrico facilita la evaluación sistemática de publicaciones científicas, revelando las dinámicas de colaboración entre investigadores, la influencia de diferentes autores y trabajos, así como la emergencia y consolidación de líneas de investigación.

El análisis bibliométrico, como herramienta metodológica, ofrece una aproximación sistemática y cuantitativa que permite mapear el estado actual del conocimiento en este campo. Como señalan Aria y Cuccurullo (2017), esta metodología posibilita la identificación de patrones, tendencias y relaciones entre diferentes aspectos de la producción científica.

El análisis bibliométrico no solo proporciona una visión panorámica de la producción científica, sino que también permite examinar la estructura intelectual de un campo de estudio, identificar redes de colaboración académica y detectar frentes de investigación emergentes. Esta aproximación metodológica resulta particularmente valiosa en la era actual, caracterizada por un crecimiento exponencial de la literatura científica, ya que facilita la comprensión de la evolución y el estado actual de cualquier área del conocimiento.

Como señala Ninkov et al., (2022) la implementación de técnicas bibliométricas, particularmente aquellas que incorporan la visualización de datos, facilita la identificación y el mapeo de las principales líneas temáticas, contribuciones académicas y redes de autores, lo que permite una comprensión más profunda y sistemática del campo de estudio.

Los análisis bibliométricos, como instrumentos de medición cuantitativa de la literatura científica, han alcanzado un notable reconocimiento en la comunidad académica. Su rigor metodológico y la integración de métodos estadísticos han propiciado su adopción y aplicación en múltiples campos del conocimiento (Valencia y Marulanda, 2019, Jiménez et. al., 2020).

En este contexto, considerando la relevancia social y académica de los estudios sobre violencias de género, y la necesidad de comprender su evolución en la literatura científica, este trabajo se propone realizar un análisis bibliométrico de la producción académica indexada en Scopus sobre esta temática. Este análisis permitirá mapear el desarrollo del campo, identificar las principales líneas de investigación, reconocer los autores y las instituciones más influyentes, así como evidenciar las tendencias emergentes en este ámbito de estudio. Los hallazgos de esta investigación no solo contribuirán a la comprensión del estado actual del conocimiento sobre las violencias de género, sino que también servirán como referente para futuras investigaciones en este campo.

Metodología

Para lograr el objetivo del estudio, se realiza un análisis bibliométrico de la producción científica sobre las violencias de género, utilizando como fuente de información los documentos disponibles en la base de datos Scopus. El diseño de la investigación es cuantitativo, descriptivo y longitudinal, e incluye la totalidad de las publicaciones identificadas en dicha base de datos. La elección de Scopus como fuente de referencia se debe a su relevancia a nivel internacional, destacando no solo por el impacto de sus revistas indexadas, sino también por la calidad, visibilidad y rigurosidad de los estudios que alberga.

Este estudio se lleva a cabo mediante la identificación y descripción de las tendencias relacionadas con la temática en cuestión. Para el análisis bibliométrico, se emplea una metodología basada en los ocho indicadores

de producción científica definidos en la base de datos Scopus. Estos indicadores incluyen la clasificación de los documentos según el año de publicación, la fuente, el autor, la afiliación institucional, el país o territorio, el tipo de documento, el área temática disciplinar y las entidades patrocinadoras de las investigaciones.

Los criterios de inclusión para las publicaciones comprenden:

- Artículos originales y revisiones publicadas en revistas científicas y cualquier otro tipo de publicaciones alojadas en la base de datos.
- Documentos que abordan explícitamente la violencia de género como tema principal, para ello la búsqueda se delimitó a los términos “Gender Based Violence” y “Study”. El motivo de utilizar los términos en el idioma inglés se debe a la naturaleza de la misma base de datos cuyas publicaciones internacionales predominan en dicho idioma.
- Publicaciones en inglés, español y otros idiomas localizados en el repositorio que incluyeran los términos previamente mencionados dentro del título, resumen o abstract y palabras clave.
- Trabajos indexados en Scopus.

Cabe destacar que como criterios de exclusión se utilizan operadores lógicos, esto con el fin de descartar aquellos documentos que contuvieran las palabras seleccionadas de forma aislada, asegurando así que los resultados obtenidos en la base de datos se ajustarán a la delimitación establecida.

De esta manera, la metodología adoptada garantiza un análisis riguroso y estructurado de la producción científica sobre los estudios de las violencias de género, permitiendo identificar tendencias clave y aportes significativos en el campo. Esto proporciona una base sólida para la interpretación de los hallazgos y futuras investigaciones en la materia.

Resultados

A través de la búsqueda en la base de datos Scopus, se identificaron 3,676 documentos relacionados con el estudio de las violencias de género. A continuación, se presentan los resultados desglosados, los cuales permiten analizar la evolución de la producción científica en este campo según diversos criterios, como el año de publicación, la fuente, la autoría, la afiliación institucional de los autores, el país de origen, el tipo de documento, el área temática disciplinar y las instituciones patrocinadoras. Este análisis no solo facilita la comprensión de las tendencias en la investigación sobre las violencias de género, sino que también permite identificar vacíos en la literatura y posibles líneas de estudio futuras.

Además, para complementar el análisis, se incluyen representaciones visuales generadas en el software VOSviewer. Estas imágenes ilustran la red de colaboraciones entre autores en torno a las publicaciones sobre las violencias de género en Scopus, así como un mapa conceptual que destaca los términos con mayor recurrencia en los estudios analizados. Estas visualizaciones permiten identificar patrones clave en la producción científica y las conexiones temáticas más relevantes en el campo.

Producción científica por año

La publicación de documentos alusivos al estudio de las violencias de género en la plataforma Scopus data del año 1994. Los datos muestran una clara tendencia exponencial en el crecimiento de publicaciones sobre el tema, especialmente marcada en la última década. El análisis revela varios periodos distintivos:

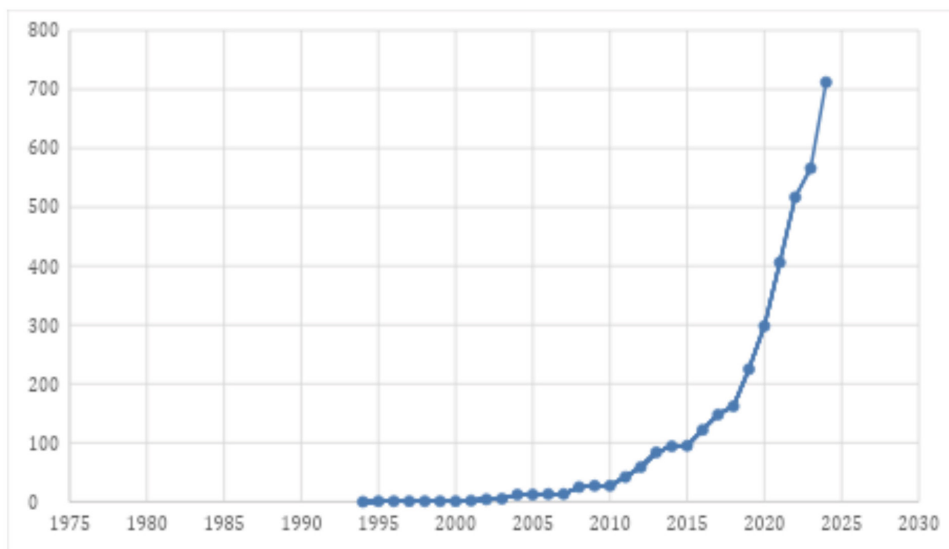
- 1994-2002: Periodo inicial con publicaciones esporádicas (1-5 documentos por año), reflejando que el tema apenas comenzaba a emerger en la literatura académica.

- 2003-2009: Fase de crecimiento moderado pero constante, con un promedio de 15-27 publicaciones anuales.
- 2010-2019: Periodo de aceleración significativa, donde las publicaciones se multiplicaron por 9, pasando de 25 a 225 documentos anuales.
- 2020-2024: Explosión en la producción científica, con un incremento considerable que alcanza 712 documentos en 2024, triplicando la producción de 2019.

Es particularmente notable el salto durante la pandemia de COVID-19 (2020-2021), lo que podría relacionarse con el aumento reportado de violencia de género durante los confinamientos. Indudablemente el tema ha ganado una relevancia académica sin precedentes durante los últimos años.

Gráfico 1.

Evolución histórica de la producción científica
sobre estudios de las violencias de género en Scopus



Fuente: Elaboración propia a partir de Scopus.

Producción científica por Revista.

El análisis de las revistas más productivas revela patrones interesantes. Existe una clara predominancia de revistas del área de salud pública y medicina, de igual forma las revistas especializadas en violencia tienen una presencia significativa. La presencia de revistas de acceso abierto como PLOS One sugiere un compromiso con la difusión amplia del conocimiento en este campo. La diversidad de revistas indica la naturaleza interdisciplinaria del tema, abarcando salud pública, medicina, estudios sociales y políticas públicas.

Tabla 1.

Principales revistas que han publicado investigaciones en violencias de género indexadas en Scopus

Fuente	Documentos publicados en Scopus
Revista internacional de investigación medioambiental y salud pública	100
Revista de violencia interpersonal	92
Plos One	83
Violencia contra las mujeres	78
BMC Public Health	69
BMC Women's Health	49
Trauma Violencia y Abuso	44
BMJ Open	42
Salud pública mundial	40
Conflictos y salud	35

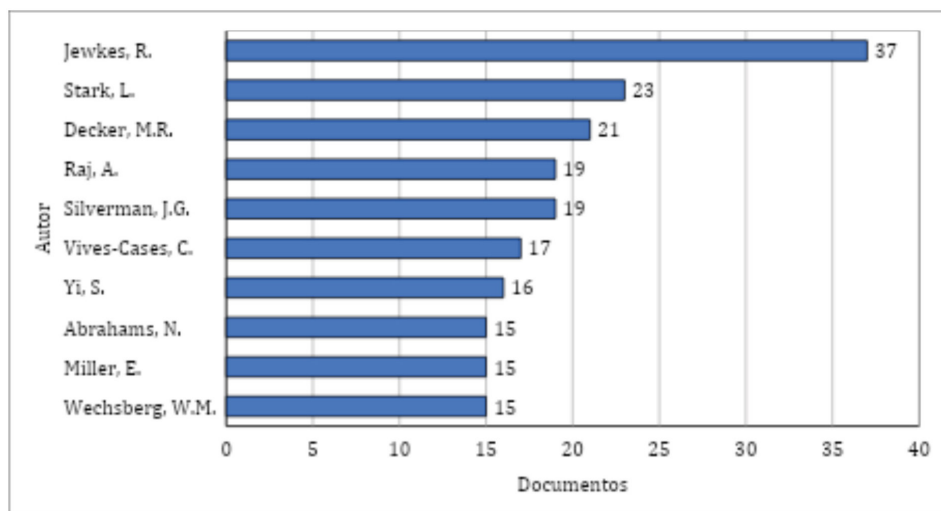
Fuente: Elaboración propia a partir de Scopus.

Producción científica por autores

Por otro lado, el análisis de los autores más productivos muestra varias tendencias significativas, destaca la Dra. Jewkes, R. con 37 publicaciones, mostrando un liderazgo considerable en el campo. Asimismo, existe un grupo consolidado de investigadores con más de 15 publicaciones (Stark, L., Decker, M.R., Raj, A., Silverman, J.G., Vives-Cases, C.). Se observa una colaboración internacional significativa, con autores de diferentes continentes y contextos culturales. La presencia de múltiples autores con números similares de publicaciones (14-15 documentos) sugiere la existencia de grupos de investigación estables y consolidados.

Gráfico 2.

Autores principales que han publicado en estudios
de las violencias de género en Scopus



Fuente: Elaboración propia a partir de Scopus.

Producción científica según la afiliación de los autores

El análisis de las instituciones permite identificar un panorama en el que las instituciones británicas y estadounidenses lideran la producción científica en temas de violencias de género, esto con la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres (93 documentos) y la Escuela de Salud Pública Johns Hopkins Bloomberg (81) a la cabeza. Destaca además la fuerte presencia de instituciones sudafricanas (Universidad de Witwatersrand, Consejo Sudafricano de Investigación Médica). Hay una importante representación de organizaciones internacionales como la OMS y UNICEF, indicando la relevancia del tema en la agenda global de salud y desarrollo. Las universidades norteamericanas tienen una presencia dominante en el top 10, con instituciones como la Universidad de Columbia y la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill. Se observa una significativa participación de instituciones de países en desarrollo, especialmente en África, sugiriendo un interés creciente en estos contextos. Destaca la ausencia de instituciones Mexicanas.

Tabla 2.

Afiliación de los autores que han publicado sobre el tema en Scopus

Institución	Documentos
Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres	93
Escuela de Salud Pública Johns Hopkins Bloomberg	81
Universidad de Witwatersrand, Johannesburgo	80
Universidad de Toronto	75
Consejo Sudafricano de Investigación Médica	67
Universidad de KwaZulu-Natal	65
Universidad de Columbia	62
Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill	60

Continuación Tabla 2.

Institución	Documentos
Universidad de California en San Francisco	59
Universidad de Ciudad del Cabo	57

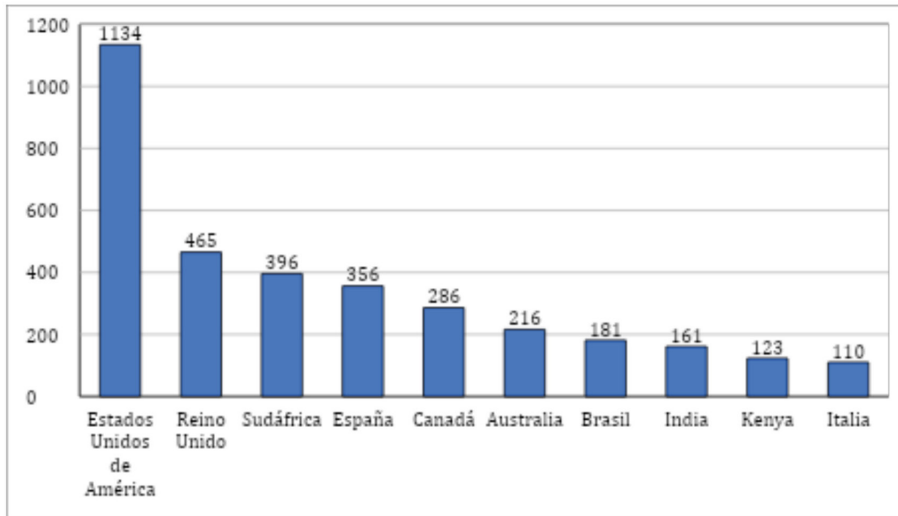
Fuente: Elaboración propia a partir de Scopus.

Producción científica de acuerdo con el país de publicación

La distribución geográfica de la investigación muestra patrones interesantes, Estados Unidos domina claramente la producción con 1,134 documentos, seguido por Reino Unido con 465. Sudáfrica emerge como un importante centro de investigación en temas sobre estudios de las violencias de género (396 documentos). España destaca como el país líder en el mundo hispano-hablante con un total de 356 documentos. Se observa una fuerte presencia de países de habla inglesa en los primeros lugares (EE.UU., Reino Unido, Canadá, Australia). Existe una brecha significativa entre países desarrollados y en desarrollo, aunque algunos países emergentes como Brasil e India muestran una producción considerable. La presencia de Kenya en el top 10 sugiere un creciente interés en la investigación sobre violencias de género en África. Por su parte, México se ubica en la posición 18 entre todos los países, con 57 documentos publicados, lo que lo posiciona como el tercer país latinoamericano más productivo después de Brasil (181) y Colombia (41). Esta posición es relevante considerando que supera a muchos países europeos y asiáticos en producción científica sobre el tema.

Gráfico 3.

Países que han publicado estudios sobre violencias de género en Scopus



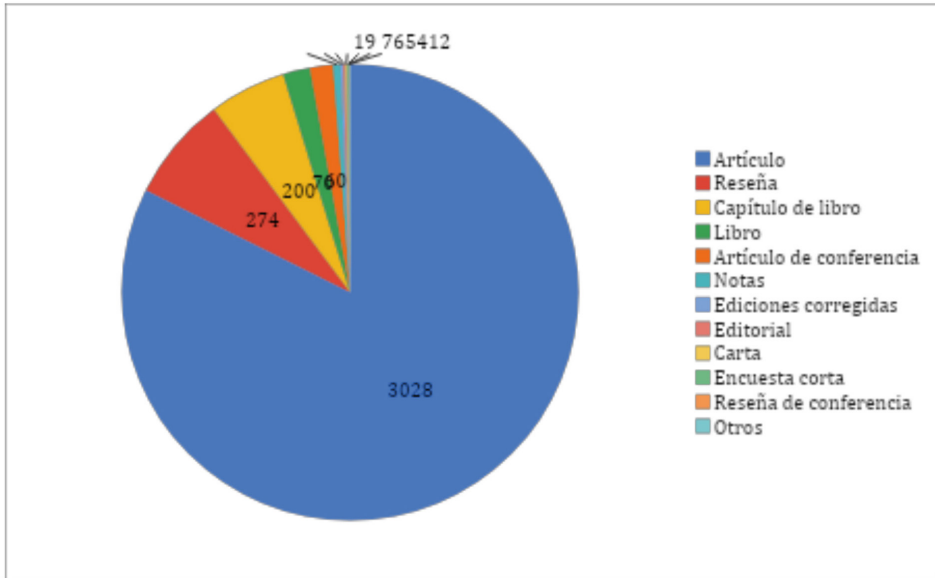
Fuente: Elaboración propia a partir de Scopus.

Clasificación de la Producción científica de acuerdo con el tipo de documento

Los resultados del análisis con respecto al tipo de documento revelan que existe una clara predominancia de artículos científicos con una producción de 3,028 documentos, representando esta la principal vía de difusión. Existe además una significativa presencia de reseñas (274) y capítulos de libro (200), indicando un campo con suficiente producción para generar trabajos de síntesis. Los libros completos (70) sugieren un interés en tratamientos más extensos y profundos del tema. La presencia limitada de artículos de conferencia (60) podría indicar una preferencia por publicaciones en revistas indexadas por encima de las presentaciones en congresos.

Gráfico 4.

Documentos publicados de acuerdo con su tipo en Scopus



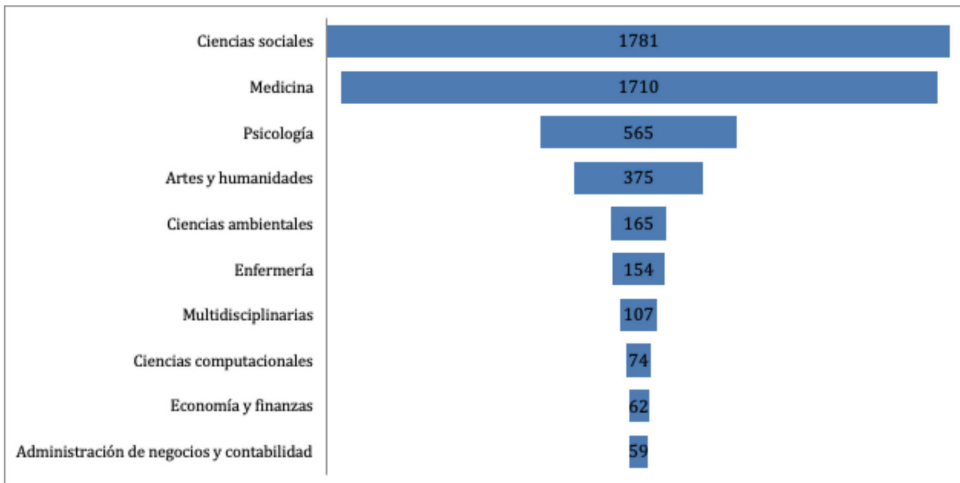
Fuente: Elaboración propia a partir de Scopus.

Producción científica clasificada por área temática

El análisis por áreas temáticas muestra que existe un gran dominio por parte de las Ciencias Sociales con un total de 1,781 documentos, así como también del área médica con 1,710, evidenciando la naturaleza dual del campo entre lo social y lo sanitario. Hay también una fuerte presencia de la Psicología con 565 publicaciones, reflejando la importancia del enfoque psicológico en el estudio de las violencias. Asimismo existe una notable presencia de las Artes y Humanidades (375), sugiriendo abordajes desde perspectivas culturales y filosóficas. La diversidad de áreas (desde ciencias ambientales hasta computación) demuestra la naturaleza verdaderamente interdisciplinaria del campo. La presencia de estudios multidisciplinarios confirma la tendencia a abordar el tema desde múltiples perspectivas simultáneamente.

Gráfico 5.

Área temática de las publicaciones en Scopus



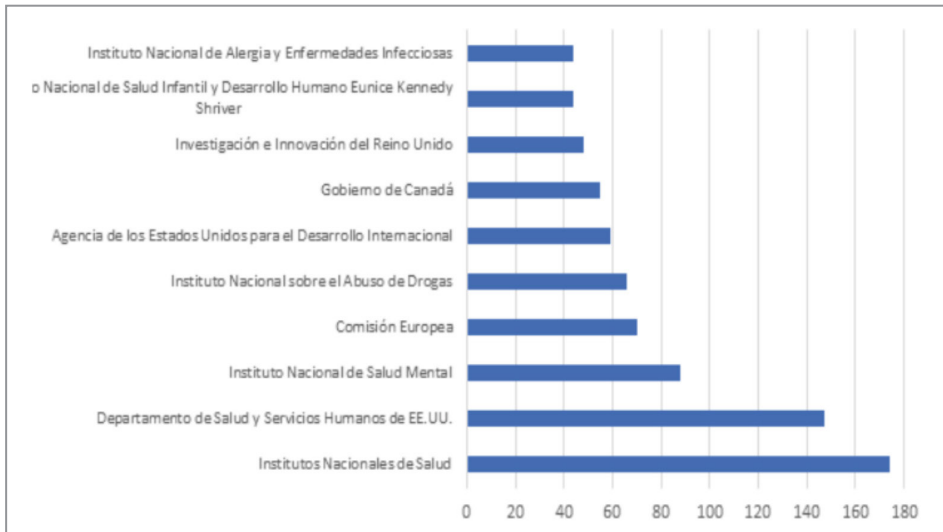
Fuente: Elaboración propia a partir de Scopus.

Producción científica de acuerdo con los patrocinios de las investigaciones

El patrón de los financiamientos revela que hay un predominio de instituciones estadounidenses, especialmente los Institutos Nacionales de Salud “NIH” por sus siglas en inglés (174 documentos) y el Departamento de Salud (147). Se encuentra una fuerte presencia de organismos internacionales como la Comisión Europea y USAID, además de una importante participación de fundaciones privadas como la “Fundación Bill y Melinda Gates”.

Gráfico 6.

Principales patrocinadores de las publicaciones sobre el tema en Scopus

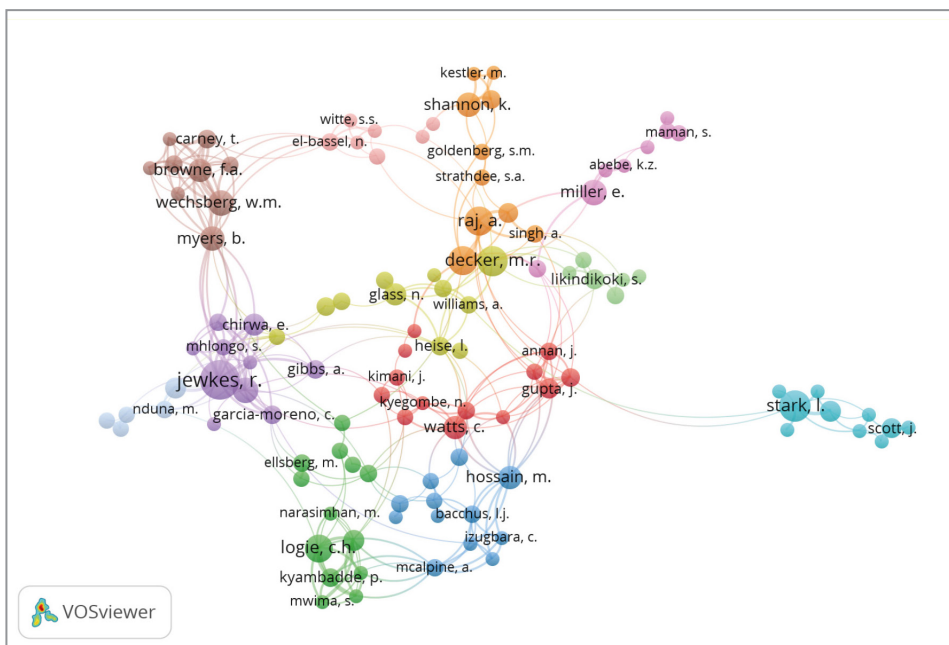


Fuente: Elaboración propia a partir de Scopus.

Como parte de esta investigación, se empleó el software VOSviewer para analizar la información extraída de la base de datos Scopus. Este análisis permitió visualizar las redes de colaboración entre los principales autores, así como identificar los conceptos más recurrentes en los estudios sobre las violencias de género. Con ello, se busca identificar los términos clave en torno a los cuales se desarrollan estas investigaciones. A continuación, se presentan los principales resultados.

Figura 1.

Visualización de la red de colaboración entre autores
en estudios sobre violencias de género en Scopus



Fuente: Elaboración propia a partir de Scopus con apoyo del Software VOSviewer.

El mapa de red revela una estructura compleja de colaboración académica que muestra la existencia de al menos cuatro grandes *clusters* (grupos) principales de colaboración, identificables por las diferentes concentraciones de color en el mapa (Jewkes, R., Stark, L., Decker, M. R. y Raj, A.). Se aprecia un núcleo central denso que sugiere la existencia de autores altamente interconectados que actúan como “puntos centrales” de colaboración internacional, es decir, autores que han publicado sobre el tema y que tienen muchas conexiones con otros investigadores (co-autorías). La presencia de grupos periféricos más pequeños podrían representar equipos de investigación emergentes o especializados en subtemas específicos.

Mapa conceptual de los términos con mayor recurrencia en los estudios sobre las violencias de género en Scopus



76 |

En esta visualización ampliada se pueden apreciar con mayor detalle las interconexiones entre conceptos específicos, revelando subtemas cruciales que no eran visibles en el mapa general. Se destacan términos como “interseccionalidad”, “violencia estructural” y “masculinidad tóxica”, que señalan la profundización teórica y práctica del campo. Los grupos se subdividen en temáticas más específicas, mostrando por ejemplo la conexión entre “estrés postraumático”, “abuso emocional” e “intentos de suicidio”. De igual forma el mapa detallado permite identificar líneas de investigación como el estudio de la violencia con otros ejes de desigualdad como raza y clase social.

La ampliación revela diversas conexiones relevantes como la conexión entre la violencia doméstica y la salud mental. Asimismo, se evidencia la relación entre la violencia de género y la salud sexual, especialmente relacionada con el VIH. Las interconexiones muestran que la investigación sobre violencia de género es multidisciplinaria, vinculando salud pública, derechos humanos, psicología y diversos factores sociales.

Geográficamente, aparecen referencias a varios países (Uganda, Tanzania, Bangladesh, Turquía, Brasil), sugiriendo un enfoque global con estudios de diferentes contextos culturales. Esta variabilidad geográfica sugiere la necesidad de adaptar las intervenciones a las realidades locales, evitando soluciones universales.

Metodológicamente, predominan estudios transversales e investigación cualitativa, siendo este un indicador de los enfoques investigativos más comunes en este campo. El predominio metodológico de estudios transversales y cualitativos, aunque valiosos, evidencia una posible carencia de investigaciones longitudinales (que aunque se encuentran presentes en el mapa bibliométrico, estas aparecen con menor frecuencia). Esta limitación resulta significativa, pues los estudios longitudinales permitirían una evaluación más precisa de la efectividad de las intervenciones a largo plazo. Esta brecha metodológica representa una oportunidad para futuras investigaciones que

podrían proporcionar evidencia más sólida sobre estrategias efectivas de prevención y atención en el ámbito de la violencia de género.

Esta visión detallada permite comprender mejor la complejidad de las interacciones entre diferentes dimensiones del fenómeno y las múltiples aproximaciones para su estudio y abordaje.

Conclusiones

El presente análisis sobre la producción científica de los estudios en violencias de género indexados en la base de datos Scopus, ha mostrado un crecimiento significativo en la cantidad de publicaciones, especialmente en la última década, con un notable aumento a partir de 2020, coincidiendo con la pandemia de COVID-19. Este incremento no solo refleja un mayor interés académico por el tema, sino también su consolidación como un área de estudio clave a nivel global. La investigación sobre violencias de género es, por su naturaleza, multidisciplinaria, involucrando campos como las ciencias sociales, la salud pública, la psicología y las humanidades. Esto resalta la complejidad del problema y la necesidad de abordar el fenómeno desde diversas perspectivas que integren todos sus aspectos.

A pesar de los avances, existen áreas que requieren mayor atención en futuras investigaciones. Una de las principales brechas detectadas es la falta de estudios longitudinales, lo que limita la capacidad de evaluar de manera efectiva los resultados a largo plazo de las intervenciones. Esta carencia representa una oportunidad importante para enriquecer el campo y generar conocimiento más sólido sobre la evolución de las violencias de género y la efectividad de las políticas públicas y programas de prevención. Además, el análisis permitió identificar que, si bien se han logrado avances significativos en cuanto a la colaboración internacional, aún es necesario fomentar redes más amplias que integren perspectivas de países y regiones con menor

representación en la producción científica, especialmente en América Latina y otras zonas en desarrollo.

En cuanto a la distribución geográfica, la producción científica sobre estudios de las violencias de género está dominada por países anglosajones, principalmente Estados Unidos y Reino Unido, aunque también destacan países como Sudáfrica y España. Esto subraya la necesidad de fortalecer la investigación en regiones con menor representación.

En este sentido, México tiene una presencia destacada en la región y se posiciona como un referente importante en el estudio de las violencias de género en América Latina. Sin embargo, se percibe una brecha significativa entre la producción mexicana y la de países líderes, lo que sugiere un área de oportunidad para fortalecer la investigación en el país. Además, no se observan instituciones mexicanas entre las más productivas a nivel global, lo que indica que la investigación está distribuida entre varias instituciones sin una concentración dominante.

Para fortalecer la producción científica en México y en la región, es fundamental impulsar mayor colaboración internacional, fortalecer redes de investigación nacionales y aumentar la visibilidad de los estudios mexicanos en revistas de alto impacto. Estas acciones permitirían no solo reducir la brecha con los países líderes, sino también posicionar a México como un actor clave en los estudios sobre violencias de género a nivel regional y global. Las colaboraciones internacionales son esenciales para garantizar que el conocimiento generado sobre las violencias de género sea verdaderamente global y contemple las diversas realidades sociales, políticas y culturales.

Las principales implicaciones para futuras investigaciones incluyen identificar y explorar las áreas que han sido menos estudiadas hasta ahora. También es fundamental fomentar más colaboraciones entre investigadores de diferentes países y contextos, lo que permitirá una visión más amplia y diversa del fenómeno. Asimismo, se deben proponer nuevas líneas de investigación que aborden las brechas metodológicas, en particular la necesidad

de más estudios longitudinales, y fortalecer las metodologías utilizadas para asegurar que los estudios sean más completos y permitan un análisis profundo de los efectos a largo plazo de las intervenciones. Esto contribuirá a una mayor comprensión del fenómeno de las violencias de género desde diferentes perspectivas.

Por otro lado, es importante reconocer las limitaciones de este estudio, la exclusión de literatura gris y publicaciones no indexadas en la base de datos analizada, lo que podría resultar en una cobertura limitada de investigaciones relevantes, especialmente aquellas provenientes de países en desarrollo o publicadas en idiomas menos comunes en la academia internacional. Esta limitación podría afectar la amplitud de la perspectiva sobre las violencias de género, ya que investigaciones valiosas podrían no haber sido incluidas en el análisis debido a la falta de indexación en Scopus.

En conclusión, el estudio de las violencias de género se ha consolidado como un campo dinámico y en expansión, con una creciente producción científica que refleja su relevancia social y académica. Sin embargo, persisten importantes desafíos relacionados con la diversificación geográfica de la investigación, el fortalecimiento de enfoques metodológicos y la inclusión de perspectivas de contextos menos representados. Superar estas limitaciones será clave para desarrollar intervenciones más efectivas, culturalmente pertinentes y adaptadas a las necesidades específicas de diferentes regiones, lo que contribuirá significativamente a la prevención y erradicación de las violencias de género en un contexto global.

Referencias

- Aria, M. y Cuccurullo, C. (2017). bibliometrix: An R-tool for comprehensive science mapping analysis. *Journal of Informetrics*, 11(4), 959-975.
- Calvo, G. y Camacho, R. (2014). La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje. *Enfermería Global*, 13(33), 424-439.

- ELSEVIER (2025). Scopus: Base de datos de citas y resúmenes completa, multidisciplinaria y fiable. <https://www.elsevier.com/es-es/products/scopus>
- García-González, M. C. (2022). Violencia Obstétrica. Procedencia de la suplencia de la queja deficiente, dadas las asimetrías que supone. *Revista Mujeres en la Justicia*, (2), 141-153.
- Jaramillo-Bolívar C.D. y Canaval-Erazo G.E. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y Salud*; 22(2), 178-185.
- Jiménez-Navia, B.; Villa-Enciso, E. y Bermúdez-Hernández, J. (2020). La gestión de la tecnología y la innovación en el sector defensa: resultados desde un análisis Bibliométrico. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (59), 45-70.
- Ninkov, A.; Frank, J. R. & Maggio, L. A. (2022). Bibliometrics: Methods for studying academic publishing. *Perspectives on Medical Education*, 11(3), 173-176.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la ONU. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2021). Violencia contra la mujer. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Pérez-Martínez, A. y Rodríguez-Fernández, A. (2024). La violencia contra la mujer, una revisión sistematizada. *Universitas XX1*, 40, 139-158.
- Valencia, J. y Marulanda, F. (2019). Evolución y tendencias investigativas en autoeficacia emprendedora: un análisis Bibliométrico. *Revista Estudios Gerenciales*, 35(151), 2-29.

El Modelo de Atención Integral de la violencia de género en México: el caso del estado de Jalisco¹

Aura Mabel Ojeda Marín

Las políticas públicas requieren de permanente adaptación ante los retos sociales contemporáneos. Entre los retos sociales más destacados, por su magnitud y persistencia en el tiempo, se encuentra la atención de la violencia de género, la cual ha llevado a los gobiernos en todas las regiones, a desarrollar diversas acciones, para responder a sus diferentes manifestaciones que se presentan de forma sistemática en los distintos ámbitos y relaciones sociales.

La violencia de género es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos y se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género, los cuales tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas (Naciones Unidas, 2023). En México como en otros países, la violencia de género se ha convertido en un problema social y de salud pública con urgente necesidad de atención. Aunque los hombres y niños también pueden padecer la violencia de género, los informes oficiales siguen demostrando que

¹ Este capítulo se elaboró como parte de los resultados de la estancia de investigación de posgrado en el nivel de maestría, financiada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AMEXCID, “Convocatoria de Becas de Excelencia del Gobierno de México para extranjeros 2024”.

las mujeres y niñas son más vulnerables a las diferentes formas de violencia de género, por ello el término está habitualmente asociado con ellas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en 2021, las cifras a nivel nacional en relación a la violencia contra las mujeres siguen en aumento, según el total de mujeres encuestadas de 15 años y más, que experimentaron al menos un incidente de violencia a lo largo de la vida. Los resultados muestran un incremento de 4 puntos porcentuales con relación al 2016, que pasó del 66.1% al 70.1% en 2021. Según el tipo de violencia, la violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (51.6%), seguida de la violencia sexual (49.7%), la violencia física (34.7%) y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (27.4%). Según el ámbito en que se presentó el episodio de violencia de género en 2021, el ámbito comunitario se mostró con mayor prevalencia (45.6%), superando el de pareja y escolar (39.9% y 32.2% respectivamente), mientras que el laboral, aunque no menos importante, se posicionó en último lugar (27.9%) (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2024).

La ENDIREH 2021, también muestra que las mujeres que han experimentado violencia a lo largo de la vida, generalmente no denuncian ni buscan ayuda. En el ámbito comunitario, por ejemplo, el 94.7% de las mujeres, no solicitó apoyo a alguna institución ni presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad; el 4.4% presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad con o sin solicitud de apoyo a alguna institución, mientras que el 1% solo solicitó apoyo a alguna institución. Cabe mencionar que, en el ámbito escolar, es donde mayor porcentaje se interponen quejas o denuncias con o sin solicitud de apoyo a alguna institución (7.3%), seguido del entorno de pareja (6.8%), el ámbito laboral (6.1%), el familiar (4.6%) y el comunitario, que es el más bajo en quejas o denuncias (INEGI, 2024).

A pesar de este panorama, México cuenta con una estructura normativa e institucional para la atención a la violencia de género, especialmente contra las mujeres, como resultado de diversos compromisos y acuerdos inter-

nacionales que el Estado Mexicano ha firmado y ratificado. En ese sentido, las políticas públicas en materia de violencia de género, presentan una evolución y caracterización. De acuerdo con Riquer Fernández (2024), es posible identificar en el país, tres fases de las políticas públicas frente a la violencia de género. La primera, desde finales de los años setenta a finales de los ochenta, caracterizada por una política pública de omisión o inacción; la segunda, durante los años noventa, donde se observa una voluntad política a través de modificaciones del legislativo en materia de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, así como declaraciones del ejecutivo, como la publicación en 1999 del Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar.

Una tercera fase, se ubica desde finales de los noventa al 2010, en la cual, el discurso se ajusta a la normativa internacional, se crean nuevas instancias de atención y se desarrollan importantes acciones sectoriales. Entre estas acciones sobresalen, la atención de la violencia familiar a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en 2001, la formulación del primer Programa Nacional por una Vida Libre de Violencia, y creación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) en 2006. En esta etapa se permitió la participación de otros actores en el debate público, como las voces feministas y organizaciones no gubernamentales; el femicidio se constituye como asunto de política pública, y se presenta un avance sustantivo en 2007, con la promulgación de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) (Riquer Fernández, 2024).

Desde entonces, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM), creado por la LGAMVLV, es el mecanismo interinstitucional que coordina esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; lo anterior, sin desconocer los retos existentes del entramado institucional y la duplicidad de funciones. Entre las acciones más recientes impulsadas por el gobierno federal, se menciona

la creación de la Secretaría de las Mujeres y reformas para la igualdad y vida libre de violencias, según anunció el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (Gobierno de México, 2025).

Las políticas públicas son entendidas como “un conjunto de acciones intencionales y causales, orientadas a la realización de un objetivo de interés/beneficio público, cuyos lineamientos de acción, agentes, instrumentos, procedimientos y recursos se reproducen en el tiempo de manera constante y coherente” (Aguilar, 2010, p. 29). En tanto las políticas públicas son una manifestación política de los gobiernos para atender un problema social como la violencia de género, su diseño e implementación adquiere un papel de orientación y acción que puede contribuir significativamente a la atención efectiva del problema. En esta idea, es donde se inserta este capítulo, el cual tiene por objetivo, identificar las principales características de la atención integral a las violencias de género en el actual Modelo de Atención Integral Nacional, y a partir de ello, abordar el Modelo de Atención Integral a las víctimas de violencia de género en el estado de Jalisco.

El diseño del Modelo de Atención de las violencias de género, tanto nacional como estatal, corresponde a una parte esencial de las políticas públicas en dicha materia, concretamente en el ciclo de formulación de las políticas públicas. La atención, como se verá más adelante, pertenece a uno de los ejes de la política pública en materia de violencia de género en México, que de acuerdo con el marco normativo nacional, se establecen 4 ejes: prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

El diseño de políticas públicas para la atención de las violencias de género, valorizan al sector público en su papel garante, de conformidad con la Recomendación General 19 del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), que exige a los Estados a adoptar medidas apropiadas y eficaces para combatir todo tipo de violencia de género; proporcionar servicios apropiados de protección y apoyo a las víctimas, así como recopilar estadísticas y

la investigación acerca del alcance, las causas y los efectos de la violencia y de la eficacia de las medidas para dar respuesta al problema, entre otras.

Estrategia metodológica y marco conceptual

Este capítulo se elaboró a partir de una investigación de tipo cualitativa, basada en la revisión y análisis documental de fuentes de información oficiales, la mayoría a través de recursos electrónicos y portales web gubernamentales de acceso público, del orden nacional y estatal. El objetivo general es abordar el diseño de la actual política pública para la atención integral de la violencia por razón de género en México y en especial en el estado de Jalisco.

Entre los objetivos específicos, el primero de ellos busca identificar las principales características de los Modelos de Atención Nacional y Estatal de Jalisco en materia de atención integral a las víctimas de violencia de género. Para ello, se consideró como documentos prioritarios, los recientes y actuales modelos de atención de violencia de género, aprobados y publicados en 2023 y 2024, respectivamente. El segundo objetivo específico, es establecer el fundamento normativo nacional para la atención de la violencia de género en México; y el tercer objetivo específico, busca propiciar el debate sobre los modelos de atención inscritos en los diseños de política pública en México, para lo cual se ha incluido al final un espacio concreto. El enfoque de investigación es tanto deductivo como inductivo, con un alcance exploratorio, principalmente descriptivo.

Entendiendo que el diseño de los Modelos de atención de la violencia de género, hacen parte de la política pública en la materia, surge la pregunta que rige esta investigación, ¿cuáles son las principales características de los Modelos de Atención nacional de la violencia de género en México y en especial del Modelo de Atención del estado de Jalisco? Se desprende de lo anterior, una única hipótesis que funge como orientación e interpretación a lo largo del capítulo, en el sentido de determinar, si los Modelos de Atención Nacional y

Estatal son complementarios entre sí, para llevar a cabo la atención integral a las víctimas de la violencia de género en sus respectivos ámbitos.

Dada la amplitud del tema, no se pretende abordar en su totalidad ni reproducir los Modelos de Atención, sino que la indagación, permitió identificar las principales características y principios del diseño de la ruta de atención, en virtud de lo plasmado en los documentos de política, y en consecuencia se exponen los niveles y sectores de la atención, así como lo referido a la evaluación propia de los modelos. Para el caso estatal, se incluye además la fundamentación teórica del Modelo de Jalisco, que corresponde al Modelo Ecológico, así como lo relativo a las etapas de la intervención, con referencia concisa al Protocolo Unificado de Atención de la violencia de género en el estado. Se sugiere en todo caso, la consulta de los textos originales por parte del lector, para complementar y mejorar la comprensión, lo que también permite impulsar la divulgación de las políticas públicas en la materia.

A partir de los objetivos propuestos y diseño de este capítulo, es conveniente abordar los conceptos de modelo y atención. Ambas nociones nos remiten a diversos enfoques desde diferentes disciplinas científicas, pero lo que interesa aquí, sobre todo en cuanto al concepto de atención, es la perspectiva desde la salud (o sanitaria) y social, como consecuencia del fenómeno de la violencia de género, hoy abocado a una problemática de salud pública y de carácter social, según lo señala una parte de la literatura en la materia (Lancharro-Tavero et al., 2022; Macias-Bowen y Macias-Bowen, 2022; González Fernández-Conde et al., 2024).

En primer lugar, el concepto de modelo desde la ciencia, es un vocablo polisémico que puede ser usado para diferentes finalidades. Desde la filosofía de la ciencia, los modelos son una herramienta fundamental para la ciencia moderna y son esenciales en la práctica científica por su papel mediador entre una teoría y los datos empíricos o, entre una teoría y el mundo real, esto es, su capacidad para intervenir sobre uno u otro, o sobre ambos (Acevedo-Díaz et al., 2017). Un modelo permite el análisis, descripción y comprensión de los

aspectos más relevantes de un fenómeno o de una realidad física y social, “es un esquema básico de comportamiento que los científicos crean y generan a partir de un conjunto de enunciados teóricos y de observación considerados verdaderos” (Viscarret, 2009, p. 297).

El modelo, por lo tanto, se fundamenta y tiene incrustada la teoría o teorías de las que se sirve para comprender y predicción de la realidad, pero también tiene una parte práctica, y lo fundamental es su capacidad deductiva para inferir mediante la utilización una serie de ideas y conclusiones válidas, que pueden ir desde medidas, hasta leyes o teorías (Viscarret, 2009.). Los modelos se utilizan en diferentes contextos y disciplinas, y desde las ciencias sociales, los modelos sirven para orientar y guiar la práctica profesional, garantizando una mayor adaptación al problema o realidad que se pretende observar, comprender o analizar.

En segundo lugar, este trabajo hace referencia al concepto de atención. El neologismo admite una pluralidad de significados. Por definición básica, y en sintonía con este capítulo, la atención tiene el propósito de prestar ayuda, auxilio, asistencia, socorro o protección, ya sea de forma individual o colectiva. Entre los aportes más destacados al concepto, se encuentran los provenientes del ámbito de la salud, desde el cual se emplea el término de Atención Primaria en Salud (APS), considerada una parte esencial del sistema de salud, la puerta de entrada en la que los usuarios y pacientes tienen el contacto inicial con los servicios de salud y garante de la continuidad asistencial (Martín y Jodar, 2018). La APS, representa un concepto complejo, que ha sido reinterpretado y redefinido en múltiples ocasiones, considerado hoy un enfoque de la salud que incluye a toda la sociedad y tiene por objeto garantizar a las personas una atención integral de calidad, desde la promoción y la prevención, hasta el tratamiento y la rehabilitación y los cuidados paliativos, tan pronto y tan cercano como sea posible (Organización Mundial de la Salud, 2023).

La APS contiene unas características y un abanico de servicios cuya estructura, formulación operativa y gestión concreta, que se define según las instituciones de gobierno y circunstancias del lugar o país. No debe confundirse el concepto de APS, con el de asistencia médica primaria o atención familiar; **esta** última se refiere a la estrategia propiamente del servicio de salud en distintos niveles o especialidades, estando la atención médica primaria o familiar en el primer nivel de cualquier sistema de salud, como el escalón o grado previo a la asistencia secundaria especializada u hospitalaria.

Desde el ámbito social, el concepto de atención afronta una complejidad no menor, asociado con frecuencia a las nociones de asistencia social o intervención social. De forma habitual, la asistencia social puede tener su procedencia desde diferentes instituciones o actores sociales, como la iglesia, el Estado o la sociedad civil, en cuyo caso se tratará de acciones denominadas como la caridad, la asistencia social o la filantropía, respectivamente (Blázquez, 2017). En ese sentido, Ricardo Fletes (2004), plantea que la asistencia social, hace referencia a las disposiciones legales y acciones provenientes desde los tres órdenes de gobierno “federal, estatal y municipal, dirigidas a atender las necesidades básicas, pero también urgentes, de individuos y grupos de individuos que no están en condiciones de satisfacerlas por ellos mismos” (Fletes, 2004, p. 50).

Las aportaciones al estudio del concepto de asistencia social, han permitido una comprensión de su evolución, en la actualidad no ceñida únicamente a las acciones gubernamentales, sino también por parte de los particulares sin fines de lucro o los denominados no gubernamentales. Para Ander-Egg (2011), la asistencia social es entendida en dos alcances diferentes, como el “conjunto de servicios prestados a aquella parte de la población que tiene problemas que no puede resolver por sí misma” y también en referencia a la “profesión que se ocupa de prestar servicios de asistencia social, con una capacitación y una formación específica” (Ander-Egg, 2011, p. 38).

La asistencia social, ha intentado superar la simple acción empírica, por una acción fundada en conocimientos científicos y métodos de intervención profesional específicos, y hoy la expresión se ha reemplazado por la de “trabajo social” (Ander-Egg, 2011). En esta evolución conceptual, y a efectos de este trabajo, la atención social o el término de intervención social, desde la disciplina de Trabajo Social, designa “el conjunto de actividades realizadas de manera más o menos sistemática y organizada, para actuar sobre un aspecto de la realidad social con el propósito de producir un impacto determinado” (Ander-Egg, 2011, p. 186).

Los anteriores conceptos, posibilitan la comprensión de los llamados Modelos de Atención a las víctimas de violencia de género. Por su fundamento normativo y por los componentes y elementos que contienen dichos modelos, la atención no solo abarca desde el ámbito de la salud y social, sino que, además, integran los ámbitos jurídicos y de seguridad, como consecuencia del abordaje disciplinar e integral para la atención y reparación de las víctimas de violencia de género.

La perspectiva de género y las políticas públicas

La atención de las víctimas de la violencia de género adquiere su fundamentación teórica en la perspectiva de género. Esta última, es entendida como una herramienta de análisis en las ciencias sociales, que busca comprender y explicar las diferencias sociales y culturales basadas en el género (Marugán Pintos, 2020). De acuerdo con Marta Lamas (s/f), la perspectiva de género implica el reconocimiento de la diferencia entre lo sexual y las atribuciones, ideas, representaciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual. Según la autora, el origen del concepto de género se sitúa en 1949 por Simone de Beauvoir, pero es en 1968 cuando el psicólogo estadounidense Robert Stoller, estableció la diferencia conceptual entre sexo (biológico) y género (socialmente construido), concluyendo “que la asigna-

ción y adquisición de una identidad es más importante que la carga genética, hormonal y biológica” (Lamas, s/f, p. 4).

La categoría de género comprende una definición histórica y social de los roles, identidades y valores que son atribuidos a mujeres y hombres, “y remite a los rasgos y funciones psicológicos y socioculturales que son atribuidos a cada uno de los sexos en un momento histórico y en cada sociedad” (Gamba, 2008). Por lo anterior, no constituye una categoría cerrada y estática, sino que se transforma y promueve un análisis crítico de la realidad según el tiempo y lugar.

El concepto de género comenzó a usarse con mayor impulso desde comienzos de los años setenta, vinculado a las políticas de desarrollo hacia las mujeres (Arriagada, 2007; Rigat-Pflaum, 2008), cuando el movimiento feminista entró en la escena mundial. Desde los años ochenta y comienzos de los noventa, el concepto adquiere mayor firmeza, instalándose en los espacios académicos y en las políticas públicas lo que se conoce como la “perspectiva de género”; en consecuencia “el género, como categoría social, es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo” (Gamba, 2008).

Tras la legitimación e institucionalización de los temas de género en las agendas de los gobiernos, se ha dado paso a nuevas orientaciones de las políticas públicas de género. Así, en los años ochenta, las políticas se dirigían a erradicar toda forma de discriminación de las mujeres; en los noventa, se buscó propiciar la equidad de la mujer con el fomento a su participación e igualdad de oportunidades; y en los años 2000, se incorpora el enfoque de derechos en el desarrollo de las políticas públicas de género (Arriagada, 2007).

Debe señalarse, que los postulados o teorías feministas, configuran el nacimiento de la violencia de género (Macias-Bowen y Macias-Bowen, 2022), cuya finalidad ha sido denunciar la opresión histórica y sistemática de la figura femenina, producida por el sistema del patriarcado. Según Lamas, ninguna otra causa feminista, ha generado más resultados que la lucha contra

la violencia hacia las mujeres (Lamas, 2018). La visualización de la violencia de género, ha permitido en la actualidad una mirada más amplia y crítica, hacia el reconocimiento de que las víctimas del fenómeno, no son únicamente las mujeres, sino que los hombres pueden serlo (Lamas, 2018). Por ello, la violencia contra las mujeres debe considerarse como una expresión de la violencia de género o violencia por razón de género.

Marco normativo nacional del Modelo de Atención a las víctimas de violencia de género

La LGAMVLV publicada el 1 de febrero de 2007, con su última reforma de 26 de enero de 2024, determina los lineamientos concretos para hacer efectivo el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Esta ley establece los elementos conceptuales, principios rectores y coordina la actividad de los organismos públicos, reconociendo que la base de la violencia contra las mujeres es la desigualdad de género. Como norma orientadora de todas las políticas que de ella se derivan, define cuatro ejes fundamentales de la política nacional para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, que son: la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida.

En lo que refiere al eje de atención, el artículo 8 de la LGAMVLV establece, que los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos considerando la interseccionalidad, la interculturalidad y el enfoque diferenciado.

Por su parte el Reglamento de la LGAMVLV, publicado el 11 de marzo de 2008, cuya última reforma fue publicada el 14 de marzo de 2014, reglamenta las disposiciones de la LGAMVLV, y define los cuatro ejes de acción en su

artículo 4. En el ámbito específico de la atención, en mismo artículo 4, fracción II, la define de la siguiente manera:

Artículo 4.- Para la ejecución de la Ley y la articulación de la Política Nacional Integral, se establecen los Ejes de Acción, los cuales se implementarán a través de los Modelos.

Son Ejes de Acción los siguientes: [...]

II. Atención: Conjunto de estrategias para que los tres órdenes de gobierno brinden acceso a la justicia restaurativa a víctimas y establezcan acciones y medidas reeducativas a los agresores, con la debida diligencia y perspectiva de género.

El artículo 15 del Reglamento de la LGAMVLV, hace referencia propiamente al Modelo de Atención, que se ajustará según lo establecido en la Política Nacional y al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM) (el último tuvo vigencia de 2019-2024), cuya elaboración corresponde al ejecutivo federal, según lo estipulado por la LGAMVLV. El mencionado artículo 15 del Reglamento, señala el concepto normativo y componentes del modelo de atención:

Artículo 15. El Modelo de Atención es el conjunto de servicios integrales y especializados proporcionados a las víctimas, sus hijas e hijos, y a los agresores, con la finalidad de atender el impacto de la violencia, los cuales deberán ser prestados de acuerdo con la Política Nacional Integral, los principios rectores, los Ejes de Acción y el Programa.

[...] el Modelo de Atención tendrá los siguientes componentes:

I. De atención en los niveles a que se refiere el artículo 22 de este Reglamento;
II. De sensibilización; III. De reeducación, y IV. De rehabilitación y capacitación que permitan a las mujeres participar plenamente en la vida pública, privada y social [...]

Al respecto del artículo 22 del Reglamento (al que hace referencia el artículo 15), determina los niveles de atención que se proporcione a las víctimas se organizará en los siguientes niveles: I. Inmediata y de primer contacto; II. Básica y general, y III. Especializada. Estos niveles de atención, se abordarán en el próximo segmento.

El Modelo Nacional para la Atención Integral de las violencias de género

El Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven violencias, de México (en adelante el Modelo Nacional), en su primera edición 2023, versión electrónica, es un documento extenso de 6 páginas preliminares y 200 páginas de contenido propiamente dicho, impulsado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y elaborado para el SNPASEVM en 2021. A partir de un diagnóstico nacional de la violencia contra las mujeres y con fundamento en el marco normativo nacional e instrumentos internacionales, el Modelo establece su propósito, y se alinea con las metas nacionales e internacionales. Entre las metas nacionales, el Programa Nacional para la Igualdad 2020-2024 (PROIGUALDAD), el PIPASEVM, y Programa Nacional de Derechos Humanos; y entre las metas internacionales, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Objetivo 5, para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

El mayor aspecto a resaltar, que constituye el objetivo general del Modelo Nacional, es que establece los elementos, orientaciones y directrices mínimas que permitan proveer a mujeres, niñas y adolescentes que enfrentan violencia, atención especializada y protección integral, con calidad, calidez, centrada en las víctimas/sobrevivientes y contribuir a la garantía de su derecho a una vida libre de violencia. Entre sus objetivos específicos, están,

definir el conjunto de servicios integrales y especializados para detectar, atender, canalizar y acompañar de manera permanente e integral a mujeres, niñas y adolescentes que viven violencia; brindar orientaciones para fortalecer la cooperación y articulación, entre las instancias que proveen de atención a mujeres, niñas y adolescentes que viven violencia, para garantizar una respuesta integral y coordinada colocando a las víctimas/sobrevivientes en el centro; y proporcionar un marco de trabajo para la atención integral desde las Unidades Locales de Atención (ULA).

Como premisas, el Modelo Nacional retoma el Paquete de Servicios Esenciales para mujeres y niñas que enfrentan violencia (PSE), en el marco de la iniciativa multisectorial coordinada para la atención de la violencia, creada por el Programa Mundial de las Naciones Unidas sobre Servicios Esenciales para las mujeres y niñas que viven violencia. Una segunda premisa, consiste en poner en el centro de la política nacional las necesidades de las mujeres, niñas y adolescentes, y la protección y garantía a sus derechos humanos, principalmente el derecho a vivir una vida libre de violencia, así como homologar la calidad de los servicios de atención a la mujeres, adolescentes y niñas que enfrentan violencia.

Principios y características del Modelo de Atención Nacional

El Modelo Nacional define 11 principios que permean todas las acciones y procedimientos dirigidos a la atención y protección integral, y son: enfoque de derechos humanos; incorporación de la perspectiva de género; promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; adecuación y sensibilidad tanto a la cultura como a la edad y a la condición socioeconómica; interseccionalidad; enfoque centrado en las víctimas/ sobrevivientes; seguridad; laicidad; debida diligencia; profesionalismo, cuidado y contención; y rendición de cuentas de los agresores. Entre las características de

los procesos y servicios, se resaltan, la disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad, idoneidad, consentimiento informado y confidencialidad; no revictimización, priorización de la seguridad; comunicación y participación efectivas de las partes interesadas en el diseño, la ejecución y la evaluación de la atención y los servicios; calidad y calidez; y universalidad y gratuidad, entre las más relevantes.

Modalidades y tipos de la atención a las víctimas de violencia de género

El diseño de la atención establece dos modalidades, la remota, aquella brindada por personal especializado a partir de contacto telefónico a un número sin costo de llamadas, redes sociales o servicio de emergencia 911, o que pueden ser mediante de tele-consulta o través de mensajería o correo electrónico; y la atención presencial, brindada a partir del contacto directo a quienes solicitan apoyo u orientación personalmente según sus necesidades inmediatas.

En relación a los tipos de atención, debe aclararse que el Modelo se refiere a los niveles de atención, al remitir al citado artículo 22 del Reglamento de la LGAMVLV. Esto no debe dar lugar a confusiones, por consiguiente, debe considerarse en lugar de tipos de atención, niveles de atención. El primer nivel, es la atención Inmediata y de primer contacto; el segundo nivel es la atención Básica y general, y el tercer nivel corresponde a la atención Especializada. En cada uno de los tres niveles, intervienen los denominados sectores de la atención, estos corresponden a los ámbitos profesionales o áreas de servicio profesional, que son cuatro: sector salud, sector policial, sector de acceso a la justicia y sector social. Para cada nivel de la atención y por cada sector, el Modelo contempla los Servicios Esenciales, y para cada uno de estos, uno o más Elementos centrales (en el cual debe focalizarse la actuación) y las Directrices generales o pautas dirigidas al profesional que realiza la

atención propiamente dicha. La Tabla 1, muestra los servicios esenciales por cada sector y nivel de atención.

El primer nivel de Atención Inmediata y de Primer Contacto, es el servicio que pone en marcha la atención, es la primera respuesta suministrada por las/ los funcionarios públicos o autoridades que tengan conocimiento de un acto de violencia contra mujeres y niñas, bien por reporte o por solicitud directa y presencial recibida en la Unidad Local de Atención (ULA).² En este nivel se brinda servicios de tipo informativo, para la detección oportuna de los casos de violencia, y se presta ayuda en casos de urgencia, por lo cual incluye la atención en crisis a cualquier hora y en el lugar que se encuentre la víctima/ sobreviviente.

Esta primera respuesta, implica acciones de asistencia directa para identificar las necesidades, verificar el estado de salud física y emocional o psicológica, y determinar el riesgo en el que se encuentra la víctima, así como las acciones siguientes para su atención inmediata y seguridad. La calidad, la confianza y la eficiencia de la actuación de la autoridad es determinante para salvar y proteger la vida de las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia. Este acercamiento requiere una atención empática y libre de

² Se refiere a todas aquellas unidades de atención en el país, de carácter fijo, semifijo o itinerante, que ofrecen servicios de atención de primer contacto, inmediata, especializada o básica a mujeres, niñas y adolescentes, en situación de violencia. Incluyen los Centros de Justicia para las Mujeres, los Servicios Especializados en Atención a la Violencia de Género en el Sector Salud, los Centros Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF, los Centros de Atención Externa, las Comisiones de Atención a Víctimas, las Procuradurías de Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes, los Centros de Atención Integral de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, CEAV distribuidos en las entidades federativas del país y aquellos que ofrecen los gobiernos estatales y municipales (Gobierno de México, 2023).

prejuicios, con escucha activa, y considerando las particularidades y vulnerabilidades de la víctima.

El segundo nivel de Atención Básica y General, tiene por objetivo, brindar a las mujeres y niñas, servicios médicos y psicológicos, y asesoría jurídica, para valorar su condición y a partir de ello, que sean referidas o canalizadas a los servicios especializados. En lo que se refiere al diseño de la atención en este nivel, es menester hacer mención de la Prevención, que es parte de los servicios esenciales en el sector policial. El Modelo Nacional incorpora este servicio en sintonía con el eje general de Prevención de la política pública. En este orden de ideas, se resalta la importancia de la promoción y acciones del personal de servicios policiales y de justicia, de las iniciativas gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que persigan objetivos para la igualdad de género, fundamentales para la prevención de las violencias.

El tercer nivel de Atención especializada, son definidos como aquellos servicios que se brindan a las víctimas de violencia, quienes deciden iniciar procesos orientados a la reestructuración a sus vulneraciones mediante la orientación, gestión, asesoría, apoyo, referencia o canalización, seguimiento y representación. La atención en estos casos, se enfoca en los servicios de salud, psicológicos y jurídicos y/o de salvaguarda, con miras al mediano y largo plazo. La atención busca la restitución de derechos, el fortalecimiento emocional y el acompañamiento diferenciado para superar el evento de violencia, encauzar el empoderamiento y al acceso a la justicia.

Tabla 1.

Servicios esenciales por nivel y sector de la atención

Nivel de atención	Servicios esenciales por sector de la atención			
	Sector Salud	Sector Policial	Sector de acceso a la Justicia	Sector Social
Atención Inmediata y de Primer contacto	Identificación de sobrevivientes Asistencia directa Cuidado de lesiones y tratamiento de urgencia Examen de atención de agresiones sexuales Evaluación y atención de la salud mental Documentación (médico-jurídica)	Contacto inicial Investigación Seguridad y protección	Contacto inicial Investigación Procesos previos al juicio Seguridad y protección Apoyo y asistencia Comunicación	Información y consejería en situación de crisis Líneas de asistencia telefónica Alojamiento seguro Asistencia material y económica Creación, recuperación y sustitución de documentos de identidad Información jurídica y sobre derechos, asesoramiento y representación Servicios a cualquier niño, niña o adolescente afectado Evaluación y gestión de riesgos

Continuación Tabla 1.

Nivel de atención	Servicios esenciales por sector de la atención			
	Sector Salud	Sector Policial	Sector de acceso a la Justicia	Sector Social
Atención Básica y General	Identificación de sobrevivientes	Prevención	Investigación Procesos previos al juicio Comunicación	Información y consejería en situación de crisis Información jurídica y sobre derechos, asesoramiento y representación Servicios a cualquier niño, niña o adolescente afectado Información comunitaria, educación y extensión comunitaria
Atención Especializada	Examen de atención de agresiones sexuales	Prevención	Contacto inicial Procesos previos al juicio Procesos/ audiencias judiciales Rendición de cuentas de los autores de violencia y reparaciones Comunicación	Asistencia material y económica Apoyo y asesoramiento psicosocial Información comunitaria, educación y extensión comunitaria Asistencia para la independencia económica, la recuperación y la autonomía y extensión comunitaria

Fuente: Elaboración propia a partir del Modelo de Atención y Protección Integral para mujeres que viven violencias, Gobierno de México, 2023.

Para completar lo relativo al Modelo Nacional, se señalan dos aspectos importantes, la coordinación institucional y la evaluación del Modelo. Sobre el primero, es indiscutible que la implementación de la atención, necesita una coordinación institucional para garantizar un proceso continuo e integral, por parte de todas las instituciones involucradas en las que recae la planeación coordinada para la actuación y atención integral y de calidad, y en función de ello, identificar las áreas de oportunidad. Para esto último, el Modelo sugiere la generación de un espacio para los tomadores de decisiones en cada entidad federativa, incluyendo las instancias del nivel municipal, para la identificación de capacidades instaladas y la alimentación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM). En cuanto al segundo aspecto, el Modelo Nacional determina que la evaluación se realizará un año posterior a la implementación y se llevará a cabo de manera anual, en virtud de los artículos 7 y 8 del Reglamento de la LGAMVLV.

El Modelo de Atención Integral de la violencia de género en el estado de Jalisco

El Gobierno del Estado de Jalisco, aprobó en mayo de 2024, el Modelo de Atención Integral a Mujeres, Adolescencias y Niñez Víctimas de Violencias por Razón de Género en Jalisco (en adelante el Modelo de Jalisco). Este Modelo, toma como referencia los dos Modelos previos, el Modelo Único de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en el Estado de 2009, y el Modelo Único de Atención a las Mujeres en Situación de Violencia en el Estado de Jalisco de 2017.

El Modelo de Jalisco, es el resultado de un proceso de investigación, recogido en un documento amplio y con alto grado descriptivo, de un total de 200 páginas y estructurado en 18 apartados, que incorpora el mecanismo estatal rector para la atención integral a mujeres, adolescencias, niñez y

personas de diversas identidades de género, víctimas de violencia por razón de género. El documento fue impulsado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y realizado para el Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CEPAEVIM); y establece las bases y directrices para que las instituciones estatales, municipales y especializadas del Poder Judicial, que participan en alguna de las etapas del proceso de atención, se coordinen en un conjunto homologado de recursos normativos, programáticos, y orientaciones para hacer efectivo el derecho humano al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Se desprende del contenido del Modelo de Jalisco, que el lenguaje intenta por momentos, ser más amplio e inclusivo, pues incluye a las diversas identidades de género, sin ceñirse completamente a las violencias dirigidas a mujeres y niñas. Su esfuerzo es más evidente a lo largo del texto, en su ánimo de complementar o ampliar el Modelo Nacional y los Modelos Estatales previos, no solo en el contenido teórico sino también de implementación. Debe recordarse, que el Modelo Nacional establece las condiciones mínimas para la atención, estando en manos de las entidades federativas, la posibilidad de un diseño más amplio, adaptado y cercano, siempre en apego a los objetivos y directrices marcadas por el orden nacional.

Además de las características generales (o análogos) derivadas del Modelo Nacional, son palpables las particularidades del Modelo de Jalisco, especialmente en tres elementos, a saber, la fundamentación teórica-conceptual, la estructura de la atención en etapas, y la incorporación de recomendaciones en materia de buenas prácticas y estándares internacionales para atención de la violencia por razón de género.

Fundamentación teórica del Modelo de Atención Integral de Jalisco

El proceso de elaboración del Manual de Jalisco, evidenció falencias en las definiciones conceptuales-legales, encontrando vaguedad en las enunciaciones de la base normativa, en concreto por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco (LAMVLVEJ), principal marco normativo estatal, así como en el Reglamento de LAMVLVEJ y demás material estatal y local en la materia. A esto se añadió la necesidad, de un enfoque teórico para sustentar y operativizar la política pública, en las instancias de intervención estatal y municipal. En consecuencia, el Modelo de Jalisco adopta como marco teórico-conceptual, el Modelo Ecológico, con el cual se identifica y da sentido a toda la intervención.

El Modelo Ecológico, fue editado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en el año 2011, y representa un paradigma que reúne una sólida formulación conceptual, metodológica y técnica que propone un abordaje integral al grave problema de la violencia de género (Olivares y Incháustegui, 2011). La propuesta teórico-analítica del Modelo Ecológico, ha sido ampliamente abordada. Se trata de un modelo holístico, que aplicado a la violencia de género, permite una intervención multinivel de las condiciones que subyacen a las prácticas violentas en diferentes niveles relacionales o planos: el primer plano es el individual a lo largo de la historia personal (microsistema), el segundo plano, de las relaciones del entorno inmediato familiar, comunitario y barrial (mesosistema), el tercero es el plano social (exosistema) donde se ubican las organizaciones formales e institucionales, como gobiernos estatales, locales o metropolitanos, el objetivo en este caso, es modificar condiciones y servicios sociales; el cuarto plano de las relaciones más amplias (macrosistema) donde las estructuras sociales justifican y legitiman las conductas violentas; y, el nivel relativo al momento histórico específico que recupera el contexto temporal

(cronosistema), que influye en los eventos violentos (Gobierno del Estado de Jalisco, 2024a).

El Gráfico 1, Conformación del Modelo Ecológico muestra los diferentes niveles de la intervención o multinivel, lo que expone la acción sistémica en los diferentes planos, superando el abordaje tradicional que se limita al plano unidimensional.

Gráfico 1.
Conformación del Modelo Ecológico



Fuente: Modelo de Atención Integral a Mujeres, Adolescencias y Niñez Víctimas de Violencias por Razón de Género en Jalisco, Gobierno del Estado de Jalisco, 2024a.

Principios y características que rigen el Modelo de Atención Integral de Jalisco

Los principios que orientan la atención, se concretan a partir de la correlación con el enfoque de derechos humanos, que concibe a las personas como sujetas/os de derechos con capacidad de actuar y de participar, durante

todo el proceso de atención y no solo como beneficiarias/os del servicio. Los principios del Modelo de Jalisco, son: Respeto a la decisión, dignidad humana de la mujer, su libertad y autonomía; Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; No discriminación de las mujeres en todos los órdenes de su vida y enfoque antidiscriminatorio; Reconocimiento a la veracidad de la palabra o cualquier medio de comunicación que sea utilizado por la persona receptora de violencia; No revictimización; Confidencialidad; Debida diligencia; Máxima protección y Rendición de cuentas. Estos principios del Modelo no son excluyentes de otros principios contemplados y reconocidos en la base normativa internacional.

Las características que determinan las intervenciones en cada una de las etapas de la atención, sin orden ni prioridad, se refieren a una atención que es gratuita; que es integral y está homologada; es interinstitucional e intersectorial; que brinda auxilio oportuno; está especializada; es efectiva; es legal y exigible; y es empática.

La atención integral, está condicionada a la disponibilidad de recursos financieros programados por las entidades estatales (artículo 44 de la LAMVLVJ), conforme a la idea jurídica bajo la cual, los derechos sociales son programáticos, y su satisfacción y goce depende de los recursos destinados por el Estado. Este postulado, contradice tanto los preceptos constitucionales y las normas de derechos internacionales, ante lo cual el Modelo de Jalisco propone elevar la atención integral como derecho humano fundamental protegido en la Constitución Política del Estado de Jalisco (Gobierno del Estado de Jalisco, 2024a, p. 71). Adicionalmente, la atención integral como derecho social, no es considerada una necesidad básica fundamental, a pesar de la trascendencia de su función para asegurar y garantizar derechos fundamentales de las mujeres, adolescencias y niñez.

Niveles de la atención integral en el Modelo de Jalisco

Los niveles de la atención integral contemplados en la normativa nacional, se integran en el Modelo de Jalisco, a partir del Modelo Ecológico. La Secretaría de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Gobierno del Estado de Jalisco, diseñó el Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Adolescencias y Niñez Víctimas de Violencias por razón de género (SIAMUVIV), como el eje rector de la política pública estatal en materia de atención integral, operado por el máximo órgano de gobierno, el CEPAEVIM. La organización del SIAMUVIV, está dada dentro de la estructura del Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

El SIAMUVIV, es percibido como un sistema vivo, dinámico, funcional e interrelacionado, en el que las diversas dependencias integrantes se comunican, conformando una comunidad diversa por personas de áreas y dependencias institucionales. Este ecosistema de atención se integra por todas las áreas gubernamentales estatales y municipales que se involucran en todo o alguna etapa del proceso de atención integral, en los tres niveles de la atención integral, la Inmediata y de primer contacto (pasando por los servicios ministeriales, médicos y forenses), la Básica y general; y la Especializada (dedicada al seguimiento y reparación). A partir de esta organización, el SIAMUVIV se divide en tres partes, por cada uno de los tres niveles de la atención, plasmados en esquemas correspondientes. Con lo anterior, el Modelo de Jalisco, cumple con el cometido nacional de identificar las instituciones actoras estatales y municipales, para determinar su capacidad instalada.

Estructura base y etapas de la atención integral

La estructura base para una atención integral se refiere a la ordenación de las diferentes áreas profesionales intervinientes. Esa estructura se describe con dos atributos o cualidades primordiales; tiene un enfoque victimológico y sin excepción alguna es especializada de acuerdo al nivel de la atención. Desde

el enfoque victimológico, la atención busca contener los efectos de la victimización, a través del acompañamiento efectivo a la víctima, durante todas las etapas y momentos que esta requiera. Por su parte, la especialización de la atención se refleja en la demanda de un área específica de formación del funcionariado. Debe añadirse a lo anterior (implícito en el Modelo), la capacitación suficiente que debe tener la/el profesional, no solo de la problemática de violencia de género, sino de las etapas del proceso de atención que prestan las/los profesionales en el entramado interinstitucional estatal o municipal.

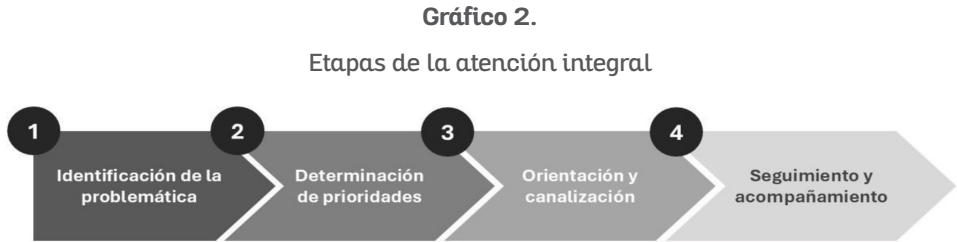
Las áreas base en el Modelo son: trabajo social, psicología, abogacía o legal/jurídica, médica, policial, ministerial y pericial. Cada una tiene asignada unos objetivos y responsabilidades delimitadas, y acorde a la evolución de la atención a las víctimas/sobrevivientes, cada nivel puede ofertar la atención profesional individual o en equipo multidisciplinario, garantizando la coordinación efectiva para la aplicación del enfoque victimológico.

Sin el ánimo de minimizar las actuaciones profesionales considerando la alta complejidad de sus responsabilidades, se hace referencia a las áreas de atención. El área de trabajo social, realiza el primer contacto y evalúa las necesidades inmediatas de la víctima, y brinda orientación, canalización y apoyo. El área psicológica, interviene igualmente desde el primer contacto y de forma inmediata en caso de crisis, y tras ello, genera las condiciones para la recuperación y rehabilitación de la víctima, mediante un diagnóstico y seguimiento. El área jurídica, informa a la víctima sobre sus derechos y la acompaña en el proceso legal; mientras que, al área médica le corresponde garantizar la atención de salud de la víctima, con el manejo adecuado de evidencia de violencia física o sexual, comunicando las lesiones al área ministerial.

En los casos de emergencia, las/los agentes policiales municipales y estatales, así como las Unidades Especializadas Policiales de Atención a víctimas de violencia, su labor es fundamental para la salvaguarda de la integridad y los derechos humanos de estas. Por su parte, el área ministerial, concerniente al

Ministerio Público, junto al área pericial, tienen unas funciones mucho más articuladas. El Ministerio Público, se encarga de la investigación y judicialización de los delitos de violencia de género, cuya labor se apoya en el área pericial, que realiza los dictámenes periciales solicitados por aquel, que respalden la investigación durante el proceso judicial.

En lo referido a las etapas del Modelo de Jalisco, estas se encuentran determinadas por disposición legal estatal (artículo 47 de la LAMVLVJ), por ende, no contempladas expresamente en la normativa nacional, aunque sí de forma tácita, dado el proceso consecutivo que se surte en los tres niveles de la atención. Estas etapas, cuentan con un espacio orientativo en el Modelo de Jalisco, con pautas y referencia a instrumentos de apoyo, recomendaciones y no recomendaciones dirigidas a los profesionales a cargo de la intervención. Según se muestra en el Gráfico 2, las etapas son: 1) Identificación de la problemática, 2) Determinación de prioridades, 3) Orientación y canalización, y 4) Seguimiento y acompañamiento.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.

Tanto la estructura base como las etapas del Modelo de Jalisco, se retoman en el Protocolo para la Atención Integral a Mujeres, Adolescencias y Niñez Víctimas de Violencias por Razón de Género en Jalisco (el Protocolo), documento que está articulado al Modelo. El Protocolo, fue elaborado con posterioridad al Modelo de Jalisco, y es el instrumento de trabajo que permite

operativizar y orientar las acciones y prácticas de los profesionales, e identificar los perfiles del personal en cumplimiento legislativo (Gobierno del Estado de Jalisco, 2024b).

Buenas prácticas, estándares internacionales y evaluación del Modelo de Jalisco

Una de las aportaciones del Modelo de Jalisco, es la referencia a las Buenas prácticas y Estándares internacionales, como producto del análisis de diferentes documentos sobre la erradicación de la violencia de género. De forma solamente enunciativa, se citan a continuación los bloques temáticos en los que recaen las buenas prácticas: Inclusión de nuevos estudios y términos para el tratamiento de la violencia de género, Desarrollo de políticas públicas, programas y proyectos con perspectiva de género; Justicia restaurativa, Servicios de actualización o especialización y prácticas de empoderamiento de las mujeres. En cuanto a los estándares internacionales, estos giran alrededor de tres aspectos centrales: Prevención, tratamiento, atención y seguimiento de las personas agresoras; Atención especializada y focalizada en cada una de las instancias de atención especializada con las que cuenta el estado de Jalisco; y Empoderamiento y fortalecimiento de la capacidad económica de las mujeres.

Para la evaluación de la efectividad del Modelo de Jalisco, se observa como evaluación del SIAMUVIV, es decir de la totalidad de las personas e instituciones. Así, la evaluación contempla: a las personas receptoras de violencia, a las personas agresoras, al funcionariado y personal que las atiende, a las instituciones que integran el sistema, y al Modelo mismo. Los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación deben ser creados por la Comisión Permanente que debe crear el SIAMUVIV. Finalmente, se marca el propósito de consolidación de una plataforma única para el registro de datos e información del Banco de Datos sobre casos de violencia de género, que ha de alimentar el BANAVIM.

Discusión teórica en torno a los modelos de atención

A partir de lo expuesto, se plantea una discusión teórica que puede ir encaminada en dos sentidos relacionados entre sí. Por un lado, para identificar teorías para el análisis y clasificación de los modelos de atención, y a partir de esto, debatir por otro lado, que tipo o clase de modelo de atención se asume en la política pública en materia de violencia de género, tanto en el orden nacional, como en el Estado de Jalisco. En suma, se requiere profundizar en la teoría de los modelos de atención o intervención social.

Este planteamiento para el debate académico, remite a las disciplinas que pueden ofrecer las orientaciones y respuestas, que pueden ser, la sociología, la psicología, la pedagogía, el trabajo social, entre otras. De igual forma, es necesario revisar los diagnósticos e informes sobre política pública en México con enfoque en la violencia de género, al menos en los últimos años, y a partir de estos, entender el tipo o clase de atención que se brinda a las víctimas de la violencia de género. Desde este capítulo, no es posible dilucidar estas cuestiones, pero de forma muy breve, se citan algunas percepciones desde la exploración realizada en este trabajo.

En las últimas dos décadas, la política pública en materia de violencia de género en México, ha adquirido un enfoque asistencial o asistencialista. El asistencialismo, es visto como una forma de asistencia o de ayuda inmediata a situaciones carenciales para reparar, corregir y/o compensar los padecimientos derivados de un problema social (Ander-Egg, 2011). Esta forma de intervención social, no trasciende a otras posibilidades de resolver el problema, por lo cual es fuertemente criticada. En el contexto nacional, si bien se reconocen todos los esfuerzos logrados en materia normativa, es probable evidenciar el carácter asistencial, sectorizado, desarticulado, punitivo y a corto plazo, priorizando la violencia familiar o doméstica, que caracteriza, en la práctica, la política contra las mujeres víctimas de violencia (Riquer Fernández, 2024), es decir, privilegiando políticas y servicios en la atención individual de casos, abandonando otros niveles de tipo relacional.

¿Qué tipos de modelos de intervención, se enfocan en esta forma de atención individual? ¿Cuáles características tienen estos modelos? ¿O en cuáles teorías se fundamentan? Estos interrogantes podrían orientar el debate. En cualquier caso, debe considerarse otros enfoques, hacia los diferentes modelos de atención o intervención, que incluyan perspectivas alternativas, que puedan contribuir a la comprensión del problema social de la violencia de género y, sobre todo, los modelos que, en su ejecución o práctica, se puedan adaptar al contexto mexicano.

Conclusión

Los Modelos de Atención Integral de la violencia de género, son instrumentos con base jurídica de obligatorio cumplimiento que garantizan el funcionamiento público y direccionan los niveles y sectores profesionales para llevar a cabo la atención integral, en observancia plena de los derechos de humanos de las víctimas de violencia de género y en especial del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia.

Se confirma que los actuales Modelos de Atención Integral nacional y local del estado de Jalisco, son complementarios, dado que reflejan la evolución del diseño de la política de atención integral de la violencia de género en México, ambos incluyen principios rectores y características que rigen la actuación, con el ánimo de articular niveles, sectores e instituciones gubernamentales que brindan la atención. Desde estos Modelos, la atención se establece como homologada, especializada, gratuita, efectiva y digna, cuyo contenido mínimo responde a los recursos y la capacidad instalada del sector público, para efectuar sin dilaciones la atención integral que todo Estado está llamado a garantizar y satisfacer. No obstante, queda pendiente el subsecuente ciclo de implementación y posterior evaluación de las políticas públicas, para lo cual, los Modelos de atención, tanto nacional como estatal,

observan elementos determinantes para su seguimiento, validación y mejora continua.

Al cotejar el Modelo Nacional con el Modelo de Atención Integral a la violencia por razón de género del estado de Jalisco, este último, así como su Protocolo articulado, demuestra unas características propias, como resultado de un proceso exigente, en observancia de instrumentos internacionales, nacionales y estatales a nivel teórico-conceptual y jurídico. El Modelo de Jalisco se califica a sí mismo y busca consolidarse como fuente de interpretación para la comunidad de las instancias estatales y municipales, que integran el ecosistema de atención integral con que cuenta la entidad federativa.

Referencias

- Acevedo-Díaz, J. A.; García-Carmona, A.; Aragón-Méndez, M. M. y Oliva-Martínez, J. M. (2017). Modelos científicos: significado y papel en la práctica científica. *Revista Científica*, 30(3), 155-166. <https://doi.org/10.14483/23448350.12288>
- Aguilar, L. F. (ed.). (2010). *Política pública*. Siglo XXI Editores.
- Ander Egg, E. (2011). Diccionario del Trabajo Social. <https://archive.org/details/ander-egg-e.-diccionario-del-trabajo-social-2011/page/39/mode/2up>
- Arriagada, I. (2007). Cambios de las políticas sociales de género y familia. En G. Zaremberg (coord.), *Políticas Sociales y Género. Tomo I La Institucionalización*. (pp. 33-67). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, México.
- Blázquez, E. (2017). La asistencia social en México. Una mirada desde el SNDIF. *Ánfora*, 24(43), 189-212. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=618-6166>
- Fletes, R. (2004). Asistencia social: alcances y limitaciones. *Estudios Jaliscienses*, 55, 48-63 <https://www.estudiosjaliscienses.com/2004/02/02/num-55/>
- Gamba, S. (2008). Feminismo: historia y corrientes. *Mujeres en Red*. <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article1397>

- Gobierno de México (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-388018>
- _____. (2023). Modelo para la Atención y Protección Integral para mujeres que viven violencias. <https://www.gob.mx/salud%7Ccnegsr/documentos/modelo-para-la-atencion-y-proteccion-integral-para-mujeres?idiom=es>
- Gobierno del Estado de Jalisco (2024a). Modelo de Atención Integral a Mujeres, Adolescencias y Niñez Víctimas de Violencias por Razón de Género en Jalisco. https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/12/1_5661065396355072017.pdf
- _____. (2024b). Protocolo de Atención Integral a Mujeres, Adolescencias y Niñez Víctimas de Violencias por Razón de Género en Jalisco. <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/12/Protocolo-de-Atencio%CC%81n-Integral-SIAMUVIV-Final-respaldo-2.pdf>
- González Fernández-Conde, M. D. M.; Camero Zavaleta, C. E. y Menéndez Suárez, M. (2024). Prevención primaria de la violencia de género. *Atención Primaria*, 56(11), 102845. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2023.102845>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2024). Panorama nacional sobre la situación de violencia contra las mujeres en México. ENDIREH 2021. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463917236.pdf
- Lamas, M. (s/f). La perspectiva de género. https://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero_perspectiva.pdf
- _____. (2018). Acoso. ¿Denuncia legítima o victimización? Fondo de Cultura Económica. Colección Centzontle.
- Lancharro Taverro, I.; Romero Serrano, R.; Torres Enamorado, D.; Arroyo Rodríguez, A.; Macías Seda, J. y Gil García, E. (2022). Conflictos de las enfermeras comunitarias en la aplicación del Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género. *Atención Primaria*, 54(3), 102213. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2021.102213>

- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Última reforma publicada en el DOF 26-01-2024. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. Última modificación publicada en el *Periódico Oficial El Estado de Jalisco* el 25 de junio de 2024. Congreso del Estado de Jalisco.
- Macias-Bowen, M. T. y Macias-Bowen, S. N. (2022). La Violencia de Género como un Problema Social en el Siglo XXI. *Dominio De Las Ciencias*, 8(1), 56–67. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2478>
- Martín, A. y Jodar, G. (2018). *Atención Familiar y Salud Comunitaria*. (2ª edición). Elsevier España.
- Marugán Pintos, B. (2020). Género. *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, 18, 199–213. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2020.5273>
- Naciones Unidas (17 de junio de 2023). La violencia de género es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo. <https://unric.org/es/la-violencia-de-genero-segun-la-onu/>
- Olivares, E. y Incháustegui, T. (2011). Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamvly/MoDecoFinalPDF.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (15 de noviembre de 2023). Atención primaria de salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/primary-health-care>
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Última reforma publicada DOF 14 de marzo de 2014. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. Última modificación publicada en el *Periódico Oficial El Estado de Jalisco* 12 de junio de 2018. Congreso del Estado de Jalisco.
- Rigat-Pflaum, M. (2008). Gender mainstreaming: un enfoque para la igualdad de género. *Nueva Sociedad*, (218), 40–56. <https://biblat.unam.mx/es/revista/nueva->

sociedad/articulo/gender-mainstreaming-un-enfoque-para-la-igualdad-de-genero

- Riquer Fernández, M. F. C. (2024). Esbozo de una política pública en materia de violencia de género. *Trabajo Social UNAM*, (34), 61-80. <https://doi.org/10.22201/ents.20075987p.2023.34.88035>
- Viscarret, J. J. (2009). Modelos de intervención en Trabajo Social. En T. Fernández García (coord.), *Fundamentos del Trabajo Social*. (pp. 293-344). Alianza Editorial.

Importancia del estudio de la violencia en contexto educativo

Freddy Monge

Cecilia Castro

Carolina Mayorca

El estudio y análisis sobre la violencia de género es prioritario en todo el mundo debido a que tienen un gran impacto negativo en diversos sistemas, sociales, educativos, económicos, de salud física y mental entre otros; causando la muerte de mujeres, niños y hombre alrededor del mundo (Ali, et al., 2024). Contextualizar el estudio sobre la violencia de género en el ámbito educativo resulta una tarea fundamental, debido a que nos permite analizar diversas consecuencias como los impactos psicológicos, sociales y sobre todo nos permite ver formas de intervención y prevención (Fikejzová & Linková, 2025). Además, orientar nuestra atención en la violencia de género en entornos académicos es esencial para tener una mejor comprensión sobre su prevalencia, consecuencias y evaluar la eficacia de los programas y diferentes iniciativas que se vienen implementado a través de políticas de gobierno destinadas a fomentar entornos de aprendizaje más seguros y equitativos (Matus et al., 2024).

La violencia de género tiene un impacto directo en la salud mental, como se sabe la exposición a la violencia ya sea física, verbal o simbólica puede tener consecuencias psicológicas a corto, medio y largo plazo, como la ansiedad, depresión y traumas (Hussain-Abubakar, 2024). El género a menudo determina estas experiencias, lo que requiere una comprensión detallada para desarrollar mecanismos de apoyo. Además, se sabe que sus consecuencias también tienen un impacto en la parte académica, la violencia afecta despro-

porcionadamente el rendimiento, la capacidad de los estudiantes para participar en el aprendizaje, y en muchas ocasiones es causa del incremento de las tasas de abandono (Hernández-Flórez et al., 2024).

Diversos estudios han señalado que la violencia de género en los contextos educativos es un problema generalizado, pero a menudo no denunciado tanto en la educación básica regular como en la educación superior (Balladares, 2025). Las investigaciones indican que una proporción significativa de estudiantes de educación básica y en particular mujeres y minorías de género, sufren diversas formas de violencia de género, como acoso sexual, agresión sexual y violencia de pareja, dentro de las instituciones académicas (Ovejas et al., 2025). La prevalencia de casos tanto en educación básica como superior varía según los países, las culturas institucionales y los contextos sociales. El objetivo del presente capítulo es sintetizar evidencia científica sobre la importancia del estudio de la violencia en contexto educativo en sus diferentes etapas del desarrollo humano.

Prevalencia de la violencia de género en contexto educativo

Las cifras sobre violencia de género en contextos educativos son alarmantes, por ejemplo, en Estados Unidos, más del 25% de las mujeres universitarias declaran haber sufrido violencia sexual durante sus años universitarios, con tasas significativamente más altas entre las estudiantes LGBTQ+ (Cantor et al., 2022). En Europa, un estudio realizado en varias universidades reveló que el 50% de las estudiantes habían sufrido algún tipo de acoso sexual, desde comentarios verbales no deseados hasta agresiones físicas (Bondestam y Lundqvist, 2020). En América Latina, las investigaciones indican que entre el 30% y el 40% de las estudiantes sufren acoso sexual por parte de compañeros o miembros del profesorado, y el silencio institucional agrava el problema (Vargas et al., 2021). Los estudios realizados en las universidades africanas destacan altas tasas de coacción «sexo por notas», en las que se presiona a las

estudiantes para que mantengan relaciones sexuales con profesores a cambio de beneficios académicos (Adebayo, 2025). En Sudáfrica, el 10% de todos los casos de violencia de género denunciados proceden de instituciones de educación superior, lo que pone de manifiesto la gravedad del problema en los entornos académicos (Ramohai y Patrick, 2025).

Como se sabe América Latina es una región con indicadores alarmantes sobre la violencia de género y por lo tanto es un motivo de gran preocupación, a pesar de que los datos exhaustivos en estos entornos son limitados (De Souza et al., 2022). Los estudios disponibles indican que un número considerable de estudiantes sufren diversas formas de violencia de género durante su permanencia académica (Wood et al., 2021). Además, los estudios muestran que en América Latina presenta las tasas más altas de violencia de género a nivel mundial. Por ejemplo, en Ecuador, el 56.9% de las mujeres han sufrido violencia psicológica, el 35.4% violencia física y el 32.7% violencia sexual a lo largo de su vida. En Argentina, una encuesta indicó que el 45% de las mujeres que han tenido una relación íntima han sufrido algún tipo de violencia de género, siendo la violencia psicológica la más frecuente (Pispiria et al., 2022). Un estudio regional destacó la falta de mecanismos de prevención y respuesta para abordar la violencia de género en las instituciones de educación superior. A pesar de que se vienen implementando diversas iniciativas para mitigar este grave problema a la fecha siguen presentando deficiencias en sus sistemas de denuncia y en consecuencia la falta general de concienciación y el incremento de casos (Tsapalas et al., 2021).

En Perú, las estadísticas generales indican que el 11.1% de las mujeres de entre 15 y 49 años declararon haber sufrido violencia física o sexual por parte de una pareja actual o anterior en los últimos 12 meses (ver <https://data.unwomen.org/country/peru>). Un estudio centrado en estudiantes universitarios de la región de Junín reveló que el 65.4% de los participantes declararon haber sufrido violencia de género leve, y que el 71.4% de ellos eran mujeres. Además, el 28.8% declararon haber sufrido violencia moderada, lo que pone

de manifiesto la prevalencia de la violencia de género en los entornos académicos (Baltazar-Meza et al., 2023). Estas estadísticas subrayan la necesidad crítica de políticas integrales, mecanismos de denuncia eficaces y programas educativos para abordar y mitigar la violencia de género en los entornos de educación superior en Perú y en la región latinoamericana en general (Sierra et al., 2022; Moyano, Monge & Sierra, 2017). Además, los factores culturales son elementos que pueden perpetuar la violencia de género. Por ejemplo, los estereotipos de género y las dinámicas de poder donde los hombres ejercen poder sobre las mujeres, otros factores como la desventaja económica y la pobreza hacen vulnerables a las mujeres sobre todo a nivel educativo (Makhene, 2022).

La violencia de género en la educación superior se manifiesta de múltiples formas: acoso sexual (por ejemplo, insinuaciones no deseadas, comentarios sexistas, coacción por parte del profesorado o de los compañeros). Agresión sexual (por ejemplo, contacto sexual no consentido, violación). Violencia de pareja (por ejemplo, comportamientos controladores, abuso físico o emocional en las relaciones entre estudiantes). Acoso cibernético (por ejemplo, amenaza, abuso basado en imágenes).

A través del reporte de diversos estudios se han identificado factores que contribuyen a la alta prevalencia de la violencia de género en la educación superior (Muluneh et al., 2021), citaremos a continuación algunos de estos factores. Las dinámicas de poder, comprendidas como la naturaleza jerárquica del mundo académico crea desequilibrios de poder, lo que hace que los estudiantes sean vulnerables al abuso por parte de profesores y personal directivo. Otro factor a citar es la cultura al interior de ámbito educativo, algunas instituciones tienen culturas que toleran o minimizan la violencia de género, lo que desalienta a las víctimas a denunciar. La carencia de un sistema de apoyo institucional, las políticas débiles, los mecanismos de denuncia ineficaces y el miedo de los estudiantes a tener represalias por parte de las

autoridades académicas impiden que las víctimas busquen justicia (Le Brun et al., 2024).

En general, respecto a la prevalencia de la violencia de género en la educación superior podemos precisar en base a la evidencia, que sigue siendo un problema mundial preocupantes por sus diversas consecuencias a corto, medio y largo plazo. Aunque los estudios ponen de relieve la victimización generalizada, las barreras institucionales a menudo impiden que las supervivientes busquen justicia. Comprender esta dinámica es crucial para crear entornos académicos más seguros e inclusivos.

Consecuencias psicológicas

La violencia de género en las instituciones educativas básicas y superior tiene profundas consecuencias psicológicas que pueden afectar a la salud mental, el rendimiento académico y el bienestar general de las víctimas (Hernández-Flórez et al., 2024). En algunos casos como supervivientes suelen experimentar una serie de síntomas psicológicos, como ansiedad, depresión, estrés post traumático, angustia emocional y cambios cognitivos y que afectarán la salud mental a largo plazo (Rogg & Pezzia, 2024). Estas consecuencias no solo afectan a las víctimas individuales, sino que también contribuyen a un clima de miedo e inseguridad dentro de las instituciones académicas.

La violencia de género en las instituciones de educación superior puede tener graves repercusiones psicológicas para las supervivientes, como el trastorno de estrés postraumático (TEPT), la depresión, la ansiedad y la disminución de la autoestima (Campbell et al., 2009). Estos impactos psicológicos pueden, a su vez, afectar el rendimiento académico, lo que conduce a una disminución de la motivación, peores calificaciones y mayores tasas de deserción (Holland y Cortina, 2017b). Comprender estos efectos es crucial para desarrollar mecanismos de apoyo que ayuden a las sobrevivientes a mantener sus trayectorias académicas.

La exposición a la violencia de género está fuertemente asociada con el desarrollo del trastorno de estrés postraumático (TEPT) (Campbell et al., 2009). Los síntomas del TEPT incluyen pensamientos intrusivos, *flash-backs*, hipervigilancia y entumecimiento emocional, que pueden interferir en la capacidad de las víctimas para concentrarse, participar en actividades académicas y mantener relaciones sociales. Los estudiantes que sufren TEPT pueden tener dificultades con la asistencia, el rendimiento académico y la participación en las discusiones en clase, lo que en última instancia afecta a su trayectoria educativa.

Además, las víctimas de violencia de género suelen presentar trastornos de ansiedad y síntomas depresivos debido a la angustia emocional causada por sus experiencias (Banyard et al., 2017). La ansiedad puede manifestarse como preocupación excesiva, ataques de pánico y dificultad para concentrarse en las tareas académicas, mientras que la depresión puede conducir a una tristeza persistente, desesperanza y abandono de las actividades académicas y sociales. Estas afecciones de salud mental a menudo no se tratan debido al estigma, la falta de apoyo institucional o el miedo a las represalias.

En general las personas supervivientes de la violencia de género experimentan culpa y baja autoestima, sobre todo en entornos en los que prevalecen las actitudes de culpabilización de las víctimas (Holland y Cortina, 2017c). La culpa y la vergüenza internalizadas pueden conducir al aislamiento social, a la reticencia a buscar ayuda y a evitar los espacios asociados al trauma, como las aulas o los campus universitarios.

El impacto psicológico de la violencia de género se extiende al rendimiento académico, y las víctimas suelen experimentar dificultades de concentración, problemas de memoria y disminución de la motivación (Loya, 2012). El estrés y la carga emocional de la violencia de género pueden dar lugar a peores calificaciones, mayor absentismo y mayores tasas de abandono escolar, lo que en última instancia limita las oportunidades educativas y profesionales de las víctimas. Además, las víctimas de violencia, suelen tener

dificultades para confiar en los demás, miedo a las interacciones sociales y aislamiento de las relaciones (Orchowski y Gidycz, 2012). Estas dificultades interpersonales pueden dificultar la colaboración académica, la participación en proyectos de grupo y la participación en actividades del campus. En los casos en que el agresor es un miembro del profesorado o un compañero, las víctimas pueden sentirse inseguras en entornos académicos, lo que da lugar a comportamientos de evitación que las aíslan aún más de los recursos institucionales y las redes de apoyo.

En general, las consecuencias psicológicas de la violencia de género en la educación superior son de gran alcance y afectan a la salud mental, el rendimiento académico y el bienestar social de las víctimas. Sin mecanismos de apoyo adecuados, las supervivientes pueden experimentar angustia emocional a largo plazo, un menor rendimiento educativo y un desarrollo profesional deficiente. Por lo tanto, es esencial que las universidades apliquen políticas que tengan en cuenta los traumas, servicios de salud mental accesibles y medidas preventivas para hacer frente al impacto de la violencia de género en el bienestar psicológico de los estudiantes.

Intervención y prevención

El abordaje de la violencia de género en la educación superior requiere un enfoque multinivel que integre la prevención, la intervención y las reformas de las políticas institucionales (Melendez-Torres et al., 2024). Las estrategias eficaces deben basarse en pruebas, tener en cuenta los traumas y ser sensibles al contexto sociocultural e institucional en el que se aplican. A continuación, describimos las principales medidas de intervención y prevención que las instituciones de educación superior pueden adoptar para combatir la violencia de género y mitigar sus consecuencias psicológicas.

Los esfuerzos de prevención se centran en reducir la incidencia de la violencia de género desafiando las normas nocivas, fomentando una cultura

de respeto y promoviendo la intervención de los testigos. Estas estrategias deberían proponerse desde un nivel individual como institucional. Además, las instituciones educativas deben implementar programas para la prevención de la violencia y sus tipos como la violencia sexual, con programas que puedan informar a los estudiantes y al personal docente y administrativo sobre la violencia de género, el consentimiento y los mecanismos de denuncia. En esta línea, resulta necesario implementar centros de atención, liderados por profesionales de la salud mental que puedan abordar cuadros de estrés postraumático, la ansiedad y la depresión (Campbell et al., 2009).

El establecimiento de comités de seguimiento de la violencia de género conformada por docentes, administrativos y padres de familia, puede ayudar a hacer un seguimiento de la aplicación de las políticas, garantizar la rendición de cuentas e identificar las áreas susceptibles de mejora (Bondestam y Lundqvist, 2020).

A modo de conclusión, para prevenir y abordar la violencia de género en la educación se requiere un enfoque holístico que integre la educación, la reforma de políticas, las intervenciones centradas en los supervivientes y la responsabilidad institucional. Sin estas medidas, la violencia de género seguirá socavando la salud mental, el éxito académico y el bienestar general de los estudiantes.

Efectos de la violencia en el desempeño académico y la salud mental: una mirada desde la educación pre escolar, básico y superior

La OMS considera violencia a todo acto en el cual se observa el uso deliberado de fuerza física o de poder, traducido en amenazas o actos efectivos contra uno mismo, otra persona o grupos de personas, y que como consecuencia genera lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos y privaciones (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2002).

La violencia contra niños (menores de 18 años) y adolescentes (individuos de 10 a 29 años) puede ser cometida por los propios familiares, cuidadores o personas cercanas al niño/adolescente ocasionando efectos negativos en su salud y bienestar durante toda su vida. Hasta 2016 el reporte que detallan cifras de niños que han sido víctima de violencia por abuso físico, sexual, abandono y otros se acercó al 1.000 millón a nivel mundial, cifras que ascendió en los últimos años a 400 millones según la UNICEF, puntualizando que en América Latina y el Caribe 2 de 3 niños y adolescentes han sufrido violencia en forma de disciplina en el hogar, como castigo físico y psicológico (UNICEF, 2024).

Los efectos de la violencia se pueden apreciar desde las defunciones por homicidios a lesiones graves en jóvenes pandilleros, pero en el caso de niños el efecto es sobre el desarrollo de su cerebro y sistema nervioso, y como consecuencia, se limita su capacidad de aprender todo tipo de estrategias asertivas para la resolución de conflictos, y por el contrario desarrolla conductas de riesgo para la salud como el uso de cigarros, drogas y alcohol. Otros efectos se pueden observar en el embarazo no deseado y la transmisión de enfermedades venéreas y los trastornos mentales y emocionales (OMS, 2002).

Hablar de violencia invita a investigar sus causas y formas de presentación en los diferentes contextos educativos que ofrece cada país, porque son los lugares donde niños, adolescentes y jóvenes destinarán una gran parte de su tiempo en la formación integral como seres sociales y futuros profesionales.

Los intercambios sociales pueden llevar a situaciones agradables como desagradables, pero son necesarias porque permite al ser humano adaptarse y con ello desarrollarse de manera integral, pero ello es posible solo si encuentra la presencia de mediadores que permitan brindar orientación y soporte frente a las situaciones de conflicto, es decir el medio por el cual se aprenda a gestionar emociones y conductas que se forman como producto (Rodríguez et al., 2020).

En esta línea, bajo el modelo ecológico de Bronfenbrenner, los factores que podrían explicar la violencia pueden analizarse desde el nivel de las relaciones más cercanas al ser humano, como lo son la familia, los padres de familia, los amigos, las parejas y compañeros (Sandoval, 2020).

Los agentes socializadores desde los contextos educativos tienen un rol protagónico para la detección, prevención y desde luego, la intervención de la violencia, Conviene entonces considerar que son los primeros que deberían tener conocimiento de ello, de cómo contenerlo y guiarlo. Sin embargo, este aspecto no siempre se cumple, porque se encuentran evidencias de agresores parentales y educadores, generando un sistema de la socialización poco saludable y que los transforma muchas veces en cómplices silenciosos.

Efectos de la violencia a nivel pre-escolar

Varios países en América Latina (Concha-Díaz et al., 2021) y Europa (Sánchez, 2022), destinan un importante porcentaje de su presupuesto económico interno a la calidad de la educación, se preocupan por la profesionalización de sus maestros, el currículo y otros aspectos relacionados a educar mejores personas para el logro de un preciado cambio social orientado a la paz, se entiende por tanto, que los educadores puedan estar preparados para que puedan guiar las primeras experiencias de convivencia en los pre-escolares, brindándoles aprendizajes cooperativos, y también claro está, cómo lidiar con temas de agresión producto de un trabajo poco cooperativo.

Sin embargo, es importante mencionar que la mayoría de países en América Latina destinan a la educación un porcentaje de sus PBI mucho menor al promedio mundial de otros países equivalente al 4.18% (PIRKA, 2024) y con ello podría entenderse que la calidad y profesionalismo en educación se verían no tan atendidos.

Durante los primeros años de educación, los educadores deben afrontar no solo la educación de los párvulos sino también de sus padres, tal como lo menciona la UNICEF, muchos de los infantes llegan al contexto educativo con

indicadores de haber sido, o seguir siendo, víctimas de violencia desde sus mismos hogares, por los progenitores o cuidadores, quienes, dada su poca preparación y escaso conocimiento de herramientas para criar de manera positiva, optan por estilos de crianza autoritaria, con evidentes actitudes de violencia (UNICEF, 2022).

Uno de los factores entonces a considerar radica en los padres de familia dueños de estilos de crianza violentos que generan ambientes hostiles, con esquemas de vida donde además de brindar intercambios afectivos y sociales violentos, poseen escasos o nulas posibilidades para el desarrollo de sus habilidades cognitivas, afectando también el desarrollo del sistema nervioso, pilar fundamental en la formación de conductuales sociales y conductuales. (UNICEF, 2022).

Otra de las formas de violencia que se dan a tempranas edades, y que, por la condición de infante vulnerable, con pocas herramientas para quejarse y denunciar, lo conforma la violencia sexual, las devastadoras secuelas de las mismas afectan los cimientos cognitivos y sociales limitando su desarrollo desde que estas se dan y se visualizan en la vida adulta con la temida depresión. Estudios muestran que la edad de inicio (reportada), podría ubicarse a los 5 años, aunque pudiera ser menor, y que por lo general los agresores son familiares de primer grado, como los padres, ante ello la confianza y el apego se ven interrumpidas constituyendo de este modo en un episodio traumático (Real-López et al, 2023). Los efectos en la población de pre-escolares se caracterizan por sentimiento de inseguridad, baja autoestima, cuadros de ansiedad y depresión. A nivel cognitivo se puede observar dificultades de atención-concentración, bajo rendimiento escolar y Fracaso escolar (De la Cruz et al., 2022).

Efectos de la violencia a nivel escolar primaria y secundaria

Considerando el estilo de crianza autoritario, caracterizado por estrategias disciplinarias agresivas, el niño ingresa a una etapa escolar con limi-

tadas capacidades emocionales que lo alejan de la tranquilidad para poder asimilar conocimientos nuevos. A esta edad el niño ya posee más habilidades para expresarse y comunicar sus vivencias, se cuenta por ello con mayores denuncias, y tristes relatos de violencia física, violencia sexual, acoso, bullying dentro y fuera del hogar (como en contextos escolares), que como es de suponer ya están afectando directamente la Salud mental de niños, aun en formación (Arroyo et al., 2021).

La adecuada salud mental, en contextos educativos considera a los educadores/docentes/maestros/profesores, como los principales protagonistas para el logro de una salud mental, ellos facilitarían en niños y adolescentes la toma de consciencia de sus propias fortalezas, habilidades y capacidades para poder afrontar las situaciones difíciles que comúnmente acompañan en el día a día dentro de un contexto social-escolar, facilitarían el óptimo bienestar psicológico, emocional y social, y por tanto los alejarían del desarrollo de los temidos trastornos mentales, como la depresión, el suicidio, el uso de drogas y alcohol.

A medida que el niño deja la infancia y pasa a la adolescencia se observará un cambio importante propio de su edad. Durante esta etapa, es característica en la convivencia escolar, el desapego paulatino de los padres y un apego más frecuente hacia los amigos (Fregoso et al., 2024), por tanto los agentes educadores ya no serán muy escuchados y los adolescentes aún en etapa vulnerable, buscarán en sus coetáneos manejar el escenario social que les toque afrontar, usando los recursos de guías que al igual que ellos, en su calidad de vulnerabilidad, con falta de orientación y posibles carencias emocionales, facilitarían el desarrollo de adolescentes violentos propiciadores de bullying, cyberbullying (Rodríguez-Alvarez et al., 2022) y otras conductas de discriminación que incrementarían el desarrollo de trastornos mentales (OMS, 2021).

El otro lado de la realidad dicta la preocupante realidad de que un porcentaje de violaciones se da dentro de las escuelas y universidades, lugares que se podrían considerar seguros, pero que, en definitiva, muestra a docentes,

alumnos y otros agentes de la colectividad educativa como principales agresores (OMS, 2013).

Uno de los ejemplos más resaltantes es el caso en el que más de 500 estudiantes de la Amazonía peruana fueron abusadas por sus profesores de manera sistemática, ante ello el ministerio de Educación indicó que las violaciones en la selva son una forma de práctica cultural para ejercer la construcción familiar, favoreciendo a que este tipo de violencia se normaliza en nuestra sociedad (Gómez, 2024). En la misma línea la Defensoría del Pueblo en su informe N.º 001-2024-DP/AMACCPI/PPI, indicó que en el 2018, se reportaron 526 casos de violencia sexual contra mujeres indígenas, principalmente quechuas, siendo la mayoría menores de 18 años. La problemática es especialmente crítica en comunidades indígenas, donde niños, niñas y adolescentes enfrentan alto riesgo de abuso, particularmente por parte de docentes. La provincia de Condorcanqui, en la región Amazonas, presenta la mayor incidencia (Defensoría del Pueblo, 2024).

Efectos de la violencia a nivel superior

Frente a la erradicación de la violencia, el rol de las universidades cobra vital importancia porque su responsabilidad social no solo se centra en la generación y difusión de información, sino porque tiene la misión de lograr en sus jóvenes estudiantes la reproducción de valores y conductas en entornos educativos con equidad de oportunidades, pero que, sin embargo, en la actualidad no se ha logrado en su totalidad, constituyendo un gran reto a nivel mundial.

La convivencia a nivel universitario incluye problemáticas de diversa naturaleza y parece ser que al igual que en la infancia y adolescencia muchas de las razones por las que la violencia es permitida o casi normalizada, se debe a que las víctimas no detectan los signos iniciales de una agresión, muchas veces se ven normalizadas culturalmente como en México y otras razones

giran en torno a la discriminación de oportunidades y sexismo (Bravo y Gill, 2024).

Una de las expresiones de violencia a nivel universitario lo conforma la violación que sufren las mujeres a manos de sus propias parejas y según la OMS, hasta el año 2018, el 30% de las mujeres comprendidas entre los 15 y 49 años habían sido víctimas de violación física o verbal, afectando también como anteriormente se comentó, su salud física, mental y preocupantemente, su capacidad reproductiva, siendo los índices más altos en las regiones de Asia Sudoriental y menos baja en países de Eruropa (OMS, 2021).

Estudios relacionados sobre la violencia de género en contexto educativo y sus consecuencias

En el año 2023, Vergara-Lope, Samana, Hevia, Felipe & Muñoz, Miguel (2023), llevaron a cabo una investigación denominada “Violencia y aprendizajes básicos”, en la cual se pudo evidenciar el rezago de los aprendizajes básicos en lectura y aprendizaje de niños, niñas y adolescente víctimas de agresión. La muestra estuvo conformada por 3,438 niños, niñas de los estados mexicanos de Quintana Roo, Yucatán y cuyas edades oscilaron entre 7 y 17 años. Así mismo los resultados mostraron que la escuela era el lugar donde mayor violencia se cometía.

En Bogotá, Arroyo et al., en el año 2021, realizaron una investigación titulada “La violencia intrafamiliar: un obstáculo para el desarrollo de la salud mental de los niños” y en el concluyen que los niños sometidos a violencia física, psicológica y sexual además de generar sentimientos de tristeza, inseguridad y sentimientos de fracaso, desarrollan conductas de silencio ante la violencia y la formación de patrones que normalizarían las conductas violentas recibidas por sus progenitores, generando por tanto la continuidad de la violencia.

Un estudio orientado al análisis de la violencia en el ámbito escolar, resume las diferencias que se pueden encontrar en torno al cyberbullying y bullying en escuelas de España ya sea si esta conducta se da en un contexto urbano o rural. El estudio fue presentado por Rodríguez-Álvarez et al., en el 2022, en el estudio participaron 2,162 estudiantes de 5º y 6º grado de primaria, los resultados mostraron que es más común el cyberbullying en niveles rurales que a nivel urbano.

Ros et al., en el 2024 presentaron una investigación orientada a analizar la relación entre competencias emocionales y violencia. La exploración se realizó con 767 estudiantes del 4º, 5º y 6º de primaria de diversos centros de estudio público y privado en España y encontraron que mientras más competencias emocionales mostraban los alumnos, menor era la incidencia de conductas violentas.

En el año 2020, Rodríguez et al., presentaron un trabajo en el cual se cuantificó diferentes tipos de violencia registradas en contextos escolares de primaria y secundaria en España. El estudio llevado a cabo con 1,139 participantes; 423 alumnos de primaria y 716 de secundaria, mostró que la mayor forma de presentaciones de violencia es de tipo verbal y física, pero que además considerado como uno de los tipos de violencia más frecuente se encuentra la violencia que viene de los mismos docentes. Otros datos importantes en la investigación se relacionan a que la incidencia de violencia es mayor en la secundaria y en aquellos alumnos de bajo rendimiento escolar.

Un estudio realizado por Real-López et al., en el 2023 desde la visión de la salud mental en la infancia y la adolescencia, muestra como la violencia sexual repercute drásticamente en la edad adulta con afectaciones que van desde la ansiedad, los trastornos de ánimo, quejas somáticas, abuso de sustancias e ideas suicidas. La gravedad de los resultados recae en el tipo de violencia intrafamiliar y explica una situación traumática ya que se genera la ruptura de la confianza y apego parental. Este estudio se realizó sobre el análisis de

una base de datos y revistas especializadas en el periodo de enero del 2010 a setiembre del 2021.

En el año 2020, Rosado et al., presentaron un estudio relacionado a violencia y salud mental en 176 jóvenes universitarios de una facultad de enfermería en Perú y encontraron un porcentaje significativo para la presencia de violencia en contexto superior y que las consecuencias de ella en la salud mental se caracterizaron por presentar depresión, conducta sexual inapropiada e ideación suicida

Trujillo y Pastor-Gosálbez, en el año 2021, presentaron una investigación cualitativa con jóvenes universitarias de la ciudad de Chile quienes habían sido víctimas de violencia de género ejercidas por sus parejas, en ella se destaca el temor de volver a pasar por experiencias parecidas y no poder reconocerlas. Destaca los signos de sentimientos de culpa, baja autoestima, ansiedad y depresión, entre otros.

En cuanto a las ideas suicidas que se forman como consecuencia de haber sufrido violencia, Gallo-Barrera et al., en el año 2023 presentaron un estudio entre la exposición a la violencia y la formación de ideas suicidas en una población de jóvenes universitarios de la ciudad de Santa Marta, Colombia, y encontraron que la exposición a la violencia en niños y jóvenes en el colegio y sus hogares, ya sea de manera directa o indirecta constituye un factor de riesgo para la formación de ideación suicida en jóvenes universitarios.

Desde la primera infancia hasta la vida universitaria, la violencia de género en sus diversas presentaciones impacta en la salud psicológica y mental, tal como se describe en los numerosos estudios anteriormente presentados.

Prevención de la Violencia de Género en contextos educativos

La violencia de género en los entornos educativos representa un problema estructural que afecta el bienestar de los estudiantes y el clima escolar. Según

estudios recientes (Milla Barrial, 2019; González Rojas, 2018), la discriminación y violencia por razón de género pueden manifestarse a través de actitudes sexistas, acoso escolar y desigualdad en el acceso a oportunidades académicas.

Diversos estudios han abordado esta problemática, destacando la prevalencia de diferentes formas de violencia de género en instituciones educativas, incluyendo la violencia psicológica, sexual y física, manifestadas a través de comportamientos sexistas y acoso (González et al., 2021).

En el Perú, un estudio realizado por Sosa en el 2021, evidenció que la violencia en el hogar influye en la violencia escolar. Los niños que sufren agresión física o psicológica en casa tienen una mayor probabilidad de convertirse en víctimas de acoso en la escuela. Además, las estudiantes mujeres son más propensas a experimentar violencia psicológica y sexual, mientras que los estudiantes hombres son más afectados por la violencia física. En cuanto a los factores asociados a la violencia escolar, se identifican distintas variables según el tipo de agresión: el género, la violencia familiar y el contexto educativo influyen en la violencia física y psicológica, mientras que la violencia sexual está relacionada con el grado educativo, el género y la región donde se encuentra la institución.

En España, un estudio ha revelado que la violencia sexual entre menores ha crecido, afectando al 9% de los adolescentes. En 2023, casi la mitad de los delitos contra la libertad sexual fueron cometidos contra menores, especialmente entre 13 y 17 años. El 41% de las jóvenes reportaron acoso por parte de sus compañeros escolares.

La violencia sexual digital en entornos educativos es una problemática en crecimiento que afecta tanto a estudiantes como a docentes. Esta forma de agresión incluye prácticas como la difusión no consensuada de contenido íntimo, el acoso sexual en línea y la manipulación de imágenes mediante inteligencia artificial (Blásquez y Le Cour Grandmaison, 2021). Un ejemplo de ello es el fenómeno conocido como *sexpredding*, que hace referencia a la

divulgación de fotografías íntimas sin consentimiento a través de medios digitales. Esta práctica afecta principalmente a mujeres jóvenes y tiene graves repercusiones en su bienestar psicológico y social (Blásquez y Le Cour Grandmaison, 2021).

En Chile, la Defensoría de la Niñez (2024), en su informe *Violencia sexual digital contra niños, niñas y adolescentes*, señala que, si bien el avance de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha generado nuevas oportunidades para el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia, también ha incrementado los riesgos para su integridad. El uso de las TIC ha facilitado la difusión de diversas formas de violencia contra menores, entre ellas la violencia sexual digital, que afecta en mayor medida a niñas y adolescentes mujeres. Frente a esta problemática, es fundamental identificar las principales deficiencias en la protección de la infancia y diseñar estrategias de intervención efectivas. No obstante, las TIC también pueden desempeñar un papel clave en la prevención de la violencia, a través de la implementación de programas educativos en entornos digitales, el empleo de inteligencia artificial para detectar contenido perjudicial y la creación de espacios virtuales más seguros. Asimismo, las aplicaciones móviles y plataformas interactivas pueden servir como canales para denunciar agresiones de manera anónima, mientras que las campañas de sensibilización en redes sociales ayudan a fomentar una cultura de respeto y seguridad en el ámbito digital.

La manipulación de imágenes con fines sexuales ha generado una creciente preocupación en el ámbito educativo. Un caso emblemático es el de un joven acusado de alterar, mediante inteligencia artificial, miles de fotografías de alumnas del Instituto Politécnico Nacional (IPN) en México. Este incidente subraya la urgencia de abordar la violencia digital y fortalecer las medidas de prevención, regulación y apoyo a las víctimas (Villamil, 2024).

Según la Iniciativa Spotlight, UNFPA y CLADEM (2021), la violencia sexual digital contra niñas y adolescentes requiere una detección eficaz y una atención oportuna para garantizar entornos seguros en la educación y el acceso

a la justicia. Más allá de su tipificación legal, es esencial restituir los derechos de las víctimas y apoyar su recuperación. Para ello, se requiere optimizar el registro de casos, fortalecer su participación y asegurar atención psicoemocional con enfoque de género. Además, es crucial regular a las empresas digitales y establecer protocolos claros, promoviendo un esfuerzo conjunto entre el Estado, la sociedad y el sector privado.

La violencia sexual entre adolescentes puede tener graves consecuencias, como un mayor consumo de sustancias, depresión y problemas de salud, incluyendo embarazos no deseados. Además, aumenta la probabilidad de sufrir o ejercer violencia en la edad adulta. Los estudios han evidenciado una relación entre el acoso escolar, el entorno educativo y un bajo desempeño en pruebas estandarizadas, siendo el acoso un factor clave en el deterioro del rendimiento académico. Dado su impacto en el aprendizaje, la violencia escolar no solo vulnera los derechos de los niños, sino que también genera altos costos para los sistemas educativos si no se abordan adecuadamente (UNESCO, 2024).

La violencia escolar, en todas sus formas, puede tener graves repercusiones y consecuencias duraderas en la salud física y mental de los estudiantes, así como en su rendimiento educativo y, a su vez, en su futuro. Por ejemplo, el acoso se asocia a dolores de cabeza, trastornos del sueño, depresión y pensamientos suicidas, así como a comportamientos de riesgo, como el consumo de drogas, el tabaquismo, el consumo de alcohol y las relaciones sexuales de riesgo.

En el contexto universitario, la violencia de género también representa un desafío significativo. De acuerdo a la investigación cualitativa realizada por Rojas et al. (2021), en universidades chilenas en el 2019, destaca la necesidad de implementar estrategias efectivas para su prevención y tratamiento.

Para abordar esta problemática, se han propuesto intervenciones educativas innovadoras que buscan proporcionar a los estudiantes herramientas para reconocer y enfrentar la violencia de género. Estas iniciativas buscan

reducir su incidencia en el entorno universitario y promover una cultura de respeto y no violencia (García et al., 2023).

Además, es fundamental reconocer que los estudiantes de educación superior son una población vulnerable a los trastornos mentales, situación que se ha visto agravada durante la pandemia por COVID-19. Su salud mental se ha visto afectada por el confinamiento, las dificultades en el desarrollo de las actividades académicas y las exigencias de las nuevas modalidades pedagógicas (González et al., 2021).

En conclusión, la prevención de la violencia de género en contextos educativos en todos los niveles requiere un enfoque integral que combine programas educativos, atención a la salud mental de los estudiantes y estrategias multidimensionales. Además, es fundamental la implementación de políticas de Estado que involucren a diversos actores de la sociedad civil, con el objetivo de garantizar un entorno educativo seguro y propicio para el desarrollo integral de los estudiantes.

Rol de los Actores Educativos en la Prevención

Profesionales de la salud y educación

Los docentes desempeñan un papel clave en la prevención de la violencia de género y la creación de entornos de aprendizaje seguros y positivos. Según el estudio de González Rojas (2018), la capacitación docente en perspectiva de género mejora la identificación y el abordaje de situaciones de violencia, además de fomentar relaciones interpersonales saludables entre estudiantes. Como testigos directos de la violencia escolar, los docentes son los primeros en intervenir para detenerla. Su labor incluye proporcionar una educación de calidad que fortalezca el autocontrol y las habilidades interpersonales, generar espacios seguros en las aulas, modelar relaciones respetuosas y estrategias de resolución de conflictos, así como guiar a los estudiantes en la

toma de decisiones. Asimismo, identifican y responden a incidentes de violencia, conectando a los estudiantes con servicios de atención cuando es necesario, y fortalecen el vínculo entre la escuela y la comunidad a través de la relación con los padres. Además, contribuyen con la generación de evidencia y la evaluación de estrategias efectivas para la prevención de la violencia en el entorno escolar.

Del Carpio en el 2020, en su investigación concluyó que, a nivel mundial, la mayoría del profesorado carece de formación y herramientas para abordar la violencia por homofobia y transfobia, así como temas de diversidad sexual, debido a la falta de capacitación en las instituciones de educación superior. Para superar esta deficiencia, es fundamental un enfoque integral que implique cambios en políticas educativas, currículos y la formación del personal docente y de salud mental. Los docentes deben promover la aceptación de la diversidad mediante una educación sexual e identidad de género responsable, informada y basada en el respeto a los derechos humanos, garantizando así una educación inclusiva y de calidad.

Los docentes, al estar en contacto directo con el alumnado, tienen la capacidad de influir significativamente en la formación de valores y actitudes. Según un estudio de García-Mingo et al. (2021), la implementación de programas educativos que abordan la igualdad de género y la prevención de la violencia resulta efectiva en la reducción de actitudes sexistas entre estudiantes de educación secundaria. Además, la capacitación continua del profesorado en temas de género es esencial para garantizar una intervención adecuada y efectiva (Fernández-Balboa & Muros, 2006).

Los psicólogos educativos desempeñan un papel fundamental en la detección temprana y el abordaje de casos de violencia de género. Programas como el *Programa de Prevención del Acoso Escolar* (González Rojas, 2018) han evidenciado la efectividad de las intervenciones psicológicas en la mejora del clima escolar y la atención a las víctimas de violencia.

Diversas investigaciones internacionales sobre el rol de los profesionales de la salud y la educación en la prevención de la violencia de género en niños, niñas y adolescentes, como las de Merma-Molina y Diez-Ros (2021) y Rodríguez Miguel, Bartau Rojas y Azpillaga Larrea (2023), coinciden en que la integración de la perspectiva de género en la educación es clave para promover la igualdad y prevenir la violencia sexista. Los proyectos de coeducación, a través de la formación docente y la colaboración con entidades externas, impulsan cambios significativos en la comunidad educativa. Estas iniciativas contribuyen a la construcción de un futuro más equitativo, libre de estereotipos de género y basado en la justicia social y el respeto.

Según un artículo publicado en la revista *Erasmus* (2022), resalta la relevancia de que los docentes comprendan la salud mental como un componente esencial de su labor, integrando estrategias emocionales y cognitivas en los programas educativos y la dinámica escolar. Estas acciones contribuirían a la construcción de redes de apoyo que garanticen espacios seguros e inclusivos para las personas Trans, promoviendo la diversidad y fomentando una educación basada en la equidad y el respeto.

Estudiantes

La participación activa de los estudiantes en la prevención de la violencia de género es fundamental. Los programas educativos que promueven el desarrollo de habilidades socioemocionales y la empatía han demostrado ser eficaces para reducir el acoso y la discriminación de género (Milla Barrial, 2019). Además, los proyectos de “Delegados de Convivencia” han mostrado resultados positivos en la creación de espacios de diálogo y resolución pacífica de conflictos.

La violencia escolar es un fenómeno que ocurre en la interacción entre compañeros de clase, influenciado por factores de riesgo específicos. Para abordarlo, es fundamental implementar políticas públicas integrales que prevengan y erradiquen la violencia en el ámbito escolar. Estas deben traducirse

en planes nacionales que involucren a toda la comunidad educativa, promoviendo una convivencia armoniosa y el bienestar estudiantil (Delgado, 2012).

Romero y Martínez (2023) señalaron que las interacciones entre los estudiantes suelen estar marcadas por un alto nivel de violencia, expresada a través de peleas, insultos y apodos despectivos, e incluso en episodios de agresividad. Si bien la aplicación de estrategias dentro de la institución puede contribuir al control y prevención de estas conductas, en algunos casos la violencia se extiende más allá del ámbito escolar, reduciendo la capacidad de intervención del docente.

Padres de Familia

El apoyo familiar es clave en la prevención de la violencia de género. González Rojas (2018) resalta la importancia de sensibilizar a los padres para fomentar valores de igualdad y respeto desde el hogar. La participación en talleres de concienciación fortalece la colaboración entre la familia y la escuela.

Las Escuelas de Padres han desempeñado un rol esencial en la relación entre instituciones educativas y familias, ayudando a los padres a mejorar su labor educativa y fomentar una crianza positiva. Según World Vision Peru en el 2020, refirió que las Escuela de Padres son espacios que promueven la crianza saludable, facilitan el intercambio de experiencias y refuerzan la relación entre padres, docentes y colegios, brindando apoyo en la educación infantil.

En Perú, la participación de los padres en la educación ha sido reconocida y promovida a través de normativas del Ministerio de Educación. La Ley General de Educación (2003) destaca la colaboración entre la escuela y la familia en el desarrollo integral de los estudiantes. Además, la Ley N° 28628 (2005) regula la participación de los padres y sus asociaciones en instituciones educativas públicas y privadas, formalizando su rol en el proceso educativo.

En el 2023, se propuso en el Congreso la creación de Escuelas de Padres en colegios públicos y privados, con el objetivo de brindar orientación sobre

temas como la prevención del consumo de drogas y la promoción de valores ciudadanos. Esta iniciativa refleja la creciente preocupación por fortalecer el rol de la familia en la formación de los estudiantes (Gestión, 2023).

Según el Ministerio de Salud de Perú (2023), es fundamental que los padres eduquen a sus hijos en la igualdad de género y el respeto mutuo, fomentando relaciones equitativas y desafiando los estereotipos de género. En esta línea, la Oficina para la Salud de la Mujer (s.f.) subraya que los niños aprenden principalmente a través de la observación, por lo que es esencial que los padres modelen comportamientos basados en el respeto y la equidad en sus propias relaciones.

Crear un entorno de comunicación abierta facilita que los hijos expresen sus inquietudes sobre la violencia de género y reciban la orientación adecuada (Pérez Bleda, 2024). Además, la participación en programas de crianza positiva brinda herramientas efectivas para guiarlos hacia relaciones saludables y libres de violencia (UNICEF Innocenti, 2024).

Políticas de Gestión Educativa a favor de la no violencia de género

Las instituciones educativas deben implementar políticas claras de prevención y actuación ante casos de violencia de género. Según el Ministerio de Educación de Chile (2011), la creación de protocolos de atención y la capacitación del personal administrativo son estrategias clave para fortalecer una cultura institucional de respeto e igualdad.

El personal administrativo también juega un papel crucial al establecer políticas institucionales que promuevan ambientes seguros y equitativos. La creación de protocolos claros para la atención de casos de violencia de género y la promoción de campañas de sensibilización dentro de las instituciones educativas son estrategias recomendadas por diversos estudios (López-Corbeto et al., 2022).

Sobarzo (2022), destaca la necesidad de que los centros formativos integren el enfoque de género en sus políticas de convivencia, en la planificación curricular y en las metodologías educativas. El estudio busca examinar cómo los equipos educativos aplican las políticas gubernamentales de igualdad y equidad de género, así como los planes de intervención para prevenir la violencia de género y la reproducción de estereotipos.

Rojas, Bolaños y Meneses (2025) llevaron a cabo una investigación sobre las estrategias adoptadas por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para prevenir, detectar y atender la violencia de género y la discriminación. Los resultados evidenciaron que, a pesar de que la institución cuenta con un protocolo para enfrentar esta problemática, su implementación es poco conocida debido a una insuficiente difusión de la información.

Según Mendieta (2022), un estudio realizado en Guayaquil analizó la implementación de políticas públicas enfocadas en abordar la violencia de género a través de una revisión documental de antecedentes normativos y estratégicos. Los hallazgos evidenciaron deficiencias en la aplicación de las leyes y una escasa intervención de las autoridades. La investigación destacó la necesidad de reforzar el cumplimiento normativo, mejorar la operatividad del sistema, asegurar una adecuada asignación de recursos y fortalecer las estrategias de prevención mediante acciones gubernamentales más eficientes.

En el Perú, la investigación de Ccori (2024) señala que, aunque existen diversos instrumentos normativos para la prevención de la violencia contra la mujer, su aplicación en el sector educativo aún presenta deficiencias. La ausencia de participación de los sujetos de derecho en el diseño de estrategias limita la efectividad del Programa Nacional Aurora, afectando su impacto social y cultural. El estudio resalta la necesidad de estrategias preventivas que, además de informar, capaciten a la comunidad para reconocer y prevenir la violencia de género, fomentando entornos educativos seguros e inclusivos.

Experiencias de Programas para la prevención de la violencia de género

La investigación de Vélez (2023) propuso un programa de capacitación para prevenir la violencia de género en estudiantes del sexto ciclo de EBR en una institución educativa de Urcos, Cusco. Los resultados indicaron que más del 70% de los estudiantes, docentes y tutores reconocen la importancia de reducir y erradicar esta problemática. Con base en estos hallazgos, se diseñó un programa dirigido a estudiantes de secundaria, involucrando a la comunidad educativa y utilizando material especializado para desarrollar estrategias efectivas de prevención.

Merma y Diez (2021) diseñaron un programa basado en los enfoques de aprendizaje ecosistémico y constructivista, con el propósito de fortalecer en los estudiantes el pensamiento crítico, la autonomía y el trabajo en equipo, permitiéndoles generar cambios positivos en su entorno. La implementación de este programa ha promovido el desarrollo de habilidades colaborativas y ha mejorado la autorregulación del aprendizaje. Sin embargo, se evidencia que los futuros docentes carecen de la preparación adecuada para prevenir la violencia de género desde la infancia, lo que resalta la necesidad de una formación obligatoria en esta temática, sustentada en enfoques pedagógicos modernos.

Parra, Fuentes y García (2021) analizaron la percepción de estudiantes de la Universidad de Málaga sobre el trabajo de los colectivos profesionales que enfrentan la violencia de género en España. A través de un análisis DAFO, identificaron como principales amenazas la baja inversión y la limitada respuesta social, aunque también resaltaron la experiencia profesional, los avances legislativos y la diversidad de recursos disponibles. El estudio ofrece un diagnóstico útil para mejorar la formación académica y las políticas públicas en la prevención de la violencia de género.

La prevención de la violencia de género en la educación es fundamental para generar cambios positivos. Es necesario capacitar a estudiantes

y docentes, involucrando a la comunidad educativa en estrategias efectivas. Además, fortalecer el pensamiento crítico y la autonomía en los estudiantes contribuye a su desarrollo. Sin embargo, se evidencia una falta de preparación docente en esta temática, lo que resalta la necesidad de formación obligatoria. También es importante mejorar la inversión y la respuesta social para optimizar la formación académica y las políticas públicas en la prevención de la violencia de género.

Conclusiones

La exposición a situaciones violentas desde la infancia influye negativamente en el desarrollo neurológico, emocional y social de niños y adolescentes. Esto puede limitar sus habilidades cognitivas y aumentar la probabilidad de que adopten conductas de riesgo, como el consumo de drogas, embarazos no planificados y enfermedades de transmisión sexual, lo que perjudica su calidad de vida en el futuro.

- La familia representa el principal entorno de socialización y cumple un rol esencial en la construcción de patrones de conducta. Los métodos de crianza basados en la violencia pueden contribuir a su normalización y continuidad en la vida adulta. Aunque las instituciones educativas tienen la responsabilidad de abordar esta problemática, muchas veces enfrentan dificultades debido a la falta de docentes preparados para intervenir de manera adecuada.
- La violencia, en sus distintas manifestaciones (física, psicológica, sexual y digital), impacta negativamente en la salud mental de los estudiantes, desencadenando problemas como ansiedad, depresión e incluso pensamientos suicidas. Para contrarrestar estos efectos y fomentar un ambiente escolar seguro, es fundamental contar con docentes y profesionales especializados en educación emocional y resolución de conflictos.

- Los factores culturales y sociales son elementos que podrían perpetuar la violencia de género sobre todo en poblaciones vulnerables como en niños y adolescentes. Las instituciones gubernamentales tienen un rol importante para la implementación de programas de prevención de políticas públicas orientadas a la reducción de todo tipo de violencia en contextos educativos.
- Tanto la violencia de género como la digital deterioran el bienestar de los estudiantes y afectan el clima en las instituciones educativas. Su prevención exige un enfoque integral que contemple la implementación de protocolos de acción, la capacitación en perspectiva de género y la distribución adecuada de recursos. La participación activa de la comunidad educativa resulta esencial para garantizar la eficacia de estas estrategias.

Referencias

- Adebayo, O. (2025). *Exploring West African Immigrant Women's Experience and Perception about Domestic Violence and Related Supports in Alberta, Canada*.
- Ali, M.; Semahegn, A.; Ashenafi, W. & Legesse, H. (2024). Workplace gender-based violence among female staff in public higher education institutions in eastern Ethiopia: Institution-based cross-sectional study. *PLOS Global Public Health*, 4(7), e0003489. <https://doi.org/10.1371/journal.pgph.0003489>
- Arroyo Sánchez, F. M.; Celis Moreno, O. L.; Niebles Figueroa, J. J.; Ríos Bedoya, L. M. & Zúñiga Ruíz, C. (2021). *La violencia intrafamiliar: un obstáculo para el desarrollo de la salud mental de los niños*. Universidad del Atlántico. <http://hdl.handle.net/10823/6459>
- Baltazar-Meza, C. Y.; Pérez-Camborda, B. D. R.; Solis-Mandujano, D. Y. & Huamán De La Cruz, A. R. (2023). Violence forms among university students from Junin Region, Perú. *Revista de Salud Pública*, 22, 414-420.

- Balladares, L. M. (2025). Educational and training program to reduce gender violence in adolescents. *Universidad, Ciencia y Tecnología*, 29(Special), 30–38. <https://doi.org/10.47460/uct.v29ispecial.874>
- Banyard, V. L.; Potter, S. J. & Turner, R. (2017). The impact of interpersonal violence on college student mental health: A longitudinal study. *Journal of Interpersonal Violence*, 32(21), 3173–3192.
- Banyard, V. L.; Moynihan, M. M. & Plante, E. G. (2007). Sexual violence prevention through bystander education: An experimental evaluation. *Journal of Community Psychology*, 35(4), 463–481.
- Blazquez, A. & Le Cour Grandmaison, R. (2021). Regional configurations of violence in Mexico. *European Review of Latin American and Caribbean Studies/Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, (112), 51–69.
- Bondestam, F. & Lundqvist, M. (2020). Sexual harassment in higher education –A systematic review. *European Journal of Higher Education*, 10(4), 397–419.
- Bravo, M. E. R. & Gil, C. I. C. (2024). *Violencia de género en el contexto universitario: revisión sistemática*. Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador. <https://repositorio.cidecuador.org/handle/123456789/2936>
- Campbell, R.; Greeson, M. R.; Bybee, D. & Raja, S. (2009). The co-occurrence of childhood sexual abuse, adult sexual assault, and intimate partner violence: A multiple victimization perspective. *Psychology of Women Quarterly*, 33(1), 1–16.
- Campbell, R.; Dworkin, E. & Cabral, G. (2009). An ecological model of the impact of sexual assault on women's mental health. *Trauma, Violence & Abuse*, 10(3), 225–246.
- Cantor, E., Salas, R. & Torres, R. (2022). Femicide and Attempted Femicide before and during the COVID-19 Pandemic in Chile. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(13), 8012.
- Concha-Díaz, V.; Jornet Meliá, J. M. & Bakieva, M. (2021). La formación inicial de docentes de Educación Infantil en América Latina y El Caribe y su relación con el valor social objetivo de la educación. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 26(89), 369–394. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662021000200369

- Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299.
- Ccori, L. (2024). Análisis de los factores que contribuyen y limitan la estrategia de seguimiento e implementación de fortalecimiento de la gestión en la UGEL-Puno para la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar: Una mirada desde la experiencia de la IES Independencia Nacional, entre los años 2020 y 2021. [Tesis de Maestría, Universidad Pontificia Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/29419>
- Cornejo, X.M. (2021). La violencia escolar contra los adolescentes en Perú y sus efectos heterogéneos por género. [Tesis de Maestría, Universidad Pontificia Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/19497>
- Defensoría de la Niñez. (2024). Documento especializado: Violencia sexual digital contra niños, niñas y adolescentes. <https://uchile.cl/dam/jcr:d5d62f65-1c60-42fb-b018-b29e61d07cab/VIOLENCIA-DIGITAL-DEFENSOR&AS%20NI&EZ-FINAL.pdf>
- Defensoría del Pueblo (2024). La actuación del estado frente a la violencia sexual contra la niñez y adolescencia indígena Awajún en la provincia de Condorcanqui. https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2024/09/Documento-Defensorial_violencia_sexual_condorcanqui-1.pdf
- De la Cruz Fernández, L. & Rodríguez Pascual, I. (2022). Consecuencias en el desarrollo cognitivo de menores expuestos a situaciones de violencia de género: una revisión bibliográfica. *Revista Sobre La Infancia y La Adolescencia*, (23), 48-73. <https://doi.org/10.4995/reinad.2022.15389>
- Del Carpio, A. (2020). Educación para la diversidad sexual. [Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana Cayetano Heredia]. <https://hdl.handle.net/20.500.128-66/8511>
- Delgado, G. (2012). Violencia en la escuela: actores involucrados *Revista de Investigación*, 36(75), 63-64. https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1010-29142012000-100004&script=sci_arttext

- De Souza, N. M. F. & Rodrigues Selis, L. M. (2022). Gender violence and feminist resistance in Latin America. *International Feminist Journal of Politics*, 24(1), 5-15.
- Erasmus (2022). Salud y educación prosocial: Intervenciones colaborativas y sinérgicas para un abordaje complejo de la violencia de género hacia las personas Trans. (2022). *Erasmus. Revista para el diálogo Intercultural*, 24(2). <https://qellqasqa.com.ar/ojs/index.php/erasmus/article/view/586>
- Fernández-Balboa, J. M. & Muros, B. (2006). The hegemonic triumvirate-Ideologies, discourses, and habitus in sport and physical education: Implications and suggestions. *Quest*, 58(2), 197-221.
- Fikejzová, M. & Linková, M. (2025). Gender-based violence in academia: making the concept of zero tolerance matter to institutional change. *Journal of Higher Education Policy and Management*, 1-16. <https://doi.org/10.1080/1360080x.2024.2448433>
- Fregoso Borrego, D.; Vera Noriega, J. & Tánori Quintana, J. (2024). Familia, comunidad y escuela relacionadas con la agresión entre pares. *CIENCIA Ergo-Sum*, 32. <https://doi.org/10.30878/ces.v32n0a13>
- Gallo-Barrera, Y. D.; Perdomo-Rojas, J. A. & Caballero-Domínguez, C. C. (2023). Exposición a la violencia e ideación suicida en estudiantes universitarios de Santa Marta, Colombia. *Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud*, 55, e24. <https://doi.org/10.18273/saluduis.55.e23003>
- García-Mingo, E.; López-Fernández, M. & Rodríguez-Sánchez, A. (2021). Prevención de la violencia de género en educación secundaria: Evaluación de un programa educativo. *Revista de Estudios de Género*, 12(3), 123-140.
- García, C.; López, M. & Sánchez, A. (2023). *Innovando para la prevención: una propuesta de intervención en la educación y formación para la prevención de la violencia de género en estudiantes universitarios*. Inndoc. <https://inndoc.org/ponencia/innovando-para-la-prevencion-una-propuesta-de-intervencion-en-la-educacion-y-formacion-para-la-prevencion-de-la-violencia-de-genero-en-estudiantes-universitarios/>

- Gestión (2023). Congreso plantea crear Escuelas de Padres en colegios públicos y privados. <https://gestion.pe/peru/congreso-plantean-crear-escuelas-de-padres-en-colegios-publicos-y-privados-renovacion-popular-educacion-violencia-escolar-violencia-familiar-noticia/>
- Gómez, R. (2024, 23 de junio). Más de 500 estudiantes de la Amazonía peruana fueron abusadas por sus profesores de manera sistemática. *El País*. <https://elpais.com/america/2024-06-24/mas-de-500-estudiantes-de-la-amazonia-peruana-fueron-abusadas-por-sus-profesores-de-manera-sistemica.html>
- González, M.; Pérez, L. & Ramírez, J. (2021). Intervenciones para la salud mental de estudiantes universitarios durante la pandemia por COVID-19. *Revista de Salud Mental*, 44(3), 123-130. Recuperado de <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC8179114/>
- González Rojas, M. J. (2018). Programa de prevención del acoso en el contexto escolar [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Repositorio Académico de la Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/174149/Programa%20de%20prevenci%C3%B3n%20del%20acoso%20en%20el%20contexto%20escolar.pdf>
- Hernández-Flórez, N. E.; Klimenko, O.; Beltrán, E.; Vásquez, J.; Orozco, M. & Araque-Barboza, F. (2024). Aspectos psicosociales de la violencia de género y su incidencia en el feminicidio: una revisión sistemática. *Revista Estudios Psicológicos*. <https://doi.org/10.35622/j.rep.2024.03.001>
- Holland, K. J. & Cortina, L. M. (2017a). "It happens to girls all the time": Examining sexual assault survivors' reasons for not using campus supports. *American Journal of Community Psychology*, 59(1-2), 50-64.
- Holland, K. J., & Cortina, L. M. (2017b). The evolving landscape of Title IX: Predicting sexual harassment and assault reporting intentions among college students. *Journal of Social Issues*, 73(3), 571-593.
- Holland, K. J., & Cortina, L. M. (2017c). "It happens to girls all the time": Examining sexual assault survivors' reasons for not using campus supports. *American Journal of Community Psychology*, 60(1-2), 79-91.

- Hussain-Abubakar, S. (2024). Gender-Based Violence and Its Effect on Mental Health: An Islamic Panacea. *Ghana journal of religion and theology*, 14(1), 103-122.
- Iniciativa Spotlight, UNFPA y CLADEM (2021). Violencia sexual digital. Guía conceptual para personas que colaboran en la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe. 2021.
- Koss, M. P.; Wilgus, J. K. & Williamsen, K. M. (2014). Campus sexual misconduct: Restorative justice approaches to enhance compliance with Title IX guidance. *Trauma, Violence & Abuse*, 15(3), 242-257.
- Le Brun, C.; Benbouriche, M. & Tibbels, S. (2024). A study of empathy towards male victims of sexual violence: the effects of gender and sexism. *Sexuality & Culture*, 28(2), 654-672.
- López-Corbeto, E., Sanclemente, C., González, V., Mansilla, R., Casabona, J. & Folch, C. (2022). Vulnerabilidad frente al VIH, clamidia y gonococia según el lugar donde se ejerce el trabajo sexual. *Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica*, 40(4), 166-171.
- Loya, R. M. (2012). *Economic consequences of sexual violence for survivors: Implications for social policy and social change*. Brandeis University, The Heller School for Social Policy and Management.
- Makhene, A. (2022). Gender-based violence in higher education: An integrative review. *Open Journal of Social Sciences*, 10(3), 234-247. <https://doi.org/10.4236/jss.2022.103017>
- Matus, C.; Riberi, V. & Rojas, F. (2024). Gender Bias Versus Gender Violence in Higher Education: A Critical Analysis of the Literature in Social Sciences and Humanities (2018–2022). *Advances in the Social Sciences*, 13(12), 658. <https://doi.org/10.3390/socsci13120658>
- McMahon, S.; Stepleton, K.; Cusano, J. & O'Connor, J. (2019). Engaging campus communities in sexual violence prevention: A best practices guide for practitioners. *Journal of American College Health*, 67(3), 249-260.

- Melendez-Torres, G. J.; Orr, N.; Farmer, C.; Shaw, N.; Chollet, A.; Rizzo, A. J.; ... & Berry, V. (2024). School-based interventions TO prevent dating and relationship violence and gender-based violence: STOP-DRV-GBV systematic review. *Public Health Research*, 12(3).
- Mendieta Lucas, L. (2022). Políticas públicas contra la violencia de género y los problemas para su implementación: Caso de análisis Guayaquil-Ecuador Ehquidad: *La Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, 17, 211-244. Asociación Internacional de Ciencias Sociales y Trabajo Social España. DOI: <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2022.0008>
- Merma-Molina, G. & Diez-Ros, R. (2021). Programa de prevención eco-constructivista para prevenir la violencia de género: experiencias en la formación inicial del profesorado. *Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 25(2), 237-261. DOI:1030827/PROFESORADO.V25I2.9381 <http://hdl.handle.net/10481/69907>
- Milla Barrial, M. (2019). Estado del arte sobre la discriminación de género en el ámbito educativo en el nivel primario [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Cayetano Heredia]. Repositorio Institucional UPCH. https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/9264/Estado_MillaBarrial_Margori.pdf?isAllowed=y&sequence=1
- Ministerio de Educación de Chile (2011). Convivencia para la Ciudadanía. <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/convivencia-escolar/>
- Ministerio de Salud de Perú (2023). *La familia tiene un rol esencial en la prevención de la violencia contra las mujeres*. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/872466-la-familia-tiene-un-rol-esencial-en-la-prevencion-de-la-violencia-contra-las-mujeres>
- Moyano, N.; Monge, F. S. & Sierra, J. C. (2017). Predictors of sexual aggression in adolescents: Gender dominance vs. rape supportive attitudes. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 9(1), 25-31.

- Muluneh, M. D.; Francis, L.; Agho, K. & Stulz, V. (2021). A systematic review and meta-analysis of associated factors of gender-based violence against women in sub-Saharan Africa. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(9), 4407.
- Oficina para la Salud de la Mujer (s.f.). *Efectos de la violencia doméstica sobre los niños*. <https://espanol.womenshealth.gov/relationships-and-safety/domestic-violence/effects-domestic-violence-children>
- Orchowski, L. M. & Gidycz, C. A. (2012). To whom do women disclose sexual victimization? The impact of disclosure recipient responses on survivors' psychological outcomes. *Psychology of Women Quarterly*, 36(1), 73-84.
- Organización Mundial de la Salud (2021). *Violencia contra la mujer*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- _____. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra la mujer*. https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.pdf
- _____. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/67411/a77102_spa.pdf
- Ovejas, I. S.; Gurriá, M. I. & Martínez-García, A. (2025). Study of the concept and dimensions of gender-based violence and its connection to adolescence and its link to education. *Environment and Public Health Research*, 2(2), 2021-2021.
- Parra, C. R.; Fuentes, S. E. & García, L. M. R. (2021). Intervención en violencia de género y alumnado universitario: Diagnóstico en acción. *Cadernos de Pesquisa*, 51, e07801.
- Pérez Bleda, C. (2024). *El papel de los padres en la prevención de la violencia de género entre adolescentes*. <https://abogadaviolenciadegenero.com/el-papel-de-los-padres-en-la-prevencion-de-la-violencia-de-genero-entre-adolescentes/>
- PIRKA (2024). *Evolución del gasto en educación en el Perú*. <https://pirka.pe/evolucion-del-gasto-en-educacion-de-peru>
- Pispira, J., Cevalco, J. & Silva, M. L. (2022). Gender-based violence in Latin America (Ecuador and Argentina): current state and challenges in the development of psychoeducational materials. *Discover Psychology*, 2(1), 48.

- Ramohai, J. & Patrick, R. (2025). Creating spaces for gender-based violence conversations for male students in South African higher education. *Journal of Gender-Based Violence*, 9(4), 536-552.
- Real-López, M.; Peraire, M.; Ramos-Vidal, C.; Llorca, G.; Julián, M. & Pereda, N. (2023). Abuso sexual infantil y consecuencias psicopatológicas en la vida adulta. *Revista de Psiquiatría Infanto-Juvenil*, 40(1), 13-30.
- Rodríguez, V. D.; Deaño, M. D. & González, F. T. (2020). Incidencia de los distintos tipos de violencia escolar en Educación Primaria y Secundaria. *Aula Abierta*, 49(4), 373-384.
- Rodríguez-Álvarez, J. M.; Navarro, R. & Yubero, S. (2022). Bullying/cyberbullying en quinto y sexto curso de educación primaria: diferencias entre contextos rurales y urbanos. *Psicología Educativa*, 28(2), 117-126.
- Rodríguez Miguel, S.; Bartau Rojas, I. & Azpillaga Larrea, V. (2023). Proyectos de Coeducación y Prevención de la Violencia de Género en Educación. *Profesorado, Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 27(2), 309-329. <https://doi.org/10.30827/profesorado.v27i2.23469>
- Rogg, M. C. & Pezzia, C. (2024). Victimization and distress in indigenous Maya women: A qualitative investigation of gender-based violence and mental health outcomes in rural Guatemala. *Journal of Family Violence*, 39(2), 193-207.
- Rojas, C.; Martínez, P. & Fernández, L. (2021). Violencia de género en el contexto universitario: revisión sistemática. *Revista de Psicología*, 29(1), 83-97. <https://repsi.org/index.php/repsi/article/view/147/330>
- Rojas, D.; Bolaños, B. y Meneses, I. (2025). Percepciones de los actores curriculares frente los planes, políticas, programas, proyectos o acciones tendientes a la prevención, detección y atención de violencias cualquier tipo de discriminación basada en género en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD CCAV Pasto. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Abierta y a Distancia]. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/67130>

- Romero Saldarriaga, M. A. & Martínez Romero, M. E. (2023). Acciones educativas para abordar la violencia escolar en los estudiantes de Latinoamérica desde el 2018 al 2022. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 3480-3512. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4667
- Ros Morente, A.; Gomis, R.; Priego, M. & Filella, G. (2024). Análisis de la relación e intervención entre las competencias emocionales y la violencia. El papel de la ansiedad. *Educación XXI*, 27(2).
- Rosado, J. M.; Chávez, Y. T.; Rosado, R. M.; Quispe, J. A.; Pacohuanaco, L. D.; Salamanca, L. N. & Fuchs, P. T. (2020). Efectos de la violencia en la salud mental de estudiantes de enfermería. *Revista Médica Basadrina*, 14(2), 17-28.
- Sánchez Vera, M. del M. (2022). Pasado, presente y futuro de la Educación Infantil en España. *RELAdEI. Revista Latinoamericana de Educación Infantil*, 11(1), 99-111. <https://revistas.usc.gal/index.php/reladei/article/view/8116>
- Sandoval López, R. A. (2020). *Modelo ecológico de Bronfenbrenner* [Infografía]. Universidad de Guadalajara, Sistema de Universidad Virtual. <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/3427>
- Sierra, J. C.; Álvarez-Muelas, A.; Arcos-Romero, A. I.; Cervilla, O.; Mangas, P.; Muñoz-García, L. E. & Monge-Rodríguez, F. S. (2022). Sexual activity in Peruvian adolescents: Relevance of socio-demographic variables and sexual attitudes. *Children*, 9(3), 386.
- Sobarzo, M. (2022). Políticas de prevención de la violencia de género en la gestión educativa de instituciones de educación superior en región del Maule. [Tesis de Maestría, Universidad de Talca (Chile)]. <http://dspace.utalca.cl/handle/1950/13090>
- Sosa, L. (2021). Beyond gender equality? Anti-gender campaigns and the erosion of human rights and democracy. *Netherlands Quarterly of Human Rights*, 39(1), 3-10.
- Trujillo Cristoffanini, M. & Pastor-Gosálbez, I. (2021). Gender violence in university students: A challenge for higher education. *Psicoperspectivas*, 20(1), 83-94. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol20-issue1-fulltext-2080>

- Tsapalas, D.; Parker, M.; Ferrer, L. & Bernaldes, M. (2021). Gender-based violence, perspectives in Latin America and the Caribbean. *Hispanic Health Care International*, 19(1), 23-37.
- UNESCO (2024). Prevención y tratamiento de la violencia en la escuela y sus alrededores. Recuperado de <https://www.unesco.org/es/health-education/safe-learning-environments>
- UNICEF (2022). *Violencia contra la niñez y la adolescencia en Chile*. <https://www.unicef.org/chile/media/6266/file/CAP%20Resumen%20Ejecutivo%20web.pdf>
- _____. (2024). Cerca de 400 millones de niños y niñas pequeños de todo el mundo sufren habitualmente algún tipo de disciplina violenta en sus hogares, según UNICEF. <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/cerca-de-400-millones-de-ninos-y-ninas-de-todo-el-mundo-sufren-disciplina-violenta>
- UNICEF Innocenti (2024). *Programas de crianza para reducir la violencia contra los niños y las mujeres*. Recuperado de <https://www.unicef.org/innocenti/media/9126/file/UNICEF-Innocenti-Parenting-Programmes-Reduce-Violence-Against-Children-Women-Brief-1-2024-ES.pdf.pdf>
- Vargas, S. P. M. & Bravo, M. A. S. (2021). Educación Sexual en América Latina: una revisión del estado del arte en Colombia, Chile, México y Uruguay. *Revista Educación las Américas*, 11(1), 57-77.
- Velez, C. (2023). Programa de capacitación para prevenir la violencia de género en estudiantes del 6to ciclo de EBR en la institución educativa pública en Urcos Cusco. [Tesis de Maestría. Universidad San Ignacio de Loyola]. <https://hdl.handle.net/20.500.14005/13912>
- Vergara-Lope, S.; Hevia, F. & Muñoz, M. (2023). Violencia y aprendizajes básicos. *RIDE Revista Iberoamericana*. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ride/v13n26/2007-7467-ride-13-26-e032.pdf>
- Villamil, J. (2024, 5 de diciembre). Absuelven al joven acusado de alterar con IA miles de fotos de alumnas del IPN para fines sexuales. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2024-12-05/absuelto-el-joven-acusado-de-alterar-con-ia-miles-de-fotos-de-alumnas-del-ipn-para-fines-sexuales.html>

- Wood, L.; Hoefer, S.; Kammer-Kerwick, M.; Parra-Cardona, J. R. & Busch-Armendariz, N. (2021). Sexual harassment at institutions of higher education: Prevalence, risk, and extent. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(9-10), 4520-4544.
- World Vision Perú (2020). ¿Qué es una Escuela de Padres y cómo pertenecer a una?. Recuperado de <https://worldvision.pe/blog/que-es-una-escuela-de-padres-y-como-pertenecer-a-una>

La perspectiva de la imbricación *Aportaciones teórico-metodológicas a la crítica de la violencia contra las mujeres*

Dinora Hernández López

Una característica del feminismo, a lo largo de toda su historia, ha sido el ser un cuestionamiento epistemológico y político de la opresión de las mujeres que no ha quedado circunscrito a los límites de la identidad de género. Desde sus primeras expresiones, al menos en lo que atañe a la sociedad occidental, la crítica de la situación social de las mujeres, como su exclusión del estatus de ciudadanía, que buscaba el reconocimiento pleno de su humanidad, comprendió la sociedad en sus determinaciones no solo políticas, sino también culturales y económicas, haciendo ver que en la opresión del sexo femenino convergían diversas formas de sometimiento que también eran propias de poblaciones colonizadas, esclavizadas y explotadas, siendo uno de los antecedentes más claros de este enfoque la analogía entre esclavismo y dominación de las mujeres utilizada por el sufragismo norteamericano.

Este abordaje de la crítica feminista, que parte de una mirada relacional y compleja del poder, adquirió relieve a partir de los años setenta en los Estados Unidos y Europa con las discusiones del feminismo marxista sobre la naturaleza de la articulación entre patriarcado y capitalismo, y las elaboraciones del feminismo negro y chicano en torno de la simultaneidad de múltiples opresiones, de raza, sexo y clase, surgidas de la interpelación del feminismo hegemónico; los feminismos negro y chicano colocaron en primer sitio de la reflexión la experiencia de mujeres por fuera del canon del feminismo blanco y de clase media en los Estados Unidos (Viveros Vigoya, 2016). Estos aportes

son la antesala de la perspectiva de la interseccionalidad desarrollada en los trabajos de Kimberle Crenshaw, quien en los años noventa publicó una serie de artículos en los que abordaba casos jurídicos a partir de las determinaciones de raza, clase y género. Los trabajos de Crenshaw tendrán un gran impacto en el circuito académico y el activismo feminista a partir del siglo XXI. Asimismo, la perspectiva de la interseccionalidad está hoy en el foco de las discusiones de la crítica del poder al interior del pensamiento latinoamericano en amplios sectores del feminismo, los estudios de género, el racismo y el colonialismo, por mencionar solo algunas de sus orientaciones.

Paralelamente a la aparición de la interseccionalidad y sus antecedentes surgen los desarrollos, poco conocidos en el contexto hispanohablante, del feminismo materialista francés. En el marco de las revisiones del marxismo, esta vertiente del feminismo francófono resitúa conceptos centrales para la crítica de la economía política como el de trabajo, abriendo las determinaciones de clase a sus relaciones con las de raza y sexo e intentando releer la historia del capitalismo y comprender sus manifestaciones actuales. Esta vertiente del feminismo francés abre críticamente la teoría de Marx ofreciendo bases para una ampliación de la crítica del poder que, sin perder de vista sus aportes, pretende resituar la comprensión marxista de la sociedad considerando las determinaciones sociales de los sujetos en su multiplicidad estructural e identitaria.

En este antecedente se sitúa el enfoque de la imbricación (*l'imbrication*) de la francesa Jules Falquet. En relación tensa con la interseccionalidad, no así con sus fuentes y referencias, la socióloga feminista francesa toma como punto de inspiración importante el manifiesto del Combahee River Collective, viendo en este la primera formulación de la idea de la imbricación (*interlocking*) entre sistemas de opresión de sexo raza y clase y discutiendo con la idea de la interseccionalidad de Crenshaw y sus prolongaciones recientes.

La intención de este trabajo es explorar las coordenadas teórico-metodológicas para la crítica de la violencia contra las mujeres del feminismo

materialista de Jules Falquet. Aunque el feminismo francés y sus aproximaciones materialistas cuentan con otras representantes cuyo pensamiento también reviste relevancia para la comprensión de la violencia contra las mujeres, como Daniele Kergoat y Elsa Dorlin, el objetivo de elaborar un análisis comparativo de las obra de las distintas autoras excede los propósitos de este trabajo, por lo que me limitaré a hacer un recorrido para una primera aproximación a las aportaciones, únicamente, de la socióloga francesa.

El interés surge en el marco de una investigación en proceso que tiene como propósito analizar las contribuciones epistemológicas y políticas de la teoría feminista a las discusiones acerca de la articulación entre sistemas de poder, capitalismo, patriarcado y racismo, y sus rendimientos para la comprensión de la violencia contra las mujeres. Se parte de la idea de que estos acercamientos feministas abonan a formas de comprensión que asumen la complejidad de la realidad social, yendo más allá de la *teoría tradicional* (Horkheimer, 2008), de corte analítico y positivista, y acercándose una formulación dialéctica del entendimiento de dicha violencia.

Con este objetivo en mente, en un primer apartado se explora la perspectiva de la imbricación adentrándose en sus rasgos teórico-metodológicos, mientras que en un segundo momento se presenta el estudio de los feminicidios en Ciudad Juárez como una caso concreto que muestra las aportaciones de este enfoque para la explicación de la violencia contra las mujeres.

Imbricación

La propuesta de Jules Falquet se inscribe en la línea del materialismo feminista francés y nutre, principalmente, de la sociología de Colette Guillaumin. El trabajo de Guillaumin se remonta a los años setenta, cuando elaboró una lectura heterodoxa de la teoría de Marx, extendiendo categorías centrales de la crítica de la economía política como la de *trabajo*. La socióloga francesa (Guillaumin, 2005) ya no concibe el *trabajo* en el capitalismo únicamente en

su definición clásica, como *fuerza de trabajo*, circunscribiéndola, por tanto, a las relaciones de clase asalariadas, sino que este pasa también a expresar la *apropiación*, no solo la *explotación*, por los sistemas de poder, patriarcal, capitalista y racial, de los sujetos concebidos como cuerpos con capacidades productivas y reproductivas. Además, al hablar de sistemas de poder, Guillaumin apunta al hecho de que se trata de estructuras que conforman las relaciones sociales y su interrelación. En este sentido, las aportaciones de Guillaumin conducen a una relectura del proceso de acumulación capitalista, las formas de trabajo y sus modos de *apropiación*, que profundiza en el entendimiento del capitalismo sin olvidar la crítica de la economía política, no omitiendo, como a menudo sucede en algunos enfoques interseccionales, poner de relieve la división internacional del trabajo y sus lógicas subyacentes, no solo de clase, sino de sexo y sexualidad, así como de raza.

El término *imbricación* condensa una propuesta teórico-metodológica que indaga en los sistemas de poder que estructuran las relaciones sociales en el capitalismo, particularmente, en su fase neoliberal. Se trata de una forma de pensamiento complejo que deja atrás la epistemología, todavía dominante en las ciencias sociales, anclada en un concepto de *teoría tradicional*, pensamiento analítico y positivista, para comprender las dinámicas de las relaciones de poder de manera interrelacionada, así como las lógicas, en sus distintos niveles, que les subyacen.

Falquet (2017b) aborda la triada sexo, raza, clase, pretendiendo situarse más allá de un nivel descriptivo, microsocial y subjetivo (identitario), para, en la línea del materialismo dialéctico de Marx, aprehenderla como un conjunto de lógicas estructurales e históricas que configuran los sistemas capitalista, racista y patriarcal. Siguiendo a Colette Flaquet (2022, p. 15), recurre a la categoría de *relaciones sociales estructurales (rapports sociaux)*, distinguiéndola de las *relaciones sociales (relations sociales)*; mientras que las primeras son macrosociales, abstractas, sistémicas y se producen entre grupos o clases, las segundas refieren a interacciones interpersonales, microsociales y coti-

dianas. Además, la socióloga francesa sostiene que las relaciones sociales estructurales son dialécticas, puesto que definen grupos antagónicos tensionados por intereses que están en contradicción, como las clases. Destaca que las relaciones sociales estructurales “atraviesan la sociedad y la estructuran alrededor de algo que está en juego, generalmente la organización del trabajo” (2017b, p. 13).

Al poner el acento de la división internacional del trabajo, estos planteamientos dejan clara la relevancia de la disputa material para definir las relaciones de poder en la sociedad capitalista, así como su importancia para la crítica, aspecto que no siempre tienen este papel céntrico dentro de las propuestas de la interseccionalidad, ya que muchas veces olvidan la clase en áreas de la raza, enfocándose, además, en las dinámicas microsociales de las relaciones y perdiendo de vista su dimensión estructural, pero también marca una diferencia con el marxismo, sin que lo anterior implique deshacerse por completo de su lectura de la historia, puesto que intenta remarcar la presencia simultánea y sus tensiones de la relaciones de poder que involucran también al sexo y la sexualidad, y la raza. Para Falquet “se trata, entonces, de revisitar la historia lineal del capitalismo, visibilizando la acción de varias contradicciones imbricadas, en vez de tomar como único motor de la historia, la sola contradicción de clase ‘social’” (2022, p. 19). Asimismo, es de destacar que el trabajo de la feminista francesa rastrea las transformaciones del capitalismo contemporáneo, incorporando los procesos de la colonización, trata y esclavitud, a partir de la incursión europea en el continente americano, en una mirada que intenta abrir el horizonte del conocimiento de las relaciones de poder atenuando la centralidad de la historia del capitalismo y analizándolas no solo en los casos de las sociedades occidentales más avanzadas (2017b, p. 5). En este sentido, el trabajo de Falquet tiene vasos comunicantes con los feminismos decolonial y comunitario.

Esta conexión se hace ver en los trabajos sobre violencia contra las mujeres en contextos como México, El Salvador y Guatemala, en los que

Falquet (2017d) se adentra en las formaciones coloniales y sus prolongaciones en las dinámicas de racialización en situaciones de violencia doméstica, así como en circunstancias de guerra civil contra las comunidades mayas. Asimismo, la socióloga francesa mantiene un trabajo colaborativo con feministas como Ochy Curiel (Curiel, Falquet y Masson, 2005; Curiel y Falquet, 2005) en proyectos de descolonización epistémica y crítica del feminismo blanco y del norte global, resaltando la relevancia del feminismo afroamericano, latinoamericano y caribeño, y elaborando una crítica de la matriz social heterosexual desde el feminismo lesbiano. Asimismo, el trabajo de la socióloga francesa (Falquet, 2022) saca a la luz diferentes luchas de las mujeres en América Latina por sus territorios-cuerpos y prácticas de resistencia contra la violencia patriarcal; en ese sentido las reflexiones de Jules sobre la raza/etnia han discurrido, en significativa medida, enmarcadas en las realidades latinoamericanas.

Falquet señala que la imbricación trabaja con tres niveles de la sociedad. El microsocioal, de las identidades, subjetividades, experiencias y puntos de vista de los sujetos. El macrosocioal, de las estructuras, sistemas y *relaciones sociales estructurales*. Y el nivel meso o intermedio, de los movimientos sociales, las representaciones e ideologías (Falquet 2022). Entre estos niveles, las relaciones no son de adición, puesto que “a veces pueden estar en contradicción o en competencia” (2022, p. 19), tanto entre ellos como al interior de un mismo nivel. Este es el caso de la extracción capitalista de mano de obra femenina a partir de la implantación del capitalismo neoliberal, que pone en crisis el modelo tradicional de familia y con ello parte de sus propias dinámicas de subsistencia. En este sentido, en lugar de ver las vinculaciones entre lo macro-micro y meso como una sumatoria de partes; es decir, geométricamente, Falquet (2022) propone poner atención a sus procesos de reforzamiento, implicación mutua, contradicción, coexistencia y co-formación.

Retomando la idea de Guillaumin, Falquet desataca tres *relaciones sociales estructurales*, de sexo, de raza y de clase. Las relaciones sociales de sexo,

(sexage), *sexaje* en la traducción de la socióloga (2017b, p. 13), hacen referencia a las mujeres como una *clase de sexo* apropiada por la clase de los hombres; de acuerdo con Falquet, estamos ante “relaciones sociales *de sexo*” y no “entre los sexos”, configuradas por relaciones de poder y que nos les anteceden. Esta *apropiación* de una clase por otra es tanto pública, por ejemplo, a través del trabajo asalariado, como privada, principalmente por medio del matrimonio, y entre estos dos ámbitos a veces hay contradicciones (2017b, p. 4). El *sexaje* (Guillaumin, 2005) implica la extracción de tiempo y productos del cuerpo, así como obligación sexual y sobrecarga física, y opera a través del mercado de trabajo, el confinamiento en el espacio, la demostración de fuerza, la coerción sexual y la coacción a través del derecho y el sistema jurídico.

Estamos ante la extracción de capacidades y productos de un *cuerpo-máquina-de-trabajo* que involucra a la totalidad de la persona y no **solo** a su *fuerza de trabajo* (trabajo asalariado), acercándola a formas supuestamente ya superadas como la servidumbre y esclavitud (Falquet, 2022, p. 22). En este sentido, “las mujeres consideradas como cuerpos-máquinas-productoras-de fuerza-de-trabajo, disponen, además de su fuerza de trabajo ‘productivo’ clásica, de una fuerza ‘reproductiva’ —en este caso sexual, procreativa, doméstica y emocional” (2017b, p. 8). Apoyándose en estas formulaciones, Falquet sostiene que los hombres se apropian no **solo** del *cuerpo sexualizado* de las mujeres, sino de sus cuerpos en su totalidad, lo que les proporciona individual y colectivamente tanto *fuerza de trabajo* como muchos otros servicios, y un bienestar que les exime de buena parte del trabajo de la *reproducción social* (2017b, p. 6). Siguiendo a la antropóloga italiana Paola Tabet, la socióloga (Falquet, 2017b) señala que en el caso de las mujeres hay un “continuum del intercambio económico-sexual” que va de la cosificación de la sexualidad de las “prostitutas” al extremo aparentemente opuesto de las esposas, quienes, en una *amalgama conyugal*, proporcionan trabajo sexual, reproductivo, doméstico y emocional.

Las *relaciones sociales estructurales* de raza implican también la *apropiación* material de cuerpos *máquinas-de-fuerza-de-trabajo* cuyas capacidades y tareas son naturalizadas ideológicamente por medio de estrategias de racialización diversas que colocan a los otros, indígenas, negros africanos, afroamericanos, mestizos, en posiciones ontológicas disminuidas y denigradas, facilitando la expropiación de sus capacidades corporales y productos (Falquet, 2022, p. 30).

Finalmente, las *relaciones sociales estructurales de clase* (Falquet, 2009) están co-formadas por relaciones de *explotación* asalariadas y formas de *apropiación* que parecen no corresponderse con el capitalismo, en el sentido de que se asemejan a la servidumbre (*servage*) y esclavitud (*esclavage*), formas de producción supuestamente ya superadas, acercándose al trabajo no pago y constituyendo una zona intermedia, entre el trabajo asalariado y el gratuito, compuesta de *trabajo desvalorizado* (*travail dévalorisé*), que incluye el *trabajo considerado como femenino*, que no es plenamente remunerado ni se corresponde con un sujeto trabajador proletario.

Finalmente, es importante señalar que para la socióloga francesa, la comprensión del neoliberalismo supone ver las articulaciones co-formadas de las relaciones de poder, sociales-estructurales, de sexo, raza y clase, pero lo que se juega centralmente (*l'enjeu central*) es la cuestión de la división del trabajo (2009, p. 83).

¿Cómo se imbrican las *relaciones sociales estructurales* de sexo, raza y clase? Un campo central de la investigación de Falquet y que muestra los rendimientos teórico-metodológicos de su enfoque es el de la explicación de los cambios en la división internacional del trabajo en el capitalismo neoliberal. En condiciones de neoliberalismo, la imbricación sexo-raza-clase es movilizadora para sostener una división del trabajo relativamente novedosa tanto en la familia como al interior de los estados y a nivel global (Falquet, 2009, pp. 73-77), impactando las lógicas contemporáneas de la migración, derogación de derechos de las poblaciones más desprotegidas y falta de

reconocimiento de ciudadanía, las transformaciones de la familia tradicional, lo que en otra gramática se denominan identidades de género y la violencia contra las mujeres.

La co-formación de las relaciones de poder hace visible que los *trabajos desvalorizados* son primordialmente desempeñados por individuos del sexo masculino *etnizados* (*ethnicisés*) o racializados, como los migrantes provenientes de las excolonias, pero en su mayoría son llevados a cabo por personas socialmente construidas y consideradas como mujeres, quienes desempeñan el trabajo de servicios sexuales, domésticos y de cuidados, *trabajo considerado como femenino* (Falquet, 2009, p. 78). Además, Falquet (2017b) detecta que en ciertos contextos los varones menos privilegiados, racializados y enclausados, están siendo asignados al *trabajo de armas*, como la guerra y seguridad, abundaré en ese punto en el siguiente apartado. Yendo más allá de indagaciones como las de Immanuel Wallerstein y Étienne Balibar sobre el sistema-mundo, Falquet (2009, pp. 4 y 5) plantea que el nuevo proletariado global no solo está definido por características raciales, sino por las *relaciones de sexo*. Hombres y mujeres racializados están a cargo del trabajo de reproducción social y demás actividades subretribuidas. Las migraciones contemporáneas siguen una lógica de reasignación de la mano de obra a escala mundial y la circunstancia de la caída de los Estados de bienestar implica que una mano de obra carente de protección y mayoritariamente femenina y sin derechos está a cargo de las tareas de reproducción social a bajo precio.

La imbricación supone pensar de manera compleja el estatus ontológico y epistemológico de los sistemas y relaciones de poder, “cómo se entremezclan y funcionan juntas varias lógicas de poder entre grupos sociales” (Falquet, 2022, p. 14). Se trata de “pensar de manera no naturalista, historizada y contradictoria, varias relaciones sociales” (2017b, p. 3). En este orden de ideas, Falquet formula la hipótesis de que las *relaciones sociales estructurales de poder* (*rappports sociaux de pouvoir*), sexo y sexualidad, clase y raza, no pueden verse simplemente como superpuestas o adicionadas, pero tampoco inter-

sectadas, como una combinación (*combination*) o convergencia geométrica entre partes separadas entre sí que dan origen a una *discriminación compuesta* (*compound discrimination*) (Crenshaw, 1989), sino imbricadas (*imbriqués*), tal como fue planteado en su formulación temprana por el Combahee River Collective: “the major systems of oppression are interlocking” [Los principales sistemas de opresión están imbricados] (2014, p. 271). Se trata de relaciones co-sustanciales (Kergoat, 2009) no separadas ni divisibles y, por tanto, no numerables ni acumulables; y co-formadas, construidas simultánea y recíprocamente.

La imbricación da cuenta de relaciones consustanciales y co-formadas que también responden a lo que podríamos llamar una “lógica de la relación” y a la cual Falquet denomina *combinatoria* (*combinatoire*) *straight*:

propondré el concepto de *combinatoria straight* como una nueva herramienta para analizar la producción y el intercambio de personas, y como nudo central de la imbricación de las relaciones sociales estructurales de sexo, «raza» y clase —imbricación que conviene pensar tanto en su aspecto sincrónico como en su dinámica histórica (perspectiva diacrónica) (2017b, p. 3).

Este *nodo de la imbricación* (*nœud de l'imbrication*) (Falquet, 2016), es un generador e intercambiador de personas. El concepto está inspirado, llevándolo a una aplicación de mayor alcance, en la crítica del *pensamiento heterosexual* (*La pensée straight*). Para Monique Wittig, el *pensamiento heterosexual* es el sostén del grupo dominante a partir del cual se edifica y naturaliza la alteridad de la mujer, haciendo pasar su diferencia como dato no construido y por un proceso de heterosexualización permanente (2017b, p. 6). Habría que aclarar, además, que, lo mismo que para Wittig (2006), la heterosexualidad en el planteamiento de Falquet no es entendida como una orientación sexual, aunque puede incluirla, sino a manera de una estructura y modo de subjetividad que conforma el espacio otro del grupo dominante y del que precisa

para su afirmación y mantenimiento a través de la *apropiación* de sus recursos materiales y simbólicos. Por este motivo, la feminista francesa afirma que el corazón de las relaciones de *apropiación* es la heterosexualidad. Asimismo, aclara que a la opción crítica y de resistencia contra el pensamiento heterosexual que el materialismo feminista francófono del que forma parte no le basta con la destitución del binarismo y proliferación de las diferencias de género en tanto la estructura de jerarquía que coloca a los hombres en el sitio del poder se mantenga y legitime (Falquet, 2017b, p. 6).

El objeto central de la *combinatoria straight* es la producción de individuos y grupos enteros como *cuerpos-máquina-productora-de-fuerza-trabajo*, permite organizar las clases estructurales al colocar a algunas personas en posiciones de sexo, raza y clase, extrayendo sus recursos materiales y simbólicos, y situándolas en los lugares de la *explotación-apropiación* dentro de la división neoliberal del trabajo. Como lo he mencionado anteriormente, en la perspectiva de Falquet, se trata de individuos y grupos cuyas capacidades de trabajo socialmente construidas son mucho más amplias de lo que la crítica de la economía política había considerado.

Igual que el pensamiento *straight*, la *combinatoria straight* crea continuamente grupos humanos considerados como diferentes, cuyas incompatibilidades o relaciones privilegiadas son luego presentadas como estrictamente naturales (o como la mismísima base de la cultura). Por esta razón, la *combinatoria straight* es el operador central de la *dinámica simultánea de las relaciones estructurales de sexo, de raza y de clase* (2017b, p. 9).

A partir de este *operador*, Falquet (2017b) se propone comprender la división social e internacional del trabajo como una historia *integrada del trabajo en su globalidad*. No solo al trabajo productivo conceptualizado por el marxismo, sino también el trabajo de la *producción material* en el que la socióloga francesa incluye la procreación, las tareas de crianza de las personas y su *manutención* física y psíquica, así como su *circulación* (movilidad) y *utilización*, *apropiación* individual y/o colectiva (trabajo asalariado, devaluado,

feminizado), su desgaste y formas de destrucción planificada que están detrás de distintos tipos de violencia (Falquet, 2017b, p. 9).

Violencia feminicida

En un aportador ensayo sobre violencia contras las mujeres, “Los feminicidios en Ciudad Juárez y la recomposición de la violencia”, podemos recuperar algunos momentos de la perspectiva de la imbricación elaborada por Falquet (2017c). En este apartado me interesa acercarme a las aportaciones teórico-metodológicas del texto para la comprensión del fenómeno de los feminicidios en Ciudad Juárez, destacando algunos aspectos que pueden funcionar como herramientas para la explicación de otros casos de violencia contra las mujeres en la sociedad contemporánea y que recupero en las conclusiones de este trabajo.

En discusión con los acercamientos más relevantes a la explicación de los feminicidios en Ciudad Juárez, Falquet (2017c) presenta algunas hipótesis explicativas engarzadas con dos tesis generales que estructuran su investigación, la primera, como ya hemos tenido oportunidad de apreciarlo, es la idea de que en la *globalización neoliberal* hay una reconfiguración de la división del trabajo, a la que añade la afirmación de que paralelamente a esta existe una reestructuración también neoliberal de la violencia. Estas tesis se completan con otra más expuesta en el libro *Por las buenas o por las malas: las mujeres en la globalización* (Falquet, 2011): la violencia contra las mujeres está aumentando con la extensión del neoliberalismo.

Las modalidades de la violencia neoliberal contra las mujeres incluyen las guerras (feminicidios y violaciones masivas), la ilegalización de las migrantes mujeres y refugiadas y los abortos selectivos de mujeres practicados en varios países, pero también el aumento de violencias como la doméstica y sexual en todas partes del mundo y, particularmente, el desarrollo de prácticas de asesinatos en serie de mujeres pobres y racializadas, que a veces

vienen acompañadas de torturas. Para Falquet (2011), se trata de prácticas de violencia inherentes a la globalización neoliberal y sus métodos coactivos y no de un efecto colateral. A contrapelo de la narrativa del progreso que presenta la inserción laboral de las mujeres como un logro más de la sociedad capitalista, ocurre más bien que un efecto de la globalización neoliberal es que las *relaciones sociales estructurales de sexo* se agravan junto con las condiciones materiales de gran parte de las mujeres en el planeta. La violencia neoliberal contra las mujeres es eficaz y funcional a esta expresión relativamente nueva del capitalismo contemporáneo: opera como disuasor de la posible resistencia y oposición de las mujeres, lo mismo en la casa y al interior de la familia —por ejemplo, contra la multiplicación de tareas arrojadas por la retirada del Estado de los servicios de protección y asistencia social— que en el mercado laboral, a fin de que acepten trabajos devaluados. En este sentido, el objetivo es impedir la politización de las y los trabajadores, aterrorizar, desmoralizar, fomentar la pasividad mediante el uso de métodos psicosociales, como el control de la información y la desinformación; la polarización de la sociedad, construyendo otro enemigo absoluto; y la represión selectiva combinada con el terror generalizado con la tortura como estrategia central (Falquet, 2011, p. 72).

La globalización neoliberal (Falquet, 2011) ha implicado una profunda reorganización del sistema de producción, distribución y consumo a nivel planetario, con un incremento de la economía financiera y cambios importantes en el mercado de trabajo. La socióloga francesa añade que dentro de esta modalidad relativamente nueva del capitalismo, junto con las finanzas especulativas hay también un incremento de la economía ilegal, así como el despojo brutal de los recursos materiales de la sociedad para usufructo de una minoría. Además, la desigual distribución de la riqueza se mueve con parámetro de clase, raza y género, beneficiando, en su mayoría, a hombres blancos adultos de clase alta y occidentales, mientras que entre el sector más empobrecido destacan las mujeres y las niñas del sur y racializadas.

El desmantelamiento del Estado de Bienestar y los planes de ajuste estructural (Falquet, 2011) dejaron a una buena cantidad de mujeres empleadas del sector público sin trabajo, incidieron en su pérdida de estatus debido a la retirada de programas sociales, además de una sobrecarga de trabajo por las tareas de cuidado y de reproducción social tanto en lo privado como en lo público, a esto se aúna el surgimiento de una demanda de personas de los países más ricos de empleadas para el cuidado y trabajo doméstico compuesta de mano de obra femenina y migrante que ha supuesto una internacionalización de la reproducción social y de los labores y trabajos de cuidados. Estos fenómenos dan sitio al modelo de trabajo neoliberal, feminizado y devaluado. Así, “el nuevo arquetipo del obrero se está volviendo el de una joven obrera de maquiladora en las ‘zonas francas’” (Falquet, 2011, p. 44), este se presenta en mayor medida en los países del sur, sus fronteras, y en sectores como la informática, los juguetes y la confección. La globalización neoliberal también se caracteriza por el trabajo en la informalidad e ilegalidad.

Falquet (2011) sostiene que dentro de esta nueva división internacional del trabajo aparecen dos figuras generizadas, racializadas y enclasadadas, los *hombres en armas* y la *mujer de servicios*. Los trabajos de *servicio* incluyen el trabajo de limpieza y de mantenimiento, el *care* en sus diversas formas y el *servicio sexual*. Para los hombres, se trata del *trabajo de armas* en las instituciones de seguridad del Estado, el sector privado, los conflictos bélicos formales, informales y delincuenciales. La socióloga francesa (Falquet, 2011) detecta que estas modalidades del trabajo se están convirtiendo en nucleares para la producción neoliberal, no siendo temporales ni azarosas. Ahora bien, entre estos dos formatos del trabajo devaluado las relaciones son complejas, ya que los *hombres en armas* son claves para la imposición del neoliberalismo a las mujeres y población en general y esto, además, reporta beneficios para el Estado, que economiza en la provisión de seguridad. De acuerdo con Falquet (2011), no solo los *hombres en armas*, también otros varones ponen en acción las presiones neoliberales sobre las mujeres, siendo actores de la violencia

neoliberal tanto en lo individual e inmediato como en lo colectivo y anónimo. Estamos, además, ante violencias prácticamente imperceptibles por su grado de normalización y protección por medio de la impunidad.

La feminista francesa identifica en México un escenario de suma relevancia para estudiar los cambios recientes de la sociedad en condiciones de capitalismo neoliberal. Esta ciudad del estado de Chihuahua tiene una posición estratégica para comprender los cambios del capitalismo contemporáneo y sus impactos sociales, colocada en la frontera con los Estados Unidos, parte relevante del Tratado de Libre Comercio más importante del mundo, el TLCAN, hoy T-MEC. Desde 1994, Ciudad Juárez ha funcionado como un prisma del experimento neoliberal, consolidada en este periodo como la zona franca o cordón maquilador fronterizo más importante del país, su economía se caracterizada por la mano de obra empobrecida y racializada compuesta en parte por migrantes y mujeres.

En su investigación, Falquet (2017c) propone un acercamiento que supere las perspectivas psicologizantes y culturalistas de estos asesinatos y que encuentren en factores como la misoginia y el machismo, así como la vulnerabilidad de las víctimas o el supuesto carácter perverso y asesino de los hombres, las causas centrales. Su perspectiva de análisis, como ya lo he indicado en el apartador anterior, es más cercana a los enfoques estructuralistas que sitúan los fenómenos sociales en el marco de la globalización neoliberal, alcanzando a ver sus elementos funcionales para las lógicas operativas de este modelo económico. Mientras las perspectivas micro se concentran en el análisis de los cambios en los roles y relaciones de género, poniendo el acento en la crisis de la masculinidad y el malestar de los varones por la ruptura femenina de las normas de género debido a su salida al espacio público, en la que Falquet identifica un riesgo de deslizamiento hacia la culpabilización de las víctimas, los análisis de corte más materialista y estructuralista, como los de Rita Segato (2016) y Deborah Weissman (2011) ven más conveniente apuntar hacia las consecuencias de la competencia entre hombres y

mujeres por recursos materiales y las pugnas entre los actores centrales de la economía neoliberal, empresariado maquilador nacional y transnacional que busca abaratar el costo de mano de obra, particularmente de la femenina (Hernández López, 2024a). El trabajo de Alicia Schmidt Camacho (2010) le resulta especialmente llamativo puesto que muestra que se trata de la creación de zonas de no-ciudadanía, apropiable sin restricciones para trabajo formal y delincuencial en los que las mujeres pobres son sexualizadas, particularmente cuando se trata de sectores para el entretenimiento turístico.

A partir de estos planteamientos generales, la socióloga francesa llega a los siguientes hallazgos:

- Los feminicidios ocurren en un contexto de abaratamiento de la mano de obra, sobre todo femenina. En condiciones de necesidades del capital del trabajo de las mujeres, que desde los años setenta es clave para la acumulación capitalista neoliberal, como ya lo ha destacado Maria Mies (2019), y de trabajo feminizado, como lo desarrolla Falquet en su investigación *in extenso*. En este punto se imbrican clase y sexo, pero no solo, puesto que la mayor parte de los casos de *feminicidio sexual sistémico*, en el sentido de la creadora de esta categoría, Julia Monárrez Fragoso¹, lo son de obreras morenas y migrantes, algunas del sur del país, en quienes destacan marcadores de identidad como el ser trabajadores empobrecidas, trabajadoras sexuales, esposas o todo simultáneamente.

¹ Monárrez (2002, pp. 199-200) considera que el “asesinato sexual” es un acto mítico y ritualista, propio del patriarcado contemporáneo, en estos crímenes se fusiona sexo y violencia, así como masculinidad y placer, además, el acto está codificado y opera como una forma funcional de terrorismo “fálico” o “sexual” a gran escala. Además, se trata de un acto con un alto componente erótico, el cual proporciona un tipo de placer que otorga trascendencia a quien lo ejecuta, colocándolo en un más allá transgresor de las normas sociales y reforzando su sentido de masculinidad hegemónica.

- Los feminicidios dan cuenta de la operación de la *amalgama conyugal* que conjunta tareas desempeñadas mujeres y apropiadas colectivamente por hombres, como los esposos en el matrimonio, o bien adquiridas en el mercado, también generalmente por hombres y que se compone de trabajo doméstico, emocional y procreativo. Siguiendo a Guillaumin, Falquet señala que en el caso de los feminicidios se trata de una *desamalgamaje conyugal* impuesta por las lógicas del neoliberalismo, la cual implica separar, *desamalgamar*, las tareas de trabajo doméstico y sexual, sacarlas de lo privado y familiar y ofertarlas en el mercado laboral asalariado clásico como actividades de *mujeres de servicios*, de este modo, se convierten también en generadoras de plusvalía para la explotación neoliberal, generalmente apropiada por varones. Se crea, así, un sector del trabajo feminizado y infravalorizado conformado por mujeres por fuera de la institución familiar-matrimonial y la lógica de la *amalgama conyugal* que es la mano de obra característica de la globalización neoliberal y sus zonas francas. En síntesis, los feminicidios suponen el control-explotación de una población muy específica: evidencian un fenómeno de *desamalgamaje conyugal* neoliberal “que sería impuesto a ciertas mujeres no privilegiadas, a la vez que simultáneamente restringido” (2017c, p. 107)
- Falquet plantea entender la violencia feminicida más allá de la lógica comunicacional (Rita Segato) o la expresión de un modo de vida masculino (Valencia, 2010) para ver a las mujeres asesinadas como protagonistas de estos eventos y no como mujeres-objetos o mujeres-signos. En este sentido, se trata de violencia dirigida contra las mujeres asesinadas mismas y, en un segundo plano, contra todas las mujeres y la mano de obra infravalorada y feminizada, puesto que así como el género está presente como móvil importante de la escena, también involucra al conjunto de migrantes “morenos”. Para la socióloga francesa, estamos ante un mensaje de poder absoluto que genera desmoralización, terror impo-

tente y fatalismo y cuyo objetivo central es impedir la lucha organizada de mujeres y trabajadores en un cuestionamiento por sus condiciones de explotación.

- Los feminicidios en Ciudad Juárez lanzan un mensaje político a escala global. La revictimización mediática coloca la impunidad en el centro de la escena. El discurso público dice a las mujeres que hay que ir de vuelta a la protección masculina-familiar, restringiendo la movilidad sexual y profesional. También se trata de mensajes que desensibilizan a la población, haciéndola transitar más allá del umbral de indignación y entumeciéndola moral y políticamente. Falquet (2017a) ha analizado estas estrategias para los casos de violencia doméstica de la mano de los desarrollos de Ignacio Martín-Baró como una *guerra de baja intensidad*, de la que ya he hablado previamente en este trabajo, que impide la politización y resistencia políticas al permitir el control de las poblaciones por medio del terror y cuyo objetivo último es pacificar a la población más explotada y apropiada.
- Los feminicidios dan cuenta también de que el desmantelamiento neoliberal de las tareas primordiales del estado ha tenido como consecuencia una *semiprivatización de la violencia*, operada por grupos no estatales, paramilitares, conectados con la delincuencia organizada (*hombres en armas*) y que ha permitido ahorrarse responsabilidades al estado en el control de las poblaciones, el intercambio de regreso para estos grupos es la impunidad. En este caso, se trata de la gestión de la posible politicidad de la fuerza de trabajo femenina, de su movilidad y de los impactos negativos de su participación en el mundo del trabajo para los arreglos del *sistema de sexo*.
- El feminicidio (sexual sistémico) perpetrado en Ciudad Juárez es fruto de una historia de violencia previa, de dictaduras y guerra sucia contra movimientos de oposición y revolucionarios, política, de reconfiguración de las fuerzas políticas en México y sus conexiones con los cárteles de la

droga, y económica, de reestructuración neoliberal de la división sexual e internacional del trabajo. No se trata de barbarie machista ni tampoco de una vulnerabilidad natural de las mujeres.

Falquet concluye que estos casos de feminicidio obedecen a una racionalidad de gestión de poblaciones contradictoria, pero que puede entenderse en la lógica del *desamalgamaje conyugal* neoliberal de la siguiente manera:

podríamos leer los asesinatos feminicidios como una estrategia dirigida a devolver al hogar a una parte de las que se están aventurando al mercado laboral, a la vez que volviendo lo más “dóciles” posibles a las demás, a las que el mercado necesita. De hecho, la globalización neoliberal y su avidez por la mano de obra ejercen numerosas, brutales y contradictorias presiones sobre las mujeres, y especialmente sobre las mujeres racializadas y proletarizadas, a quienes se trata ahora de llevar al mercado laboral a la vez que de seguir obligándolas a garantizar la reproducción social de la fuerza de trabajo (2017c, p. 108).

Atribuir el feminicidio a la misoginia, como hacen algunos feminismos e instituciones internacionales, es omitir sus determinaciones estructurales y focalizar las soluciones en campañas o estrategias educativas de los varones. La perspectiva de la imbricación resitúa el análisis al señalar que los casos de feminicidio sexual sistémico de Ciudad Juárez dan cuenta de una violencia global contra las mujeres en circunstancias del capitalismo neoliberal. Se trata de la administración mundial de los cuerpos de las mujeres como fuerza de trabajo productiva y reproductiva en la que Falquet (2017c) encuentra relaciones análogas con la cacería de brujas y que implica la asignación por la fuerza de desempeños, participación y ocupación de espacios y tiempos, así como de extracción de beneficios materiales y simbólicos, *explotación-apropiación*, de la mano de obra femenina, sexualizada, racializada y enclasada.

Conclusiones

A manera de conclusión me gustaría realzar algunos aspectos teórico-metodológicos de la perspectiva de la imbricación que me parecen aportaciones para comprender algunas manifestaciones de la violencia contra las mujeres en la sociedad contemporánea.

La propuesta de la imbricación de Jules Falquet es una lectura compleja de las articulaciones entre sistemas de poder que discute con la interseccionalidad, intentando profundizar en la naturaleza de la relación entre clase, raza, sexo y sexualidad. Se trata de una propuesta epistemológica y política de un alto grado de elaboración que intenta ir más allá de los enfoques de *teoría tradicional* en ciencias sociales, analíticos y positivistas, no descuidando los niveles sociológicos macro, micro y meso, y con acercamientos dialectos que hacen visibles las tensiones y contradicciones inherentes al capitalismo en su fase de *globalización neoliberal*. Además, constituye un abordaje materialista que pone en el centro del análisis las determinaciones de clase, el trabajo, sus transformaciones recientes y su división internacional y social actual, pero situándose más allá de la crítica de la economía política para indagar en las articulaciones de la clase con otros *sistemas de poder*. En este sentido, como lo he desarrollado en trabajos previos (Hernández López, 2024a; 2024b), la imbricación se inscribe en la línea de la *crítica de la economía política feminista*, permitiéndonos avanzar en las premisas que sustentan la tesis del carácter constitutivo de la violencia contra las mujeres al capitalismo-patriarcado.

Dentro de la imbricación se conciben las *relaciones sociales estructurales*, clase-raza-sexo, como consustanciales y co-formadas, en un alejamiento crítico de las perspectivas de sumatorias o convergencias entre partes separadas, dando cabida a una idea de articulación que permite visualizar los desarrollos paralelos y relaciones sustanciales entre los sistemas de poder. Falquet propone, además, una “lógica de la relación”, la *combinatoria straight*, que configura a individuos y grupos, colocándolos en posiciones de sexo,

raza y clase, como cuerpos explotables y apropiables de los que se extraen recursos materiales y simbólicos. Otro punto relevante de la investigación de la socióloga francesa es que se plantea el análisis de formas de trabajo devaluado propias del neoliberalismo y compuesta por sujetos generizados, racializados y enclásados, las *mujeres de servicios* y los *hombres en armas*, lo cual da la posibilidad de comprender la violencia contra las mujeres en contextos de sus prácticas extremas.

Ciudad Juárez ha funcionado como un prisma del experimento neoliberal, es una zona franca o cordón maquilador fronterizo muy importante en México y una muestra de las formas de trabajo de esta fase del capitalismo, caracterizadas por la mano de obra empobrecida y racializada, compuesta en parte por migrantes y mujeres, también un modelo de las formas de trabajo: *mujeres de servicios* y *hombres en armas*. Una parte de los feminicidios de Ciudad Juárez, categorizados como *feminicidio sexual sistémico*, dan cuenta de la violencia extrema contra las mujeres. La indagación de Falquet nos proporciona una constelación de nociones para comprender el fenómeno: se trata de una violencia que tiene como blanco a *mujeres de servicios* que son objeto de una *desamalgamaje conyugal*, el cual permite a actores centrales de la política y economía del neoliberalismo apropiarlas-explotarlas por medio de *hombres en armas* y a través de una *guerra de baja intensidad*. Esta violencia feminicida obtura la posible oposición de las mujeres a los intentos de reinstalarlas en sus tareas doméstico-familiares de siempre a un tiempo que las incentiva a vender a bajo precio sus capacidades en el mercado de trabajo formal e informal sin resistencia alguna de por medio.

Situándose más allá de las perspectivas psicologizantes y de objetualización de las víctimas, la propuesta de la imbricación de Jules Falquet, a partir de un amplio y complejo marco de articulaciones clase-raza-sexo, nos ayuda a comprender que ciertas formas de violencia son parte sustancial del funcionamiento del capitalismo, entre las que destaca la dirigida contra las mujeres enclásadas en formas de trabajo desvalorizado y feminizado, y etnizadas o

racializadas. Se trata de la mano de obra paradigmática del neoliberalismo, por tanto, de interés tanto para la *apropiación* como la *explotación* de sus diversas capacidades productivas y reproductivas.

Referencias

- Collective, T. C. R. (2014). A Black Feminist Statement. *WSQ: Women's Studies Quarterly* 42(3), 271-280. <https://dx.doi.org/10.1353/wsqr.2014.0052>.
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1(1), 139-167. <http://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>
- Curiel, O. y Falquet, J. (Comp.). (2005). *El patriarcado al desnudo Tres feministas materialistas*. Colette Guillaumin - Paola Tabet - Nicole Claude Mathieu. Brecha Lésbica.
- Curiel, O., Falquet, J. y Masson, S. (coord.). (2025). *Feminismos disidentes en América Latina y el Caribe*. *Nouvelles Questions Féministes*, 24(2).
- Falquet, J. (2009). La règle du jeu. Repenser la co-formation des rapports sociaux de sexe, de classe et de «race» dans la mondialisation néolibérale. En Dorlin, E. (Dir.). *Sexe, race, classe. Pour une épistémologie de la domination*. Presse Universitaire de France, pp. 71-90.
- _____. (2011). *Por las buenas o por las malas: las mujeres en la globalización*. Universidad Nacional de Colombia
- _____. (2016). La combinatoire straight. Race, classe, sexe et économie politique : analyses matérialistes et décoloniales. *Cahiers du Genre*, 4(3), 73-96. <https://doi.org/10.3917/cdge.hs04.0073>.
- _____. (2017a). ¿Guerra de baja intensidad contra las mujeres? La violencia doméstica como tortura: reflexiones a partir de El Salvador. En *Pax Neoliberalia*, Madreselva, pp. 23-60.

- _____. (2017b). La combinatoria straight. Raza, clase, sexo y economía política: análisis feministas materialistas y decoloniales. *Descentrada*, 1(1), e005. Recuperado de <http://www.descentrada.fahce.unlp.edu.ar/article/view/DESe005>
- _____. (2017c). Los feminicidios en Ciudad Juárez y la recomposición de la violencia. En *Pax Neoliberalia*, Madreselva, pp. 85-112.
- _____. (2017d). Luchas (de)coloniales en torno al “territorio-cuerpo”: de la guerra al extractivismo neoliberal en Guatemala. En *Pax Neoliberalia*, Madreselva, pp. 113-144.
- _____. (2022). *Imbricación. Más allá de la interseccionalidad*. Madreselva.
- Guillaumin, C. (2005). Práctica del poder e idea de Naturaleza. En Curiel, O. y Falquet, J. (comp.). *El patriarcado al desnudo Tres feministas materialistas. Colette Guillaumin - Paola Tabet - Nicole Claude Mathieu*. Brecha Lésbica, pp. 19-56.
- Hernández López, D. (2024a). Feminicidio: elementos para su comprensión desde la crítica de la economía política feminista. *Debate Feminista*, 67, 3-31. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2024.67.2403>
- _____. (2024b). Feminismo crítico negativo. Apuntes sobre violencia feminicida a partir de la crítica de la escisión del valor. En Hernández López, D. (Coord.). *Filosofía feminista. Intervenciones*. Universidad de Guadalajara.
- Horkheimer, M. (2008). “Teoría tradicional y teoría crítica”, en *Teoría Crítica*, Amorrortu, pp. 223-271.
- Kergoat, D. (2009). Dynamique et consubstantialité des rapports sociaux. En Dorlin, E. (Dir.). *Sexe, race, classe. Pour une épistémologie de la domination*. Presse Universitaire de France, pp. 111-126.
- Mies, M. (2019). *Patriarcado y acumulación a escala mundial*. Traficantes de Sueños.
- Monárrez Fragoso, J. (2002). Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez 1993-2001, *Debate Feminista*. 25. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2002.25.642>
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

- Schmidt Camacho, A. (2010). Ciudadana X: Gender Violence and the Denationalization of Women's Rights in Ciudad Juárez. En Fregoso R. L. y Bejarano, C. (Ed.). *Terrorizing Women. Feminicide in the Américas*. Duke University Press, pp. 275-289.
- Segato, R. (2016). La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de Segundo Estado. En *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños, pp. 33-56.
- Valencia, Sayak. 2010. *Capitalismo gore*. Melusina.
- Weissman, D. (2011). La economía global y sus progenies: teorización del feminicidio en contexto. En Rosa-Linda Fregoso (coord.). *Feminicidio en América Latina*. Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 331-354.
- Wittig, M. (2006). El pensamiento heterosexual. En *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Editorial Egales.

SUBJETIVIDADES, AFECTOS Y VIOLENCIAS

Mujeres constelando hombres: terapéutica, género y emociones

Arely Medina

La Terapia de Constelaciones Familiares (TCF) es una propuesta que se enmarca en la cultura terapéutica (Papalini, 2014) propia de la década de 1980. Su origen está en Alemania donde se desarrolló a cargo de Berth Hellinger y a través de su itinerario esta propuesta ha podido movilizarse en otros espacios geográficos, incluido México hacia finales del siglo XX e inicios del XXI (Medina, 2023; Villanueva, 2024).

Esta propuesta en México ha tenido varios itinerarios, desde su llegada entre 1990 y el 2000 los promotores buscaron espacios para poner en práctica la terapia, de tal forma que tanto los promotores como los instruidos se convirtieron en polinizadores (De la Torre, 2014) de la terapia en varias regiones del país. Esta movilización de la propuesta ha permitido que tome diferentes matices de acuerdo a la trayectoria del terapeuta. De allí que la terapia no solo se inscribe dentro del área de la salud emocional, sino que se ha resignificado su uso y significado, lo que sirvió incluso para incorporarse en espacios de la oferta espiritual y la cultura psicologizante, incluso mezclando estas dos áreas. De lo que tenemos propuestas de la terapia con enfoque chamánico, desde la interpretación o vivencia sufí, con uso de cartas de tarot, con herbolaria, o que se desarrollan desde movimientos sociales como el feminismo. La propuesta, de esta manera, abarca un gran abanico de opciones, desde las ofertas educativas en centros de educación con maestrías y doctorados, hasta la práctica vinculada a consultorios de psicología y

espacios terapéuticos o de índole espiritual, y todos encaminados a la experiencia del crecimiento personal. Es una propuesta centrada en el cuerpo y las emociones como vehículos de la experiencia trascendental, vivido generalmente de manera colectiva y donde las experiencias compartidas generan comunidades afectivas, es decir espacios donde se comparten trayectorias, narrativas y experiencias emocionales.

Bajo estos marcos, el presente trabajo es una muestra etnográfica de seguimiento entre los años 2021-2023 a una terapeuta a quien llamaremos consteladora, quien reúne en su mayoría a mujeres para sesiones grupales. Entre estas sesiones se eligió una en particular por desarrollarse en ella preocupaciones de las mujeres respecto a sus parejas o familiares varones, por lo que en el ejercicio terapéutico se desmantelan relaciones de género y cómo son susceptibles a ellas, es decir, modos de sentir y ser afectadas emocionalmente.¹

En esta dinámica, se buscó como objetivo un análisis desde el enfoque de género porque nos permite comprender cómo la construcción social de los cuerpos biológicos ha aparejado la construcción de los cuerpos culturales, y nos permite vislumbrar la continua necesidad de seguir analizando las relaciones sociales y los significados culturales que se le atribuyen a los sexos considerando los contextos socioeconómicos, históricos, biográficos, subjetividades, y las intersecciones, que están relacionadas con el poder y la subordinación. El género, como la construcción de la feminidad o masculinidad hegemónica debe verse como un objeto procesual y relacional, así podemos pensar en el “lugar en las relaciones de género, en las prácticas a través de las cuales los hombres y las mujeres ocupan ese espacio en el género, y en los afectos de dichas prácticas en la experiencia corporal, la personalidad y la cultura (Connell, 2003, p. 109).

¹ La sesión ocurrió el sábado 13 de agosto de 2022, en un domicilio particular ubicado en Zapopan, Jalisco.

La propuesta teórica: el género y las emociones

El género puede pensarse en términos de su configuración a través del tiempo, por ello ha sido común escuchar que el sistema de sexo/género, como el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas (Rubin, 1995, p. 37) ha tenido crisis, que varios autores la ubican en la revolución industrial (Olavarría, 2003; Viveros, 2020). Si bien ya se veía la separación del trabajo y la vida familiar, es decir entre lo público y lo privado, los nuevos tiempos trajeron el crecimiento urbano y de su población, una división entre lo rural y lo industrializado, un cambio en los contratos laborales y asalariados, así como la imagen de un amor romántico que implicaba la libertad para elegir al cónyuge y un amor para toda la vida (Olavarría, 2020), sostenido además por el derecho civil (Olavarría, 2020; Giddens, 2021) que organizaba la vida social. Una reorganización de la vida trajo una redistribución no solo del ingreso sino en los modos de hacer familia, que vinculado a la división sexual del trabajo incluyó políticas habitacionales, de educación y salud. La idea del amor y elección de la pareja, menciona Giddens (2021), se transformó en una tarea femenina, pero seguían subordinadas al hogar y relativamente al mundo exterior, lo que era una contradicción de su autonomía.

Hacia 1980 se percibió otra crisis en la diada trabajo-familia, la inestabilidad económica, laboral, de los derechos en educación y salud, producto también de la globalización económica y los procesos transnacionales, desplazaron a las mujeres del espacio privado al público para completar más que jornadas laborales, el ingreso económico de la familia, así “La capacidad de proveer del varón se vió y se ve, en muchos casos, disminuía e insuficiente para mantener su núcleo familiar al precarizarse su trabajo” (Olavarría, 2003, p. 94), pero donde las jerarquías propias del sistema patriarcal marcaron también el área laboral de las mujeres. Esto se ha visibilizado más por los diferentes flujos donde se desarrolla el movimiento global por la emancipa-

ción de la mujer en las diferentes esferas. Sin embargo, las crisis por ejemplo de la masculinidad hegemónica no traen aparejada la desarticulación de ella, sino solo su reconfiguración en un sistema que sigue siendo patriarcal, de dominación hegemónica conforme a la diada sexo/género. En esos ajustes hay tensiones, pues hay un jalón entre lo tradicional y las exigencias contemporáneas que están presentes en los derechos humanos, el reconocimiento a la diversidad y el movimiento feminista.

La construcción de los géneros busca revisar la feminidad o masculinidad hegemónica a partir de un sujeto único, la construcción de la masculinidad en un proceso dialéctico trae como resultado el señalamiento de las diferencias de los otros y así emerge el modelo femenino (Olavarría, 2020) y descarta todo lo que no entra en estos modelos. La hegemonía debemos considerarla como una dinámica por la cual un grupo mantiene una posición en otros que serán subordinados y marginados, muchas veces esta marginación se acentúa no solo por el género, sino por la clase, raza, etnia, religión, estatus migratorio, transversalizando dinámicas. Esta hegemonía se sostiene por la complicidad de las masculinidades que aprovechan el dividendo del patriarcado (Connell, 2003).

Bourdieu (2000) observa esta hegemonía y complicidad como la dominación masculina, y la describe como una sumisión paradójica consecuencia de las violencias simbólicas, insensibles, invisibles a través de la comunicación y el conocimiento. Esta dominación es una relación social admitida por el dominador y el dominado desarrollada en una economía de los bienes simbólicos que permiten la construcción social de los cuerpos, sus *habitus*, consagrando el orden y lo hace oficial, así “la visión androcéntrica se impone como neutra y no siente la necesidad de enunciarse en unos discursos capaces de legitimarla. El orden social funciona como una inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya” (Bourdieu, 2000, p. 22) como es la división sexual del trabajo, la estructura del espacio privado y público, y la estructura del tiempo.

Con el avance de la modernidad que exaltó la racionalidad y el amor romántico bajo la idea de libertad de elección, se suponía que la religión tomaría otro espacio, que no se cumplió porque sigue influyendo en la normativa sexo-género tanto en lo privado como lo público. Su contraparte, la ciencia y la medicina por un lado permitió que las mujeres tuvieran más control sobre su cuerpo, —aunque es propio cuestionar este avance en función del uso de anticonceptivos y sus efectos negativos— y aun así, menciona Olivarría, la medicina seguía jugando con los imperativos biológicos (2003) y estos repercuten en la subjetivación, “la consolidación de este orden ha estado asociada a mecanismos de reproducción que están insertos en los distintos espacios de la vida de las personas” (Olivarría, 2003, p. 93). Mantienen entonces los roles de género pero ahora en consonancia con la racionalización económica y sexual en un entramado relacional donde el poder asimétrico sigue sosteniéndose del sistema sexo-género (Gayle, 1995).

Estas formas sistemáticas pueden ser observadas en la subjetivación de las personas. Las emociones son una expresión de estas y un marcador analítico para comprender las asimetrías en las relaciones de género. Las emociones, explica Bericat (2000) son un reflejo, condición última de la reflexividad humana y social, por lo que en los trabajos es necesario incluir las emociones en el análisis de la realidad, a través de ellas también podemos analizar la distribución desigualitaria de posiciones de poder, estatus que dejan ver acciones coercitivas, relaciones de dominación y control, donde no podemos suponer entonces que las emociones son un absoluto biológico, sino que están atravesadas por normas sociales como el género.

Hochschild (2003) apunta que las emociones están relacionadas con las normas que dictan qué debe sentirse en alguna situación, con qué intensidad, duración y cómo, por lo que el comportamiento emocional debe estar regulado. En este sistema de género, las emociones están etiquetadas como parte de los roles y los sujetos las reproducen de manera acrítica, consciente o inconscientemente y a veces desafiándolas. En estos roles se ha asociado

desde la masculinidad hegemónica que el hombre vivencia de manera restrictiva las emociones para no mostrarlas, sino ocultarlas, disimularlas, o desplazarlas hacia lo performativo: del miedo al coraje, del amedrentamiento a la bravura, o de la tristeza al humor (Ramírez Rodríguez, 2020). En el caso de las expresiones emocionales de las mujeres, se ha vinculado la felicidad, el amor, el miedo, emoción, angustia tomando ello también su carácter performativo.

Con este breve contexto considero que la perspectiva de género permite prestar atención a los aspectos relacionales (Lamas, 1995; Lagarde, 1996), como puede ser la regulación emocional en sus contextos de producción y niveles de ejecución, y comprender la pluralización de formas y construcciones en este caso de los roles femeninos, como una oportunidad de reflexión, acción y búsqueda de mejorar las condiciones de género, como Mazariegos (2020) lo observa desde las formas de liderazgo femenino. Ramírez Morales (2020) ubica estas construcciones en dos niveles complementarios: las demandas sociales y estructurales que sitúan a la mujer como sujetos fundamentales para el desarrollo de la sociedad, en el ámbito productivo más allá de la reproducción, dando lugar a lo afectivo e intelectual; y el desarrollo de la subjetividad como mecanismo de la construcción colectiva de lo femenino en lo espiritual, ideológico, político, corporal y productivo.

Esto permite plantear la construcción del género desde su interseccionalidad, atravesada por múltiples factores, ámbitos o contextos. En ello, las emociones están encarnadas en el género, pero también se abre la puerta a observar lo que Ramírez Rodríguez encuentra como “emociones no etiquetadas, tejidas como metáforas o simplemente narradas, o mejor dicho, ocultas en la narración y que requieren una mirada aplicada para identificarlas y dimensionarlas” (2020, pp. 39-40).

Observar una sesión terapéutica con enfoque de género y emociones

La TCF es una propuesta de interpretación sobre los sucesos y formas de relacionarse de las personas con el mundo, de allí que guarda un marco interpretativo que se organiza en discursos y prácticas que buscan orientar la experiencia. La TCF propone por ejemplo que, toda persona es un ser trascendental y está vinculado a un sistema familiar, estos vínculos pueden desarrollar relaciones buenas cuando se mantiene un equilibrio de las partes, así el sistema estará sano, pero si hay un desequilibrio, este se refleja en emociones negativas, en la salud física y espiritual, incluso en los bienes materiales. Este desequilibrio se corresponde a episodios de generaciones ascendentes, que han trascendido el tiempo inmediato y se proyectan en nuevas generaciones y está vinculado a la memoria familiar, identificada por una lealtad que se teje a través de los vínculos generacionales que toman la forma del alma de la familia. Esto quiere decir que, si algún integrante de la familia tiene o ha dejado un tema inconcluso o un daño hecho o recibido, este repercutirá en la generación venidera. La persona que experimenta este desequilibrio, somatizará, enfermará, tendrá pérdidas o eventos problemáticos que solo tendrán solución buscando el equilibrio del sistema familiar.

Este tipo de propuesta que pone al centro al individuo en relación a la familia es muy propio de las propuestas terapéuticas que se desarrollaron en la década de 1980 ampliando la diversidad de terapias (Tavares y Cardoso, 2018) dando forma a la cultura terapéutica (Papalini, 2014). No se trata de propuestas aceptadas en los colegios de psicología, pero sí usadas como herramientas en la terapéutica, tal como se usa la gestalt, el psicoanálisis, o la neurolingüística (Caballo, V. E. y Salazar, I. C., 2019). Las ofertas con lenguaje psicologizante en general son descritas como sistemas que buscan el bienestar y el éxito, generando un ideal de estar o poder estar bien pese a las adversidades o experiencias dolorosas —físicas o psíquicas—, incluso adversidades derivadas de los sistemas socioculturales, regularizando un discurso de

bienestar, donde el sujeto es responsable de lograrlo, lo que crea demanda en estas prácticas (Papalini, 2014).

Con este lenguaje psicologizante, la TCF puede ser entendida como una oferta de visión de mundo con una propuesta que le permite anclarse a las necesidades emocionales, físicas y espirituales de las personas, y que pueden ser vivenciadas en colectivo, aunque también se hace en sesiones individuales, pero la oferta nace en lo colectivo pues es allí donde se despliega una puesta en escena, una situación dramatúrgica en formato ritual (Turner, 2013) con narrativas performativas, donde a través de los cuerpos y las emociones se caracterizan personajes relacionados con el sistema familiar de la persona a constelar. La dinámica incluye movimiento de los cuerpos —en el tiempo y espacio— y metamovimientos —como imagen intrapsíquica— como base de su propuesta ontológica. Quien personifica se deja llevar por el ambiente, se trata de operaciones cognitivas de percepción y reconocimiento de la situación, por lo que las emociones son parte de la escena. La terapia es una constante reactualización, y no solo en el tiempo y espacio de la sesión, sino en los afectos de quienes participan en ella, por lo que hay un despliegue del ser en el mundo (Algranti y Setton, 2021).

En el caso de esta consteladora, las sesiones suelen ser mayoritariamente en grupo, ella explica que se genera una energía que conecta a todas las presentes, lo que se conecta energéticamente son las almas de cada persona que se ponen al servicio de un sistema familiar, y por decirlo así, estas almas mutan por otras personalidades que son similares a su sistema, de allí que la TCF propone que sí una participante no constela directamente su tema o familia, lo hace de manera indirecta por que su alma conecta, de esa manera todas constelan. En varias sesiones, incluida la presente, la consteladora explicó que, “las sesiones son procesos que abren un campo donde todos los asistentes se comunican en el campo electromagnético”, señaló su brazo donde tiene tatuada la flor de la vida haciendo alusión a que su forma abre a ese campo, “una geografía sagrada, donde nuestro espíritu es energía conec-

tada con nuestros ancestros, con quien nos involucramos amorosa y sexualmente, incluso en la perpetración, convirtiendo a esas personas en parte del sistema familiar”. Illouz menciona que estas propuestas están cargadas de un lenguaje terapéutico para hablar de la familia, y que, “no solo emergió a partir de las transformaciones sociales de la familia, sino que ha sido desde su concepción una narrativa familiar, esto es, una narrativa del yo y de la identidad que ancla al yo en la infancia y en las relaciones que uno establece en la familia de origen” (2010, p. 139).

En estas dinámicas la sensorialidad ocupa un lugar importante, pues no es solo el cuerpo como agente independiente del pensar, sino que hay una triada en las personas que permite modos de pensar, actuar y sentir, es decir, las personas como sentipensantes, por lo que en estas dinámicas es común que el cuerpo somatiza lo que en la oferta designan como energía, es decir, los movimientos corporales y emocionales que expresa cada participante. Hay entonces efectos físicos y emocionales que no se aíslan, sino que al mismo tiempo que una reacción afecta a los demás participantes, de manera dialéctica todos están siendo afectados. Las emociones como un proceso de afectación incluye la reflexividad que permite en estos contextos que las personas resitúen experiencias. Se ha observado que estas dinámicas caracterizan prácticas rituales de tipo terapéutico, por ejemplo, Mazariegos Herrera (2020) en un espacio ritual femenino encontró que los mecanismos terapéuticos de la oración son una herramienta del cuidado de sí que permite que las mujeres tomen control de sus cuerpos, pensamientos y su vida.

Ahora, al tratarse de tramas familiares, las relaciones de género están también presentes, por lo que la propuesta teórico metodológica es que, estas sesiones pueden ser analizadas desde el enfoque de género y analizar el carácter relacional del poder, el conflicto, el carácter histórico del género y la subordinación de la mujer (Gayle, 1995), donde la trama emocional ocupa un lugar. Atender el género es observar la vida cotidiana, en su práctica de producción y reproducción a través de los cuerpos, la sexualidad, el ejercicio

del poder, la violencia, en los discursos y prácticas no discursivas, el trabajo asalariado y el doméstico, en el cuidado de las infancias, así como a través de acciones rutinarias e irreflexivas (Connell y Messerschmidt, 2021), y son también los afectos y las emociones una brújula para atender las experiencias y formas de sentir, por ejemplo se ha observado que en estas tensiones entre la tradición y las nuevas exigencias se generan emociones normativas. Las normas del sentir también cambian, se ajustan y así por ejemplo, “Si antes, en muchos/as, generaba culpa no adaptarse a los mandatos, hoy lo más produce vergüenza” (Olavarria, 2003, p. 94). El modelo o arquetipo de la masculinidad asoció al hombre con la racionalidad, y a la mujer con la emotividad, pero las formas de vivirlo, experimentarlo, e incluso cuestionarlo, son parte del proceso que abre otras posibilidades a los mecanismos de gestión emocional, necesitamos entonces, dirá Seider (1994, 1997) una metodología que recoja los modelos emocionales, pues no solo está el poder en la construcción y práctica de los géneros, sino en lo socialmente construido al servicio del poder y la dominación.

Por esa razón, la propuesta de análisis se centra en observar este tipo de propuesta terapéutica en tres niveles, el macro desde donde se puede atender las estructuras, las normas sociales dominantes y el constructo simbólico; el nivel meso donde se reproduce la cultura y se dan procesos sociales, simbólicos y colectivos; y el micro donde se ejercen las relaciones de género y procesos corpoemocionales.

Narrativa etnográfica para poner al centro las emociones

La sesión se construyó con siete mujeres, la consteladora y yo como observadora. Las asistentes eran algunas mujeres que ya habían participado con anterioridad, en sesiones que ya había etnografiado en fechas previas, solo dos de ellas eran nuevas en el grupo y en acercarse a la terapia. La dinámica en general deja ver la construcción de una comunidad emocional, entendiendo

esta como “*experiencias de unidad que emergen por el afectarse en común desde la proximidad; y desde donde se producen estéticas propias del sentir que generan éticas para la acción colectiva de las prácticas sociales*” (López Sánchez, 2020, p. 17).

Generalmente la consteladora es quien inicia ubicando una temática que acorde a los astros o la energía, puede vincularse con el despliegue de la constelación, por lo que algunas mujeres conectadas al tema o síntoma serán las elegidas para constelar. En esta ocasión la temática parecía darse mediante la plática previa a la constelación, las mujeres comenzaron a platicar sobre la vida cotidiana, la crianza, el hogar y “la necesidad de tener un espacio construido por ellas y su pareja”,² donde la intervención de sus progenitores o los de su pareja no estuvieran presentes. Hay una enunciación del conflicto relacionado a las relaciones de poder y subordinación en las dinámicas familiares. Como mujeres expresan subordinación por parte de mandatos socio-culturales que han sido tejidos históricamente, modelos de ser mujer, madre, esposa y vigilancia masculina.

Entre otros temas también estuvo la necesidad de “recobrar la forma tradicional de traer un bebé al mundo, como es el parto en casa donde un par de ellas lo lograron con una partera en común. También se abordó la educación escolar en sistemas ecológicos”. En otras sesiones ha sido común que se den conversaciones similares, donde observan con resistencia el uso de anticonceptivos que dañan el cuerpo de la mujer a nivel físico y emocional, ser conscientes del cuerpo, sus cambios, el cuidado de sí, también opinan sobre los modelos de ser mujer propios de los estándares religiosos, las inequidades laborales y conflicto incluso entre mujeres, por ello constantemente aluden a rehacer el tejido sororo, al acompañamiento entre mujeres. Ramírez M. (2020) en el estudio de círculos de mujeres donde se logran intersectar ofertas terapéuticas, observa que en estos espacios la interacción subjetiva lleva a cues-

² Notas de campo de la sesión y sesiones pasadas.

tionar los mecanismos de cambio y reproducción, los supuestos y normas en torno a lo masculino y femenino. En estas dinámicas de cuestionamiento estas mujeres comparten una visión y deseo por una armonía entre formas del pasado donde no necesariamente buscan vincularse o reproducir la división sexual del trabajo, sino que al aspirar a formas tradicionales de hacer, se refieren a lo que hoy observamos desde los ecofeminismos, donde la opresión de la mujer como la destrucción del medio ambiente proviene del sistema patriarcal, en este sentido podríamos apuntar a que, “Las ecofeministas están convencidas que estamos frente a un nuevo momento de revelación, una revelación en que la conciencia humana despierta a la grandeza y a la experiencia sagrada que son los ciclos y los procesos del planeta” (Res, 2010, p. 113).

La TCF no es en sí una propuesta con enfoque de género, más bien se le ha cuestionado por la reproducción de roles tradicionales en la familia, como que esta para tener equilibrio debe estar formada por vínculos de sangre, es decir madre y padre biológicos, cuando alguien entra al sistema sin compartir estos vínculos debe aceptarse y ofrecerle un lugar sin usurpar los biológicos y así de manera ascendente y descendente. De allí que hay una reproducción de los roles tradicionales sexogénéricos para mantener el equilibrio, puesto que la interpretación por ejemplo, que se tiene de una disidencia sexual es que esta señala un desequilibrio en la identidad sexual de la persona y la familia. Incluso los roles están sujetos también al rango y orden, quienes van primero y quienes después, en relación a los abuelos, padre, madre, hermanos.

En este tipo de estructura lo que sucede en esta práctica es que se exponen situaciones conflictivas y se reproducen roles y rangos, lo que muchas veces podría terminar en aceptar relaciones de poder y subordinación. De allí que etnográficamente es importante que la mirada del investigador o investigadora logré captar los discursos y dinámicas que se dan en la sesión y se analice la oferta particular del o la consteladora. Como se mencionó arriba, la oferta depende mucho del propio itinerario del ofertante, pues es él o ella quien le imprime un matiz o resignifica los contenidos.

En estas sesiones hay que considerar las situaciones que se despliegan, no hay una agenda temática, sino que simplemente se ponen al centro eventos cotidianos o extraordinarios que son siempre parte de la vida de quienes constelan, sean hombres o mujeres. Es por ello, que gran parte de los conflictos que buscan resolver en sus vidas están anclados a relaciones de poder, subordinación y violencia. La particularidad de estas sesiones que he observado y que describo aquí, es que generalmente son ofertadas para mujeres con el objetivo de crear espacios seguros y de acompañamiento. Se han dado otras sesiones donde se integra a hombres, y los temas no son alejados de los que se dan entre mujeres, están presentes los conflictos sobre todo vinculados a los mandatos de la dominación masculina (Bourdieu, 2000) y las emociones son también una vía de expresión y de objetivo a trabajar, ya que regularmente, los hombres buscan ocultar expresiones emocionales y declaran el deseo de ser más expresivos con sus parejas o hijo/as, o en otras ocasiones en medio de la sesión al ser interpelados y sentirse afectados e incómodos, buscan salir de la dinámica.

En este caso, la sesión incluyó solo mujeres, y para iniciar la constelación, todas nos sentamos sobre cojines en círculo. La consteladora preguntó qué situaciones o temas traían. Entre estos temas salió la relación con los abuelos, con las parejas afectivas, con los hombres en general, y los síntomas físicos que parecían tener relación somática vinculada a algún miembro masculino de la familia. Por ejemplo presentar un dolor en el pecho está relacionado a la pérdida o alejamiento hacia el padre, o sensaciones con el brazo o pierna izquierda nuevamente se relaciona con el padre, y así cada parte del cuerpo o padecimiento se vincula con el sistema del cual somos parte.

Después de exponer las participantes sus temas, la consteladora pidió que se pusieran de pie quienes consideraban que era urgente constelar, y quien no, se quedara sentada. Cuatro chicas se pusieron de pie y formaron un círculo en medio de nosotras. La TCF como una escenificación necesita de relaciones *vis a vis* donde se dé un acto comunicativo entre palabra e

imagen. Las formas que va generando el movimiento de los cuerpos y sus efectos somáticos generan imágenes que muchas veces carecen de palabras, pero en su lugar el cuerpo y las emociones son la expresión del efecto, así la dinámica de la TCF es generar representaciones con secuencias temporales hasta lograr una imagen sanadora, un reacomodo de los miembros del sistema familiar hasta que se de una imagen final, es decir, la resolución del problema para establecer el equilibrio.

En medio del silencio, los cuerpos de las mujeres que estaban de pie comenzaron a balancearse de atrás hacia adelante, debo comentar que en el trabajo etnográfico este movimiento es una constante. Unos cuerpos se balancean más que otros, y esto es interpretado como la energía que está conectando las almas, la disposición a trabajar. La consteladora pasó detrás de cada mujer para sentir la energía de lo que ella ubica como el campo mórfo. Una de ellas regresa a su lugar bajo su propia iniciativa, una chica nueva se jalonea hacia atrás y refiere que sintió que alguien la jaló como sacándola del lugar, por lo que regresa a sentarse. Quedan dos mujeres, una comienza a llorar y otra se mantiene neutral. La consteladora decide que quien cayó en llanto constelará, a quien llamaremos Mar, y se explicó que a través de ella todas podrán conectar, incluso quienes no participaron en la dinámica de representación.

La consteladora le pregunta a Mar qué quiere trabajar. Mar comienza a llorar explicando que hace siete meses parió y que desde entonces su esposo está distante, confuso. La dinámica consiste en que Mar deberá elegir representantes de cada miembro de la familia y esto se da en el supuesto de la atracción de almas, “de manera que experimentarán durante la constelación las mismas sensaciones que las personas a las que representan” (Alonso, 2005, p. 88). Mar elige a sus representantes, una será para su esposo (A), y otra para ella (B), mientras tanto ella es expectante. En el desarrollo de la constelación Mar va explicando que lleva siete años con su pareja, y que su embarazo fue deseado y programado, y cuando nació el bebé se casaron a la iglesia

impulsados por otros miembros de la iglesia que persuadieron al hombre de su cumplimiento religioso, a lo que Mar accedió. Este episodio muestra los mandatos sociales para construir una familia, la obligación como se relató, no proviene de la decisión consciente, sino de la mirada externa, y el papel que juega la religión en mantener la norma social de carácter tradicional, algo que en la experiencia de Mar no fue de completo agrado, sino que accedió como parte del sistema de subordinación.

Mar comentó que tras el nacimiento del hijo y el matrimonio, ella comenzó a sentirse sola. Había una falta de atención y preocupación hacia ella y el hijo por parte del esposo. Explicó que, aunque ellos tenían su hogar debieron mudarse a casa de sus suegros, donde aún así se sintió más aislada y sin derecho a decidir u opinar sobre situaciones cotidianas. Estas expresiones muestran como dentro de las tramas familiares los sistemas de parentesco se organizan siguiendo patrones de conflicto que “especifican que los hombres tienen ciertos derechos sobre sus parientes mujeres, y que las mujeres no tienen los mismos derechos ni sobre sí mismas ni sobre sus parientes hombres” (Gayle, 1995, p. 56).

Entre los movimientos de los representantes, la consteladora decide incluir al padre del esposo, es decir, el suegro (C). El representante del esposo parece querer salir del lugar, busca una puerta. Mar debe dar más detalles de la historia del esposo y sus antepasados. Comentó que su suegro murió de leucemia y el abuelo de su esposo de leucemia y cáncer testicular. Su esposo tiene una hermana menor con síndrome down y es muy agresiva porque ella interpreta que su familia nunca le enseñó a convivir ni con la familia ni con otras personas. Cuando murió el suegro, el esposo de Mar tuvo que cubrir tiempos de cuidado hacia su hermana, lo que la alejó de él. Aunque ella quiso cooperar en el cuidado se le prohibió diciéndole que esa casa no estaba habilitada para niños, ahora refiriéndose al bebé. Aún así ella se mudó a la casa de los suegros para estar cerca de su esposo, pero narra Mar que, no solo el esposo dejó de prestarle atención, sino que se le aisló en una habitación,

dejándola fuera de toda interacción. Cuando ella decidió regresar a su casa, el esposo le reprochó el abandono, pero también, comentó con tristeza Mar, que el esposo expresó que la llegada del bebé no era como él esperaba.

La consteladora se concentró en los fallecidos vinculando la leucemia, como enfermedad de la sangre, con un evento familiar que contaminó la sangre de la familia, por lo que busca indagar más. Mar refiere que el abuelo participó en la Revolución, sobrevivió a ella pero más tarde murió de leucemia. La consteladora comentó que las guerras, violencias o perpetraciones traen consecuencias en las nuevas generaciones. Así que integró al abuelo (D) y simbólicamente pide a los representantes de varones que se formen en fila en ascendencia generacional postrando las manos sobre los hombros del que está delante y sucede lo siguiente: “el esposo (A) no puede ver a su padre (C) porque dice que está enojado; el padre (C) llora y con una voz infantil voltea hacia su padre (D) y le pide le reconozca como hijo; el abuelo (D) responde que no puede porque no está seguro de que sea su hijo; el padre (C) se inclina hacia los pies de este (D)”. La consteladora hace una pausa y explica que es muy seguro que cuando el abuelo (D) salió a la guerra naciera el bebé (C), pero este duda de su paternidad. Esta es otra escena del sistema patriarcal, poner en duda las paternidades, Schneider (1980) señala que en la sociedad occidental la paternidad está relacionada a lo sexobiológico y con ello la sangre o el material biogenético, por ello en estos sistemas sociales y patriarcales la seguridad de paternidad recae no tanto en el proceso de crianza. A esta interpretación de la consteladora, Mar hace una expresión de asombro y la consteladora señala que, en las constelaciones aparecen primero los lazos consanguíneos, lo que significa que el suegro de Mar si es hijo legítimo, y que hay una identificación o patrón donde la falta de reconocimiento al hijo está presente ahora en su pareja.

La elección de la consteladora de ubicar a los miembros de una forma y no de otra, se basa en las normas de equilibrio familiar representadas por la integridad, el equilibrio y el rango que propone la TCF. El equilibrio se observa

en las pérdidas o ganancias y la integridad representa el reconocimiento de cada miembro de la familia, de allí que las ausencias o exclusiones generen tensiones, por lo que es en la descendencia donde puede observarse el desequilibrio. En este caso restablecer el rango con el orden ascendente entre sus miembros restablece jerarquías y reconocimientos, y ubica el problema en su tiempo y espacio. Es por ello que los movimientos buscan crear una imagen del sistema familiar en tensión y proporcionar otra imagen de resolución.

La consteladora integra a un nuevo representante, el bebé recién nacido (E). Este le habla al padre (A), viendo este movimiento el suegro (C) se acerca a su hijo (A) y el abuelo (D) queda detrás de ellos en una línea generacional. Este es el último movimiento y la última imagen, se genera un cierre que construye una narrativa que permite ubicar conflictos y tensiones del pasado en un tiempo vivido a través de encarnar emociones. Las dinámicas grupales crean afectos, las situaciones expuestas tienden a evidenciar vivencias en torno al ser mujer y las normativas de género respecto a los varones. Es decir, en torno a sus vínculos con los hombres, relaciones de subordinación, de sus cuerpos, sentires, o de su maternar. Las afectaciones suceden por el hecho de ser una comunidad, por interactuar, pero también porque estás situaciones son compartidas socioculturalmente, y se crea un efecto espejo donde todas las mujeres nos reconocemos en esas violencias. Que esto suceda así permite que en estos espacios las expresiones corpoemocionales se intensifiquen y que la gestión emocional tome otra dimensión. Esas normativas de cómo sentir, dónde o con qué intensidad, son desafiadas en estas terapias grupales, y se abre paso a vivencias emocionales encarnadas en el género.

Análisis a tres niveles

El análisis a una oferta terapéutica como es la TCF, su forma de ejecutarse y los mecanismos de subjetivación de los actores, nos permite organizar la

información en tres niveles que se comunican como parte de un proceso estructurante, en este caso en torno al género y las emociones, dos dimensiones existenciales. Este análisis como se mencionó en la propuesta, parte de la dimensión estructural o macro, la dimensión intersubjetiva o meso, y la subjetiva o micro (Calderón, 2014; Mazariegos, 2022). Para ello me baso en considerar que los análisis sociales están articulados de manera dialéctica entre varios niveles de interacción, así la persona no solo es un ente individual, sino que es en función de estar inmersa en un complejo social más amplio, esto es en la misma sociedad donde se relaciona con otras personas, de allí lo intersubjetivo. En las investigaciones donde se sitúan a las emociones y el género como objeto de estudio, es pertinente partir de una reflexión que permita ubicar de dónde surgen esos modos de actuar, sentir, pensar y hacer, cómo se comparten y cómo se apropian o resignifican.

En el nivel macro podemos ubicar los aspectos estructurales desde donde se puede atender las normas hegemónicas del género y lo emocional. Aquí se observa la orientación colectiva como producto de las tendencias globales de las normas sociales y la búsqueda de su imposición que se conecta con contextos políticos, sociales, culturales y económicos de amplio alcance. Desde acá se imponen las normativas sexogéricas, que se institucionalizan a través de la cultura y los espacios sociales que pragmatizan las normas. Así por ejemplo las emociones son significados y expresiones culturales que están bajo reglas del sentir.

Aquí se apunta la popularización de las emociones, que devienen en un capital o mercancía, y esto porque, “la expresión emocional se ha rodeado de connotaciones de valor positivas que no tenían en el pasado” (González, 2013, pp. 7-8). Así parece que este régimen emocional se oferta como una oportunidad de lograr la autoexpresividad, psicologizando la experiencia, generando oferta y demanda.

En el caso de esta propuesta que está inscrita en la cultura terapéutica propia del capitalismo afectivo, donde se promociona el individualismo y se

exalta la búsqueda de bienestar, podemos observar el desplazamiento de las emociones como aspectos privados hacia el espacio público, la gestión de las emociones han tenido al igual que el género reajustes, así la promoción de las emociones “desde el punto de vista cultural es deudora de una concepción moderna del individuo como agente autónomo y que, desde el punto de vista estructural, depende estrechamente de la expansión de la sociedad de consumo” (González, 2013, p. 12). No debemos perder de vista, como se ha señalado antes, que los procesos sociales de las llamadas crisis de la masculinidad, muestran que los roles se modifican a los contextos imperantes, pero esto no ha llevado a la paridad o igualdad de género, o a cambiar las formas estructurales de las violencias. Lo mismo sucede con las emociones, estas siguen siendo expresiones de estas normas de género, su desplazamiento ha sido hacia las formas del capitalismo y la globalización a ser mercantilizadas.

En el nivel meso se reproduce la cultura y se generan matrices socio-culturales simbólicas, emocionales y colectivas, por ello podemos observar contextos particulares, compartidos y reflejados en estos espacios. Aquí podemos situar la movilidad de esta oferta en México y cómo se instala en la propia oferta terapéutica local (Medina, 2023). Hay que señalar que estas ofertas se centran en un consumo de servicios que proyectan bienestar en torno a la salud física, espiritual, emocional, e incluso material, y lo sitúan a nivel personal, como resultado del individualismo responsabilizando a cada sujeto de su propio éxito. Esto lleva a despolitizar el sujeto y volver las experiencias como personales dejando de lado la fortaleza de la dimensión colectiva, sin embargo, la trayectoria de cada oferta movilizadora en ciertos contextos y con ciertos propósitos puede generar resistencias en estas tendencias. Los roles de género y las formas de sentir emocional, por ejemplo, pueden ser cuestionadas pues aunque sigan existiendo los regímenes emocionales y los roles de género instituidos, acá ya no siempre son dictatoriales sino que se

abre la posibilidad de autoperibirse diferente y llevar la afectación emocional a otro momento reflexivo.

La oferta terapéutica descrita aquí es un ejemplo de cómo los sistemas simbólicos y las normas del sentir son compartidas y acondicionadas a los contextos. Estos grupos o espacios terapéuticos son capaces de generar comunidades emocionales donde se comparten vivencias que ya dejan de ser expresiones individuales y se observa, en el caso de las mujeres, que han tenido experiencias basadas en las normas patriarcales de cómo pertenecer a las familias, cómo expresarse en ellas y cómo relacionarse en las jerarquías, por ejemplo con el padre y la madre, el esposo, los hijos o hijas, o los familiares del esposo. Pero también vemos los casos de los varones como desarrollan actitudes y formas de relacionarse en familia o respecto a las mujeres como actos derivados de la dominación masculina.

La comunidad emocional generada a través de esta consteladora, si bien está inscrita en estas tendencias del capitalismo afectivo o la cultura terapéutica, crea un espacio de acompañamiento y reflexión en una trama compleja de relaciones sociales. Donde por ejemplo el caso de Mar, aunque es individual logra crear afectos entre las demás participantes, e interpela emocionalmente las vivencias personales de las otras participantes, en una situación espejo las mujeres pueden sentirse identificadas por que son partícipes del mismo sistema sexo/género que dicta las formas hegemónicas de ser hombre o mujer. Por ejemplo al abordar las relaciones familiares se observa en los diferentes comentarios de esta sesión o las previas que se sigue manteniendo una organización de parentesco donde “la mujer es el conductor de una relación, antes que participe de ella” (Rubin, 1995, p. 53). Estos momentos y espacios resultan ser recursos para gestionar sus emociones y compartir vivencias dolorosas, donde uno de los pasos importantes es que, pueden dejar de autoperibirse de manera negativa y reflexionar sobre los conflictos y violencias como ajenos a sí mismas, ubicarlos en una trama relacional donde

otros sujetos del sistema familiar están imbricados, pero que en realidad se sostiene del pretendido orden sexo-género del cual son partícipes.

Finalmente, si la construcción del género como normativa hegemónica está asociada a la estructura de relaciones históricas del poder y la dominación que se encarnan en los cuerpos y sus dimensiones, como es la emocional, es importante revisar historias de vida y contextos. En el nivel micro entonces podemos ver a partir de las narrativas y performance situado en una situación personal, que las violencias y los mandatos emocionales se ejercen. Recordemos el casamiento religioso, surge en esta historia no propiamente como una decisión de la pareja, sino que estuvo acompañada por una presión colectiva de vigilancia. Con ello podemos considerar que lo femenino o masculino no es simplemente un habitus por repetición de aceptación de las reglas, sino también por la vigilancia y las instituciones reguladoras del sistema sexo/género.

Al llegar las mujeres a estos espacios, la autopercepción carga los estándares impuestos y sufridos, por lo que en el proceso terapéutico se abren dinámicas de afección y reflexión, una oportunidad de resituar los valores e historias que les aquejan. Hay un sentido de eficacia simbólica y emocional, donde la experiencia corporal, emocional y la reflexividad les hace sentir que experimentar todo esto en conjunto, les permite entender contextos, historias y redirigir su vida. Este acercamiento o propuesta con la que se observa este nivel, no puede dar crédito a los resultados del proceso terapéutico, ya que no es el objetivo, pero sí parte de reflexionar cómo estos espacios se convierten en comunidades emocionales donde cada persona tiene la oportunidad de actualizarse a través de reacomodos emocionales y su forma de percibirse nuevamente en sus relaciones.

Conclusiones

Abordar una propuesta terapéutica propia de la cultura del consumo terapéutico puede situarnos en diferentes dimensiones de su realidad. En este caso particular se eligió su abordaje desde la perspectiva de género y las emociones, como variables que se complementan, y que además nos dejan ver cómo las personas viven, interpretan, y buscan mecanismos de salida a las violencias de género.

La propuesta descrita y analizada aquí es una oportunidad para reflexionar sobre los rasgos de la cultura terapéutica como parte de una movilidad de alcance global pero que situada de manera contextual adquiere formas particulares. De allí que la propuesta se centrará en un análisis de tres niveles que no solo abordará la movilidad en lo macro, meso y micro, sino aquí podemos comprender cómo estas propuestas terapéuticas responden a dinámicas que también pueden reproducir los sistemas sexo/género pero que también al consolidarse como comunidades afectivas, la disposición de sus miembros en cuanto a procesos de reflexividad apertura oportunidades de acompañamiento, y de situar de manera diferente las violencias vividas.

Referencias

- Algranti, J. y Setton, D. (2021). *Clasificaciones imperfectas: sociología de los mundos religiosos*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Alonso, Y. (2005). Las constelaciones familiares de Bert Hellinger: un procedimiento psicoterapéutico en busca de identidad. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 5(1), 85-96.
- Bericat, E. (2000) La sociología de la emoción y la emoción en la sociología. *Papers* 62, 145-176.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona, Editorial Anagrama.
- Caballo, V. E. y Salazar, I. C. (dirs). (2019). *Ingenuos. El engaño de las terapias alternativas*. Madrid, Siglo XXI Editores.

- Calderón, E. (2014). Universos emocionales y subjetividad. *Nueva Antropología*, 81(XXVII): 11-31.
- Connell, R. W. (2003). *Masculinidades*. UNAM.
- Connell, R. W. y Messerschmidt, J. W. (2021). Masculinidad hegemónica. Repensando el concepto. *Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estado Sociohistórico de las Sexualidades*, 6, 32-62.
- De la Torres, R. (2014). Los newagers: El efecto colibrí. Artífices de menús especializados, tejedores de circuitos en la red, y polinizadores de culturas híbridas. *Religião & Sociedade*, 34(2), 36-64.
- Gayle, R. (1995). "El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo". En Marta Lamas (comp.), *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género, Porrúa, pp. 35-96.
- Giddens, A. (2021). *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. (1995 primera edición), Madrid, Cátedra.
- González, A. M. (2013). Introducción: emociones y análisis social. En Flamarique, L. y d'Oliveira-Martins, M. (eds), *Emociones y estilos de vida. Radiografía de nuestro tiempo*. Biblioteca Nueva, Siglo XXI Editores, 7-19.
- Hochschild, A. R. (2003). *The managed heart: commercialization of human feeling*. University of California Press.
- Illouz, E. (2010). *La salvación del alma moderna: Terapia, emociones y la cultura de la autoayuda* (S. Llach, trad.). Katz Editores. <https://doi.org/10.2307/j.ctvm7bf7f>
- Lagarde, M. (1996). El género. En *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Madrid, Editorial Horas y Horas, 13-38.
- Lamas, M. (1995). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. *La Ventana*, 1, 9-61.
- López, O. (2020) Prólogo. Peláez Rodríguez, Diana Carolina. *Comunidades emocionales: afectividades y acción colectiva en organizaciones sociales comunitarias de base en Bogotá*. Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, 15-21.

- Mazariegos, H. M. C. (2020). *Liderazgo(s) en Movimiento. Ejercicio del poder de las Mujeres Metodistas de León, Guanajuato*. México, Universidad de Guanajuato, Lito Grapo, Grañén Porrúa.
- _____. (2022). El diario de campo encarnado. Apuntes para una propuesta metodológica para el estudio de las emociones desde y con el cuerpo. *Las emociones de ida y vuelta. Experiencia etnográfica, método y conocimiento antropológico*. En Jacobo, Frida y Martínez-Moreno, Marco J. (coords), Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 335-352.
- Medina, A. (2023). Entre la psicoterapia y la espiritualidad: la terapia de constelaciones familiares en México. *Sociedad y Religión*, 33(62).
- Minello, N. (2002). Masculinidades: un concepto en construcción. *Nueva Antropología*, XVIII(61), septiembre, 11-30.
- Olavarria, J. (2020). Algunas reflexiones sobre los avances y pendientes en los estudios de hombres y masculinidades en América Latina en las últimas dos décadas. En Madrid, S.; Valdés, T. y Celedón, R. *Masculinidades en América Latina. Veinte años de estudios y políticas para la igualdad de género*. Universidad Academia de Humanismo Cristiano - Santiago de Chile. pp. 59-84.
- _____. (2003). Los estudios sobre masculinidades en América Latina. Un punto de vista. *Anuario Social y Político de América Latina y el Caribe*, 6: 91-98. Caracas: Flacso / Unesco / Nueva Sociedad.
- Papalini, V. (2014). Culturas terapéuticas: de la uniformidad a la diversidad. *Methaodos, Revista de Ciencias Sociales*, 2(2), 212-226 <https://www.methaodos.org/revista-methaodos/index.php/methaodos/article/view/53>
- Ramírez, M. R. (2020). *Mujeres en círculo: espiritualidad y corporalidad femenina*. Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Bonilla Artigas Editores.
- Ramírez, J. C. (2020). Algunos elementos para el debate sobre la intersección entre masculinidad y emociones. En Ramírez Rodríguez, J. C. *Hombres, masculinidades, emociones*, UDG, CONACYT, Editorial Página Seis, 15-46.

- Res, M. J. (2010). Espiritualidad ecofeminista en América Latina. *Investigaciones Feministas. Revista Latinoamericana de Ecofeminismo, Espiritualidad y Teología*, vol. 1, 111-124.
- Rubin, G. (1995). El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo. En Lamas M (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género, Porrúa, 35-96.
- Seidler, J. (1997). *Man enough. Embodying masculinities*, Londres, Sage.
- _____. (1994). *Unreasonable men. Masculinity and social theory*, Londres, Routledge.
- Schneider, M. (1980). *American Kinship. A cultural account* (2a ed.), Chicago, The University of Chicago Press.
- Tavares, F. y Caroso, C. (2018). 4. Espiritualidades Nueva Era y terapias populares: redistribuyendo cuerpos y eficacias. Steil, C.A.; De la Torre, R. y Toniol, R. (coords.), *Entre trópicos. Diálogos de estudios Nueva Era entre México y Brasil* (145-161). CIESAS, COLSAN.
- Turner, V. (2013). *La selva de los símbolos. Aspectos del ritual ndembu*. Siglo XXI Editores.
- Villanueva, C. (2024). Relaciones sociales y trabajo emocional en el entramado de los procesos de salud, enfermedad y atención: el caso de las Constelaciones Familiares en México. Tesis de Doctorado en Antropología, Ciudad de México, 12 de enero, CIESAS.
- Viveros, M. 2020. Los colores de la masculinidad. Experiencias de interseccionalidad en Nuestra América. En Madrid, S.; Valdés, T. y Celedón, R. *Masculinidades en América Latina. Veinte años de estudios y políticas para la igualdad de género*. Universidad Academia de Humanismo Cristiano - Santiago de Chile. pp. 135-154.

Integrando el género como perspectiva transversal: reflexiones a partir de dos proyectos de investigación

María de Lourdes García Curiel

Cristina Gutiérrez Zúñiga

Citlali Rodríguez de la Torre

Las autoras, como participantes de dos proyectos de investigación distintos —“Humanizando la Deportación” y “Diversidad religiosa y escuela pública en Guadalajara”— recibimos la invitación de los coordinadoras de este libro de pensar al género como una categoría transversal.

Ninguno de los dos proyectos había tenido hasta ahora el objetivo de abordar cuestiones de género propiamente dichas, sino visibilizar y analizar las experiencias de discriminación, conflicto y violencia existentes en sus respectivos contextos sociales: el de la migración, y el de las minorías religiosas en la escuela pública. Sin embargo, esta invitación tuvo resonancia entre nosotras porque efectivamente, este enfoque era una ausencia analítica que se había evidenciado ya en nuestras elaboraciones y resultados iniciales de investigación. Nos propusimos entonces como objetivo para este capítulo revisar de nueva cuenta nuestro material empírico construido por observaciones etnográficas, narrativas y entrevistas originales tomando esta vez como eje principal y transversal del análisis al género.

Tomamos como base teórico-metodológica para la realización del presente ejercicio el enfoque combinado del género de acuerdo a la definición de Joan Scott, y de la transversalidad de Deleuze. De acuerdo con la primera, el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos; y es a su vez, una forma primaria de relaciones significantes de poder (Scott, 1996, p. 59). Desde esta perspec-

tiva, no es extraño que en los contextos disímbolos en los que habíamos realizado nuestro trabajo de campo, a saber, el migratorio y el escolar público, hubieran aparecido evidencias de esas relaciones de poder que suponen no solo un binarismo hombre-mujer que modela la identidad subjetiva de cada persona, sino además, una jerarquía entre ellos (Payne, 2002, p. 353), naturalizada por un sistema simbólico y normativo, y desplegada en el ámbito, no solo del parentesco, sino de la economía y la política (Scott, 1996, pp. 60-61).

Más la propuesta de pensar transversalmente el género es pensarlo no solo en la dimensión primaria que ocupa en las relaciones sociales, sino también como “un medio generador de nuevas formas de acceso al conocimiento”, como plantean Correa, Guzmán y Marín (2021, pp. 339-340). Siguiendo la huella deleuziana, estos autores plantean que:

El proceso de producción de conceptos sigue diferentes rutas y se realiza en diferentes contextos que se relacionan entre sí. Esto ocurre con el concepto de transversalidad, el cual no puede entenderse en términos unívocos o lineales, sino en términos de las tensiones entre lo universal y lo particular y viceversa, o entre lo micro y lo macro. De allí que la transversalidad se refiera a la intersección de algo sobre algo: una línea, un problema, una idea, una práctica, un discurso. Hablar, por lo tanto, de transversalidad de una categoría, significa que no tiene una pertenencia singular y que su pertinencia corresponde a diferentes ámbitos o contextos (Correa, Guzmán y Marín, 2021, p. 337).

Transversalizar nuestras investigaciones con el enfoque de género para explorar su potencial es entonces la apuesta y el punto de partida de este trabajo, para profundizar críticamente en nuestros procesos de construcción de conocimiento y lograr de esta manera una comprensión más amplia y más compleja de nuestros objetos de estudio, ambos atravesados por procesos de discriminación y violencia. Tal y como lo plantean Cuevas, Martínez y Cruz, el género es un “sistema complejo capaz de convocar, poner en contacto y

revelar las conexiones entre ámbitos de la vida social y categorías analíticas que con frecuencia son pensadas como independientes o paralelas” (Cuevas-Hernández, Martínez-Guzmán y Cruz-Manjarrez, 2023, p. 43).

Para ello procedimos a la revisión y selección de nuestro material empírico, para interrogarlo desde la perspectiva del género como relación significativa de poder, y de esta manera arrojar luz sobre sus interacciones como categoría transversal con la migración internacional, por un lado, y con la religión, en nuestros contextos específicos de estudio.

Desde esta base teórico metodológica, dividimos este capítulo en dos partes que corresponden a los proyectos de investigación originales desde los que partimos. En cada parte se describirá el contexto de cada investigación, se reportará el análisis de los casos empíricos seleccionados, para concluir con un balance de hallazgos colectivos referidos al potencial del género para la comprensión y crítica de procesos de generación de vulnerabilidad, discriminación y violencia en contextos sociales disímboles, como el migratorio y el escolar, así como la sugerencia de posibles rutas colaborativas de incidencia e investigación.

Parte I.

Proyecto “Humanizando la Deportación”

El proyecto Humanizando la Deportación surge en el año 2017, en el contexto de los procesos de deportación en Estados Unidos y México. Este fenómeno no es nuevo, la historia de la migración internacional, es también la historia de las deportaciones. En general, los procesos de deportación se realizan en condiciones que vulneran los derechos humanos de las personas migrantes, en un contexto de políticas, discursos y acciones antiinmigrantes, excluyentes, xenófobas y discriminatorias basadas en un enfoque securitista que ponen en situación de especial vulnerabilidad a las personas migrantes, particularmente a mujeres, niñas, niños, adolescentes y miembros de la comu-

nidad LGBTQ+. La retórica y discurso político antiinmigrante se ha intensificado en los últimos tiempos, se replica en la arena pública mediática y permea hasta los espacios de socialización más cotidianos. En este proceso se crean un marcos para que actores políticos, gestores de la migración y la opinión pública, interpreten, evalúen y se formen juicios sobre la migración y las personas migrantes; estos marcos se observan en las representaciones y percepciones negativas que los distintos actores tienen sobre la población extranjera migrante; por ejemplo se les asocia con “criminales”, “invasores”, “ladrones del empleo”, “malas personas”, “ilegales”, “peligrosas”, “inmorales”, etc. Estas percepciones tienen implicaciones prácticas pues se traducen en actitudes de rechazo y actos de violencia concreta hacia la población migrante. Este enfoque basado en la seguridad caracteriza a la movilidad humana como un delito y, a la persona migrante como un delincuente, por lo tanto no es bienvenido ni es deseado en las comunidades de acogida o de tránsito. Por el contrario el Proyecto Humanizando la Deportación, pugna por un enfoque basado en los derechos humanos que reconoce a la migración como derecho humano y que promueve políticas de acogida, diversidad e inclusión en el país receptor y que se reconozca la diferencia y la diversidad no como una amenaza, sino como una oportunidad en los países receptores. Ante este panorama, el Proyecto Humanizando la Deportación surge con tres objetivos: a) conformar un archivo digital abierto con narrativas digitales producidas por las personas migrantes, para difundir y visibilizar su experiencia durante el proceso de tránsito hacia Estados Unidos y los procesos y consecuencias de la deportación; b) incidir en entornos políticos, educativos y comunitarios en favor de políticas y marcos de pensamiento incluyentes hacia la comunidad migrante; c) que el archivo sirva de fuente para la investigación académica.

El archivo constituye un gran potencial para la investigación, se pueden explorar múltiples temas relacionados con la experiencia migratoria de tránsito y deportación. Con más de 500 narrativas y la participación de 400 narradores, “el archivo demuestra una formidable amplitud de perspectivas

al incorporar un panorama de perfiles de migrantes, y una diversidad de consecuencias, frecuentemente devastadoras, del desplazamiento forzoso” (Irwin, 2025). La mayoría de las narrativas han sido producidas por personas de origen mexicano, sin embargo, también han compartido su experiencia personas de nacionalidad hondureña, salvadoreña, guatemalteca, cubana, venezolana, colombiana, haitiana, ecuatoriana, camerunesa, y de otros orígenes.

Análisis de casos: visibilizando las relaciones entre la condición migratoria y violencia desde la perspectiva de género en contextos de deportación

Queremos visibilizar a través de experiencias contadas en algunas narrativas y desde la perspectiva de género, las relaciones entre la condición migratoria y la violencia que se ejerce en contra de la población migrante. Planteamos el género como una categoría transversal que cruza diversos ámbitos sociales, principalmente para observar cómo se ejerce la violencia contra las mujeres y la comunidad LGBTQ+ en contextos migratorios, de tránsito y deportación, en el marco de políticas y retóricas antiinmigrantes. La perspectiva de género plantea además, el problema de la desigualdad y de la violencia que se ejerce, a través de relaciones asimétricas, entre grupos distintos. Se tomarán como fuente principal, las experiencias contadas por las propias personas migrantes en las narrativas publicadas en el archivo del proyecto “Humanizando la Deportación”.

Planteamos que los tipos de violencia a la que se enfrentan las mujeres y la comunidad LGBTQ+ es de origen estructural, porque se ejerce, extiende y viraliza desde las altas esferas del poder político a través las leyes y discursos anti inmigrantes, que encuadran y permean las instancias de gestión de los procesos de tránsito y deportación, así como la esfera de la opinión pública hasta llegar a los ámbitos y espacios de convivencia cotidiana informal. En ese sentido, las actitudes y prácticas violentas en contra de mujeres y de la comu-

nidad LGBTQ+ que son migrantes en tránsito o han sido deportadas, derivan de un sistema de creencias, valores y conocimientos de sentido común sobre este tipo de población. En general existen representaciones sociales negativas hacia las personas que tienen una preferencia sexual distinta a la hegemónica, o que se identifican con un género no binario que también es distinto al hegemónico. Con relación a las mujeres, se ha evidenciado que las formas de violencia “y la opresión ejercidas contra ellas o a todo lo que se asocie con lo femenino, ha sido un elemento estructurante de las relaciones entre géneros en distintas culturas en el mundo” (Cuevas Hernández, Martínez-Guzmán y Cruz-Manjarrez, 2023, p. 47).

Vectores como el género, la preferencia sexual, el origen étnico y la propia condición migratoria, se juxtaponen y prescriben el ejercicio de la violencia en contra de las mujeres y de miembros de la comunidad LGBTQ+, estas características que marcan diferencias con respecto al resto de la población, se transforman en marcadores de desventaja y desigualdad.

La violencia estructural se extiende a ámbitos y espacios de la vida cotidiana, y los medios de comunicación juegan un papel central. La implementación de políticas antiinmigrantes, que por su visibilidad mediática, parecen inéditas, aunadas a la difusión de discursos xenófobos y excluyentes, también replicado por los medios masivos de comunicación y por las redes socio-digitales, coloca a los migrantes indocumentados y en tránsito en una situación de extrema vulnerabilidad. “El discurso de odio es una señal de alarma y se convierte en sí mismo en un acto violento porque antecede y promueve la violencia; deshumaniza a las personas y a las comunidades”; “menoscaba la diversidad y la cohesión social”. (De Oliveira Guterres, 2022). El discurso político antiinmigrante no es novedad, sin embargo está más vigente que nunca y constituye un indicador de violencia en razón del género, origen étnico y condición migratoria. Un número importante de las órdenes ejecutivas del presidente estadounidense Donald Trump durante su primer mes de mandato, constituyen prácticamente una declaración de guerra contra la in-

migración: “se detendrá de inmediato toda entrada ilegal y comenzaremos el proceso de devolver a millones y millones de extranjeros criminales”; “enviaré tropas a la frontera sur para repeler la desastrosa invasión de nuestro país”; “la política oficial será que solo haya dos géneros: masculino y femenino” (Trump, 2025); ello incluye la “suspensión de programas para impulsar la diversidad, la inclusión, además de que envía terrible mensaje a los países latinoamericanos, dónde una de las principales causas de la violencia es la desigualdad y la exclusión de grupos por motivos de clase, género, raza y etnia” (WOLA, 2025).

En los casos siguientes observamos como la migración constituye una estrategia para lograr movilidad social, pero también una estrategia para huir de la violencia estructural en el país de origen; observaremos que los contextos migratorios constituye un eje para reflexionar sobre las desigualdades y la violencia y cómo estas se visibilizan cuando distintas variables como la propia condición migratoria, el origen étnico, el género, y la preferencia sexual se articulan. Observaremos también como las personas migrantes son percibidas y tratadas como diferentes, normalmente no son bien vistas y tampoco deseadas en términos de la cultura local de tránsito o de acogida, esta percepción deriva en actitudes que discriminan; en ese sentido “ser migrante no solo es una marca de distinción y distancia cultural, es al mismo tiempo una justificación para su exclusión” (Gavazzo et. al., 2020) en distintos ámbitos; así se conectan la diferencia y la desigualdad.

Casos: ser migrante, ser deportado o deportada, y pertenecer a la comunidad LGBTQ+

Las personas migrantes y que pertenecen a la comunidad LGBTQ+, “enfrentan un gran riesgo de ser víctimas de discriminación, extorsiones, secuestros, explotación laboral, trata de personas, violencia sexual y de género” (Cano-Collado y Priego-Álvarez, 2020). Si relacionamos condición migratoria con la de género, origen étnico y preferencia sexual, las posibilidades de ser agre-

dido o agredida durante su tránsito o estancia, aumentan exponencialmente. Así, las mujeres, las niñas, los niños y las y los adolescentes en condición de movilidad son más vulnerables que los hombres en la misma condición; si además de ser migrante la persona pertenece a la comunidad LGBTQ+ y además de ello, está deportada y/o está en condición irregular, entonces su vulnerabilidad y posibilidad de sufrir un tipo de violencia aumenta. “A partir del 2013, especialmente en la frontera sur de México, la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) ha observado un incremento en el flujo migratorio de personas LGBTQ+ que provienen principalmente de Guatemala, El Salvador y Honduras” (Cano-Collado y Priego-Álvarez, 2020); una de las razones principales del aumento de este flujo, tiene que ver con el clima de inseguridad y violencia al que se enfrentan en sus países natales en razón de su género y preferencia sexual, razón por la que además se pone en riesgo su vida. Estas condiciones de inseguridad y violencia se reproducen en México como país de tránsito, son víctimas de todo tipo de agresiones, perpetradas por las propias autoridades policiales y migratorias, así como por el crimen organizado pero también por empleadores, personal de salud y la población común; nuestros casos de estudios experimentaron no solo agresiones físicas y sexuales, sino también impedimentos para regularizarse, dificultades para obtener empleo, y para acceder a los servicios de salud.

José Manuel Irias (2023), migrante hondureño nos relata que su decisión de migrar estuvo fundada en causas estructurales caracterizadas por distintos tipos de violencia en su país de origen que datan de décadas atrás, por ejemplo la violencia política, la violencia social y la violencia económica, situación que lo llevó buscar espacios libres de violencia fuera de su país (Cfr. Irwin, 2023). José Manuel sufrió discriminación, agresiones físicas y amenazas en su país por razón de su orientación sexual, fue despedido de su trabajo como policía por ser gay; ahí mismo fue víctima del crimen organizado solo por su condición sexo genérica: “la gente, en mi país, me decía demasiadas cosas homofóbicas como maricón y más”; “en mi país recibí amenazas de que

me iban a matar, por ser como soy”, “salí huyendo para salvar su vida.” En el tránsito por México “los policías me violaron, me raparon, me golpearon y me dejaron por muerto”. Cruzó el río Bravo hacia Estados Unidos y fue deportado a México, los agentes en Estados Unidos no solo le negaron el derecho a solicitar asilo, sino que además se burlaron de él. En Tijuana “no me siento seguro, tengo miedo salir a la calle y siento mucho miedo al ver a agentes policiacos” (Irias, 2023). Actualmente José espera cruzar a Estados Unidos, sin embargo las políticas antiinmigrantes estadounidenses hacia la comunidad LGBTQ+ son cada día más adversas y desesperanzadoras.

Susana Barrales, migrante poblana, fue deportada a Tijuana luego de que vivió 25 años en Estados Unidos y narra su experiencia de llegada e inserción en México, sufrió agresiones y abusos en razón de su identidad transgénero: “el taxista me miró y yo tenía los ojos llenos de lágrimas, le dije que no sabía a dónde ir, él me dijo yo te llevo a un lugar pero me tienes que dar los tenis, y le tuve que dar los tenis; la comunidad trans pasa muchas cosas para sobrevivir” (Barrales Horato, 2024). Al llegar al albergue, en principio le dijeron que no la podían recibir, presumiblemente por su identidad de género, pero luego le dieron un lugar bajo las escaleras, “como mujer trans que soy, sigo buscando trabajo”, ha solicitado trabajo en lugares de la comunidad LGBTQ+ y se lo niegan, porque lo que buscan son “hombres varoniles”, no mujeres o “vestidas”; “siempre estoy mirando ese vacío para las personas que somos trans”. Para llegar a su cuarto que renta en Tijuana, debe pagar 200 pesos como derecho de paso porque “piensan que somos personas que nos dedicamos al trabajo sexual y nos clasifican”. Al paso del tiempo se siente más integrada tanto social como laboralmente en la ciudad de Tijuana, está por emprender junto con otra compañera un proyecto de atención a la comunidad transgénero, porque “a nosotras nos falta la atención a la salud; me enfermé y el doctor desde bien lejos, me dijo lo que yo tenía que tomar, no me revisó ni nada”. Es claro que el contexto migratorio de deportación pone en extrema vulnerabilidad a la comunidad LGBTQ+, también es claro que las condiciones laborales no les son

favorables y que la atención a la salud se hace “desde lejos”, motivado por el sistema de creencias y mitos en torno a la comunidad LGBTQ+.

Las agresiones tienen lugar en distintas arenas y espacios y son cometidas por distintos actores: funcionarios y autoridades públicas, migratorias y de salud; ladrones del crimen organizado, empleadores, servidores de servicios privados como los taxistas. El género expresado en identidades sexo genéricas no binarias, condición migratoria irregular, y de extranjería, son vectores que se entrecruzan para determinar el tipo y el grado de humillaciones y otros tipos de violencia hacia la comunidad LGBTQ+ migrante. La identidad sexo genérica hacen que sea más difícil la inserción laboral y por ende la movilidad social y la integración en las comunidades de destino.

Casos: ser mujer, ser migrante irregular y ser deportada

A continuación, los casos ilustran el ejercicio de la violencia doméstica en contra de dos mujeres en contextos de deportación, pero también la violencia del Estado, un tipo de violencia que oculta que la deportación en sí misma, representa un proceso de violencia política, en donde el agresor no parece identificable y es imperceptible, porque se trata del mismo “sistema” que a través de normas que, tras su implementación, ocasionan vía la deportación la separación familiar entre las madres y sus hijos e hijas menores. Amnistía Internacional, ha calificado este hecho, como “una política espectacularmente cruel, es nada menos que tortura” (Maytonera, 2018). Por otro lado, muestran expresiones de violencia de género, en el entorno doméstico inmerso en un contexto migratorio, en donde la esposa es abusada emocionalmente por parte de su esposo, la relación es asimétrica en cuanto a relación de género, porque el hombre en estos casos asume una posición de poder y control superior, en la que el equilibrio en la relación se pierde. En los dos casos, las mujeres reconocen la situación, son conscientes de su relación asimétrica y de desventaja, pero al mismo tiempo parecen asumirse en algún momento del proceso como responsables de la situación violenta. Montse-

rrat quiso narrar su experiencia a través de un cuento-fábula que preparó para sus hijas, lo ha titulado: “Mamá Leona contra el muro”. Al momento de escribir el cuento, tenía 4 años sin ver a sus hijas y los mismos años de haber sido deportada de Estados Unidos a México. El título es una metáfora potente y la narrativa representa una fábula extraordinaria; los elementos narrativos del relato configuran la experiencia de violencia de género que vivió por parte de su esposo y la violencia política que ejerce el Estado a través de políticas migratorias de deportación contrarias a derechos humanos. A través de su cuento hecho libro, narra su experiencia de separación de sus hijas, cuando por miedo ante la amenaza que representaba su esposo para ella y sus hijas, decidió retornar a México. Con engaños, el esposo logró llevarse a sus hijas a Estados Unidos y las separó de su madre. En la historia, la metáfora de contexto, es “la selva, hay tres tipos de selva, una “pequeña”, una “grande”, y una “desconocida”; la selva pequeña representa a México, la familia, con un entorno de pobreza y escasez económica, pero feliz; la selva grande representa a Estados Unidos, en entorno de abundancia económica pero infeliz; la selva desconocida es Tijuana, un lugar inhóspito pero que la hace sentir más cercana a sus hijas. La metáfora de la selva en sus tres tipos, nos hace pensar en contextos y estructuras diferenciadas en donde se ejerce la violencia de género. Montserrat, tiene una familia de leones, ella es “mamá leona”, su esposo “papá león”, sus dos hijas las “leonas cachorras”; en la selva grande abundan peligros, ahí viven las “hienas” representadas por la policía fronteriza, y probablemente por el crimen organizado; también hay muros que dividen la selva grande de la chica. Mamá leona y papá león, junto con su cachorrita, parecían felices, hasta que nació la segunda cachorra, “para mamá leona fue una gran felicidad, pero papá león no, porque él quería un cachorro, la rechazó por mucho tiempo hasta que la cachorrita logró robar el corazón de papá león”. El rechazo parental, puede derivar también en tipos hostilidad y agresión contra la madre porque tal vez la responsabiliza erróneamente del sexo de la bebé. Luego “vino una gran tormenta... mamá leona tenía que

huir porque papá león fue poseído por un espíritu maligno, se volvió malo, agresivo, mamá leona temía por sus vidas”, Montserrat regresó a Tijuana, la selva desconocida para proteger a sus hijas. Papá león luego de 4 años las encontró, pidió perdón, juró que no era el mismo, le pidió volver a la “gran selva”, “mamá leona” creyó en él y aceptó porque sabía que era lo mejor para sus cachorras, sabía que no sería fácil, aun así, aceptó” (Galván Godoy, 2017). El esposo de Montserrat cruzó con las niñas; Montserrat no tenía documentos y no pudo “saltar el muro”, “las hienas” la atraparon, “luchó” pero ellas eran más fuertes, la apresaron en un “lugar desconocido, oscuro, donde la maltrataron y no le daban comida. Su esposo se llevó a sus hijas con engaños, él nunca le volvió a contestar el teléfono a Montserrat.

Por su parte Sofía Muñoz, quien huyó con sus 2 hijos a Estados Unidos por violencia doméstica, explica por qué vivió por segunda vez una situación de violencia con su segundo esposo en Estados Unidos: “como ya tenía un patrón de violencia, era difícil atraer a personas buenas, entonces nuevamente atraje a mi vida a una persona violenta, manipuladora, controladora”; denuncia a su esposo y huye a un refugio con sus 4 hijos, entonces “él me busca, yo caigo en su juego, mentalmente no estaba fuerte y él me decía que quitara la orden, que regresara a casa, que todo iba a estar bien”; a los días se percató de que la está siguiendo un auto, al salir de una tienda la detienen y la deportan, ella comprendió que su esposo había llamado a inmigración. El Estado a través de la policía migratoria, se vuelve cómplice de violencia y perpetrador de la misma, “cuando abrieron la puerta para ingresar a México entré en pánico, sabía que iba a perder a mis hijos, tenía mucho miedo, no tenía fuerzas, no podía pensar” (Muñoz, 2017). Al 2017, momento de publicación de la narrativa, Montserrat tenía 7 años de haber sido deportada, y los mismos años sin ver a sus hijos, “el papá no me deja hablar con ellos”. Afortunadamente, al paso de los años, Montserrat ha logrado comunicarse y encontrarse con una de sus hijas.

Interacciones género y migración en contextos de deportación

Estas narrativas retrata los distintos espacios y contextos de violencia, el *continuum* macro-micro en el que se ejerce la violencia en contra de las mujeres y la comunidad LGBTQ+; refleja un sistema migratorio roto, con políticas agresivas y que vulnera las relaciones entre padres e hijos, en nuestros casos la relación entre madres e hijas, que ejerce además violencia sobre las y los menores sin ponderar el interés superior de los mismos. La condición migratoria irregular hace a las personas vulnerables, ser mujer y/o pertenecer a la comunidad LGBTQ+, les coloca en situación de mayor riesgo.

En los casos de violencia en contra de la comunidad LGBTQ+ migrante, así como en los caso de la violencia en contra de las mujeres migrantes, se puede observar un tipo estructural de violencia (Torre-Cantalapiedra, 2019), porque es una de las causas que motiva la emigración; porque esta violencia es experimentada por personas indocumentadas en contextos migratorios tanto en países de tránsito, como en los cruces fronterizos y en los países de destino; porque genera una violencia “postestructural”; porque es un componente de la violencia que se ejerce a través de marcos jurídicos, y ello hace más difícil la integración de las personas y su familias en los lugares de destino. Esta violencia genera a su vez y se relaciona con otros tipos de violencia, como la simbólica y la directa. Pensar las desigualdades y las violencias hacia las personas situadas en contextos específicos, nos da la posibilidad de “generar un diálogo entre la macro estructura social y la particularidad” (Guidobono et. al., 2023). Las agresiones a personas están fundadas en sistemas y estructuras que patriarcales y androcéntricas; en un pensamiento de sentido común con ideas, imágenes y estereotipos negativos relativos a la población migrante y a la comunidad LGBTQ+; en una cultura antiinmigrante y anti LGBTQ+ que se refleja en prácticas concretas de exclusión, discriminación, y otros tipos de violencia en distintos espacios. Es imperativo visibilizar las dimensiones de poder en las relaciones de género dentro de los procesos migratorios. “El

estudio de estas relaciones de poder implica no solo investigar las migraciones de personas con sexualidades no normativas, sin hacerlo desde un enfoque que critique las instituciones sociales que disciplinan la sexualidad” (Cuesta Nogerales, 2025, p. 162).

Parte II

Proyecto “Diversidad religiosa y escuela pública en Guadalajara”

Este proyecto surgió con el propósito de conocer la manera en que se está expresando la diversidad religiosa en el ámbito de la escuela pública básica en México. La diversidad religiosa actual del país es una tendencia social y cultural clara de las últimas décadas, que se ha hecho evidente tanto en las cifras censales, como en numerosos estudios de caso que han contribuido a visibilizar y analizar la vida de comunidades religiosas minoritarias y de no creyentes, transformando la hegemonía del catolicismo. La escuela pública básica, regida constitucionalmente por la obligatoriedad de la educación pública, laica y gratuita constituye un espacio social privilegiado para observar y analizar esta transformación social; para impulsar asimismo la formación de ciudadanos mediante el desarrollo de una cultura pluralista que permita tanto la vigencia de los derechos humanos de acceso a la educación y a la libertad de creencias, así como la creación de comunidades cívicas colaborativas, pacíficas e incluyentes. El proyecto consistió en etnografiar el espacio público escolar a nivel primaria: observar las prácticas y discursos de los profesores y directivos en relación a la diversidad religiosa e interconviccional, para analizar las respuestas y estrategias que instrumentan para la convivencia de la diversidad religiosa “en el terreno”; instrumentando a partir de su propia comprensión y reflexión, el marco legal escolar que les obliga a “ser laicos” sin explicar cómo. Sus resultados nos indican que las áreas de mayor tensión en la vida escolar en torno a la existencia de la diversidad religiosa

son la celebración de festividades de origen católico, la educación sexual y física, y la realización de ceremonias en torno a los símbolos patrios (Véase Gutiérrez 2021; Rodríguez de la Torre y Gutiérrez Zúñiga, 2023).

Análisis de casos: visibilizando las relaciones entre religiones y educación sexual y moral desde la perspectiva de género en las escuelas públicas

De acuerdo con el planteamiento general de este ensayo en el sentido de plantear el género como una categoría transversal de los distintos campos de la vida social, interrogamos nuestros resultados etnográficos de investigación desde esta perspectiva para arrojar luz sobre las interacciones entre género y religión en la producción de la desigualdad social en la escuela. Sin ser exhaustivas, encontramos en nuestras entrevistas diversas evidencias de las tensiones entre actores escolares (maestros, directivos, padres de familia y alumnos) generadas por la aplicación programática de la educación sexual y física y el encuentro de distintas perspectivas morales relacionadas con la pertenencia religiosa. La educación sexual es parte integral de los planes y programas de estudio de la Secretaría de Educación Pública, por lo que se definen contenidos obligatorios de los libros de texto de primaria sobre los temas del ciclo reproductivo humano, de la diferencia sexo genérica y del desarrollo psicosexual en la adolescencia, comenzando desde el cuarto año de primaria.¹ Por su parte, la educación física y las actividades de festejo y

¹ El tema del rol de las creencias religiosas en la escuela y en particular en torno a la educación sexual ha sido un tema documentado por autores que han dado seguimiento a los movimientos políticos conservadores de matriz religiosa católica, y de hecho ha conformado históricamente durante el siglo XX un espacio de disputa entre la acción del Estado laico liberal emanado de la Revolución Mexicana, y la acción de las asociaciones de padres de familia de origen católico, en cuyo discurso el derecho de libertad religiosa y su autoridad

recreación de la comunidad escolar constituyen un eje fundamental del currículum escolar y de la vida y la formación de la comunidad en la escuela. Consideramos que todos estos aspectos educativos resultan relevantes para analizarse desde una perspectiva de género, ya que las actividades físicas y deportivas sin distinción de género, el acceso a la información científicamente fundada sobre el desarrollo sexual, las relaciones sexo-afectivas entre hombres y mujeres y la construcción social del género, constituyen claves para la apuesta estatal de lograr el desarrollo de una vida adulta plena, libre de discriminación y violencia así como para lograr la progresividad de los derechos sexuales y reproductivos para todos, incluyendo a la población sexodiversa. Expondremos los casos seleccionados teniendo esta mirada como criterio, para analizar qué papel juegan los distintos posicionamientos

.....

como padres les asiste para determinar esa área de formación específica en sus hijos de acuerdo con sus creencias religiosas. (Véase por ejemplo Blancarte, 1992; Molina Fuentes, 2018; Díaz Camarena, 2020). De esta manera el tema de la educación sexual aparece como una de las facetas del conflicto entre la iglesia católica y el Estado. Más la creciente diversidad religiosa del país ha significado una evolución de esa situación prevaleciente el siglo pasado, como se ha mostrado en diversos episodios. Por ejemplo, el movimiento de resistencia a la propuesta de reforma constitucional para legalizar la unión de parejas del mismo sexo así como la posibilidad de la adopción de niños en 2016 y la posterior modificación de los libros de texto gratuitos en el gobierno de López Obrador que profundizaba en la perspectiva de la diferencia genérica, fue protagonizada no solo por las asociaciones de padres de signo católico, sino por el Frente Nacional de la Familia, una coalición que nucleó las posturas de distintos líderes eclesiales tanto católicos como evangélicos sobre esos temas (Garma, Ramírez y Corpus, 2018). Por otra parte, más allá de las diferencias entre Estado e iglesias, el tema de la sexualidad y la reproducción emerge hoy en la ciudadanía como un tema de derechos y de salud pública, con lo que la arena de lucha o campo de posiciones en torno a este tema se ha complejizado enormemente y se ha secularizado (Barranco, op cit; Vaggione, 2022).

religiosos existentes en los actores de la comunidad escolar en el acceso a la información y formación sobre género y sexualidad.

Casos en torno a la impartición de educación sexual

Acercarnos a la observación etnográfica del ambiente escolar nos permite avanzar en esta dirección y obtener datos “sobre el terreno”. La primera evidencia encontrada en los casos seleccionados nos indica que la educación sexual es percibida por los profesores y directivos como un área de tensión con los padres de familia, ya que frecuentemente los planes y programas de estudio y especialmente los libros de texto son considerados inapropiados, ya sea porque les parece que provee información demasiado explícita a edades muy tempranas (“sexualizan a los niños” “lo ven como si uno los invita” [Maestra Paty, 5to y 6to. de primaria), como porque temen que introducir temáticas como la identidad de género (no determinada biológicamente) contribuya a normalizar como opción la preferencia sexual distinta a la heterosexual binaria hegemónica.

Sin embargo, en segundo lugar hay que precisar que los maestros y directivos, al especificar el origen religioso de estos padres en resistencia mencionan tanto a padres “muy católicos”, como a padres de religiones cristianas minoritarias. Es decir, los discursos de resistencia identificados por los profesores no se refieren a una sola religión, sino a un discurso religioso conservador que parece atravesar distintas confesiones. Incluso se señaló que los alumnos de otras religiones “están más informados y se asustan menos” (Maestra Paty, 5to y 6to. de primaria).

En tercer lugar, la oposición de los padres se ha expresado de distintas maneras: la más frecuente en nuestro campo de observación es que los padres vayan a hablar con el/la maestra y le pidan que exima a su hijo/a de esos contenidos. En algunos casos, la opción de los padres es no llevar a su hijo a la escuela cuando se revisan esas secciones, asumiendo el impacto en sus asistencias o calificación. Ha habido casos en los que se arrancan las hojas correspon-

dientes del libro de texto para evitar su lectura. Esta postura de afirmación de la autoridad de los padres por encima de los principios educativos del Estado se fortaleció con la adopción del principio de libertad religiosa en la Constitución mexicana en las reformas constitucionales en materia religiosa de 2011 (antes solo se reconocía la libertad de culto) en el que se amparan para abarcar su derecho a decidir sobre la educación sexual de sus hijos (Barranco, 2023). De hecho, durante 2020 en Jalisco y diversos estados de la república se discutió en legislaciones locales la adopción del denominado “pin parental”, que establece el requisito de la autorización de los padres para la impartición de contenidos de educación sexual en las escuelas públicas. Estas iniciativas han sido rechazadas y la propia Suprema Corte Judicial de la Nación ha establecido su improcedencia en virtud del derecho al acceso a la educación sexual para niños, niñas y adolescentes, y su papel fundamental en la prevención de situaciones de violencia y abuso de menores, embarazo adolescente, acoso escolar, discriminación y homofobia (González-Dávila Boy, 27 de julio de 2020).

En cuarto lugar, hay que decir que la tensión en torno a la educación sexual en la escuela no se agota en la descripción de una pugna entre “padres conservadores / escuela pública liberal”. Este acercamiento etnográfico al espacio escolar nos permitió observar cómo los propios maestros y directivos tienen también sus propias opiniones y creencias al respecto, relacionadas con sus posturas religiosas o conviccionales, y ejercen un importante margen de acción en la impartición de este aspecto educativo y en la modelación que realizan a través de su relación con los alumnos. Se habla incluso de la existencia de un currículum oculto también en este aspecto de la educación escolar (Flores Bernal, 2005). Como los padres, los maestros son sujetos sociales cuyas acciones pedagógicas no se orientan exclusivamente por los discursos programáticos estatales de intención igualitaria, sino que están mediadas por un proceso interpretativo de las mismas desde su propio posicionamiento y experiencia, no siempre reflexiva o consciente. Resultó

evidente por ejemplo que hay profesores que se saltan esas secciones temáticas (incluso una maestra lo hace con apoyo y orientación de su confesor católico), e incluso el caso de un director de una religión cristiana pentecostal minoritaria que determinó la no impartición de la educación sexual en todo el plantel a su cargo (“El director nos daba la orden de que ese tema no se daba” Maestra Karla, 2do. primaria). Otros más reportaron acotar los contenidos del libro de texto a su propia percepción de lo que resulta apropiado para los alumnos de distintas edades. También conocimos el caso de una maestra que a pesar de que su orientación protestante conservadora no lo aconsejaba, consideró ineludible el cumplimiento de planes y programas de estudio y se abocó a la impartición de contenidos sobre educación sexual e incluso sobre evolución (“Ése es un contenido que tiene que dar en la escuela, que eso es algo científico que no tiene nada que ver con la religión, es externo, (...) nosotros dábamos el contenido (...) ya el conflicto yo creo que lo resolvían en casa.” Maestra Karla, 2do. de primaria). Por su parte, Petra, una maestra de larga trayectoria ha adoptado con firmeza la prevención del bullying escolar, y la promoción del respeto a la diferencia enfocada específicamente a evitar la denostación de niños que muestran orientaciones sexogenéricas disidentes. Ella manifestó en entrevista:

El año pasado tenía un niño, vaya tenía una tendencia sexual diferente y los niños el año pasado si le decían, es que es esto, es que es el otro ¿por qué? porque se juntaba con las niñas, actúa, habla, hace cosas que normalmente todos los niños no lo hacen, entonces los niños lo notan y le digo, ¿en algo te molesta que él sea así? ¿te ofende? no, ¿te agrade? no, ¿te está insultando él? no ¿Entonces? respétalo, si él quiere andar con las niñas, bien; si él quiere jugar, ah, déjalo, no te ofende nada. El que tú juegues futbol, luchitas y digas malas palabras, no te hace diferente a él, y debes de respetarlo, porque él merece el mismo respeto que tú y yo lo quiero a él, tanto a él como a ti, los quiero a los dos mucho. Entonces no

debes de agredirlo. ¿No quieres ser su amigo? no lo seas, pero respeta. (Maestra Petra 1ro. de primaria).

Varios profesores y aún directivos expresaron preocupación por las cifras de embarazos adolescentes, y por el alto consumo de pornografía que distinguen en sus alumnos debido al acceso no supervisado a páginas de internet y redes sociales [“Ahorita ya estamos rebasados porque con el internet como medio informativo pues ya nos rebasó porque ya más bien el niño tiene información, pero pornográfica (...) ya no les impacta ver una imagen sexual (...) creo que ya rebasaron el contenido de los libros” (Maestra Rosa María, directora de primaria)]. Temen que redunde en una iniciación sexual temprana, y toman medidas adicionales para complementar la educación sexual de sus alumnos de acuerdo con su visión. En algunos casos se trata por ejemplo de organizar conferencias con los alumnos y padres de familia, dictadas por un médico, quien les aconseja “Ya saben que no tienen que comerse los frijoles antes, hay que esperarse” (Maestra Paty, 5to y 6to. de primaria). Una de estas maestras, simpatizante del Frente Nacional por la Familia y preocupada por “la ideología de género”, acostumbra llevar videos de partos a sus alumnos de 6to de primaria, en los que se observan procedimientos quirúrgicos dolorosos en toda su crudeza. Otros profesores y profesoras llevan fotografías de personas afectadas visiblemente por enfermedades venéreas.

Todos los actores adultos en las comunidades educativas observadas imparten educación sexual desde el lugar de sus propias convicciones. Se trata de prácticas que sin estar amparadas necesariamente ni de manera explícita en discursos o posicionamientos religiosos, hemos observado que suelen inscribirse en una lógica moralizadora que reedita visiones tradicionales de la maternidad sufriente, y de la práctica sexual como pecado, para instar más a la castidad, al miedo y a la culpa que a la información específica sobre la prevención de embarazos y la promoción de la salud sexual. Y son

las niñas en las que recae la mayor necesidad y responsabilidad de cuidado y precaución a través de la autocontención y la no provocación. Por ejemplo, un profesor planteaba preocupado porque ha tenido alumnas de 5to año embarazadas que les habla así:

Mira hija: vas a llegar a la etapa donde ya vas a empezar tu menstruación y si hay un niño que te llamé la atención y quieres experimentar cosas, puedes quedar embarazada. Entonces (...) miren cuando ya pasa esto con las niñas, ya pueden ser mamá hijas, aunque estén chiquitas ya pueden ser mamá, entonces deben que cuidarse (Maestro Gustavo, 5to. de primaria).

El aula se muestra, así como un espacio en buena medida indeterminado en la que la educación sexual se realiza fincada en la interacción entre profesores y alumnos aún niños, y donde los márgenes de acción de los profesores se revelan como un importante factor en la instrumentación efectiva de las intenciones programáticas del estado; lo mismo sucede con las orientaciones religiosas o conviccionales de los padres de familia.

Estas evidencias de escala micro reflejan las distintas posiciones hoy existentes en materia de género y derechos reproductivos, así como sobre los enfoques instrumentados por las autoridades educativas para promover su progresividad, y cómo se encuentran intersectados por la identificación religiosa. De entrada, sabemos que en el 2017 la Encuesta Nacional sobre Prácticas y Creencias Religiosas, ENCREER, realizada por la Red de Investigadores del Fenómeno Religioso en México (RIFREM, 2017) planteó la pregunta: ¿Está usted de acuerdo o no con la enseñanza sobre sexualidad en las escuelas públicas? Los católicos mostraron el mayor porcentaje de acuerdo (83.5%), por arriba de la media nacional (80.8%) e incluso de los “Sin religión” (73.7%). El nivel más bajo de acuerdo fue el de los evangélicos (60.8%) seguidos por los denominados bíblicos (Testigos de Jehová, Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días e Iglesia Adventista) (63.6%). A la pregunta sobre

¿Está usted de acuerdo o no con el contenido de género en los libros de texto escolares (que desconocen las diferencias biológicas entre hombre y mujer) el perfil de respuesta fue muy semejante: los católicos fueron el grupo que mostró niveles más altos de aprobación (76.0%) incluso por encima de la media nacional (73.2%), y los “Sin religión” (65.7%); quienes mostraron menor aprobación fueron los evangélicos (51.9%) seguidos por los denominados Bíblicos (53.4%). Es importante hacer notar que incluso en los casos de menor aceptación, estamos hablando de cifras de acuerdo mayoritarias en cada una de esas congregaciones. Es decir, que es preciso evitar tanto las generalizaciones estigmatizantes sobre religiones “conservadoras” en esta materia, así como no considerar que las opiniones públicas de los líderes religiosos coinciden con las de su feligresía: en todos los grupos religiosos observamos disidencias y procesos de autonomización religiosa. (De la Torre y Gutiérrez Zúñiga, 2020). Ello no significa por supuesto negar la importancia actual de neoconservadurismo, que posee distintas matrices (De la Torre, 2020) y que constituye hoy por hoy un entramado transconfesional y transnacional con gran influencia (Vaggione, 2022).

Casos sobre la vestimenta y la responsabilidad moral de las alumnas

El trabajo etnográfico del proyecto mostró que la vestimenta, aún en el espacio público escolar en donde se tiene por norma que las y los alumnos utilicen uniforme, implica una serie de exigencias para las estudiantes mujeres, y no así para los estudiantes varones. Tales exigencias están relacionadas con un ideal de feminidad asociado al recato y la modestia, que se dirige exclusivamente a las mujeres y las convierte en objeto de críticas morales cuando se desvían de él. Es posible observar que surgen situaciones diferentes con base en las distintas confesionalidades y escenarios creyentes que se presentan en el espacio escolar, pero tienen en común el enjuiciamiento moral hacia las alumnas mujeres a partir de la vestimenta que portan. Por un lado

están las alumnas que pertenecen a ciertas minorías religiosas, a partir de las cuales sus familias deciden seguir de manera estricta la norma del uso de falda larga —hasta los tobillos— para las mujeres² como parte de un ideal de modestia y decoro. Por otro lado se encuentran las estudiantes cuyas pertenencias religiosas, o no creyentes, las exentan del cumplimiento de normativas explícitas y concretas acerca de su vestimenta, pero que igualmente son juzgadas y catalogadas por figuras adultas presentes en el entorno escolar, a partir del tipo de ropa que portan y de acuerdo con los valores morales de tales adultos.

En el caso de las alumnas que pertenecen a familias de minorías religiosas que siguen al pie de la letra la normativa del uso de falda larga como vestimenta femenina, se puede encontrar la experiencia del choque entre dos lineamientos institucionales cuando se trata del desarrollo de las actividades de la materia de Educación Física. Las estudiantes buscan cumplir con las dinámicas solicitadas en la materia y, al mismo tiempo, con la vestimenta normada por su comunidad religiosa. Este choque ha dado lugar a casos en los que las estudiantes portan su “*pants*” escolar y arriba su falda con permiso de las autoridades escolares para así poder cumplir con las actividades de la asignatura y con la normativa de origen religioso. Algunas escuelas flexibilizan la aplicación de sus reglamentos en pro del respeto a la libertad religiosa, sin embargo, esto no necesariamente elimina la expresión y la reproducción de la desigualdad entre hombres y mujeres en la vida cotidiana del espacio escolar.

Que una alumna de minoría religiosa porte una falda y por debajo su *pants* para la materia de Educación Física podría deberse a alguno de los siguientes dos motivos. El primero, que se le permite a la alumna vestir una prenda de ropa propia, o sea la falda hasta los tobillos, pero que esta no representa una

² Esta normativa religiosa suele aplicar hasta que las mujeres alcanzan cierta edad o madurez, por ejemplo, en la Iglesia de la Luz del Mundo comienza a partir de la primera menstruación (conocida como menarquia).

opción cómoda para la práctica de la actividad física. Esta es una posibilidad, sin embargo, lo interesante para este trabajo tiene que ver con una segunda posibilidad. La utilización de la falda y el *pants* al mismo tiempo podría deberse a que la estudiante viste la falda del uniforme escolar y esta no llega a ser lo bastante larga para ocultar las partes de su cuerpo que, por motivos religiosos, considera privadas, y/o que dicha falda se percibe suficientemente corta como para representar un factor de posible acoso sexual y otras formas de señalamiento en el entorno escolar.

A lo anterior se suma que los niños suelen ocupar más espacio del patio escolar que las niñas porque las actividades asociadas al comportamiento viril, como los deportes competitivos en equipo, son mucho más invasivas que otro tipo de juegos o actividades (Saldaña Blasco, 2020). Diversos estudios han demostrado que en el patio escolar, el uso de la falda del uniforme termina siendo un límite en la utilización del espacio y el tipo de actividades que se realizan, de manera que ciertos juegos, espacios y recursos se vuelven del dominio de los alumnos varones (Castillo Leal y Miguez Fernández, 2017). La construcción simbólica y las representaciones que socialmente se han hecho sobre la utilización de faldas que no son largas (como la escolar), limita la posibilidad y/o la confianza de las alumnas para “saltar, trepar, correr y agacharse libremente, ya que quedan expuestas ciertas partes de su cuerpo” (Yllanes Nauca, 2017, p. 4). Sucede que se “termina limitando el ejercicio de su derecho al juego, la recreación y hasta la libertad de tránsito en los espacios de la escuela y fuera de ella” (Reyes Reyes y Hernández Fonseca, 2019).

De cualquier manera, en ambos casos la alumna mujer es la encargada de tomar medidas para preservar la moralidad y/o evitar la violencia sexual (del acoso y otras formas). Los alumnos varones, aun quienes pertenecen a minorías creyentes, no tienen que tomar medidas como usar falda y *pants* al mismo tiempo; no tienen que preocuparse por procurar el ocultamiento de sus piernas por motivos religiosos, ni se enfrentan a la misma violencia sexual que las mujeres.

En entrevista se observó el caso de un profesor que le sugirió a una alumna que en lugar del *pants* debajo de la falda utilizara short:

Yo soy católico y no por ser católico quiero que ustedes se hagan católicos, cada quien va a tener su religión, entonces a ella por ese motivo se le permite que, por ejemplo, en educación pues traía su falda y abajo traía su pantalón porque ahí sí se le permitió porque tendría que salirse a hacer educación física, y aunque a lo mejor se veía un poco rara, ella decía que no se sentía mal. Le decía: –“hija ponte un short”, –“no mejor un pantalón, porque me siento más cómoda”. Y en educación andaba con su falda cuando a ellos les piden sus pants y sus tenis (Gustavo, maestro 5to grado de primaria).

Esta propuesta que se le hizo a la alumna muestra que no está en el imaginario del profesor la incomodidad de tipo moral-religiosa o el malestar de experiencias de acoso que podrían derivar del uso de short bajo la falda. Muy probablemente esta falta de imaginación se debe a su pertenencia a una mayoría creyente y/o a su condición de género (masculina). En este caso el profesor actúa como un agente normalizador dentro del espacio escolar, busca atenuar las diferencias lo mejor posible, tratando de ajustar lo más posible a los alumnos (en este caso a una alumna) a los modelos estandarizados. El profesor pudo haber fomentado la reflexión por parte del grupo acerca de la pluralidad, el respeto y la desestigmatización de la ropa. En cambio, pensó más bien en la normalización de la estudiante, partiendo del modelo de convivencia que logramos identificar en las escuelas a través del proyecto de investigación: el de las minorías que se adaptan a las mayorías.

Como se mencionaba al inicio de este apartado, los juicios morales respecto a la vestimenta en el entorno escolar no involucran exclusivamente a las minorías creyentes. El profesorado, en su mayoría de membresía católica, actúa muchas veces como agente moralizador en torno al tema de la vestimenta que utilizan las estudiantes mujeres, principalmente en los momentos

en que ellas tienen oportunidad de vestirse como lo prefieran, por ejemplo, en el día del niño, kerméses o posadas. Incluso se llegan a hacer comparaciones con las alumnas de minorías religiosas, cuya vestimenta consideran que es modesta, discreta y cuidadosa. Con relación a ello, una profesora nos compartió en entrevista su percepción:

Las niñas que no son de otra religión como que en el festival, por ejemplo, vienen vestidas como unas muchachas prácticamente, el taconcito, el vestido corto, tratar de maquillarse, el arete, formas de llamar la atención del compañero, del niño y las otras pocas niñas que observamos que sí son de otra religión vienen muy sencillas, vienen con un vestido sencillo, arregladitas pero no queriendo provocar o llamar la atención del niño son como más cuidadosos en el vestuario (...) entonces yo en algunos puntos que me llama mucho la atención si les he dicho a los niños: –“Oiga, hija ¿por qué vienes vestida así?, ¿qué edad tienes? –Doce años, once años. –Pero eres una niña y tú ya vienes pintada, vienes maquillada, vienes algo escotadita, vienes con tu vestidito muy rabón y yo creo que no es adecuado para una escuela. –Pues es que mi mamá me lo compró, yo se lo pedí a mi mamá”. Entonces le digo, “mira, bueno es mi punto de vista, esta es una escuela y en esta escuela se les permitió que trajeran otro vestuario pero tiene que ser adecuado a tu edad, yo creo que eso no es un vestuario adecuado a tu edad”. (Maestra Rosa María, directora de primaria).

Se puede observar en este testimonio que todas las alumnas mujeres son catalogadas moralmente por la vestimenta que utilizan. Las de minorías religiosas por su modestia y recato y las que pertenecen a la mayoría católica (o a la minoría no creyente) por una tendencia a la provocación masculina a través de estéticas precoces para su edad. A diferencia de los hombres, las mujeres son objeto de comentarios y enjuiciamientos por parte de sus profesores, de acuerdo con los valores morales que ellos tienen. De esta manera, la moralidad pareciera ser un tema solo de mujeres, y la vestimenta

resulta crucial en la determinación de su cumplimiento o su transgresión. Bajo esta óptica se puede entender mejor por qué la alumna de la minoría creyente optaba por utilizar *pants* bajo su falda. No solo está en juego el cumplimiento de una normativa religiosa, sino también la representación que en el espacio escolar se construye de la inmoralidad de los vestidos y las faldas que “dejan ver mucho”.

Hasta aquí, lo analizado nos permite reflexionar sobre la violencia de género que se reproduce en el espacio escolar en relación con distintas confesionalidades religiosas. En este caso, la violencia de género se expresa en la construcción de las desigualdades entre hombres y mujeres, a partir del mantenimiento de un sistema moral patriarcal. Las mujeres no deberían ser designadas como las únicas sujetas moralmente responsables en las relaciones que se establecen entre ellas y los hombres. En lugar de hacer enjuiciamientos y reprobaciones morales sobre su ropa, lo adecuado sería reflexionar sobre los elementos y los procesos que influyen en la expresión identitaria y de género de las alumnas a través de su vestimenta, especialmente en el tipo de relaciones que se establecen entre hombres y mujeres —en el espacio escolar y fuera de él— que influyen en esa expresión identitaria y de género. En todo caso, si las mujeres —en este contexto las alumnas de nivel básico— tienden a buscar que sus pares varones se interesen en ellas sexualmente, la reflexión y la crítica debería de concentrarse en el tipo de relaciones y de representaciones establecidas socialmente que las llevan a tener tal comportamiento, es decir, en las dinámicas y los modelos que fundamentan la convivencia entre alumnos y alumnas.

En este sentido, la educación física como una apuesta por la promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, introducida por el Estado a través de los programas educativos, se ve constreñida por lógicas morales que se desenvuelven en el espacio escolar. Aunque la educación física no se pretenda relacionada con una formación de tipo moral, las desigualdades de género que de ahí se originan, obstaculizan el acceso igualitario al

conocimiento, la experiencia y la expresión corporal, motora, social y cognitiva, así como al acercamiento a información sobre salud, actividad física y recreación. De este modo, cuando las autoridades escolares, como los profesores, ponderan irreflexivamente las necesidades y las posibilidades de las y los estudiantes a partir de sus posiciones personales (religiosas, de género u otras), en muchas ocasiones mayoritarias y privilegiadas, pueden estar reproduciendo desigualdades; en el caso presentado, pueden perjudicar el acceso a derechos y el desarrollo de las alumnas mujeres.

A partir de la reflexión anterior es entonces posible identificar una violencia de género expresada en términos de desigualdad y de existencia de normas perjudiciales para las mujeres (ONU Mujeres, 2022), que están profundamente integradas en las instituciones sociales y en las estructuras culturales (Segato, 2003), en este caso, en las estructuras morales con principios patriarcales. Pues, si bien las dificultades que se derivan de las desigualdades de género resultan del ejercicio de personas y grupos particulares, se observa su surgimiento de valores y prácticas que están profundamente arraigadas en los modelos de convivencia sociales que tienen las instituciones religiosas, familiares, escolares, entre otras.

Interacciones entre género y religión en el entorno escolar

La religión forma parte importante de los elementos de significación no solo de familias sino también del personal escolar, con los cuales se configura la práctica de la educación sexual y de la educación física en la escuela. Estas a su vez tienen el objetivo programático de fortalecer el desarrollo pleno de las personas en condiciones de igualdad y de no violencia, entre ellas, la de género. Dentro del ángulo de interés que ha marcado este proyecto —y quizás debido en parte a él— no nos enfocamos en la búsqueda de evidentes episodios que establezcan un vínculo directo entre religión y violencia de género en la escuela. Pero, a partir de la revisión de sus datos etnográficos desde el

enfoque transversal del género, nos permitió ampliar nuestra comprensión de la intersección entre religión y género en la generación de la desigualdad en el ámbito escolar. Los discursos y rituales religiosos son —como bien sabemos— formas esenciales de legitimación del orden social y del “nomos” de una comunidad, en el que el orden heterosexual ha sido un componente protagónico del mundo judeocristiano (Berger, 1969; Scott, 1996). Los discursos y prácticas configuradoras o productoras del género —cómo los niños y las niñas comienzan a posicionarse/identificarse en algún lugar de este orden— se encuentran impregnadas de referentes religiosos, percibidos como elementos “cosmizados”, o sea pretendidamente inamovibles, del orden social. Sabemos que ese orden no solo configura una binariedad —excluyente de otros términos— sino que dicha binariedad ha supuesto una jerarquía donde lo masculino se afirma como dominante. De manera que la desigualdad que experimentan las mujeres dentro de este orden tiene un carácter estructural.

Son estos discursos y prácticas los que se reproducen tanto en comunidades religiosas, como en la escuela y en la familia; más hoy se encuentran hoy intensamente movilizados por la perspectiva crítica feminista y por las nuevas concepciones seculares de la sexualidad, el género y la reproducción en términos de derechos humanos. El propio Estado y su política educativa apuestan por la educación física y sexual en pro de un desarrollo de la persona entendida de manera secular y en condiciones de igualdad entre niños y niñas. Es frente a ella que podemos observar que padres y maestros, —y de manera creciente los propios alumnos también— acuden a los discursos religiosos como forma de significación y de legitimación para posicionarse tanto como sujetos individuales y como partícipes de la comunidad familiar y escolar. Ya no se trata de un orden indiscutido, sino por el contrario, de una arena en disputa. Tal como lo plantea Flores Bernal (2005, pp. 73-74) “en el campo de las interacciones en la escuela, esta debe ser vista como una agencia socializadora, compleja y dinámica, en la que conviven en tensión representaciones

de género diversas; como un ámbito de lucha, de resistencia y de creación de normativas, de valores y de prácticas legítimas, normales y transgresoras”. Es ahí donde vemos el poder de los referentes religiosos. En los límites del proyecto aquí revisado obtuvimos evidencias de un discurso religioso mayoritariamente conservador, que atraviesa a diversas congregaciones y que es usado en el contexto escolar por padres y maestros como un valioso recurso de interpretación e incluso de resistencia frente a las iniciativas del estado. Sin embargo, este hallazgo no agota el papel de la religión en interacción con el género: otros estudios más allá del ámbito escolar han registrado la existencia de discursos religiosos de distintos signos, que revelan incluso un posicionamiento favorable a la crítica estructural del modelo de género hegemónico y a la inclusión de las disidencias sexogenéricas (Bárcenas Barajas, 2014 y 2020; Mazariegos Herrera, 2018).

Reflexión final

La perspectiva de género como categoría transversal para revisar los hallazgos de nuestras investigaciones, nos ha permitido observar violencias estructurales y desigualdades relacionadas con el género en los contextos seleccionados, aunque también algunos casos revelan formas de violencia más directas (física, sexual, psicológica). Mostramos a través de los estudios de caso que, de hecho, las formas más directas y evidentes de la violencia están vinculadas con formas de uso del poder y transgresión de derechos que están inmersas en las estructuras políticas, culturales y económicas. De esta manera, se recupera la idea de la desigualdad de género como el ejercicio de las relaciones de poder asimétricas que benefician las expresiones de género hegemónicas y, en múltiples casos, resultan en transgresiones de la dignidad y la libertad de las personas que no se expresan bajo ese canon hegemónico.

Observamos cómo la violencia en razón de género, se ejerce a través de tres tipos descritos por Galtung (2003): violencia estructural, simbólica o cultural y directa; la primera, tiene su origen y se reproduce a través de estructuras sociales, económicas y/o políticas que se manifiestan a través de normas, leyes y patrones de desigualdad y exclusión hacia grupos y poblaciones con características específicas por ejemplo: personas migrantes o practicantes de una religión minoritaria o distinta a la hegemónica; dentro de estas categorías, los grupos que suelen estar siempre en desventaja son las niñas, las mujeres y la comunidad LGBTQ+; los modelos y políticas antimigrantes son un ejemplo de expresión de violencia estructural. El segundo tipo, es decir la violencia simbólica o cultural, legitima la violencia estructural y directa hacia los mismos tipos de grupos y población de nuestros casos presentados y se observa por ejemplo en actitudes, prejuicios racistas, étnicos y/o religiosos. Las creencias, las prácticas, las normas sociales van creando un marco social que se injerta en el pensamiento de sentido común y se crean ciertos atributos para pensar a los otros, y que en nuestros casos, justifica y legitima la violencia sobre las minorías o sobre las personas con características distintas a las hegemónicas; por ejemplo creer o pensar que las personas migrantes son delincuentes y ladrones del empleo, o que la religión católica es la verdadera o la única y por lo tanto en la escuela no se consideran actos festivos que tengan que ver con otra profesión religiosa pero sí se celebran actos relacionados con el catolicismo; en función de este pensamiento, se recrean prácticas hostiles, de exclusión, y discriminación. La tercera, es decir la violencia directa, se observa a través de acciones directas, espontáneas y específicas de actores particulares hacia personas y grupos específicos; en nuestros casos por ejemplo, se trata de una violencia en razón a su condición de género, migratoria, étnica y/o religiosa, y en donde las niñas, las mujeres y la comunidad LGBTQ+ siguen estando en desventaja y expuestos a una mayor vulnerabilidad; este tipo de violencia se expresa por ejemplo, en agresiones físicas, psicológicas, sexuales o en insultos verbales, en actos de

exclusión, de humillación, de burla, de desprecio, o mediante amenazas. Los tres tipos de violencia están interrelacionados, como consecuencia se crean ambientes y condiciones de desigualdad en el acceso a derechos de grupos más vulnerables con relación al resto de la población, o de plano deriva en la negación de sus derechos por ejemplo: el derecho a migrar para buscar una vida mejor, a ejercer la libertad de pensamiento y de religión, a ser diferente, a la inclusión, a ejercer sus derechos sexuales y reproductivos.

Por una parte, las personas de nuestros casos en situación de movilidad humana, particularmente mujeres y miembros de la comunidad LGBTQ+, emigraron por una razón principal: huir de la violencia que experimentaron en sus contextos de origen; paradójicamente durante su travesía por los países de tránsito, los cruces fronterizos y durante los procesos de deportación y retorno, son uno de los grupos en mayores condiciones de vulnerabilidad, expuestos a diferentes manifestaciones de violencia basada en el género y en la condición migratoria.

Por otra parte, las observaciones y seguimiento realizado en el proyecto escolar mencionado, nos permitieron observar cómo la religión está formando parte integral de la disputa por la moral sexual y de género que actualmente vivimos como sociedad, en la que la iglesia católica ha perdido hegemonía tanto frente a otras iglesias, pero sobre todo frente a una perspectiva secular que enfoca las definiciones de género y familia como un tema de salud pública y de derechos; ello se expresa con claridad en el entorno escolar en los procesos de instrumentación de los planes educativos del Estado en materia de educación sexual y educación física, donde tanto padres como maestros y directivos interactúan desde sus propios posicionamientos, incluido el religioso y/o conviccional. En esta disputa se juega la eficacia de las políticas de prevención de embarazos, de la violencia de género, y el acceso equitativo a una vida plena de derechos.

En conjunto, la experiencia de revisar nuestra evidencia etnográfica a la luz de la perspectiva transversal de género nos abre la posibilidad de

nuevas líneas de trabajo. Con relación al Proyecto Humanizando la Deportación, se plantea trabajar con uno de los objetivos del mismo: incidir en entornos políticos, educativos y comunitarios en favor de políticas y prácticas incluyentes hacia la comunidad migrante, basadas en un enfoque de género y derechos humanos. Con relación al contexto escolar, podemos continuar explorando las dinámicas escolares desde nuevos ángulos, que nos ofrecerían evidencias de las configuraciones múltiples de la intersección entre género y religiosidad en el espacio escolar. Asimismo, buscar la incidencia en la formación continua de profesores y la generación de material didáctico para su uso en el salón de clases que impulse la cultura de derechos y del pluralismo.

Realizar esta revisión nos ha permitido de manera conjunta tomar conciencia de la interaccionalidad de diversas variables que inciden, se suman y aún más, interactúan dinámicamente en la producción de la desigualdad y la violencia. Eso nos hace pensar en la multidimensionalidad de la vulnerabilidad de los sujetos tanto infantiles como migrantes. De acuerdo con el texto de Guidobono et al. (2023) en el sentido de que la interseccionalidad permite generar un diálogo entre el nivel micro y macro, podemos ver que a la violencia de género sufrida, por ejemplo, por mujeres dentro de la familia, más la que significa la expulsión del lugar de origen, se suma la violencia del Estado en los procesos de deportación de una manera genéricamente específica; de la misma manera, sabemos que mujeres adultas de comunidades religiosas conservadoras y minoritarias se han apropiado de las normativas de su vestimenta como una estrategia frente al potencial de acoso sexual en diferentes ambientes (empresas, calle, transporte público); más en el caso de las niñas en el entorno escolar, esta normativa enfrenta la insensibilidad de la comunidad escolar a las diferencias religiosas minoritarias, como la del uso de la falda larga, además de la limitación en sus posibilidades de participación en juego y ejercicio físico. Mientras las regulaciones sobre la vestimenta de las mujeres en grupos religiosos minoritarios han sido con frecuencia apropiadas

y asumidas por mujeres adultas como una expresión de su propia identidad (Medina, 2014), las niñas no se encuentran en posibilidad de decidir y son sujeto de normativas impuestas y contradictorias: por un lado por la familia que sigue las orientaciones de una comunidad religiosa y por otra por la comunidad escolar. Ahí radica la vulnerabilidad multidimensional de las niñas. En el mismo orden de ideas, a la posición estructural de desigualdad de las niñas en su entorno social, se suma la resistencia y limitación que imponen moralidades conservadoras (tanto hegemónica como minoritaria) al acceso a una educación sexual y física orientada hacia la igualdad de derechos, incluyendo el de una vida libre de violencia.

Es esta multidimensionalidad de las vulnerabilidades de nuestros sujetos, lo que constituye la aportación del enfoque de la interseccionalidad. De acuerdo con Hill Collins,

la interseccionalidad investiga cómo las relaciones de poder intersectadas influyen las relaciones sociales a lo largo tanto de diversas sociedades como de experiencias individuales en la vida cotidiana. En tanto que herramienta analítica, la interseccionalidad contempla las categorías de raza, clase, género, sexualidad, nación, capacidad, etnicidad y edad —entre otras— como interrelacionadas y moldeándose mutuamente. La interseccionalidad es una vía para comprender y explicar la complejidad en el mundo, en la gente y en las experiencias humanas (Collins y Bilge, [2020], en Rodríguez Zepeda, 2023, pp. 204-205).

Este enfoque de la interseccionalidad, de acuerdo con Rodríguez Zepeda, tiene la ventaja de abrir la posibilidad de incorporar diversos vectores y otros grupos intersectados, como son los migrantes y las minorías religiosas, no previstos en el enfoque original (Rodríguez Zepeda, 2023, pp. 204-205).

En el contexto actual de políticas migratorias de retorno forzado disfrazado de “repatriación” de familias de origen mexicano desde Estados

Unidos a México, y de familias de otras nacionalidades que se encuentran en México en espera de una resolución de asilo por parte de los Estados Unidos con muy pocas probabilidades de éxito, vislumbramos un incremento en la población migrante en tránsito y de retorno en edad escolar, que incrementará la demanda en las escuelas e intensificará la convivencia desde múltiples orígenes nacionales, étnicos y religiosos. De esta manera es posible observar que, nuestros objetos de estudio, hasta ahora separados, ya están convergiendo; por lo que resulta imperativo continuar la reflexión y la investigación ahora desde la mirada interseccional para comprender las relaciones e intersecciones entre género, religiosidad, condición étnica y migratoria.

Referencias

- Bárceñas Barajas, K. (2014). Iglesias y grupos espirituales para la diversidad sexual y de género en México: intersecciones sobre religión y género. *Revista de Estudios Sociales*, 49, 33-46.
- _____. (2020). *Bajo un mismo cielo. Las iglesias para la diversidad sexual y de género en un campo religioso conservador*. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.
- Barrales Horato, S. (2024). Preludio a Unión Trans: nos falta la atención. *Humanizando la Deportación*, Narrativa #417a. <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/>
- Barranco, B. (2023). Las reformas jurídicas en materia religiosa y la laicidad bajo acecho. En P. Capdeville & P. Salazar Ugarte (coords.), *El estado laico mexicano a 30 años de la reforma constitucional* (pp. 41-58) Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7168/5.pdf>
- Berger, P. (1969). *El dosel sagrado. Para una teoría sociológica de la religión*. Amorrortu.
- Blancarte, R. (1992). *Historia de la Iglesia católica en México 1929-1982*. Fondo de Cultura Económica.

- Cano-Collado, L. y Priego-Alvarez, H. (2020). El oscuro panorama en la migración de las personas trans: ¿Qué hacer para mejorar la situación en Salud en Tabasco, 26(3), 128-130. <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/ssaludtabasco/126.pdf>
- Castillo Leal, K. A. y Miguez Fernández, M. P. (2017). Una mirada de género al patio de recreo en una escuela primaria. *Entre maestr@s*, 16/17(59/60), 90-101.
- Correa Mosquera, D.; Guzmán Ibarra, I; y Marín Uribe, R. (2021). El concepto de Transversalidad y su contribución a la educación . *Revista IRICE*, (40), 335-356. <https://doi.org/10.35305/revistairice.vi40.1282>
- Cuesta Nogueras, G. (2025). “La teoría queer/cuir y feminista interseccional en los procesos migratorios: las identidades de género y sexualidades en la movilidad transnacional”. *Relaciones Internacionales*, 58, 162-178.
- Cuevas Hernández, A. J., Martínez-Guzmán, A. y Cruz-Manjarrez, A. (2023). El género como herramienta analítica transversal en la actualidad de las ciencias sociales: Un diálogo interdisciplinario. *GénEroos*, 1(1), 41-71.
- De la Torre, R. (2020). Genealogía de los movimientos religiosos conservadores y la política en México. *Ciencias Sociales y Religión*, 22, 1-30.
- De la Torre, R. y Gutiérrez Zúñiga, C. (2020). Identificación y grados de compromiso. En R. de la Torre, C. Gutiérrez Zúñiga & A. Hernández (coords.), *Reconfiguración de las identidades religiosas en México. Análisis de la Encuesta Nacional sobre Creencias y Prácticas Religiosas*, Encreer, 2016 (Tomo I, pp. 103-137).
- De Oliveira Guterres, A. (2022). Noticias ONU. Mirada global, historias humanas. Derechos Humanos. <https://news.un.org/es/story/2022/06/1510492>
- Díaz Camarena, A. J. (2020). Los nuevos contenidos oficiales en México: La laicidad en la mira. *Diálogos sobre Educación*, 11(21). Universidad de Guadalajara.
- Flores Bernal, R. (2005). Violencia de género en la escuela: Sus efectos en la identidad, en la autoestima y en el proyecto de vida. *Revista Iberoamericana de Educación*, 38, 67-86.
- Galtung, J. (2003). *Violencia Cultural* (trad. Teresa Toda). Documentos de Trabajo Gernika Gogoratuz, No. 14, 36 pp.

- Galván Godoy, M. (2017). Mamá leona contra el muro, Humanizando la Deportación, Narrativa #18, <https://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/>
- Garma, C.; Ramírez, R. y Corpus, A. (coords.). (2018). *Familias, iglesias y estado laico*. Ediciones del Lirio y Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- Gavazzo, N.; Gerarbundo Suárez; Espul, S. y Morales, Y. (2020). Intersecciones entre migración, clase, género y generación. Las estrategias de movilidad social de mujeres migrantes en el Gran Buenos Aires. *RevIISE* 16(14), Dossier migraciones y Clases Sociales, pp. 115-130
- González-Dávila Boy, A. (2020). El pin parental: Una amenaza al derecho a la educación sexual en México. Blog del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte Judicial de la Nación. Recuperado el 27 de julio de 2020, de <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/el-pin-parental-una-amenaza-al-derecho-la-educacion-sexual-en-mexico>
- Gutiérrez Zúñiga, C. (2021) Modelos de convivencia en transición: la escuela pública y la diversidad religiosa en México. En R. de la Torre y P. Semán (eds.), *Religiones y espacios públicos en América Latina*. CALAS y CLACSO. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20210203073629/Religiones-espacios.pdf>
- Guidobono, N. et al. (2023). “Violencias e interseccionalidad”. Marco Iberoamericano de referencia sobre la violencia contra las mujeres. Iniciativa Iberoamericana para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres. España, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), 71 p. https://issuu.com/segibpdf/docs/referencia-conceptual-iberoamericana-sobre-vcm_iip/25
- Irias, J. (2023). Quiero salir de la obscuridad. Humanizando la Deportación, Narrativa #318. <https://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/>
- Irwin, R. (2023). Migración ante la violencia homofóbica y transfóbica, UC Davis Global Migration Center, Narrativas de Migrantes. https://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/wp-content/uploads/2023/04/Narrativa-de-Migrantes_violencia-homofobica-y-transfobica.pdf
- Irwin, R. (2025). Proyecto Humanizando la Deportación, Disponible en <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/en/indice-version-actualizada/>

- Maytonera, A. (18 de junio de 2018). Nauseabunda tolerancia cero que separa a niños de sus padres en EU: Amnistía Internacional. El Sol de Hermosillo. <https://oem.com.mx/elsoldehermosillo/mundo/nauseabunda-tolerancia-cero-que-separa-a-ninos-de-sus-padres-en-eu-amnistia-internacional-19127957>
- Medina, A. (2014). *Islam en Guadalajara. Identidad y relocalización*. El Colegio de Jalisco.
- Mazariegos Herrera, H. M. C. (2018). Piensa y deja pensar: Postura(s) de las mujeres metodistas frente al matrimonio, la sexualidad y la homosexualidad. En C. Garma, R. Ramírez & A. Corpus (coords.), *Familias, iglesias y estado laico* (pp. 187-205). Ediciones del Lirio y Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- Molina Fuentes, M. G. (2018). Padre, madre e hijos: La familia tradicional y la salvaguarda del orden social. En C. Garma, R. Ramírez & A. Corpus (coords.), *Familias, iglesias y estado laico* (pp. 155-169). Ediciones del Lirio y Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- Muñoz, S. (2017). Entre el tiempo, mis hijos y la frontera. Humanizando la Deportación, Narrativa #18 a y b. <https://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/>
- ONU Mujeres (2022). Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>. Proyecto Humanizando la Deportación. Disponible en <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/en/indice-version-actualizada/>
- Payne, M. (2002). (comp). *Diccionario de teoría crítica y estudios culturales*. Paidós Buenos Aires.
- Red de Investigadores del Fenómeno Religioso en México (2017). Encuesta Nacional sobre creencias y prácticas religiosas en México (ENCREER). Informe de resultados. Recuperado de <https://rifrem.mx/encreer/>
- Reyes Reyes, B. J. y Hernández Fonseca, M. R. (4-19 de noviembre de 2019). El uso de la falda escolar y las desigualdades de género. 4º Congreso Internacional sobre Efectos Desigualdad Educativa y Empleos Juveniles Precarios, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México.

- Rodríguez de la Torre, C. y Gutiérrez Zúñiga, C. La religión en las escuelas públicas. CALAS <http://calas.lat/es/publicaciones/conocimientos-indisciplinados/la-religion-en-las-escuelas-publicas>
- Rodríguez Zepeda, J. (2023). *Una teoría de la discriminación*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Saldaña Blasco, D. (2020). Cambiar el patio para cambiar el mundo. Educación espacial feminista y transformación social. Servicio de Publicaciones y Difusión Científica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Encuentro Internacional Género, Arquitectura y Ciudad. Recuperado de https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/108036/1/Cambiar_patio_mundo.pdf
- Scott, J. W. (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas (comp.), *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). PUEG.
- Segato, R. L. (2003). Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Universidad Nacional de Quilmes. Recuperado de <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/156>
- Torre-Cantalapiedra, E. (2019). Violencia, migración y refugio: una mirada reflexiva a contribuciones sobre violencia estructural y movilidad geográfica. *Huellas de la Migración*, Año 4, No. 7, 81-107. <https://huellasdelamigracion.uaemex.mx/article/view/11980/10042>
- Trump, D. (20 de enero de 2025). Discurso de toma de posesión del presidente Trump. [Transcripción y traducción del discurso en Español]. U.S. Department of State. White House, Usa.gov, Office of the Inspector General. <https://www.whitehouse.gov/remarks/2025/01/the-inaugural-address/>.
- Vaggione, J. M. (2022). El entramado neoconservador en América Latina. La instrumentalización de la ideología de género en las democracias contemporáneas. *Las Torres de Lucca. International Journal of Political Philosophy*, 11(1), 51-64. <https://doi.org/10.5209/1tdl.79437>

WOLA (24 de enero de 2025). Fundación de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos. Las órdenes ejecutivas de Trump y América Latina: Lo que hay que saber. <https://www.wola.org/es/analysis/las-ordenes-ejecutivas-de-trump-america-latina-lo-que-hay-que-saber/>.

Yllanes Nauca, L. W. (2017). El uso de la falda en las alumnas y su relación con las desigualdades de género en el sistema educativo de la institución educativa César Vallejo- Amarilis [Tesis de maestría]. Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Recuperado de <https://repositorio.unheval.edu.pe/backend/api/core/bits-treams/5637adbf-316c-40a9-9e7e-9e14a4f7730b/content>

DESIGUALDADES Y JUSTICIA SOCIALES

Diferencias en la remuneración salarial por género, en el municipio de El Salto, Jalisco

Ulises Osbaldo de la Cruz Guzmán

En el mundo laboral, las personas al decidir si es conveniente ingresar a trabajar no consideran elementos importantes como la rentabilidad del nivel educativo, o la formación específica en el área, tampoco toman en cuenta otros aspectos que pueden influir en su ingreso como son las variables, edad, experiencia, género, migración, entre otras. La presente investigación tuvo como objetivo encontrar evidencia empírica respecto a la relación que existe entre el capital humano y el ingreso, al considerar la variable género.

Es razonable pensar que las capacidades certificadas y no certificadas que son desarrolladas a lo largo de la vida, permiten la incorporación al sector productivo *ad hoc* y deben ser correlativas a las exigencias del puesto laboral y por ende a la remuneración que se puede percibir por dicho trabajo independientemente del género de la persona que lo desarrolle.

Desde el inicio de las distintas civilizaciones ha existido una división del trabajo productivo en función del género, que no solo muestra diferencias en la asignación, sino que se ha manifestado marcadamente inequitativa. Hacia finales del siglo pasado e incluso en la actualidad en diferentes regiones del mundo, la actividad de las mujeres resulta menos trascendente respecto a la que desarrolla el hombre, motivo por el cual se consideraba que las mujeres no podían aspirar a desarrollarse de la misma forma en el sector productivo.

Con el avance de la ciencia y la tecnología es que las necesidades laborales y las nuevas tendencias que marca la economía global tanto en lo eco-

nómico como en lo político, se empieza a reconocer la importancia de valorar el aporte de la mujer en el ámbito productivo, lo que ocasionó transformaciones económicas, empresariales y culturales.

Otro elemento clave para determinar el nivel de ingreso salarial es la variable de la educación que George Psacharopoulos (1973) ya había documentado en un estudio sobre las tasas de rendimiento en el cual se observa la influencia diferencial de los niveles de estudio (grados académicos) sobre el ingreso, también reconoció que existen varios aspectos que son capaces de modificar las tasas de rendimiento de capital humano, como son la experiencia, el género, entre otros.

Por su parte Schultz (1992) menciona que la educación es el principal factor que influye en la formación de capital humano y ha sido un aspecto necesario para el desarrollo de la economía y se considera que debe ser un medio de movilidad económico-social. Con lo anterior se puede preguntar ¿hasta qué punto la educación es un factor determinante para determinar el nivel de ingreso? Y ¿Qué tan determinante es el género en el nivel de diferenciación del ingreso?

La presente investigación se aplicó en el municipio de El Salto, Jalisco dado que dicho municipio posee una concentración de activos económicos, empresariales, sociales y culturales, y es en ese sentido que ha logrado captar capitales y población de diferentes partes del país y del extranjero. Lo anterior se debe al crecimiento industrial, que ha creado un crecimiento urbano en donde se crean empleos, aunado a que este municipio forma parte del área metropolitana de Guadalajara, es que su potencial de crecimiento se incrementa.

Con la presente investigación se pretende conocer los coeficientes del nivel educativo y el género y al contar con dichos elementos es posible obtener inferencias estadísticas con respecto al ingreso personal, así como las características de ambas variables. Se parte del supuesto que existen diferencias en los ingresos de la población del municipio de El Salto, respecto al

género, al ser menores los salarios percibidos por las mujeres, en igualdad de circunstancias.

Para conseguir lo anterior se procedió a realizar una encuesta en el segundo semestre del año 2024, en el municipio de El Salto, Jalisco, para conocer el reflejo del rendimiento del capital humano, en el ingreso percibido por la población trabajadora. Se aplicaron 244 encuestas a personas elegidas aleatoriamente. Los resultados de la investigación permiten inferir la relación existente entre el capital humano, el género y el ingreso, lo cual es un insumo para la toma de decisiones adecuadas y eficientes en relación al ingreso *per cápita*.

Teoría del capital humano

Gary Becker (1964) y Theodore Schultz (1961) desarrollaron la teoría del capital humano, en los años 60 del siglo pasado, y representa un paradigma fundamental en la economía moderna, en donde se conceptualizan las capacidades y conocimientos humanos como una forma de capital productivo. En esta teoría se plantea que la educación, el entrenamiento y la experiencia laboral constituyen inversiones que incrementan la productividad y los ingresos futuros de las personas.

El concepto de capital humano descansa sobre la idea de que las personas invierten en formación educativa con el objetivo de incrementar su acervo cognitivo y cultural para incrementar su ingreso en el mercado laboral, con lo cual esperar que mejore su nivel de vida y por consiguiente su salud, calidad de vida y estilo de vida.

Ya en los principios de la formalización del conocimiento económico se reconocía el papel que tiene el capital humano en el mercado y del rol que jugaba la educación en el incremento de la productividad de las personas (Lassibille, G. y Navarro, M., 2004). Para la teoría del capital humano las capacidades de las personas son en su mayoría adquiridas y no innatas, se adquieren

y desarrollan en un principio en el seno familiar, posteriormente en la escuela y por último en el ámbito laboral mediante la experiencia que adquieren en el mercado de trabajo.

Dicho proceso de formación conlleva costos para las personas y su familia, como pueden ser los gastos en matrícula, transporte, materiales educativos, comida, etc. Con lo que la persona enfrenta un costo de oportunidad al cambiar la oportunidad de incorporarse al mercado laboral y obtener un ingreso, por la opción de obtener rentas futuras más elevadas, mientras invierte para estar más instruida. Aunque, la formación personal no solo es costeadada por la persona y su familia, también se tiene un costo social de dicha decisión ya que el estado financia la mayor parte de los servicios educativos y también presta apoyos económicos a cierta población estudiantil.

Hanushek y Woessmann (2008) mencionan que la teoría del capital humano proporciona una visión acerca de las decisiones hechas por las personas en relación con las inversiones que hacen en educación y capacitación, y plantean cuatro supuestos:

1. El ingreso está relacionado positivamente con el nivel educativo (título o certificados académicos).
2. Los ingresos se elevan en un inicio, pero con el avance de la edad de las personas, tienden a caer (perfil de ingreso vitalicio).
3. La tasa de retorno en relación a las unidades marginales de educación, decrecen en la medida que el nivel educativo (años de educación) se elevan.
4. El capital humano es por naturaleza indisociable de la persona que lo posee, es totalmente ilíquido, lo que significa que la persona no puede deshacerse de su capital humano, y finalmente a diferencia del capital físico, la persona vende los servicios de su capital humano en el mercado de trabajo, pero no puede vender su acervo de capital humano como tal.

Con lo anterior se puede deducir que las personas pueden incrementar su capacidad productiva mediante inversiones deliberadas en un proceso de formación, de manera análoga a cómo las organizaciones invierten en capital físico. Sin embargo, la teoría del capital humano va más allá de una simple acumulación de conocimientos técnicos, también abarca el desarrollo de habilidades sociales, competencias profesionales y salud.

La globalización y el avance tecnológico han añadido nuevas dimensiones al debate sobre el capital humano. En un mundo en donde el cambio es la constante, surge la necesidad de adaptación continua y aprendizaje permanente, lo que ha llevado a reconceptualizar el capital humano como un activo dinámico que requiere actualización constante. Esto ha dado lugar al concepto de aprendizaje a lo largo de la vida como estrategia fundamental para mantener la empleabilidad en un mercado laboral cada vez más competitivo y cambiante (Acemoglu y Autor, 2012).

Una apreciación contemporánea es la relación que existe entre el capital humano y la innovación. Las economías basadas en el conocimiento dependen básicamente de la capacidad y habilidad de sus trabajadores para generar, adaptar y aplicar nuevos conocimientos. Esto ha llevado a poner una mayor atención a las habilidades cognitivas de alto nivel y la creatividad como componentes esenciales del capital humano (Lucas, R., 2015).

En síntesis, la contribución significativa de esta teoría es la explicación de las diferencias salariales en el mercado laboral. Según este enfoque, la disparidad en el ingreso no solo refleja diferentes niveles de productividad, sino que también representan el retorno sobre la inversión realizada en formación de capital humano. Esto proporciona una base teórica para entender por qué las personas con mayor nivel educativo tienden a percibir salarios más elevados.

Psacharopoulos y Patrinos (2004) encontraron que los países que hacen una mayor inversión en educación y salud tienden a experimentar un crecimiento económico sostenido, ya que su fuerza laboral está mejor preparada

para adaptarse a los cambios tecnológicos y de mercado. Además, el capital humano está vinculado a la innovación y la mejora de la productividad en diversos sectores.

Grossman (1972) realizó una contribución fundamental al expandir la teoría del capital humano hacia el ámbito de la salud, desarrolló un modelo teórico innovador que integra la salud como una forma específica de capital humano. Identificó que la educación aumenta la eficiencia en la producción de salud, y que las personas más educadas son más eficientes en el uso de insumos para producir salud, además, de que la educación mejora la comprensión y el uso de la información médica.

Entre las principales contribuciones del modelo de Grossman se encuentra entender las decisiones individuales sobre inversión en salud, explicar las disparidades en salud relacionadas con el nivel educativo, desarrollar políticas públicas que consideren la interrelación entre educación y salud, analizar cómo diferentes variables socioeconómicas afectan las decisiones de inversión en salud y conocer el impacto de la educación en comportamientos saludables.

En cuanto al análisis de la relación que existe entre el capital humano en relación con el género la evolución ha sido significativa desde las primeras conceptualizaciones de la teoría del capital humano. Las diferencias basadas en el género en la acumulación y retornos del capital humano reflejan complejas interacciones entre factores económicos, sociales y culturales, lo que ha dado origen a brechas en la acumulación de capital humano.

Las diferencias de género en la acumulación de capital humano han sido históricamente significativas. Goldin (2006), afirma que la revolución silenciosa del siglo XX cambió la expectativa de las mujeres en materia de educación y trabajo, sin embargo, al día de hoy persisten significativas disparidades. Blau y Kahn (2017) encontraron que, en muchos países desarrollados las mujeres han superado a los hombres en niveles de educación formal, no

obstante, esto no se ha traducido en una eliminación de las diferencias salariales.

Paula England (2017), quien es una de las principales investigadoras en el tema de segregación ocupacional y retornos diferenciados en el mercado laboral, indica que cuando se habla de segregación ocupacional se hace referencia a la distribución desigual de hombres y mujeres en diferentes tipos de empleos y sectores. En donde la segregación puede ser horizontal y es cuando hombres y mujeres trabajan en ocupaciones distintas con igual prestigio y remuneración o vertical que es cuando hay una jerarquía dentro de las ocupaciones que favorece a un género sobre otro.

Lo que da origen a retornos diferenciados en el mercado laboral, y es cuando a pesar de que hombres y mujeres cuenten con niveles similares de educación y experiencia, los retornos económicos que reciben por su trabajo pueden ser diferentes. Algunas de las razones que explican estos retornos diferenciados incluyen:

- *La devaluación del trabajo femenino*: las ocupaciones con mayor concentración de mujeres tienden a ser menos remuneradas, independientemente de la demanda de habilidades o la importancia del trabajo.
- *Segregación vertical*: en donde los hombres tienen más probabilidades de acceder a posiciones de liderazgo o a sectores con mayores remuneraciones.
- *Discriminación salarial*: se presenta cuando aún desempeñando la misma ocupación, las mujeres pueden recibir menores salarios que los hombres por el mismo trabajo realizado.

Existe evidencia empírica que muestra que la feminización de una ocupación tiende a correlacionarse con salarios más bajos. Esto sugiere que no solo la segregación ocupa un papel en la desigualdad salarial, sino que también

existe un sesgo en la valoración del trabajo tradicionalmente realizado por mujeres.

Por su parte Bertrand (2011) analizó la discriminación y los sesgos de mercado en cuestiones laborales y encontró que estos factores influyen en la asignación de recursos y oportunidades, lo que genera desigualdades en el acceso al empleo, la remuneración y la promoción profesional. La discriminación puede basarse en diversos factores, como el género, la raza, la edad o la discapacidad, mientras que los sesgos pueden ser conscientes o inconscientes y afectar la toma de decisiones en el mercado laboral.

Por un lado, la discriminación en el mercado laboral se define como el trato desigual a personas con habilidades y capacidades similares debido a características personales no relacionadas con el desempeño laboral. Existen distintos tipos de discriminación, entre ellos:

- *Discriminación estadística*: que es la que ocurre cuando los empleadores usan características grupales como un indicador de productividad, lo que afecta negativamente a ciertos grupos.
- *Discriminación por preferencia*: es la que se produce cuando los empleadores o clientes muestran preferencias injustificadas por ciertos grupos, lo que limita las oportunidades de otros.
- *Discriminación institucional*: es aquella que se refiere a prácticas organizacionales y normas sociales que perpetúan desigualdades estructurales en el mercado.

Por otro lado, los sesgos en el mercado pueden influir en la forma en que los empleadores y consumidores perciben y valoran a ciertos grupos. Algunos tipos de sesgos comunes incluyen:

- *Sesgo implícito*: son decisiones inconscientes basadas en estereotipos y prejuicios sociales.

- *Efecto de homofilia*: es la tendencia a contratar o promover a individuos similares en términos de género, raza o antecedentes.
- *Sesgo de confirmación*: es la interpretación de la información de forma que refuerza creencias preexistentes, lo que perpetúa desigualdades.

Con lo anterior se puede inferir que las consecuencias de la discriminación y los sesgos en el mercado incluyen, la reducción de la eficiencia económica al no aprovechar plenamente el talento disponible, da origen a una desigualdad salarial y falta de movilidad social y ofrece una menor diversidad en las empresas, lo que limita la innovación y la creatividad.

Mientras tanto Claudia Goldin (2006) desarrolla el tema de conciliación trabajo-familia y menciona que es un desafío clave en la sociedad del siglo XXI. Dicho concepto se refiere al equilibrio entre las responsabilidades laborales y las necesidades familiares, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los trabajadores y su productividad. La dificultad de lograr este equilibrio puede generar estrés, agotamiento y afectar el bienestar general.

Identificó que existen diversos factores que influyen en la conciliación, entre los que se encuentran, las jornadas laborales extensas con horarios prolongados dificultan la dedicación al hogar y a la familia, los roles de género en donde las expectativas culturales pueden influir en la distribución de responsabilidades, con una mayor responsabilidad para las mujeres del cuidado del hogar y la familia.

Argumenta que este tema es la última brecha en la igualdad de género y está relacionado con las demandas de tiempo y flexibilidad en ocupaciones de alto rendimiento. Las interrupciones en la carrera laboral por responsabilidades familiares afectan desproporcionadamente la acumulación de capital humano de las mujeres.

En otro tenor Collins (2015) reconoce la importancia de considerar cómo el género intersecta con otras dimensiones de desigualdad ya sea por raza,

clase u origen en la acumulación y valorización del capital humano. Las mujeres que pertenecen a grupos marginalizados enfrentan barreras múltiples y superpuestas.

Kimberlé Crenshaw (2019), examina cómo, múltiples factores de identidad tales como el género, raza, clase social y discapacidad, interactúan para crear experiencias únicas de discriminación o privilegio, esto en relación con el concepto de capital humano que tradicionalmente ha enfatizado la educación y la experiencia laboral como motores del desarrollo profesional y económico. Sin embargo, la interseccionalidad sugiere que el acceso y los retornos del capital humano no son homogéneos, sino que varían según la identidad social de cada persona.

Las barreras estructurales que enfrentan las personas pertenecientes a grupos históricamente marginados pueden presentar obstáculos adicionales en la acumulación de capital humano, como acceso limitado a educación de calidad o discriminación en el empleo, quienes, a pesar de poseer las mismas credenciales educativas o experiencia laboral, pueden recibir menores beneficios económicos debido a sesgos en el mercado laboral.

El enfoque interseccional es fundamental para comprender cómo se distribuye y se valora el capital humano en diferentes contextos sociales y económicos. Reconocer estas dinámicas permite diseñar estrategias más efectivas para fomentar la equidad y mejorar la movilidad social de grupos históricamente excluidos.

Deming (2017) destaca que las habilidades sociales y emocionales, tradicionalmente son asociadas con trabajos femeninos, y que con el paso del tiempo han ganado importancia en el mercado laboral moderno, sin embargo, su valoración económica no siempre refleja dicha importancia.

Modelo teórico de capital humano

Jacob Mincer (1974) fue el primero en caracterizar la distribución de los ingresos del trabajo en forma detallada, al describir los perfiles ingreso –edad e ingreso– educación, con gran grado de detalle.

En el trabajo clásico de Mincer el ingreso personal por trabajo es el componente más importante del ingreso individual, lo que convierte su análisis económico en una tarea prioritaria, idea básica que queda plasmada en lo que se conoce como funciones mincerianas de ingreso personal (FMIP), las cuales, en su forma modelística de regresión simple de la escolaridad, relacionan los ingresos personales de las personas obtenidos por trabajo durante el periodo de inversión postescolar (ING) con los años de formación escolar cursados durante el periodo de inversión (ESC), se representa con el siguiente modelo:

$$ING_i = f(ESC) + \eta_i \quad i = 1, 2, \dots, N \quad (1)$$

En donde $f(ESC) > 0$

η es la variable típica de perturbación con los supuestos clásicos del método minimocuadrático.

Al plantear el modelo uniecuacional simple con el argumento de la función (1) se debe ampliar para introducir la variable de control que represente el periodo de la inversión postescolar y para hacerlo se utiliza la variable explicativa experiencia potencial (EXP), la cual dada la dificultad para medirla directamente se define como la igualdad a la edad menos los años de escuela, menos seis, dado que es la edad a la cual se inicia la instrucción primaria y su representación en una función es:

$$EXP_i = (EDAD_i - ESC_i - 6) \quad i = 1, 2, \dots, N \quad (2)$$

Con base en la ecuación (2), la versión ampliada de capital humano queda expresada de la siguiente forma:

$$ING_i = f(ESC_i, EXP_i) + \eta_i \quad i = 1, 2, \dots, N \quad (3)$$

En donde $f(ESC_i) > 0$ y $f(EXP_i) > 0$

Relación funcional que muestra su naturaleza expandible, ya que la inclusión de la variable EXP pudo haberse acompañado con la consideración de más variables de control, ficticias o no ficticias, como género, sector de empleo, entre otras.

En términos del modelo (3), que incluye el nivel de escolaridad y los años de experiencia potencial en el lugar de trabajo, se supone que a variaciones de estas variables explicativas corresponde un cambio de la variable dependiente en la misma dirección.

La teoría de capital humano consiste en postular un comportamiento microeconómico optimador por parte de las personas, tanto al decidirse a invertir en capital humano mediante la asistencia a la escuela, como cuando son económicamente activos en el mercado de trabajo.

Esto significa que la inversión que se haga en uno mismo es el resultado de decisiones racionales optimadoras, tomadas por las personas o por sus padres, y hechas con base en las estimaciones del valor presente probable de los flujos alternativos del ingreso personal durante el ciclo de vida, descontados a una tasa apropiada.

Asimismo, el modelo de capital humano implica dos periodos temporales; el periodo de inversión y el de post inversión. El primero comprende la distancia máxima de edad a lo largo de la cual la mayoría de las personas asiste a la escuela, el segundo se refiere a los años restantes dedicados a la participación en el mercado laboral, hasta el momento de su jubilación. Tanto un

periodo como otro son importantes, y se consideran al incluir las dos variables explicativas en una ecuación de ingreso como la (3).

Con base en los modelos simples como el (1) y los ampliados como el (3) se puede hacer una manipulación y aplicación de la FMIP, mediante el uso explícito de los postulados de la teoría de capital humano.

Se reconoce que la distribución empírica que presentan los ingresos personales es asimétrica con sesgo positivo. Desde el punto de vista aplicado, la transformación logarítmica de la variable dependiente ING permite la consideración de la normalidad estadística de dicha variable, lo cual facilita el manejo de modelos de ecuaciones de regresión, lineales y no lineales aproximadas que sustentan la estimación de parámetros reales para ambas versiones del modelo de capital humano, la simple y la ampliada, así como la interpretación en términos relativos de los coeficientes estimados para las variables de control.

De acuerdo con lo propuesto por Mincer, la asimetría positiva que casi siempre exhiben las distribuciones observadas de los ingresos personales se puede normalizar, en parte, mediante el efecto de la transformación logarítmica, la que convierte las diferencias absolutas de la escolaridad y la experiencia potencial en diferencias porcentuales de los ingresos personales.

Una diferencia simétrica de la escolaridad implica una distribución positivamente sesgada de los ingresos personales observados, además entre más grande sea la varianza de la distribución de la escolaridad, mayor será la dispersión relativa y el sesgo en la distribución del ingreso personal, y por último Mincer asegura que entre más alta sea la tasa de rendimiento a la escolaridad, mayor es la desigualdad y el sesgo de los ingresos por trabajo.

Con base en lo anterior el modelo de capital humano y su formulación empírica, el análisis empírico se basa en los siguientes modelos uniecuacionales simples del ingreso por trabajo:

$$\text{LING}_i = f(\text{ESC}) + \eta_i \quad i = 1, 2, \dots, N \quad (4)$$

$$\text{LING}_i = f(\text{EXP}) + \eta_i \quad i = 1, 2, \dots, N \quad (5)$$

En donde $f(\text{ESC}_i) > 0$ para el modelo (4) y $f(\text{EXP}_i) > 0$ para el modelo (5).

Modelo empírico minceriano

El modelo de Jacob Mincer, es utilizado para estimar el impacto de la educación sobre los ingresos, en donde los ingresos observados están en función de los ingresos potenciales netos (después de los costos de inversión en capital humano) donde los ingresos potenciales netos dependen de las inversiones realizadas anteriormente.

De esta forma la función de ingresos minceriana puede ser descompuesta en una función aditiva con un término de escolaridad lineal y un término de experiencia cuadráticos:

(6)

$$\text{LING}(\text{ESC}, \text{EXP}) = \alpha_i + \rho_s i + \beta_0 x + \beta_1 x + \beta_1 x^2 + \beta_2 g + \eta$$

Donde el logaritmo del salario $\text{LING}(\text{ESC}, \text{EXP})$ está en función de un término lineal de años de escolaridad ESC , de los años de experiencia en el mercado laboral EXP , de un vector de variables g (género, lugar de trabajo, etc.) y del término de error η .

Dado a que en la práctica no se cuenta con una variable que describa la experiencia laboral de las personas, Mincer propone la utilización de la experiencia laboral potencial, que, de acuerdo con él, la variable experiencia potencial son el número de años α que la persona pudo haber trabajado, suponiendo que empezó su educación a los seis años de edad, que terminó

i años de escolaridad en exactamente i años y que comenzó a trabajar inmediatamente después de terminar los estudios.

El rendimiento promedio a la escolaridad o el retorno privado promedio por adquirir un año más de educación es el coeficiente de la variable escolaridad ρ_s , este coeficiente representa los rendimientos promedio por invertir un año más en educación por lo que debe ser igual a los intereses del mercado.

El modelo supone que las personas tienen habilidades idénticas e igualdad de oportunidades, por lo que en la práctica tanto el término constante o intercepto α_0 y los coeficientes ρ_s , β_0 , β_l son idénticos para todas las personas.

Municipio de El Salto, Jalisco

El municipio de El Salto es uno de los 125 municipios que componen Jalisco. Se encuentra en el centro del estado en la región del mismo nombre, la cabecera municipal es la ciudad de El Salto y forma parte del Área Metropolitana de Guadalajara. Colinda con los municipios de Juanacatlán, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y San Pedro Tlaquepaque, su extensión territorial es de 92.39 kilómetros cuadrados (véase Imagen 1).

Se caracteriza por su crecimiento industrial y su cercanía al Área Metropolitana de Guadalajara. Fue fundado como municipio en 1943, ha experimentado un rápido desarrollo económico debido a la instalación de numerosas empresas manufactureras y maquiladoras. Su población ha crecido considerablemente en las últimas décadas, atrayendo a trabajadores de diversas partes del país.

El Salto es hoy en día un polo industrial con un alto porcentaje de empresas manufactureras, especialmente en sectores como la automotriz, metal-mecánica y electrónica. El comercio y los servicios también desempeñan un papel importante en la economía local. La distribución de ingresos se ve afectada por la predominancia del trabajo manufacturero y la brecha salarial entre trabajadores calificados y no calificados.

Comparado con municipios vecinos como Tlaquepaque y Tonalá, El Salto destaca por su enfoque industrial, pero presenta retos en calidad de vida y acceso a servicios. A nivel nacional, su dinamismo económico es notable, aunque enfrenta desigualdades en distribución de ingresos y condiciones laborales.

Rodríguez y Cota (2005) mencionan que las políticas de desarrollo económico adoptadas en el siglo pasado fomentaron la instalación de empresas, pero es necesario un mayor esfuerzo en el establecimiento de regulaciones laborales que mejoren las condiciones de trabajo. Las políticas de equidad de género han sido limitadas, e impactan en la participación femenina en el empleo formal.

De acuerdo con el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG, 2024) el municipio tiene una cobertura moderada de internet y telefonía, con una creciente digitalización del comercio y los servicios. Sin embargo, el acceso a la tecnología es desigual, lo que afecta las oportunidades laborales en sectores de alta tecnología.

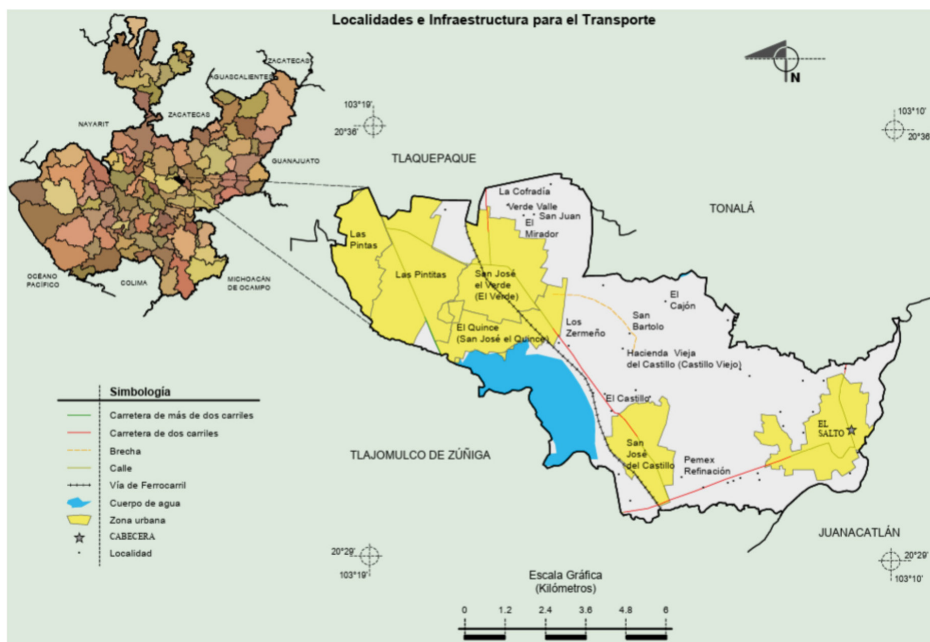
El IIEG (2023) refiere que El Salto enfrenta problemas ambientales severos debido a la contaminación generada principalmente por la actividad industrial, especialmente en el río Santiago. Existen áreas verdes y reservas naturales en sus alrededores, pero el crecimiento poblacional y la urbanización han reducido estos espacios.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2024) la población de El Salto en el año 2020 era de 232,852 personas; de las cuales el 52.3% eran hombres y 47.7% mujeres, el total de vivienda para el municipio era de 59,134, las personas de 15 años y más alfabetas fue del 97%, el promedio del grado de escolaridad de la población de 15 años y más fue de 8.9 años de educación, el porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior fue de 24.6, mientras que el porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior fue del 9.7.

La Unidad de política migratoria, registro e identidad de personas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB, 2022) menciona que El Salto es un municipio receptor de migrantes internos, principalmente de estados como Michoacán y Guanajuato, los cuales son atraídos por la disponibilidad de empleo en la industria. La migración también ha generado un crecimiento en la demanda de vivienda y servicios públicos.

Imagen 1.

Municipio de El Salto



Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/14/14070.pdf

De acuerdo el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE, 2024) del INEGI, el municipio de El Salto cuenta con 6,972 unidades económicas al mes de mayo de 2024 y su distribución por sectores revela un

predominio de establecimientos dedicados a la actividad comercial, al ser el 49.1% del total en el municipio.

Por lo anterior El Salto presenta una concentración urbana importante en su cabecera municipal y zonas industriales aledañas. Las áreas rurales son menos densamente pobladas y se dedican principalmente al sector agrícola. La población se compone de diversos grupos socioeconómicos, con una mayor concentración de trabajadores industriales en las zonas urbanas.

Mientras que en cuestión de empleo, el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS, 2024) reportó que a junio del año 2024 había un total de 72,714 trabajadores asegurados, lo que representó para el municipio de El Salto un aumento anual de 3,876 trabajadores en comparación con el mismo mes del año 2023. En función de los registros del IMSS el grupo económico que más empleos presentó fue el de fabricación de productos metálicos; excepto maquinaria y equipo que representa el 13.39% del total de asegurados, el siguiente grupo económico con más asegurados fue el de fabricación, ensamble y reparación de maquinaria, equipo y sus partes, que concentró un 11.61% del total de asegurados, el tercer grupo con mayor número de asegurados fue el de fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos, accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes con un 10% del total de asegurados.

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO, 2024) indica que El Salto cuenta con infraestructura básica en transporte, educación y salud, aunque enfrenta retos en vivienda y movilidad. Dispone de rutas de transporte urbano que conectan con Guadalajara y municipios vecinos. La educación está cubierta por escuelas públicas y privadas, aunque hay limitaciones en la oferta de educación superior. En salud, cuenta con clínicas y hospitales, pero algunos servicios especializados requieren traslado a Guadalajara.

Metodología

La presente investigación es de tipo cuantitativa, con un diseño transversal, para la recolección de datos se aplicó una encuesta mediante el uso de un instrumento para recoger variables que influyen en la determinación del ingreso personal y variables dicotómicas a personas que viven y trabajan en el municipio de El Salto durante los meses de junio a diciembre del año 2024, la estrategia para la aplicación de la encuesta fue asistir a las delegaciones de Las Pintitas, Las Pintas, el corredor industrial de El Salto (carretera El Verde – El Castillo), la colonia de San José del Quince y la cabecera municipal, al finalizar la aplicación se obtuvieron un total de 244 cuestionarios válidos.

El instrumento se divide en tres partes, la primera se diseñó para captar la información concerniente a las características personales de cada persona, como son origen, sexo, edad, etc. En la segunda parte se tienen reactivos orientados a captar datos sobre educación y en la tercera parte se diseñaron preguntas que captan la información laboral.

Análisis

En un análisis descriptivo de las variables socioeconómicas de la muestra se encontró que la edad promedio es de 26.47 años, la mínima fue de 13 años y la máxima de 56. En cuanto al estado civil un 39.5% de las personas encuestadas mencionó que se encuentran casadas o en unión libre, mientras que el 60.65% se encuentran solteras, divorciadas o viudas.

En cuanto al tema de la escolaridad, se obtuvo una media de 8.65 años de educación formal, la mínima fue sin instrucción escolar y la máxima 16 años de educación, un 98% mencionó que estudió en instituciones públicas, y solo 2% estudió en instituciones privadas. Ante la pregunta sobre si reciben capacitación en el lugar de trabajo un 60.24% mencionó si recibir capacitación, mientras que el 39.79% no recibió capacitación.

Para el tema de la experiencia laboral se calculó que en promedio las personas encuestadas tienen 11.81 años de experiencia, la menor fue de 9 años y la mayor de 48 años. Y el ingreso promedio de la muestra fue de \$7,088.74 pesos mensuales, en donde el mínimo fue de \$3,750 pesos mensuales y el máximo de \$13,501.00 pesos al mes.

Estimación paramétrica del modelo minceriano de ingreso personal para las personas trabajadoras del municipio de El Salto, Jalisco

Una vez que se han establecido las funciones mincerianas simples, se procede a derivar el modelo uniecuacional simple del ingreso personal por concepto de trabajo realizado. En la práctica la FMIP se utilizan para estimar los rendimientos referentes a la inversión en educación, así como también aquellos rendimientos derivados de la experiencia potencial, que hace referencia a la que la persona trabajadora obtiene al incorporarse al mercado de trabajo y que resulta negociable con las empresas para obtener un mejor nivel salarial con base a las competencias y persuasión que la persona trabajadora muestre para vender su capital humano.

Modelo utilizado para estimar la muestra global (M-1):

$$\ln \text{ING}_i = \alpha + \beta_1 \text{ESC}_i + \eta_i \quad i = 1, 2, \dots, 244$$

En donde:

$\ln \text{ING}$ es logaritmo natural del ingreso

α es la ordena al origen de la FMIP

$$\beta_1 > 0$$

η es la variable típica de perturbación en los modelos minimocuadráticos con media nula, varianza constante y distribución normal: $\eta_i \sim N(0, \sigma^2)$.

A partir de este modelo se puede presentar la relación que guarda el logaritmo natural del ingreso personal, con el nivel de escolaridad de las personas que forman la muestra con la que se está trabajando (véase Tabla 1).

Tabla 1.
Coeficientes estimados y estadísticos del modelo M-1
por el método de mínimos cuadrados ordinarios (MCO)

Variable	Coeficiente robusto	Error estándar	Estadístico t	Valor p
C	7.249291	0.143451	50.53492	0.0000
ESC	0.885560	0.015643	5.661219	0.0000
R ²	0.299790	Media de la variable dependiente		8.015811
R ² ajustada	0.116343	D.E. de la variable dependiente		0.576849
Error típico de la regresión	0.0542250	Criterio de información Akaike		0.622005
Suma de residuos al cuadrado	71.15801	Criterio de información de Schwarz o bayesiano		0.650670
Log. Likelihood	-195.8846	F de Fisher y Snedecor		32.99354
Durbin-Watson	2.088723	Probabilidad F		0.000000

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos del modelo M-1.

Una vez realizada la regresión se obtiene la ecuación estimada:

$$Y = 7.2493 + 0.8856 * ESC$$

En donde se puede observar que el modelo se apega a lo que dicta la teoría de capital humano, ya que la constante (C) muestra un valor de 7.249291 y la variable explicativa ESC muestra un coeficiente de 0.885560, lo que indica

que un aumento en la variable ESC se asocia con un incremento de 0.8856 en la variable dependiente.

Mientras tanto los valores p muestran para ambos coeficientes 0.0000, lo que indica que son altamente significativos al estar por debajo del 5%. El estadístico t tiene un valor para el intercepto de 50.53 y de 5.66 para ESC, muestran que los coeficientes son estadísticamente diferentes de cero.

En cuanto a la bondad de ajuste se obtiene que R^2 tiene un valor de 0.2998 y significa que la variabilidad de la variable dependiente es explicada un 29.98% por la variable ESC, lo que indica que el modelo muestra ajuste aceptable estadísticamente hablando. Entretanto R^2 ajustada obtiene un valor de 0.1163, tiene en cuenta el número de variables en el modelo y es ligeramente menor.

Para comprobar la calidad del modelo y diagnóstico se tiene que el error estándar de la regresión es de 0.0542, que indica la dispersión de errores, y los criterios de información de Akaike (AIC) 0.6220 y de Schwarz (BIC) 0.6507, son usados para comparar modelos y los valores obtenidos indican un buen ajuste.

Finalmente, para el contraste del modelo se utilizó el estadístico F de Fisher y Snedecor que muestra un valor de 32.99 con valor p de 0.0000 lo que indica que el modelo es globalmente significativo. Con el análisis anterior se puede sugerir que la variable ESC tiene un efecto positivo y significativo sobre la variable dependiente, se debe tener en cuenta que el poder explicativo del modelo es moderado debido a que el R^2 solo explica un 29.98%, lo cual indica que existen otros factores importantes que no se consideran en el presente modelo.

A continuación, se procede a establecer la función minceriana ampliada con la incorporación de la variable dicotómica género. Las FMIP que se han utilizado anteriormente tienen la característica de usar variables con valores absolutos, sin embargo, existen otro tipo de variables llamadas dicotómicas, las cuales para su integración al modelo y derivación de este

toman valores de cero y uno. Por el hecho de ser una variable dicotómica o ficticia se requiere que la interpretación resultante de los estimadores tendrá que hacerse de forma distinta a la que se realizó con variables no ficticias.

En el anterior modelo los coeficientes de la pendiente regresora indicaron las semieslasticidades, que es el cambio porcentual en la variable dependiente como consecuencia de una unidad de cambio en la variable independiente, cuando estas son cuantitativas.

Ahora al tratarse de una variable dicotómica o ficticia se debe utilizar el proceso que sugiere Holvorsen y Palmquist (1980), que consiste en tomar el antilogaritmo del coeficiente a estimar de la variable dicotómica para restarle 1 y multiplicar el resultado obtenido por 100.

Con lo anterior se puede determinar la influencia de la escolaridad, la experiencia, la experiencia al cuadrado y el género, sobre el logaritmo natural del ingreso.

Modelo para estimar la discriminación salarial por género (M-2):

$$\text{LnING}_i = \alpha + \beta_1 \text{ESC}_i + \beta_2 \text{EXP}_i + \beta_3 \text{EXP}_i^2 + \beta_4 \text{GEN}_i + \eta_i \quad i = 1, 2, \dots, 244$$

En donde:

LnING es logaritmo natural del ingreso

α es la ordena al origen de la FMIP

$$\beta_1 > 0$$

$$\beta_2 > 0$$

$$\beta_3 > 0$$

$$\beta_4 > 0$$

η es la variable típica de perturbación en los modelos minimocuadráticos con media nula, varianza constante y distribución normal: $\eta_i \sim N(0, \sigma^2)$.

Tabla 2.

Coefficientes estimados y estadísticos del modelo ampliado M-2 por MCO

Variable	Coefficiente robusto	Error estándar	Estadístico t	Valor p
C	7.474765	0.021163	35.31907	0.0000
ESC	0.768692	0.001872	4.105648	0.0000
EXP	0.328550	0.001166	2.817841	0.0005
EXP ²	0.006937	0.000288	2.400280	0.0017
GEN	3.83319	0.006637	2.761791	0.0006
R ²	0.67192	Media de la variable dependiente		8.015811
R ² ajustada	0.53254	D.E. de la variable dependiente		0.576849
Error típico de la regresión	0.053081	Criterio de información Akaike		1.591453
Suma de residuos al cuadrado	67.34041	Criterio de información de Schwarz o bayesiano		1.663116
Log. Likelihood	189.1573	F de Fisher y Snedecor		41.99524
Durbin-Watson	1.922592	Probabilidad F		0.000000

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de la base de datos.

Al ejecutar la regresión se obtiene la ecuación estimada:

$$Y = 7.474765 + 0.768692 \cdot \text{ESC} + 0.328550 \cdot \text{EXP} + 0.006937 \cdot \text{EXP}^2 + 3.83319 \cdot \text{GEN}$$

La interpretación de los resultados que ofrece el modelo M-2 se tiene en primer lugar que el intercepto es igual a 7.474765, lo que significa que cuando todas las variables independientes son cero es decir $\text{ESC} = 0$, $\text{EXP} = 0$, $\text{EXP}^2 = 0$ y $\text{GEN} = 0$, el ingreso esperado es de 7.48 unidades de miles de pesos.

La variable ESC muestra un valor de 0.768692, lo que significa que por cada año adicional de escolaridad que tenga la persona su ingreso aumentará en 0.768 unidades manteniendo constantes las EXP, EXP² y GEN, este resultado sugiere que la educación tiene un impacto positivo y significativo en el ingreso.

En tanto que la variable EXP tiene un valor de 0.328550, lo que quiere decir que, por cada año adicional de experiencia laboral, el ingreso se incrementará en 0.328 unidades, si se mantienen constantes la escolaridad y el género, y al ser positivo y significativo el coeficiente indica que la experiencia contribuye al ingreso.

El término de experiencia al cuadrado se usa para captar el efecto no lineal de la experiencia, en donde el coeficiente positivo indica que el impacto de la experiencia en el ingreso se va a incrementar a medida que la experiencia crece, pero a una tasa decreciente debido al término cuadrático, por ejemplo, para una persona los primeros años de experiencia tienen un impacto menor que los años posteriores.

Para el coeficiente GEN se obtuvo un valor de 3.83319 lo que indica que en promedio el género está asociado con un incremento de 3.83 unidades en el ingreso, si se mantienen constantes la escolaridad y la experiencia, en este caso se codificó al grupo de los hombres con el valor 1 y al grupo de las mujeres con valor 0, con esto se interpreta que los hombres ganan en 3.83 unidades en promedio más que las mujeres solo por el hecho de ser hombres.

En cuanto a la bondad de ajuste del modelo se obtuvo un R² de 0.67192 lo que se interpreta como que un 67.19 % de la variabilidad en el ingreso es explicada por las variables incluidas en el modelo (ESC, EXP, EXP², GEN). En tanto que R² ajustada tiene un valor de 0.53254 y significa que después de ajustar por el número de variables, el modelo explica el 53.25 % de la variación en el ingreso.

Para la significancia global del modelo se tiene que el estadístico F generó un valor de 41.99524 con valores p de 0.0000 lo que dice que el modelo en su

conjunto es estadísticamente significativo, lo que quiere decir que al menos una de las variables independientes tiene un impacto significativo en la determinación del ingreso. El Durbin-Watson muestra un valor de 1.922592 que al ser cercano a cero sugiere que no hay autocorrelación significativa en los residuos y eso indica que el modelo está bien especificado.

Conclusiones

El estudio realizado en el municipio de El Salto, Jalisco, tuvo como objetivo analizar la relación entre el capital humano (escolaridad, experiencia laboral) y el ingreso, con un enfoque particular en las diferencias salariales por género.

Los resultados del modelo de regresión muestran que tanto la escolaridad como la experiencia laboral tienen un impacto positivo y significativo en el ingreso, lo que respalda la teoría del capital humano. Sin embargo, también se evidenció una brecha salarial significativa asociada al género, donde los hombres perciben, en promedio, 3.83 unidades más de ingreso que las mujeres, incluso cuando se controla por escolaridad y experiencia.

Los resultados confirman la persistencia de una brecha salarial entre hombres y mujeres en el municipio de El Salto, Jalisco lo que puede estar relacionado con factores como la segregación ocupacional, la discriminación salarial y roles de género tradicionales que limitan las oportunidades laborales de las mujeres.

La escolaridad es un factor clave para mejorar los ingresos, lo que refuerza la necesidad de políticas públicas que promuevan el acceso a la educación, especialmente para las mujeres, que, si bien cada vez tienen mayores oportunidades de preparación y acceso a la educación, históricamente han enfrentado barreras adicionales en el mercado laboral.

La experiencia también es un determinante importante del ingreso, pero su impacto es no lineal. Esto sugiere que las políticas de capacitación y desa-

rrollo profesional deben enfocarse en maximizar los beneficios de la experiencia laboral, especialmente en los primeros años de carrera.

En la presente investigación se identificaron limitantes que se pueden abordar en futuras investigaciones que contemplen otras variables e inclusive otros modelos metodológicos. El modelo no incluye otras variables que podrían influir en el ingreso, como el sector laboral, el tipo de empleo o la región geográfica, la variable género está codificada de manera binaria (hombres = 1, mujeres = 0), lo que no captura la diversidad de identidades de género ni las intersecciones con otras variables como la raza o la clase social.

Con la presente evidencia empírica surge la necesidad de implementar políticas que promuevan la equidad salarial y eliminen la discriminación por género en el mercado laboral. Esto incluye medidas como la transparencia salarial, la promoción de mujeres a puestos de liderazgo y la eliminación de sesgos en los procesos de contratación y promoción.

En conclusión, se confirma que la educación y la experiencia son determinantes clave del ingreso en el municipio de El Salto, Jalisco. Sin embargo, también revela una brecha salarial significativa por género, donde las mujeres perciben menores ingresos que los hombres en igualdad de condiciones. Estos hallazgos resaltan la necesidad de políticas públicas que promuevan la equidad de género y reduzcan las disparidades salariales, al tiempo que refuerzan la importancia de la educación y la experiencia como herramientas para mejorar los ingresos y la movilidad social en la sociedad saltense.

Referencias

- Acemoglu, D. & Autor, D. (2012). What Does Human Capital Do? A Review of Goldin and Katz's *The Race between Education and Technology*. *Journal of Economic Literature*, 50(2), 426-463.
- Becker, G. S. (1964). *Human Capital: A Theoretical and Empirical Analysis, with Special Reference to Education*. University of Chicago Press.

- Bertrand, M. (2011). New Perspectives on Gender. *Handbook of Labor Economics*, 4b, 1543-1590.
- Blau, F. D. & Kahn, L. M. (2017). The Gender Wage Gap: Extent, Trends, and Explanations. *Journal of Economic Literature*, 55(3), 789-865.
- Collins, P. H. (2015). Intersectionality's definitional dilemmas. *Annual Review of Sociology*, 41 (August), 1-20.
- Crenshaw, K. (2019). 'Difference' through intersectionality 1. In *Dalit Feminist Theory* (pp. 139-149). Routledge India.
- Deming, D. J. (2017). The Growing Importance of Social Skills in the Labor Market. *The Quarterly Journal of Economics*, 132(4), 1593-1640.
- DENUE (2024). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/>
- England, P. (2017). *Households, employment, and gender: A social, economic, and demographic view*. Routledge.
- Goldin, C. (2006). The Quiet Revolution That Transformed Women's Employment, Education, and Family. *American Economic Review*, 96(2), 1-21.
- _____. (2014). A Grand Gender Convergence: Its Last Chapter. *American Economic Review*, 104(4), 1091-1119.
- Grossman, M. (1972). On the Concept of Health Capital and the Demand for Health. *Journal of Political Economy*, 80(2), 223-255.
- Halvorsen, R. & Palmquist, R. (1980). The interpretation of dummy variables in semi-logarithmic equations. *American Economic Review*, 70(3).
- Hanushek, E. A. & Woessmann, L. (2008). The Role of Cognitive Skills in Economic Development. *Journal of Economic Literature*, 46(3), 607-668.
- IEEG (2023). El Salto diagnóstico municipal, agosto 2023. chrome-extension://efaidn-bmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://ieeg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/08/El-Salto-1.pdf>
- _____. (2024). Día de las telecomunicaciones. Aumento en el uso de TIC dentro de los hogares. <https://jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/159833>

- IMSS (2024). Puestos de trabajo afiliados al Instituto Mexicano de Seguridad Social. <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202501/009>
- INEGI (2024). México en cifras, El Salto, Jalisco (14070). <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=070000140070#tabMCcollapse-Indicadores>
- ITESO (2024). Principales hallazgos de la movilidad humana en Jalisco. <https://iteso/7jua5>
- Lassibille, G. & Gómez, M. L. N. (2004). Manual de economía de la educación: Teoría y casos prácticos (RePEc:hal:journal: halshs-00006436).
- Lucas, R. E. (2015). Human Capital and Growth. *American Economic Review*, 105(5), 85-88.
- Mincer, J. (1974). Schooling, Experience, and Earnings. *National Bureau of Economic Research*.
- Psacharopoulos, G. (1973). Returns to Education: An International Comparison.
- Psacharopoulos, G. & Patrinos, H. A. (2004). Returns to Investment in Education: A Further Update. *Education Economics*, 12(2), 111-134.
- Rodríguez, J. y Cota, R. (2005). El municipio de El Salto en el proceso de industrialización de la Zona Metropolitana de Guadalajara. *Carta Económica Regional*, 17 (92). 3-13. <http://repositorio.cualtos.udg.mx:8080/jspui/handle/123456789/109>
- Schultz, T. W. (1961). Investment in Human Capital. *The American Economic Review*, 51(1), 1-17.
- _____. (1992). *The role of education and human capital in economic development: An empirical assessment*.
- SEGOB (2022). Diagnóstico de la movilidad humana en Jalisco. https://www.politica-migratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/multimedia/diag_Jali.pdf

La exclusión sistemática de la población femenina en reclusión

Isabel Guadalupe Juárez Becerra

El actual régimen penitenciario, basado en la privación de la libertad y en la necesidad de la prisión, se construyó sobre una perspectiva masculina, por lo que la estadía en los centros de reclusión no representa una experiencia homogénea para hombres o mujeres. Con la finalidad de comprender estas diferencias, mi objetivo es analizar desde una perspectiva histórica el carácter androcéntrico del sistema de reclusión y explicitar la lógica argumentativa que la ha sostenido, lo que a su vez me permitirá visibilizar las problemáticas estructurales que enfrenta la población femenina. El abandono sistemático de las reclusas no es fortuito, sino que responde a las construcciones de género y a una cosmovisión punitiva excluyente.

Para desentramar el andamiaje carcelario del presente, es preciso identificar sus orígenes, los postulados sobre los que se fincó y la manera en que esto repercute en el trato penitenciario, es decir, en las formas de vivir, sentir y habitar la prisión desde la corporalidad femenina o masculina. En particular, ejemplifico con el contexto penitenciario mexicano y discurro entre los motivos y tipos de delitos, la configuración de la delictividad femenina y las divergencias del encierro femenino, esto con la finalidad de visibilizar las diferencias estructurales y la exclusión sistemática de las mujeres en la lógica del régimen penitenciario.

La cárcel nueva

El nacimiento del régimen penitenciario surge de los ideales de libertad, igualdad y fraternidad, de la Revolución francesa. En ese contexto, las faltas al orden establecido se significaron como el abandono del pacto social, al que suscribían, en primera instancia, los varones libres. Desde esta perspectiva, el encarcelamiento ha tenido la función de corregir a los hombres para que se reintegraran a la sociedad, para ello se impulsó la capacitación para el trabajo y la instrucción, en el entendido de que la falta de la cultura laboral y la nula educación movían a los hombres a abandonar el pacto social. La prisión, entonces, se cifró como el Derecho del Estado a castigar con la privación de los bienes más preciados por la sociedad: la libertad, la dignidad y la propiedad (Trinidad Fernández, 1991). Con la instauración del régimen penitenciario, se desplazó la tortura y la pena de muerte física, por la de muerte civil y social del sentenciado: en cualquiera de los casos se aniquila, ya sea de manera real o simbólica. La intención del encierro tuvo por objetivo incidir en los hábitos del preso, corregirlo para rehabilitarlo, readaptarlo, regenerarlo, reinsertarlo o recuperarlo para la sociedad, a la cual se debe reintegrar para convivir de forma razonable. Así, discursivamente, la pena protege a la sociedad contra el delito y el delincuente, corrige y previene (García, 1999, p. 361), excluye y contiene a quienes “no internalizan el consenso de acuerdo con su lugar en la sociedad y la cultura” (Lagarde, 2014, p. 641).

Históricamente y de forma sostenida el número de hombres en las cárceles siempre ha sido mayor, en atención a ello el régimen penitenciario se pensó para atender esa realidad carcelaria, por lo que se delineó desde los códigos de lo masculino. En sí, el sujeto de derecho y el sujeto criminal se ha construido desde los mismos significados de la masculinidad (Azaola, 2005, p. 16). A partir del Siglo de la Ilustración, el uso de la razón se tornó cardinal en el ordenamiento social, pero fue un atributo propio de los varones, quienes para ser tenidos por sujetos de derecho debían poseer en primera instancia su libertad, por lo que los esclavos, los empleados en la servidumbre, los niños y

las mujeres eran ciudadanos de segunda categoría, y se percibían con menor uso de razón, lo que los colocaba como individuos necesitados de tutela y protección (Portillo y Garriga, 2012, p. 278). El ideal penitenciario es racionalizador, alejado de las mujeres y los jóvenes, a quienes coloca en zonas grises (González, 2022, p. 253). La interseccionalidad de lo femenino ha repercutido directamente en la capacidad de ser sujetas de derecho, imputables de forma categórica, responsables y, por ende, sujetas de reinserción (Ricoeur, 2003, pp. 39-44).

La tipología delincuencial también parte de un sistema binario de género, en el que las conductas, ideales y condicionamientos hacen a los individuos más o menos proclives a infringir las leyes. Por ejemplo, los hombres están sujetos a una presión social para obtener el éxito público, ser proveedores económicos de los otros, poseer bienes y mostrarse dominantes en lo público y lo privado, en ellos, la violencia siempre les es permitida, al igual que los valores y prácticas asociadas con la valentía. Desde esta perspectiva, la transgresión a las normas les puede redituarse prestigio y rango, es decir, mayor virilidad. En cambio, las mujeres se encuentran replegadas mayoritariamente a las estructuras del ámbito doméstico, la subordinación, el cuidado del otro y la obediencia, lo que restringe ciertos comportamientos agresivos; además, al no serles “propio” el uso de la violencia, cuando recurren a ella son doblemente enjuiciadas, por quebrantar la ley y, sobre todo, por transgredir su feminidad (Sánchez, 2004, p. 245).

Cesare Beccaria, en su obra *De los delitos y de las penas*, editada en 1764, reflexionó acerca de la justicia, el poder y la justificación de las penas. Para el italiano, la ley constituía la principal herramienta para mantener el pacto social, por lo que debía ser racional, concreta, igual para todos los hombres, del conocimiento público y proporcional al delito con la pena (Beccaria, 1994). Quien delinquía, se configuraba como enemigo de la sociedad, pues realizaba actos contrarios al bien común. En este sentido, el delito se cometía entre

iguales que establecieron una relación a través del contrato social (Juárez, 2022, p. 198). Sin embargo, las mujeres, los menores de edad, los esclavos y los empleados domésticos no hacían parte del pacto social de forma directa, ya que, como referí eran sujetos tutelados, sin la posesión de su persona. A diferencia de los varones, que podían alcanzar el estatus de hombre libre y racional al cumplir la mayoría de edad, al contraer nupcias o al pagar su manumisión, en el caso de las mujeres, su minoría de edad y dependencia era perenne, pues pasaban de ser hijas, tuteladas por el padre, a ser esposas supeditadas al cónyuge.

El Derecho, a través de la ley, se instituyó como garante de la libertad, la dignidad y la propiedad. Por lo tanto, la formulación de la ley no solo es la delimitación jurídica de la norma, sino que se fundamentó en una idea de lo justo que, vertida en la codificación penal, presupone un entendimiento compartido, colectivo, sobre lo justo. En sí, el catálogo de los delitos se configuró a partir de los bienes estimados por la sociedad que son vulnerados o puestos en peligro. Por lo tanto, las penas se codificaron de acuerdo con el aprecio a esos bienes y en proporción al delito, con el entendimiento de que, si se rompe el equilibrio, se pervierte la balanza de la justicia. La pena, en lo individual recae de forma directa en el transgresor con un carácter retributivo; en lo colectivo hace parte del ejercicio demostrativo de la justicia, que tiene por objetivo prevenir que otros delincan (García, 1999). En este escenario, el Estado se posiciona con el derecho y la obligación de salvaguardar el orden, impartir justicia y sancionar o castigar. A partir del paradigma del régimen penitenciario, la lógica punitiva situó a la prisión como el espacio por excelencia para la sanción penal, ya que ha preponderado la imposición de la privación de la libertad.

El sistema penitenciario basado en el encierro, la corrección y la reinsertión se vislumbró para los varones mayores de edad. En cambio, las mujeres se integraron de manera subrepticia en un modelo que no fue diseñado para ellas, ni en su estructura arquitectónica ni en sus atenciones refe-

rentes a la corrección o reinserción. En general, el fenómeno carcelario es un tema complejo y cuestionable. Su utilidad pública ha sido discutida por los vicios sistemáticos que han acompañado al régimen penitenciario desde sus orígenes: el hacinamiento, el estigma y la precaria alimentación. Estas desviaciones aparentes obedecen a la lógica de un paradigma punitivo pensado desde y para los hombres, y que se ha fundamentado en la privación de la libertad, la pérdida de la dignidad y del capital económico de quien es sentenciado en determinante culpable. Sin embargo, además de lo anterior, en el caso de las mujeres también se han enfrentado a una exclusión de origen, que sigue latente en la realidad carcelaria.

En la actualidad, la exclusión de las mujeres del régimen penitenciario se evidencia en los anexos femeniles del sistema carcelario, en donde la escasez de recursos y la falta de piezas demuestran que los servicios, cursos y talleres se orientan y localizan en las áreas de la población masculina. Es decir, se constata que los hombres son los sujetos de la reinserción, para ello cuentan con espacios para desarrollar oficios de los que obtienen una remuneración económica, además, las canchas deportivas de fútbol o baloncesto, los gimnasios, las bibliotecas, los consultorios médicos, e incluso los sitios de visita conyugal, se encuentran en la sección varonil; aunque ciertamente no siempre funcionan de forma óptima por la insuficiencia de personal.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México ha señalado en sus informes que la falta de acceso en igualdad de condiciones a instalaciones y servicios propicia la transgresión de derechos fundamentales (CNDH, 2015). El índice de la tasa de delincuencia se ha utilizado para justificar la presencia o ausencia de los mecanismos y actividades que favorezcan o no la reinserción, sin considerar que en el complejo fenómeno carcelario sopesa una diferencia de género que ha agudizado la vulnerabilidad de las reclusas, ya que las políticas públicas han sido pensadas, diseñadas y manejadas con un sesgo androcéntrico (Montaño, Santiesteban, Velarde, Muñoz y Hernández, 2024, p. 14).

Cifras y contexto de las mujeres en prisión

Las cifras de los años recientes confirman un incremento en el número de mujeres en reclusión. De acuerdo con el Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal y Estatales que genera el INEGI, en el 2021 ingresaron a los centros federales y los estatales un total de 119,188 sujetos, de ellos 92.0% del sexo masculino y 8.0% del femenino (INEGI, 2022); en 2022, de 138,496, 91.8% fueron identificados como hombres y 8.2% mujeres (INEGI, 2023); en 2023, la cifra fue de 147,802, con 91.4% y 8.6%, respectivamente. Del total de la población privada de la libertad o internada, es decir aquellos que enfrentan prisión preventiva, en 2022 hubo 94.4% reclusos y 5.6% presas, lo que equivale a 12,732 reclusas; en 2023 los porcentajes fueron 94.3 y 5.7, con 13,250 reas (INEGI, 2024). En el último quinquenio se han incrementado los ingresos femeninos relacionados con secuestros, delincuencia organizada, posesión de armas, narcóticos y homicidio. De estos datos, hay que destacar que solo 40% de las internas se encuentran en una penal femenil, mientras que el resto habita en establecimientos mixtos; además, de 2017 a 2021, la proporción de ingresadas sin recibir sentencia fue mayor por 10 puntos porcentuales, respecto a los reos, lo que constata que la justicia suele ser más lenta para las mujeres (INEGI, 2022; Azaola, 2023, p. 39). La controversia del sistema de justicia y sus espacios carcelarios no se solucionan con la construcción de dos modelos penitenciarios, uno para cada sexo, pues la pluralidad de las identidades de género exige pensar fuera del paradigma hegemónico heterosexual.

Históricamente, la modulación de la violencia femenina, azuzada por la clase, la religión, la vigilancia familiar y la comunitaria hacían menos proclive que delinquieran y, sobre todo, que participaran en crímenes de sangre, lo que ha explicado las bajas cifras de mujeres en prisión. Sin embargo, la delictividad femenina ha presentado cambios substanciales. De acuerdo con Martha Santillán, en la década de 1940 los comportamientos de las homicidas respondían a tres circunstancias: resolución de diferencias con otras mujeres; en defensa de las vejaciones que les inferían sus parejas sentimentales; y, por

último, el desamor, ya que atentaban contra el hombre que las decepcionaba. Para Santillán, el actuar homicida para ese momento se comprende a partir de la frustración que les generaba no verse realizadas en el espacio doméstico y en el plano afectivo, ambos elementos estrechamente ligados y sinónimos de plenitud femenina, ya que con ello alcanzaban la aprobación social, el respaldo económico, la legitimidad propia y de la prole (Santillán, 2016). Es decir, sus principales motivaciones son de índole privado y sus víctimas son parte de su círculo inmediato, principalmente sus parejas sentimentales.

Un estudio sobre ciudad de México, pero de 1994, muestra una variación en los homicidios perpetrados por mujeres. La investigación elaborada por Elena Azaola (1997), se basó en el total de las recluidas por este motivo en la capital, que fueron 50, de esta cifra encontró que 76%, equivalente a 38 ocasiones, la agresión fue a familiares; en 26 casos las víctimas eran infantes con los que tenían una relación de cuidado, por ser sus propios hijos, de sus parejas, niños adoptivos o “regalados” por algún familiar; en 11 fue contra los esposos o parejas; en una ocasión se cometió parricidio de la madre. Del 24% restante, 8% fue cometido en riñas, casi siempre con personas del mismo sexo; 8% sucedió en asaltos; 4% contra vecinos; 2% con rivales amorosas y 2% por cuestiones políticas. En contraste, los varones, arremeten 49% contra otros sujetos en riñas; 28% en asaltos; 8% contra algún familiar, en el siguiente orden, principalmente, sus esposas o parejas, seguidas de sus hijos o hijastros, después sus padres o abuelos, y hermanos; 4% por abuso de autoridad; y 11% por motivos distintos a los anteriores. Azaola, constata que, en los agravios a familiares, en ambos sexos, la relación de poder/subordinación hace posible la comisión del crimen, pues, así como los hijos están sometidos a las madres, las esposas/parejas lo están al cónyuge. La diferencia es que cuando ellas dan muerte a los infantes aniquilan la razón de su ser mujer, de manera que “al tiempo que matan, mueren”, por no corresponder con el ideal de mujer-madre-maternal, que implica el cuidado del otro, la preservación de su vida y el amor que le debe proferir (Azaola, 1997, pp. 93-102). En el México reciente,

la declaración de la Guerra contra el narcotráfico trastocó la criminalidad femenina, en sus motivaciones y en sus cifras, al exponenciar su incursión en el sicariato (Hernández, 2021).¹

La reclusión femenina se ha acompañado históricamente de sus hijos menores, pero imperaba la arbitrariedad. En el periodo novohispano y durante el siglo XIX mexicano, las reclusas en las cárceles y casas de recogidas mantenían a sus hijos consigo, la diferencia substancial es que en aquellos contextos históricos el índice delictivo y el lapso de encierro eran menores. Las pocas presas que cometían crímenes de sangre, como homicidio o infanticidio, recibían penas máximas de diez años, con la posibilidad de reducir su condena si acreditaban su buen comportamiento; por delitos de robo o riñas, la sentencia no pasaba de seis años, y de igual forma podían ser favorecidas con reducción a sus condenas. Por lo que resultaba factible que permanecieran con sus hijos hasta ser excarceladas, o entregarlo a algún familiar en el momento que lo creyeran conveniente. Un ejemplo de que la historia no es lineal ni evolutiva de signo positivo, es que en las casas de recogidas, donde se recluía a las transgresoras en el régimen de la monarquía hispana y en el México decimonónico, en particular en las instalaciones de Guadalajara se contaban con espacios de enfermería, cuando había parturientas las atendía una partera y la rectora se encargaba de comprar ungüentos, aceites y velas que se requerían para el parto, y de cubrir el pago de los honorarios de la matrona; para favorecer la producción de leche y la recuperación de la parturienta, por lo menos en la cuarentena se les eximía del trabajo y se les proveía una dieta específica a base de carnero, gallina y chocolate (Juárez, 2022).

¹ Sin duda, hay sicarias que ingresaron al crimen organizado antes de la presidencia de Felipe Calderón (2006-2012), pero fueron casos aislados. Un documental que ilustra este fenómeno es *Placeada. Historia íntima de una ex-sicaria*, de la directora Alejandra Sánchez Orozco, México, 2022.

La condición de género femenino, en contraste de la masculina, ha posibilitado el ejercicio de la maternidad, bajo normas implícitas y arbitrarias a lo largo de la historia; las progenitoras habían conservado el derecho de estar con su prole, pero no siempre se les proporcionó lo necesario para maternar o las áreas para instruir a las infancias, tampoco se les brindaban camas, ni provisiones propias para su desarrollo, sino que dormían y comían de lo se les daba a las madres (Azaola, 2005, p. 18). La presencia de los infantes en prisión se asume como una realidad inherente a las mujeres, en tanto que el lugar propio del hijo es con la madre, aunque ella esté en prisión. Por ejemplo, en 2015 la Comisión Nacional de Derechos Humanos informó que en diez centros de reclusión no se permitía la estancia de los menores de edad con sus madres; en los que sí se les consentía, la estadía dependía de las autoridades en turno, por lo que había lugares en los que permanecían hasta los 12 años, otros a los seis, algunos más a los dos, o bien en cuanto terminaran de lactar (Azaola, 2005, p. 18; CNDH, 2015, p. 17). Desde la lógica de la Comisión, las instancias que no consentían la convivencia de los hijos con las madres, estaban violentando sus derechos, por lo que era preciso acusar el trato diferenciado en la materia entre uno y otro centro.

La Ley Nacional de Ejecución Penal, aprobada en 2016, en su artículo 10, suscribe los Derechos de las mujeres privadas de su libertad, entre ellos la maternidad, lo que conlleva conservar la guardia y custodia de sus hijos e hijas menores de tres años, en el entendido de que el lugar propio del hijo/hija es junto a la progenitora, en especial en las etapas de posnatal y de lactancia. Cual binomio indisoluble, al reconocer en la legislación penal a las madres se dotó de existencia jurídica a los hijos. A pesar de la afirmación reglamentada de la crianza, en última instancia la ley recae en los directores de los reclusorios, quienes deciden en qué medida acatan la disposición legal. En la misma Ley, se estipula que los infantes deben recibir una nutrición adecuada y acorde a su edad, así como las necesarias revisiones pediátricas, además, se permite a la madre que adopte las disposiciones pertinentes para su cuidado.

Sin embargo, no siempre cuentan con la infraestructura necesaria para garantizar lo dispuesto en las leyes.

De acuerdo con los datos recabados por el Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal y Estatales, en 2022, de un total de 314 centros de reclusión, federales, estatales y especializados, solo 58 contaban con zonas para la maternidad, 32 disponían de salas de educación integral y formativa de las niñas y niños, y únicamente 29 tenían el alojamiento adecuado para que pernoctaran con sus madres, en sí, el uso de los espacios es fluctuante, por lo que pueden disminuir, aumentar o desaparecer de un censo a otro (INEGI, 2023). Los principios básicos de alimento, higiene, atención médica y suministro de medicamentos también son vulnerados,² es decir, en la práctica se suman a las dificultades que enfrentan sus internas (Azaola, 2023, p. 39). A diferencia del padre, el castigo de la madre es el castigo de los hijos (Montaño, et al, 2024, p. 18). Gracias al INEGI se saben cifras de la población infantil en años recientes, en 2020 se censaron 392, en 2021 fueron 344 y en 2022 eran 325, la mayoría concentrados en la ciudad de México, Tamaulipas y el Estado de México (INEGI, 2021, 2022, 2023).

Los infantes nos obligan a mirar las pautas divergentes de la realidad carcelaria para uno y otro sexo. La repercusión en la familia es distinta según quien sea encarcelado, si es el padre, los hijos generalmente quedan al resguardo de la madre, ante la ausencia del protector y/o proveedor, el núcleo puede padecer el estigma y la vulnerabilidad económica, lo que en los hijos se traduce en deserción escolar, y acceso deficiente a la alimentación y los servicios de salud; en cambio, al ser detenida la madre, los niños normalmente no permanecen bajo la tutela del progenitor, sino que deviene la desintegra-

² Informe especial de la comisión nacional de los derechos humanos sobre el estado que guardan los derechos humanos de las mujeres internas en centros de reclusión de la república mexicana, 2013. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/especiales/informespecial_centrosreclusion.pdf

ción familiar, al repartirse a los menores con distintos parientes o enviarlos a instituciones de gobierno, por lo que sufren la desvinculación maternal y el desapego con los hermanos (Azaola, 2005). Las infancias en las prisiones generan un debate abierto porque presenta un punto de controversia entre los derechos reproductivos de las mujeres y el deber del Estado de velar por el interés superior de la niñez, pues se discute la calidad del vínculo de la madre y su prole en prisión y las afectaciones psicosociales que implican en el menor su estadía en las penitenciarías, al mismo tiempo que se consideran las privaciones que les significarían la separación (Sroufe y Causadías, 2013).

Entre la violencia estructural y la violencia del crimen organizado

La estadía en prisión es una experiencia traumática para cualquier persona. Desde el ingreso despersonaliza al sujeto, se le asigna un número y se le uniforma bajo el denominativo de “PPL” (Persona privada de la libertad). Las intenciones discursivas de querer de dejar de llamar presos, reclusos, internos o sentenciados, a las personas privadas de la libertad, se derrumbaron frente a una sistemática realidad carcelaria que ha persistido en su práctica de desdibujar la personalidad del sentenciado.

El encierro, además de la privación de la libertad, tiene diferentes repercusiones para los reos de uno u otro sexo. En general, comparten el hacinamiento, la ausencia de servicios médicos y medicamentos, la falta de acceso a agua potable y alimentos de poca calidad (Trujillo, 2011; Juárez, 2022; CNDH, 2015). Estos males que parecen perennes, se fundamentan en la percepción de la población en reclusión, a quienes se les considera de forma negativa, sujetos que poco merecen, que deben sufrir por el perjuicio hecho a la sociedad. La prisión es un oxímoron que se mantiene vigente por sus deficiencias. Las plagas de chinches y pulgas, así como el “menú de vómito”, con la comida echada a perder o que está incomible por la manera en que la

preparan confirman que la pérdida de la dignidad es parte de la economía del castigo (Hoyos, 2023, p. 56).³ Por lo tanto, el fenómeno punitivo, en México y en otras latitudes de América Latina, se asocia con degradación de la calidad de vida de las personas.

Jeremy Bentham (1748-1832), uno de los impulsores del reformismo carcelario que dio lugar al régimen penitenciario, planteó que el horror de la prisión no debía recaer en el trabajo, sino en la privación de la libertad, una disciplina severa, un vestido humillante y un alimento grosero. Sobre este último, determinó que proporcionar raciones con pesos fijos, que no satisfacen el hambre, derivarían en una incomodidad perpetua, que asemejaría un tormento, pero aplicado al interior del estómago, no en el daño corporal, que se había prohibido por ser excesivo. También argumentaba que la dieta se basara en los insumos más comunes y baratos de la región, pues no era conveniente que se les tratara mejor que a la clase pobre y laboriosa, que apenas consumían carne los domingos (Bentham, 1980, pp. 39-40). La vigencia de los postulados, y por ende del paradigma penitenciario, se constatan en la narrativa del presidente de El Salvador, Nayib Bukele, quien declaró un estado de excepción en 2022, que condujo a detenciones masivas de más de 22 mil pandilleros que han sido recluidos en el Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT), donde reciben dos tiempos de comida, con un menú basado en arroz, frijol, pasta y tortillas, sin proteína cárnica, porque, en palabras de Bukele, “injusto es que los salvadoreños compren frijoles para comer y que de esos impuestos se les compre pollo a sus asesinos” (*El Universal*, 30 de marzo de 2022; *La Jornada*; 5 de abril de 2022).

Desde sus orígenes, el régimen penitenciario se orientó a causar la muerte civil, por perder sus derechos políticos, y la muerte social del individuo; estos

³ Los mismos nombres que los presos dan a los alimentos que les sirven, como “ensalada de la muerte” o “pollo atropellado”, porque trituran la carne con los huesos, confirma que la falta de comida en buen estado es parte del castigo.

factores propician el estigma, la invisibilidad y la indiferencia de aquellos en prisión (Azaola, 2023, p. 46). A su vez, su campo semántico se comprende dentro de valores propios de la decadencia, el dolor, el sufrimiento, la expiación y la culpa, en consecuencia son frecuentes los sentimientos de tristeza, desesperanza y angustia. En esta arraigada realidad carcelaria, se diluyen los fundamentos consagrados en la Constitución Política de los Estados Mexicanos, que en su artículo 18 determina que la razón de ser de la penitenciaría es la reinserción social, basada en el respeto a los derechos humanos, que se alcanzaría por medio del trabajo y la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte. Los cuatro ejes de la reinserción están pensados desde la cosmovisión del cuerpo y significado de lo masculino, todos se forjaron en el pensamiento ilustrado y, por ejemplo, son argumentados por Bentham (1980).

De manera histórica, se ha fundamentado que son los presos los que deben adherirse a la cultura del trabajo remunerado para cumplir con su función como proveedores y que al egresar se reintegren al sistema capitalista y sean miembros productivos y útiles a la sociedad (Constant, 2022, pp. 125-127). A partir de ello se comprende la carencia de ciertos servicios y programas para la población femenil. Por ejemplo, en 2015 la CNDH informaba que en 43 centros no existían labores remuneradas para las internas. En mi visita al reclusorio de Zamora, Michoacán, constaté que las mujeres recibían de forma esporádica guasanas (garbanzos verdes) para despepitarse, por lo que no tenían un ingreso fijo. Desde la lógica punitivista, los varones son los que se deben adherir a la cultura del trabajo, en tanto que ellos son los proveedores por antonomasia, sin considerar que las mujeres también asumen la responsabilidad de ser jefas de familia.

La movilidad física, la ejercitación y la fuerza muscular también se han asociado con los hombres, quienes sí cuentan con la infraestructura que les permite dedicar tiempo para ello. Más que promover el bienestar físico, el objetivo de incentivar el ejercicio se ha enfocado en erradicar la pereza y fomentar la disciplina. La educación, por su parte, se asoció a la razón, un

atributo propio de lo masculino, además, la necesidad de instruir concordaba con la idea de que el que delinque lo hace arrastrado por su ignorancia; en concordancia, ha sido más usual que la oferta educativa sea prioritariamente de los niveles básicos de primaria y secundaria. En las últimas décadas la tarea ha quedado a cargo del Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que en 2019, para coadyuvar con la reinserción social de las personas con rezago educativo, implementaron el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo.⁴ Pocos son los centros penitenciarios que ofrecen opciones de instrucción universitaria, porque esto depende de la disposición de entablar acuerdos con las universidades públicas de la entidad.⁵

Otro elemento de la reinserción consagrado en la Constitución, es la salud. Sin embargo, históricamente el interés por este tema buscaba que los espacios carcelarios contaran con ventilación y condiciones óptimas para que en su interior no se generaran brotes epidémicos que repercutieran en el exterior. Por lo tanto, la observación de contar con infraestructuras salubres era una medida en beneficio de la población externa, no de los reclusos. Hasta la fecha, la carencia de atención médica es constatación en los centros de

⁴ El INEA se fundó en 1981, su participación en los centros penitenciarios dependió de los acuerdos con los gobernadores y autoridades de cada reclusorio, por lo que su presencia fue intermitente. En 2019 se firmó un convenio general de colaboración para que las personas de los Centros Federales de Readaptación Social y el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial accedan a servicios de educación básica. (Secretaría de Educación Pública, 27 de marzo de 2019).

⁵ En Ciudad de México, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) oferta licenciaturas en los centros penitenciarios desde 2005, y la UNAM a partir del 2013. En Mexicali, la Universidad Autónoma de Baja California, en convenio con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, implementaron en 2007 la licenciatura en Ciencias de la Educación. (*El Economista*, 24 de noviembre de 2019; *Gaceta UABC*, 17 de noviembre de 2016).

reclusión. Aunque los ejes de la reinserción se formulen a nivel personal, cada eje se encamina a procurar la prosperidad colectiva, antes que la individual de los internos.

Históricamente, para las mujeres la reinserción se ha reducido a actividades que replican los estereotipos de género; pese a lo dispuesto en la Constitución, usualmente solo se les imparten clases de bordado costura, tejido y manualidades, que no siempre significan una alternativa óptima para la inserción en el mercado laboral (Azaola, 2005, p. 19). Además, gran parte de los programas culturales que se les ofrece, como talleres de teatro, escritura, lectura, pintura, entre otras, es procurada por organizaciones no gubernamentales, iniciativas personales o colectivos artísticos.⁶ Lo que constata que el gobierno mexicano no asume ni garantiza la implementación de los ejes de la reinserción formulados en la Constitución.

En la Ley nacional y en los acuerdos internacionales, el Estado asume la obligación y responsabilidad de la rehabilitación, y en consecuencia se constituye como garante del cuidado, atención e integridad de las personas

⁶ En los encuentros de la Red de Estudios sobre Espacios Carcelarios, las colegas han compartido las estrategias que emplean para ingresar a los centros penitenciarios, a través de brindar algún servicio a la institución, principalmente talleres. Martha Chávez Torres, en Morelia, dio cursos de Cultura de Paz, después, en compañía de María Concepción Rodríguez Ceja, promovieron un taller de teatro, experiencia que Rodríguez anteriormente había realizado en el centro de Zamora. En 2022 tuve la oportunidad de acompañar a la gestora cultural, Isabel González, a la prisión de Zamora, en donde de forma gratuita imparte un taller de bordado y elaboración de muñecas. En Sonora, Mara Romero, ha impulsado de manera autogestiva el proyecto La Letra Escarlata, con el que fomenta la escritura creativa y la expresión teatral de las reclusas del CERESO de Ciudad Obregón. Los ejemplos se pueden replicar en el resto del país, solo busco ilustrar que no es el Estado el que facilita de manera comprometida y sistemática las actividades en reclusión, la tarea ha sido asumida por personas dispuestas a compartir su tiempo, su conocimiento y sus pasiones con las personas privadas de su libertad.

privadas de la libertad; no obstante, se contravienen las leyes. El autogobierno que impera en la mayoría de los centros penitenciarios del país, en tanto que la presencia del crimen organizado es en todo el territorio mexicano y allende las fronteras, evidencia la connivencia y abandono del Estado. Los casos de motines y corrupción de Topo Chico (2016), en Nuevo León, y Gómez Palacio (2010), en Durango, son muestras extremas de lo que genera la complicidad del gobierno con el crimen organizado.⁷ En un contexto nacional marcado por el auge del crimen organizado, el aumento en el ingreso a prisión de las mujeres se ha ligado cada vez más con actividades delictivas contra la salud, en relación con narcóticos, en especial con la participación activa en la venta y transporte de droga, ya sea con narcomenudeo, como mulas o narcotraficantes. En este tema, las mujeres, al igual que los adolescentes, han padecido los mecanismos de enganche y reclutamiento forzado de la delincuencia organizada, lo que evidencia una vulnerabilidad compartida y sostenida, ya que al no ocupar una posición jerárquica relevante son desechados y remplazados con facilidad (Azaola, 2005, p. 19).

En el sombrío escenario carcelario, masculinizado, el miedo y la necesidad de sobrevivir propician el ejercicio de la violencia entre los mismos internos, quienes pueden llegar a ser verdugo, para no sucumbir ante otros, la demostración de poder, fuerza y respeto se consiguen a través del castigo, la extorsión y la violación; mantener el control o estar del lado de quien lo tiene, es parte de los mecanismos de defensa que tienen los presos. El autogobierno que controla el área varonil, se extiende al femenino, lo que genera violencia y abusos, en especial con las que se van incorporando, ya que se les cobra por recibir seguridad, es decir, para que no sean molestadas, se les aplican

⁷ Sobre el Centro de Readaptación Social de Gómez Palacio, la Procuraduría General de la República informó que los reos salían con autorización de la directora Margarita Rojas, para realizar ejecuciones en Torreón, Coahuila, en uno de los años más críticos de la ciudad, en 2010. (*El Informador*, 26 de julio de 2010).

castigos disciplinarios, se les restringe el acceso a los teléfonos públicos o se les intimida al vigilarlas durante las visitas familiares. Las reclusas que hacen parte del autogobierno evidencian la existencia de privilegios al ocupar estancias equipadas con electrodomésticos para una o un par de internas, mientras el resto padece el hacinamiento (CNDH, 2015). A esto se suma la tensión con las autoridades y las dificultades económicas porque pagan por los elementos básicos para la vida cotidiana, como los productos de higiene y alimentación; además, en algunos reclusorios, se atenta contra su intimidad al verse obligadas a “bañarse sin cortinas y bajo el escrutinio de las cámaras y de los oficiales varones” (Equis: Justicia para las Mujeres, A.C., 2023).

De manera metafórica, los mismos reclusos, hombres y mujeres, comprenden que son cuerpos enfermos, que morirán lentamente en el encierro (Rodríguez, 2023, pp. 249-250). La visión negativa que tiene el propio sistema penitenciario, respecto de las personas privadas de la libertad, influye en el trato, credibilidad y servicios que se brindan, lo cual se resiente en mayor medida cuando la población padece enfermedades, ya que son constantes los testimonios que así lo expresan. Las presas del centro de Aguaruto, en Sinaloa, compartieron su sentir sobre el tema y coinciden en señalar que la institución las deja “morir sin atender nuestras enfermedades”, “les arrebató el derecho a vivir”, reciben burlas, son ignoradas o revictimizadas al solicitar atención médica. Los padecimientos de cáncer, que precisan salir del establecimiento para someterse a los procesos de quimioterapia, son un reto, pues se requieren las autorizaciones administrativas, la disposición de la comandancia, el personal que realice el traslado y un seguimiento puntual al expediente clínico, además, en la decisión se considera la peligrosidad del sujeto y los años de sentencia, si es un perfil imputado por delito grave o con las redes para ser interceptado y liberado en el trayecto, simplemente no sale. Por las responsabilidades que genera en gastos de recursos económicos, personal y tiempo, a menos de que los internos posean el capital para pagar los servicios médicos, el penal las desahucia, por lo que es usual que las reas sobrelleven

sus dolencias con paracetamol o con el consumo de marihuana. La narrativa punitiva se basa entonces en mantenerlas con vida, apenas suministrando lo básico, pero no en preservar su estado de salud, aunque este derecho esté consagrado en la Constitución mexicana (Montaño et. al., 2024, pp. 12-16).

Para la mayoría de los que ingresan a un centro penitenciario, se agudiza su exclusión y empobrecimiento, porque un alto porcentaje procede de escenarios precarizados, marginales y violentos. Además, a través del color de la piel es factible corroborar la “selectividad penal”, racializada y clasista (Segato, 2007). En sí, la cárcel es un desdoblamiento de la sociedad que la concibe, está inscrita en las “normas del sistema sexo genérico hegemónico y justifica la remodelación de los cuerpos encerrados según este ideal normativo” (Constant, 2022, p. 18). En el caso de las mujeres, la reclusión ha implicado que sean doblemente juzgadas por contravenir a los estereotipos de género, por no adherirse al papel tradicional de esposa, madre y cuidadora del hogar que le correspondía, por ello, aun en delitos iguales, el Estado puede imponerle penas más altas que a los hombres, y la familia las desconoce o repudia, por lo que las abandona (Azaola, 1997, p. 100; Montaño et al., 2024). Esto las desvincula de las redes sociales que, en teoría, contribuirían a su reinserción y a sobrellevar la estadía en los centros penitenciarios. La ausencia se resiente más si se considera que son los allegados a la población penitenciaria sobre quienes recae la provisión de alimentos y medicinas, pues asumen costos y responsabilidades que el Estado no cumple (Azaola, 2023, p. 42). Gestionar la menstruación en prisión, sin las redes o recursos necesarios, se convierte en un reto que es enfrentado desde la precariedad y la improvisación; con calcetines remplazan las toallas sanitarias.

Las reclusas comparten realidades precarias con los varones, por ejemplo, al contar con niveles básicos de escolarización, haberse desarrollado en empleos informales sin prestaciones sociales y baja remuneración, así como proceder de hogares con escasos ingresos económicos y entornos violentos o de marginación. Sin embargo, hay variables que son significativas

en la historia de vida de las mujeres porque pueden incidir de forma directa en una mayor penuria, como el convertirse en madres a temprana edad y maternar solas, enfrentar violencia en su infancia ya sea física, verbal, acoso o abuso sexual del círculo familiar y agresiones de tipo psicológico, los principales perpetradores suelen ser en el siguiente orden: padres, tíos, madres o abuelos (Montaño et. al., 2024; Cerda y Alvarado, 2023, p. 181). Además, por su condición de género, son más susceptibles a las amenazas, extorsiones y abusos al momento de su detención o durante el proceso (Azaola, 2005, pp. 16-17).

Las reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Conocidas como Reglas de Bangkok, formuladas en 2009), proponen priorizar la aplicación de sanciones distintas, que consideren las causas estructurales de la violencia contra la mujer y que reconozcan sus necesidades específicas en las diferentes etapas de vida. Puntualmente, la Regla 64 señala lo siguiente: Cuando sea posible y apropiado se preferirá imponer sentencias no privativas de la libertad a embarazadas y las mujeres que tengan niños a cargo, y se considerarán las privativas de la libertad si el delito es grave o violento o si la mujer representa un peligro permanente, pero teniendo presente el interés superior de los infantes y asegurando, al mismo tiempo, que se adopten las disposiciones apropiadas para el cuidado de esos niños. Una sanción sustitutiva puede ser la prisión domiciliaria.

Corina Giacomello apuesta a la viabilidad del arraigo domiciliario en acusadas de delitos menores, no violentos, como los relacionados con drogas, en tanto que se actuaría en pro del interés superior de la niñez y se reducirían las afectaciones negativas en las presas y su círculo familiar. Sin embargo, para el caso de México, es necesario situar y localizar el contexto derivado de la Guerra contra el narcotráfico y el estado de excepción que ha implicado, para comprender la transformación de la criminalidad femenina. Las cifras constatan cómo se ha transitado de los delitos del fuero común al federal. Por

ejemplo, antes de 2006, las mujeres eran detenidas principalmente por robo, después de Calderón la mayoría fue por posesión, venta o traslado de droga (Jiménez, 2014, p. 118). A lo que se suma que las mujeres son víctimas de reclutamiento forzado y que son usadas de mano de obra debido por su condición de género (Giacomello, 2023).

Si bien, las Reglas de Bangkok tienen por finalidad última mejorar la situación de las internas, sus hijos y sus colectividades, en preciso considerar las contrariedades que puede generar un tratamiento punitivo especial, ya que se podría desvirtuar el propósito positivo que se persigue, pues se corre el riesgo de que la diferenciación en la responsabilidad jurídica derive en un aumento de reclutadas por las redes criminales o enganchadas por sus parejas sentimentales. En México, lamentablemente, la experiencia ha demostrado que los jóvenes son captados para ser punteros o sicarios a edades cada vez más tempranas, en el entendido de que por su edad reciben sentencias cortas.⁸

Niños, adolescentes y mujeres, al ser absorbidos por la delincuencia organizada, han quedado expuestos a las estrategias punitivas del Estado y a los ajustes de cuentas entre organizaciones rivales, que los expone a ejecuciones y “levantones” (Velázquez y Treviño, 2023). Desde esta perspectiva, asumir medidas no privativas de libertad, en el caso de las implicadas en delitos contra la salud, es dejar a las madres al alcance del crimen organizado y sus métodos extremos para engañar, forzar y sumar miembros a sus filas, además, son más propensas a ser involucradas por sus parejas sentimentales (*Debate*, 9 de marzo 2025).⁹

⁸ En Jalisco, en las inmediaciones de la Nueva Central de Autobuses, han sucedido desapariciones/enganches de forma sistemática, el perfil de las víctimas es principalmente varones menores de edad.

⁹ Sobran los casos de reclutamiento forzado en todas las regiones, pero en particular este 7 de marzo la noticia del campo de reclutamiento forzado localizado en Teuchitlán, Jalisco, ha desconcertado a todo el país. La existencia de hornos, para incinerar los cuerpos, ha sido

Consideraciones finales

Sin duda, existe una deuda histórica de la justicia y el derecho con las mujeres. Comprender que el régimen penal actual se originó, construyó y se sigue fundamentando en códigos propios de la masculinidad y en la semántica de la muerte social, nos permiten visualizar las repercusiones que eso ha generado en las mujeres, al ser insertadas en un modelo de sanciones que no fue creado para ellas. Al desentramar el devenir histórico del fenómeno carcelario es factible sostener que se ha regido por la facultad del Estado de privar, desde su autoridad legítima, al transgresor de los bienes más preciados por la sociedad: la libertad, la dignidad y la propiedad. Por lo tanto, las características institucionales que tradicionalmente se han señalado como deficiencias, son en sí parte de la economía del castigo y, en consecuencia, apuntalan el ejercicio demostrativo de la justicia. Determinar y diferenciar que aquello que se critica es lo que mantiene vigente este paradigma punitivo conlleva replantear la manera en que su función/intención se ven cumplimentadas a partir de tales privaciones. Paradójicamente, los males sistemáticos que han acompañado a la prisión, como el hacinamiento, la falta de calidad en los alimentos y la pérdida de la dignidad, y a través de los cuales se argumenta la ineficacia y obsolescencia del sistema penitenciario, son los mismos que explican su vigencia. Además, para hombres y mujeres el autogobierno ha exacerbado la violencia al interior de las prisiones.

Sujetos, en su mayoría precarizados, son quienes habitan las prisiones, son cuerpos morenos, racializados, los que de forma sistémica han nutrido los centros penitenciarios. Son los varones poseedores de la acción y la violencia los que representan la mayor incidencia delictiva, fundamentada en las diferencias de género. Las instituciones son un desdoblamiento de la sociedad que las concibe; la cárcel, en su configuración, guarda coherencia

devastador, al igual que los vestigios que dan cuenta de que por esos campos pasaron alrededor de 400 personas, hombres y mujeres.

con las desventajas y vulnerabilidad de lo femenino al exterior, en tanto que las replica en el escenario penitenciario, invisibilizando sus necesidades específicas y negándoles el reconocimiento como sujetas de reinserción, aunque organismos nacionales e internacionales llamen la atención para que reciban un trato respetuoso y digno, de acuerdo a su condición de género. Sirvan estas líneas para evidenciar el impacto diferenciado que produce la prisión en las mujeres y las violencias que enfrentan.

Referencias

Fuentes

Chávez, V. (27 de agosto de 2024). La Nueva Central Camionera, encabeza la lista de sitios donde más personas desaparecen en la Zona Metropolitana. UdGTV, Recuperado de <https://www.debate.com.mx/guadalajara/Comparan-pila-de-zapatos-de-Auschwitz-con-el-campo-de-reclutamiento-forzado-en-Teuchitlan-Jalisco-20250309-0053.html>

Comisión Nacional de Derecho Humanos (2013). Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guardan los derechos humanos de las mujeres internas en centros de reclusión de la república mexicana. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/especiales/informeespecial_centrosreclusion.pdf

_____. (2015). Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre las mujeres internas en los centros de reclusión de la república mexicana. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/2015_IE_MujeresInternas.pdf

Debate (9 de marzo de 2025). Comparan pila de zapatos de Auschwitz con el campo de reclutamiento forzado en Teuchitlán, Jalisco. *Debate*. Recuperado de: <https://www.debate.com.mx/guadalajara/Comparan-pila-de-zapatos-de-Auschwitz->

con-el-campo-de-reclutamiento-forzado-en-Teuchitlan-Jalisco-20250309-0053.html

El Informador (26 de julio de 2010). Son reos los autores de la masacre en Torreón.

El Informador. Recuperado de: <https://www.informador.mx/Mexico/Son-reos-los-autores-de-la-masacre-en-Torreon-20100726-0178.html>

El Universal (30 de marzo de 2022,). A tortilla y frijoles, así castiga Bukele a pandi-

lleros detenidos, “para que aprendan a respetar cada vida”. El Universal. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/el-salvador-tortilla-y-frijoles-asi-castiga-bukele-pandilleros-detenedos-para-que-aprendan-respetar-cada-vida/>

Equis: Justicia para las mujeres A.C. (2023). *Nuestros caminos: el antes y el después de cinco mujeres en prisión*. Recuperado de: <https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2023/10/Nuestros-caminos.pdf>

García, A. (24 de noviembre de 2019). La educación universitaria como método de re-inserción. El Economista. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/La-educacion-universitaria-como-metodo-de-reinsercion-20191124-0003.html>

INEGI (2021). *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales, resultados generales*. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspef/2021/doc/cnsipef_2021_resultados.pdf

_____. (2022). *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales, resultados generales*. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspef/2022/doc/cnsipef_2022_resultados.pdf

_____. (2023). *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales, resultados generales*. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspef/2023/doc/cnsipef_2023_resultados.pdf

_____. (2024). *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales, resultados generales*. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipef/2024/doc/cnsipef_2024_resultados.pdf

- La Jornada* (5 de abril de 2022). Más de 6 mil pandilleros detenidos en 9 días en El Salvador: Bukele. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2022/04/05/mundo/mas-de-6-mil-pandilleros-detenido-en-9-dias-en-el-salvador-8472>
- Ley Nacional de Ejecución Penal (2016). *Diario Oficial de la Federación*, 16 de junio. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2011). Reglas de Bangkok. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf
- Secretaría de Educación Pública (27 de marzo de 2019). Facilita el INEA acceso educativo a personas privadas de su libertad. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-no-43-facilita-inea-acceso-educativo-a-personas-privadas-de-su-libertad>
- Morales, M. (17 de noviembre de 2016). Se gradúa la primera generación de Licenciados en Ciencias de la Educación dentro del CERESO El Hongo. *Gaceta UABC*. Recuperado de: <https://gaceta.uabc.mx/notas/academia/se-gradua-la-primera-generacion-de-licenciados-en-ciencias-de-la-educacion-dentro>

Bibliografía

- Azaola, E. (1997). Mujeres sentenciadas por homicidio en la ciudad de México. *Papers*, 51, pp. 93-102.
- _____. (2005). Las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropología a la que me adhiero. *Cuadernos de Antropología Social*, 22, pp. 11-26.
- _____. (2023). Panorama general del sistema penitenciario en México. En M. Chávez, I. Juárez y R. Camacho (eds.), *Entrecruces entre delito, justicia y sistema carcelario*. Zamora: El Colegio de Michoacán, pp. 37-50.
- Beccaria, C. (1994). *De los delitos y de las penas*. Buenos Aires: Alianza Editorial.
- Bentham, J. (1980). *Panóptico*. México: Archivo General de la Nación.

- Cerda, P. y Alvarado, J. (2023). Sentido de la vida e historia familiar en el contexto penitenciario. En M. Chávez, I. Juárez y R. Camacho (eds.), *Entrecruces entre delito, justicia y sistema carcelario*. Zamora: El Colegio de Michoacán, pp. 175-194.
- Constant, C. (2022). *Mujeres trans, violencia y cárcel*. México: FLACSO.
- García, S. (1999). El sistema penitenciario. Siglos XIX y XX. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 95, pp. 357-395.
- Giacomello, C. (2023). Medidas alternativas al encarcelamiento en el caso de mujeres. En M. Chávez, I. Juárez y R. Camacho (eds.), *Entrecruces entre delito, justicia y sistema carcelario*. Zamora: El Colegio de Michoacán, pp. 217-232.
- González, L. (2022). *Faros y pantanos. Una historia de las prisiones provinciales argentinas (córdoba, Santa Fe y Tucumán, 1853-1946)*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, Dykinson.
- Hernández, O. (2021). Las flacas. Aproximación al sicariato femenino en México. *Analéctica*, 7, 47, pp. 31-47.
- Hoyos, P. (2023). *El delta de los privados. Ontología crítica del poder punitivo*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Jiménez, E. (2014). Mujeres, narco y violencia: resultados de una guerra fallida. *Región y Sociedad*, 4, pp. 101-128.
- Juárez, I. (2022). *De la salvación del alma al régimen penitenciario. La Casa de Recogidas de Guadalajara, 1745-1871*. Zamora: El Colegio de Michoacán.
- Lagarde, M. (2014). *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Montaño, N., Santiesteban B., Velarde, C., Muñoz, A. y Hernández N. (2024). Experiencias en torno a la atención a la salud en mujeres privadas de la libertad del Centro penitenciario en Culiacán, desde la perspectiva del trabajo social. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, V, 5, pp. 1-21.
- Portillo, J. y Garriga, C. (2012). La ilustración jurídica. En M. Lorente y J. Vallejo (coords.), *Manual de Historia del Derecho*. Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 259-288.
- Trinidad, P. (1991). *La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*. Madrid: Alianza Editorial.

- Trujillo, J. (2011). *Entre la celda y el muro. Rehabilitación social y prácticas carcelarias en la penitenciaría jalisciense “Antonio Escobedo”, 1844-1912*. Zamora: El Colegio de Michoacán.
- Ricoeur, P. (2003). *Lo justo*. I. Madrid: Caparrós.
- Rodríguez, M. (2023). Cuerpos encerrados: entre el género y la reinserción social. En M. Chávez, I. Juárez y R. Camacho (eds.), *Entrecruces entre delito, justicia y sistema carcelario*. Zamora: El Colegio de Michoacán, pp. 235-256.
- Sánchez, A. (dir.), (2022). *Placeada. Historia íntima de una ex-sicaria*. México.
- Sánchez, N. (2004). La mujer en la teoría criminológica. *Revista de Estudios de Género La Ventana*, 20, pp. 240-266.
- Santillán, M. (2016). Violencia femenina, representaciones y práctica judicial. Relaciones de pareja en la ciudad de México, años cuarenta. *Travesía*, 18, 1, pp. 97-121.
- Segato, R. (2007). El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en deconstrucción. *Nueva Sociedad*, 208, pp. 142-161.
- Sroufe, A. y Causadías, J. (2013). *Encarcelamiento materno, separación y desarrollo infantil: evidencias y alternativas*. UNICEF, Recuperado de: <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/page/files/2021-10/S3%20Documento%20UNICEF%20Apego.pdf>
- Velázquez, S. y Treviño, J. (2023). “Resulta aberrante su actuar”: Mujeres acusadas de delincuencia organizada. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género*, 9, pp. 1-35.

Los menores y su peligrosidad en la Guadalajara de los treinta del siglo XX

Miguel Ángel Isais

A comienzos del siglo XX, frente a una política posrevolucionaria que buscaba una reforma social particularmente desde los infantes, se gestó la creación de tribunales especiales para juzgar a los menores infractores, lo cual sucedió paulatinamente en distintos estados de la república entre la segunda y tercera décadas del siglo XX. Aunado a ello, por influencia de las ciencias médicas y penales, la codificación penal en Jalisco sufrió algunos cambios, al declarar ahora la persecución contra “vagos y malvivientes”. Una nueva tipificación que también tocó a los menores dado que en ellos los discursos médico y penal configuraron una “anormalidad” y, por ende, una peligrosidad. Para los gobiernos posrevolucionarios, los menores fueron actores imprescindibles sobre quienes trató de aplicar mayor control en tanto sujetos que crecerían bajo la ideología revolucionaria; sin embargo, así como fueron objeto de políticas nacionalistas que buscaban su protección y educación, por igual se aplicaron medidas que procuraban su corrección, así como su reclusión, aunque fuera temporal.

El presente estudio se pregunta sobre la posible vinculación que existió entre la nueva noción de peligrosidad social con la violencia que se vivía en las primeras décadas del siglo XX, particularmente entre los menores de la ciudad de Guadalajara. En lo particular, también interesa responder a las siguientes preguntas: ¿Qué argumentos declararon su peligrosidad? ¿Qué papel jugó El Tribunal para Menores Infractores de Guadalajara? Para lograr

este cometido, el capítulo ofrece, en un primer momento, un breve balance historiográfico acerca de las infancias y de los jóvenes en México, así como de la investigación que se ha dedicado al estudio de las violencias relacionado con aquel grupo de población. En un segundo momento, se presenta un análisis del discurso en torno a la criminalidad infantil entre la opinión pública de Guadalajara y, en especial, del jurista jalisciense Julio Acero. Posteriormente, se hace una revisión a la codificación penal de Jalisco a partir del siglo XX, etapa en la que los menores infractores fueron atendidos tanto en los códigos de 1923 como de 1933 y, especialmente, cuando fue lanzada la *Ley de readaptación juvenil* de 1958. Por último, bajo la revisión de dos estudios de caso de menores que fueron conducidos por el Tribunal para Menores Infractores de Guadalajara, se analizan no solo las propias experiencias particulares que entrañó cada caso, sino que también se intenta correlacionar la legislación entonces vigente con el pensamiento médico y penal de la época, que sostenía un preocupante nivel de “anormalidad”, violencia y peligrosidad entre los menores.

De tal manera, la presente investigación, además de acudir a una revisión historiográfica reciente, hace uso de diferentes fuentes primarias, tales como la prensa y la legislación locales, así como el discurso científico; de igual manera, el estudio se complementa con el estudio de caso efectuado a dos expedientes seleccionados de Tribunal para Menores Infractores de Guadalajara, depositado actualmente en el Archivo Histórico de Jalisco.

Los jóvenes y la violencia en la historia

La reciente historiografía mexicana poco a poco ha registrado el cruce de dos variables de estudio que antes se atendían quizá de forma aislada y con recurrentes generalizaciones. Por un lado, la historia de la violencia no se había pensado como tal de no haber sido por la emergencia de la historia social y del paulatino giro crítico a las instituciones y a las formas de control

social y de represión, lo cual ya se podía constatar en *Vigilar y castigar* (1975) de Michel Foucault, obra que detonó muchos de esos estudios. De cualquier manera, y tal vez por su orientación metodológica, la violencia se ha documentado históricamente a través de los movimientos sociales, el crimen y la transgresión en estudios que van desde el periodo colonial hasta el siglo XX, en donde la violencia ha aparecido en quienes dirigen su atención a asesinatos y otros crímenes atroces; a rebeldes, bandidos y salteadores, a forzadores de mujeres y de niños, y hasta en las escenas y tragedias de la nota roja del México posrevolucionario.

Sin embargo, a través de la historia, la violencia no solo ha formado parte de la transgresión, también se ha ejercido de forma legítima a través de las guerras, motines y revueltas; o bien de manera más popular por medio de las fiestas, la moral y los miedos o prejuicios. De acuerdo con Pablo Piccato (2022), la violencia es un fenómeno social, y como tal, inherente a las relaciones humanas, en donde los individuos (y hasta las instituciones creadas por ellos) llegan a ejercer la violencia, unas veces de forma legítima y otras de forma legal. Todas ellas susceptibles de verificarse histórica y culturalmente, puesto que “la historia de las prácticas de la violencia es también la de sus cambiantes explicaciones” (p. 16). De acuerdo con Arlette Farge (1995), no sería sino hasta la década de los ochenta del siglo XX cuando la violencia vista por los historiadores pierde su anonimato y adquiere un rostro (se *humaniza*, quizá), pues las violencias colectivas ahora serían vistas de forma individual, y se opta por “seguir sus gestos, sus palabras, sus trayectorias y sus acciones” (p. 150). Contra ese anonimato de la violencia, también se asoma el rostro de la juventud, como un actor que siempre ha estado presente y que en distintos momentos y circunstancias ha ejercido la violencia, pero no por ser su condición, sino por haber quedado circunscrita por una cultura que legitimó la agresión y la brutalidad tanto en el espacio público como en el doméstico.

Ahora bien, y como una segunda variable, hablar de juventudes en perspectiva histórica, más allá del siglo XIX, resulta un rotundo anacronismo, pues el paso entre la infancia y la vida adulta se daba casi inmediatamente en cuanto los menores deberían de trabajar. En un sentido político y cultural, la noción de juventud emerge a partir de la década de los años sesenta desde una perspectiva global, lo cual quedó asociado con los movimientos sociales protagonizados principalmente por los jóvenes, eventos que pusieron interés académico en el comportamiento y la cultura de ese grupo etario. Tras aquel episodio, más investigaciones se hicieron en torno a las ideas sobre juventud y adolescencia con mayor profundidad histórica, para reconocer así que sus primeras menciones se remontan a la segunda mitad del siglo XIX, en el contexto de la formación y consolidación de algunas naciones y bajo el paradigma histórico vigente heredado del positivismo: la modernidad y el progreso. Así, la juventud se colocaría como la fase intermedia —en sentido evolutivo— entre la infancia y la adultez, lo cual se relacionaba con la manera de entender en ese tiempo la evolución de las sociedades: que iban desde un estado primitivo o tribal (infancia) al civilizado (adulto). En ese mismo contexto, a finales del siglo XIX la psicología y la medicina mental se interesaron en comprender cada vez más el comportamiento infantil, pero otro tanto se hizo también con su etapa posterior: la adolescencia; pues era durante ella cuando se definía la sexualidad y tenían lugar el desarrollo biológico y psíquico de los individuos (Manzano, 2018).

Desde la Europa de los siglos XVII y XVIII los menores de los sectores populares dejaban el hogar impulsados por sus padres para trabajar e incursionar en un oficio. Ese desprendimiento les llevó a establecer su propia sociabilidad y a experimentar una vida sexual, lo cual sucedía con frecuencia a muy temprana edad. Cabe mencionar que la educación que generalmente recibían los infantes de esos grupos sociales, se hizo en buena medida mediante el uso de la fuerza física, a través de sufrimientos y castigos corporales que recibían directamente de sus padres o tutores. Fuera del espacio

doméstico sucedía lo mismo con el maestro hacia sus aprendices y de los profesores hacia sus alumnos. De acuerdo con Robert Muchembled (2010), tales condiciones se combinaron al grado de considerar que buena parte de la vida doméstica y la sociabilidad de los jóvenes en el pasado, se dio en medio de una cultura de la violencia. Especialmente entre los varones, quienes aprendieron a defender el honor a través de los golpes, peleas y desafíos; así como a socializar en fiestas, tabernas y lugares de trabajo, donde igualmente se aprendía a fumar y beber.

Mientras que esa forma de relacionarse formaba parte de la temprana vida adulta de los jóvenes, en muchos casos el uso de la violencia fue desmedida, puesto que los códigos de honor se conjugaban con las agresiones más brutales como las lesiones y el homicidio, lo cual les llevó a ser tratados y juzgados como adultos. Los estudios sobre la infancia en México permiten reconocer, al menos desde la formación del Estado-nación en el siglo XIX, la manera en que se implementaron variedad de dispositivos educativos y correctivos que fueron dirigidos y aplicados hacia los infantes de una nación imaginada (Del Castillo Troncoso, 2006; Herrera y Santiago, 2019; Padilla, et al., 2008). Los padres debían educar a sus hijos a través de manuales de urbanidad en donde se combinó una instrucción cívica, moral e higiénica conforme avanzó el siglo; sin embargo, aún no se hallaba extendida una oferta educativa ni siquiera como para volverla obligatoria. Muchas de las familias de los sectores populares enviaban a sus hijos a los talleres o a aprender algún oficio, lo cual se mantuvo a todo lo largo del porfiriato y durante las primeras décadas del siglo XX, cuando la política posrevolucionaria se trataría de hacer cargo del devenir de las familias mexicanas, más en lo particular, de la infancia, a la que había que educar de acuerdo a los valores de la revolución.

Pese a esta tendencia posrevolucionaria, que en cierta manera se adecuó a los objetivos de los congresos panamericanos del Niño, la idea en la existencia de una “infancia delincuente” o “anormal” se fue construyendo desde el último tercio del siglo XIX, en los presupuestos de la antropología criminal

italiana, al dar cuenta de la existencia de una afección o “imbecilidad moral” entre los menores. Por ejemplo, tanto en España como en Francia e Italia, durante las primeras décadas del siglo XIX se mantuvo el principio biológico y determinista que caracterizó a la ciencia penal positivista, en donde médicos y pedagogos trataron de coadyuvar con el Estado para comprender mejor el problema de la criminalidad y la anormalidad infantil, la cual vino a reemplazar la noción de “infancia degenerada” (Huertas, 1998, p. 126), y que no desapareció del todo en el México de los años treinta. El remedio propuesto por médicos y pedagogos era establecer escuelas correccionales o reformatorios que fueran capaces de moralizar y regenerar a los jóvenes.

No obstante, el determinismo biológico se mantuvo en médicos como Gonzalo Rodríguez Lafora y penalistas como Mariano Ruiz-Funes y Bernaldo de Quirós, todos españoles y quienes eventualmente llegaron a México como exiliados a causa del rompimiento franquista. Puede considerarse que, gracias a ellos, se desarrollaron no solo la psiquiatría y las humanidades en México, sino además las ciencias penales a través de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, la cual en 1933 fundó la revista *Criminalia*. Todos ellos vieron con seriedad los postulados de la endocrinología psiquiátrica no solo con relación a la anormalidad infantil, además con el comportamiento criminal, pues las alteraciones del sistema glandular ayudarían a explicar el crimen y la peligrosidad (Speckman, 2023). Tan fue así que se desarrolló la “endocrinología criminal”, pues había trastornos hormonales que “podían ocasionar reacciones y comportamientos agresivos”. En cierta manera se desdobló la posibilidad, aún mediante los principios de la antropología criminal italiana, en tratar de reconocer y hasta prevenir la “peligrosidad” y la “temibilidad” bajo el principio de la defensa social. En cierta manera, interesa mucho prevenir el comportamiento violento entre posibles transgresores y menores infractores. La criminología positivista aún estaba lejos de desaparecer durante la primera mitad del siglo XX; todo lo contrario, se renovó, tecnicizó y otorgó fuerza al principio determinista (Galvani, 2016; Matza, 2014). El

tratamiento hacia los menores infractores se convirtió en un nuevo laboratorio para poder observar y medir la anormalidad, al igual que pretender predecir el delito y la peligrosidad bajo la consideración de condiciones psíquicas y sociales.

La violencia y el malvivir en Guadalajara

Al iniciar el siglo XX algunas naciones europeas y americanas llegaron a un momento en el que transmitían y compartían sus saberes y experiencias —aunque generalmente desde Europa hacia América—. Por un lado, las nociones de derecho y medicina, entre muchos otros saberes científicos, se difundían y se seguían a veces sin grandes cuestionamientos; pero, por otro lado, ambas latitudes de igual manera compartían los supuestos efectos fatídicos de la modernidad: la sobrepoblación en las urbes, la pobreza, el desarrollo de enfermedades y, por supuesto, de los índices de criminalidad. Ciudades como Madrid, Barcelona, Palermo, Roma, Buenos Aires, Lima o la Ciudad de México, compartían ideas a través de comunidades científicas que se interconectaban. Con ese afán, los criminólogos y penalistas, por ejemplo, trataron de formular conceptos y nociones generales, más de tipo sociocultural, sobre el estado de conocimiento que se tenían sobre la criminalidad, bajo un variopinto de transgresiones que dieron paso al concepto de “la mala vida”, llevando a la aparición de libros que precisamente hablaban de la mala vida en ciudades tanto europeas como americanas (Campos, 2009). Aunque en Guadalajara, y en general en todo México, no se publicó una sola obra con tales características, ello no quiso decir que sus ideas pasaran desapercibidas por penalistas y científicos mexicanos. Antes bien, la noción de malhechores y gente de “mal vivir” fue recurrente en diversos ensayos y publicaciones de las primeras décadas del siglo XX, dado que fue un pensamiento tuvo conexiones con la escuela positivista del derecho penal que se aplicó en el país desde finales del siglo XIX y que tomó fuerza con las reformas sociales

impulsadas durante la etapa posrevolucionaria (Speckman, 2024). Dicho contexto hizo que se adoptaran calificativos tales como el de malvivientes, mucho también por influencia del código penal de 1933 que tipificó a “vagos y malvivientes”, calidad que se comentará en el siguiente apartado.

Al iniciar la década de los treinta, las Comisiones de Investigación de la Inspección General de Policía de Guadalajara fueron reorganizadas y sus jefes y agentes se dedicaban particularmente a perseguir a los “delincuentes peligrosos”, y en su lista cabían rateros, marihuanos y viciosos, asaltantes, circuladores de moneda falsa, afeminados, tratantes de blancas, hechiceros o timadores e, incluso, sacerdotes que no acataran la ley de cultos. Durante la administración de José G. Mata (1930-1931) se advertía que toda “sociedad culta” aspiraba a su mejoramiento moral, a la depuración de sus costumbres y a la represión de los vicios, para lo cual, una ciudad como Guadalajara, debía contar con una eficiente seguridad pública que contuviera el crimen y los vicios sociales.¹ En quienes cayó esa persecución también estaban los jóvenes, algunos estudiantes cuando, por ejemplo, en 1933 fueron detenidos 48 de ellos por injurias al gobierno del estado, por destrucciones en propiedad privada y perturbar el orden público.² Según los informes que rindieron a lo largo de la década, era notorio el interés que se tenía no solo por perseguir a las bandas de ladrones y malvivientes y malhechores, siendo el azote de joyerías y casas comerciales: además existió un interés en tratar de perseguir tanto a “viciosos” como a traficantes y expendios de drogas, lo cual demostraba la importancia por perseguir los delitos contra la salud.

A mediados de la década de los treinta, la ciudad tenía tres espacios de reclusión tras el cierre de la antigua Penitenciaría de Escobedo. En reemplazo de esta, se construyó la Penitenciaría de Oblatos, al oriente de la ciudad. De igual manera, el ayuntamiento de Guadalajara contaba con una cárcel correc-

¹ AMG, Informes Municipales, caja 5, 1930-1931.

² AMG, Informes Municipales, caja 5, 1933.

cional dentro de la colonia penal de Escobedo que, a la creación del penal de Oblatos, fue trasladada al Extemplo de la Preciosa Sangre, al norte de la ciudad. La cárcel correccional en esencia fue un establecimiento municipal adonde eran destinados, muchas veces de forma injustificada, ladrones, ebrios, vagos, malvivientes y afeminados. Otro establecimiento fue el Reformatorio para Menores Infractores, el cual en 1939 dejó de formar parte del Penal de Oblatos con la intención de separar a los menores de la población adulta. De cualquier manera, tanto a la Cárcel Correccional como al Reformatorio fueron a parar muchos menores, algunos por lesiones y otros por robo; sin embargo, aún en ninguno de esos espacios se garantizaba una “regeneración” plena de ellos.

La existencia de tales establecimientos al parecer se dio más por una tendencia que se seguía en muchas ciudades, tanto de México como del extranjero, por tratar de implementar una modernización de los sistemas penitenciarios, la cual involucró el diseño de correccionales o reformatorios en respuesta a lo que se discutía sobre la infancia en los congresos panamericanos que se venían celebrando desde años atrás. Justo en octubre de 1935 se realizó la séptima edición del Congreso, con sede ahora en México (Sanders, 2011). Es decir, y con tal movimiento internacional de fondo, en algunas ciudades, como Guadalajara, pudo desatarse quizá una improvisada creación de reformatorios y cárceles correccionales, sobre todo, por no haberse pensado y diseñado los espacios para la reinserción de los menores infractores. En todo caso, aquellos espacios también sirvieron para redistribuir la población penal para, de igual manera, mostrar ante la opinión pública el trabajo coordinado entre las policías y el sistema penitenciario. Por ejemplo, a mediados de la década de los cuarenta, el Ayuntamiento de Guadalajara rindió informe que hizo de las poco más de 3,600 detenciones en la ciudad sobre una amplia gama de delitos. De todos ellos, más de mil trescientos

fueron destinados a la Penitenciaría del Estado, 735 a la Cárcel Corrección (que estaba a su cargo), y 138 al Reformatorio para Menores.³

La opinión pública de la ciudad constantemente advertía sobre la influencia del cine y la literatura de baja factura en las mentes de niños y jóvenes por tratar de reproducir actos temerarios de bandidos y ladrones. Sin embargo, el periódico *El Informador*, entonces considerado como principal diario de la ciudad y adepto a los intereses del gobierno estatal, llamó la atención a sus lectores en una de sus editoriales sobre su adhesión a la campaña que había iniciado la Confederación de Agrupaciones de Padres de Familia de la ciudad de México. El objeto de dicha campaña era reducir la “propaganda criminalística” que se publicaba en la prensa amarillista. Para los editores del periódico tapatío notas como esas impresionaban a cualquier lector, al grado de admirar y seguir las prácticas de cualquier malhechor:

¡Cuántos jóvenes sueñan en convertirse en personajes de sus tamaños! Son efigies dadas a conocer de un extremo a otro del país, y aún más allá. Su talento ensalzado; su arrojo ponderado; su astucia enaltecida hasta lo inverosímil. ¿Qué mucho que todo eso entusiasme a un jovencito oscuro e inexperto? (*El Informador*, 2 de enero de 1935, p. 3).

Con tal mensaje, *El Informador* se pronunciaba en defensa de la infancia y dejaba nota clara de la línea editorial que le caracterizó por mucho tiempo, quizá hasta el presente, de no ofrecer espacio para las notas sensacionalistas. Otros medios advirtieron que niños y jóvenes asistían y se distraían en espacios no aptos para su edad, visitando las casas de juego, los teatros y los cinematógrafos. Luis Jiménez de Asúa, otro jurista español que optó por exiliarse en Argentina tras la dictadura franquista, consideró que el delito entre los menores se daba mucho por la influencia que las industrias

³ AMG, Informes Municipales, 1945, p. 10.

culturales popularizaban a través de distintos medios de difusión, como el cine, la nota roja y la literatura; sin embargo, el principal medio en donde se desarrollaba el comportamiento criminal, era el espacio doméstico, a través de “hogares incompletos” en donde los infantes crecían sin el modelo tradicional de familia. Jiménez de Asúa pensó que, ante la falta frecuente del padre, para las madres fue una tarea complicada velar por el debido comportamiento de los hijos quienes, al abandonar el hogar a muy temprana edad por motivos de trabajo, se terminaban por envolver en ambientes de prostitución y delincuencia (*Revista de Tráfico*, abril y mayo de 1935).

Este pensamiento coincidía con el momento eugenésico e higienista característico de la segunda y tercera décadas del siglo XX. No hacía mucho, a comienzos del mismo siglo el médico Miguel Galindo, influenciado en las teorías degeneracionistas del siglo XIX,⁴ admitió que, en el medio social y urbano de una ciudad como Guadalajara, se combinaban elementos o “enfermedades” de tipo social, tales como el alcoholismo, la sífilis, la prostitución y —especialmente en los niños— la mala o nula instrucción. Para médicos como Galindo, era recomendable aplicar un higienismo social que fuera capaz de contrarrestar la influencia de agentes socialmente patógenos. Anticipándose a una política social puesta en marcha durante los gobiernos pos-revolucionarios, propuso que había que trasladar y reforzar la educación de los menores más allá del espacio doméstico, dado que las familias, a su entender, estaban en grado de “desmoralización”. De no hacerlo, vendría “la predisposición de los niños para el delito” (Galindo, 1908, p. 17).

Como efecto de aquellos impulsos profilácticos, el Departamento de Salud del estado de Jalisco en 1931 lanzó un nuevo código sanitario que trató

⁴ Teorías atribuidas al médico evolucionista francés Bénédict Morel, quien concibió la degeneración social y moral desde un aspecto hereditario en combinación con los factores ambientales del momento. Su libro *Traité des dégénérescences* (1857) fue acogido por variedad de médicos e higienistas de finales del siglo XIX, como el mismo Miguel Galindo.

de vigilar la higiene prenatal, infantil y preescolar, es decir, desde las familias. El código aplicó una higiene social que se trasladó hacia los espacios públicos y establecimientos cerrados, tales como habitaciones y vecindades, lugares de trabajo y escuelas (Código Sanitario de 1931, Arts. 112 a 140).

Conforme avanzó el siglo XX, el higienismo no solo se abrió paso en el campo de la medicina social, también desarrolló un estrecho vínculo con la psiquiatría, lo cual dio forma a la higiene mental. El psiquiatra español Gonzalo Rodríguez Lafora —quien también terminó exiliado en México— fue uno de sus precursores al afirmar que, en ciertas enfermedades mentales y formas de locura, solía desarrollarse una peligrosidad merecedora de toda contención y vigilancia. Uno de sus colegas más cercanos, el médico José Miguel Sacristán, afirmó que el estado de peligrosidad de los enfermos mentales incrementada, en tanto que este quedaba en libertad, o bien, se reinsertaba en la sociedad. Opinión que contrariaba aquellas iniciativas que buscaban reformar los manicomios mediante “puertas abiertas” y prácticas terapéuticas menos severas (Campos, 2021, pp. 110-112). Sin embargo, no se trataba de una peligrosidad concreta, más bien era un pensamiento basado en la sospecha, en su potencial circunstancia de poder agredir; incluso, en su potencial pre-delictivo.

En México, la higiene mental al poco tiempo se correlacionó con la reforma social posrevolucionaria, al reconocerse su interés por comprender la anormalidad y delincuencia infantil. Así, de acuerdo con Andrés Ríos (2016), se introdujo en el ámbito educativo tras la creación del Instituto Nacional de Psicopedagogía en 1936. La higiene mental operó como herramienta para tratar de mejorar no solo el nivel educativo de los niños, sino además de identificar y tratar de corregir, con principios antropométricos y psiquiátricos, la anormalidad en ellos; en lo particular, para evitar que fueran alienados, criminales o peligrosos (Ríos, 2016, p. 88; Sánchez, 2014). Para alcanzar ese cometido no solo fue necesario establecer reformatorios —lo cual parecía ya una medida extrema—; antes bien, se diseñaron clínicas de la conducta

para buscar identificar a los niños que padecían ciertos problemas de retraso educativo, pues se tenía muy bien identificado que entre los sectores populares y en el campo, los niños abandonaban los primeros estudios, o bien, repetían varias veces un mismo año escolar. La preocupación fue latente en vista de que los niños y jóvenes “retardados” eran los que generalmente tenían mayor conexión con la vagancia y el delito, lo cual llevó a que algunos fueran identificados más bien como “niños problema” o “incorregibles” (Ríos, 2016, pp. 97, 111).

Los menores y la codificación

Cuando se puso en marcha la era de la codificación en México durante el último tercio del siglo XIX, se tuvo por primera vez un documento que permitió a jueces, policías y autoridades judiciales, definir y calificar las acciones de todos aquellos transgresores. El primer Código Penal que comenzó a aplicarse en México surgió en 1871, el cual fue adoptado en Jalisco quizá tardíamente en 1885. En él se establecieron sanciones aplicadas para los menores infractores, como la reclusión preventiva en establecimientos de educación correccional, dedicada a los mayores de nueve y menores de catorce años de edad. Lo que prevenía aquel código es que en tales espacios solo se remitirían aquellos jóvenes que hubiesen llegado al delito sin haber demostrado discernimiento de sus actos, es decir, que llegaron al delito más por falta de instrucción y de un tutelaje de parte de sus padres. Aunque el código procuró restaurar la educación entre los menores en “establecimientos de corrección penal”, en la práctica esta se cumplía en la principal penitenciaría del estado, en combinación con la población adulta. Sin embargo, conforme avanzó el periodo, ya era inadmisibles para algunas autoridades mezclar a los menores con los adultos, puesto que no existían espacios adecuados para ellos, aún fuera la Escuela de Artes y Oficios, que se negó a recibirlos por miedo a que influyeran sobre los demás jóvenes (Trujillo, 2008). No obstante, uno de los

comportamientos que generalmente quedaron asociados con los niños y los jóvenes fue la vagancia que, a lo largo de casi todo el siglo XIX, le fueron dirigidas variedad de órdenes y decretos para prevenirla; siendo además un comportamiento al que se le asoció muy de cerca el robo y la carencia de un “modo honesto de vivir” (Isais, 2024).

En cierta manera, la persecución de la vagancia iba implícitamente dirigida hacia muchos jóvenes que estaban fuera de sus casas, puesto que, si no trabajaban o estudiaban, se pensaba que estarían “malentretidos” y próximos a cometer algún delito. Era básicamente un delito contra el orden social. Para ellos, el Gobierno de Jalisco, en distintos momentos, aplicó medidas utilitarias, tales como las obras públicas y la prisión correctiva por un periodo de tiempo que no rebasara la mitad del tiempo de condena que se aplicaría a los adultos.

No sería sino hasta la segunda década del siglo XX cuando el primer código penal fue sustituido en 1923 por uno nuevo que dejó mucho que desear para los mismos juristas. De acuerdo con el magistrado jalisciense Julio Acero, dicho código realmente no aportó nuevo conocimiento jurídico-social, al menos no como lo había hecho el anterior código. Antes bien se retrocedió en dicho horizonte con una ausencia de doctrina. Llama la atención que el código penal de 1923 eliminó por completo la tipificación sobre el delito de vagancia y mendicidad, lo cual pudiera hasta pensarse como un cambio coherente con el respeto de las garantías individuales, dado que la vagancia no se consideraba un delito como tal, más bien se definió como una condición que colocaba al individuo muy cerca de él y, por consiguiente, de ser sujeto al señalamiento y el juicio popular. No obstante, el código de 1923 mantuvo el principio del libre albedrío sobre la comisión delictiva, a la vez que, de forma muy escueta y confusa, emitió artículos relacionados con la “Reclusión en establecimientos de corrección penal”. A diferencia del código de 1885, la reclusión ahora se aplicaría a jóvenes mayores de nueve años y menores de 18, aún contra aquellos que hubiesen delinquido con “discernimiento”.

Ahí recibirían educación física y moral, aunque estarían incomunicados por un periodo de hasta veinte días. La confusión devendría cuando, pasado ese tiempo, estarían obligados a trabajar en común con los demás reclusos (Código Penal de 1923, arts. 114 y 115), lo cual contravenía el principio de separar a los jóvenes de los adultos. Ya fuera por sus inobservancias y críticas, el código se mantuvo vigente en Jalisco por escasos diez años, al verse anunciado su fin cuando en la ciudad de México se presentó un nuevo código penal en 1931, finalmente adoptado en Jalisco en 1933.

El nuevo código penal de 1933, considerado por sus revisores y críticos como el más ecléctico tras haber combinado principios de la escuela clásica y del positivismo, fue defendido por juristas y penalistas de una generación posrevolucionaria aleccionada en el penalismo europeo, particularmente el español. De acuerdo con Julio Acero, fue un código que se apegó a un criterio práctico en función de la “defensa social”, dejándose de abstracciones y desentendiéndose de la idea del libre albedrío, lo cual parecía para su generación una posición añeja. Así, bajo ese nuevo código la pena se aplicaría

como reacción natural contra el peligro que significa el delito considerado no como hecho aislado y objetivo, sino como acto, síntoma y manifestación individual del delincuente, quien a su vez es resultado de diversos factores antropológicos y sociológicos que son los que preferentemente deben combatirse (Acero, 1955, p. 9).

Para Julio Acero estaba por demás claro, la peligrosidad del delincuente —en concomitancia con la posición predelictiva— ahora debía ser el objeto de estudio del procedimiento judicial. Había que reconocer su carácter, analizarlo y clasificarlo para erradicar los medios que lo llevan a delinquir. Idea que dejaba evidencia de un positivismo vivo en el pensamiento de los juristas jaliscienses, aún fuera el caso cuando se tratara de menores infractores, quienes también podrían desarrollar “peligro, amenaza o tendencia antisocial”, a diferencia de que a ellos debía aplicárseles medidas tutelares (Acero, 1955, p. 16).

Julio Acero fue un connotado jurista del foro jalisciense, en tanto alumno y catedrático de la antigua Escuela de Jurisprudencia, la cual se incorporó a la Universidad de Guadalajara tras su refundación en 1925. Adepto a la doctrina del derecho, publicó manuales y libros sobre procedimientos penales y se interesó por “la infancia delincuente”. Sostuvo que los jóvenes, al quedar más expuestos y sensibles a las influencias corruptoras, constituían “el nervio y la fuerza de la sociedad del mañana, y es en su formación y en su evolucionamiento [sic], donde se preparan los grandes criminales o los mejores ciudadanos futuros” (Acero, 1961, p. 202). Convencido de que muchos jóvenes caían en el delito por razones asociadas con el determinismo biológico (“defectos y taras congénitas”), comprendía que también se debía al medio social y a la poca atención en materia educativa. Como otros en su tiempo, coincidía en que la criminalidad infantil tenía germen en la orfandad y la vagancia, visible entre menores que no asistían a la escuela y que incluso no tenían hogar. No negó que entre los “jóvenes inadaptados” existieran “tendencias peligrosas”; sin embargo, la cárcel o la reclusión para ellos no serían el mejor medio de corrección. En su lugar, debía serlo “la dulzura de un maestro generoso, la protección y el estímulo de un oficio bien remunerado con alimentación y atenciones aseguradas”. El espacio donde podía garantizarse ese resultado serían los tribunales para menores, pero solo aquellos en donde sus autoridades actúen como tutores más que como jueces. Había que evitar que su administración cayera en abogados con conocimientos sobrados en criminalidad, lo cual no serviría para tratar con niños. En su lugar, había que colocar a facultativos especializados, si bien derecho, cuanto más en pedagogía, psicología y psiquiatría infantil.

Como se mencionó en el apartado anterior, fue significativa la influencia de los penalistas españoles en las reformas a la codificación penal mexicana quienes, con un interés por promover reformas a leyes bajo una tradición positivista, se encargaron de evaluar y aplicar en México los niveles de peligrosidad vigentes en Europa. Ese fue el caso, por ejemplo, de la ley espa-

ñola contra Vagos y Maleantes de 1933, misma que incluso tuvo continuidad durante el franquismo. Dicha ley fue promovida tanto por Bernaldo de Quirós como por Ruiz-Funes, y apuntaba a una profilaxis social al denunciar cuadros patológicos de los sujetos. Su novedad radicaba en el establecimiento de “medidas de seguridad” con la intención de defender la sociedad y de reformar al sujeto pero desde un principio predelictivo.⁵ Por tanto, una de las razones por las que se ha considerado ecléctico al código penal de 1931 (1933 para el caso de Jalisco), se debía a que entre los penalistas mexicanos tal proyecto no tuvo efecto en vista de que solo se consideraba la peligrosidad posdelictiva (Speckman, 2023).

De cualquier manera, en el código penal de 1933 finalmente —al menos en la letra— fueron incorporadas las “medidas de seguridad” en su título segundo, denominado “Penas y medidas de seguridad”. En él se enumeraron diecisiete posibles, como las de prisión, relegación, reclusión de “locos, sordomudos, degenerados o toxicómanos”, confinamiento, sanción pecuniaria, entre otras. Para el presente estudio llama la atención la creación de las “medidas tutelares para menores”. Por tanto, la novedad en ese nuevo código se destacó en la definición de seis que se aplicarían a los jóvenes infractores, según fuera la gravedad del hecho. Así, se consideraron la reclusión domiciliaria, la escolar y la asignada a un “hogar honrado”; además de la reclusión en establecimiento médico, en escuela técnica y en escuelas correccionales (Código Penal de 1933, Art. 69).

Cuando se tratara de delitos leves a los que se aplicara una reclusión fuera de cualquier establecimiento oficial, el código ofreció la posibilidad del pago de una fianza para que los menores pudieran continuar con su correc-

⁵ Antonio Sabater (1962), como magistrado del franquismo puso atención sobre la manera de tratar y corregir a vagos y maleantes. Aunque afirmó que la ley de 1931 buscaba la prevención de futuros delitos y la reforma y tutela de los antisociales, al final no se concretó, puesto que no se impulsaron las medidas de seguridad que lograran su reeducación y readaptación.

ción ya fuera en el domicilio de sus padres o en un hogar honrado, lo cual veremos se aplicó a los casos que se mencionarán más adelante. No obstante, dejó abierta la posibilidad de que, cuando los jóvenes cumplieran la mayoría de edad durante su proceso, la autoridad podía determinar si serían enviados con la población adulta.⁶

Prácticamente este último código se mantuvo vigente por las siguientes décadas, al menos en lo relativo a los menores infractores, pues no sería sino hasta 1958 cuando el gobierno de Jalisco publicó la *Ley de readaptación juvenil*, la cual instauró medidas tutelares a través de tres órganos: un Consejo Paternal, los patronatos de Asistencia Social y la Granja Industrial Juvenil de Recuperación. Esta última se constituiría por cuatro secciones: la de Investigación y protección, dedicada a tomar registro general de los menores; la Sección Médico-Psicológica y de Paidología, para estudiar el carácter psicológico mediante principios y técnicas de corte determinista, tales como la antropometría y mediante el registro de antecedentes “patológicos hereditarios y personales”. De igual manera se contaría con la Sección Pedagógica, destinada al reconocimiento del nivel de instrucción para revertir casos de “retardo escolar”. Por último, estaría la Sección Estadística.

Algo que también se puede desprender de esa ley posterior es que se mantuvieron las medidas —o reclusiones— que podían aplicarse hacia los menores de acuerdo con el código de 1933, a diferencia de que en la nueva Ley ya no se habló de un establecimiento de “educación correccional”, en su lugar estaría la Granja Industrial de Recuperación Juvenil. Puede considerarse que dicha Ley fue impulsada por el mismo Agustín Yáñez, pues fue el primer gobernador jalisciense que dejó de destinar presupuesto al Reforma-

⁶ Esta medida no sería reformada sino hasta 1974, cuando por decreto del presidente Luis Echeverría Álvarez se crearon los Consejos Tutelares para Menores Infractores de Distrito y Territorios Federales, y entre sus creaciones estuvieron los Centro de Observación, adonde serían enviados los menores.

torio para Menores Infractores, que con él vio sus últimos días. Se pensó a la Granja como un lugar que brindó mejores condiciones para la “readaptación” de los jóvenes con espacios abiertos, áreas verdes, actividades recreativas y deportivas, talleres, educación, y bajo la supervisión de profesores, médicos y psiquiatras, aunque para lograrlo, debió trasladar a los jóvenes a las afueras de la ciudad. Pese al optimismo que pudo haber suscitado entre las autoridades locales la materialización del proyecto de la Granja Industrial, la prensa dudaba de su efectividad:

El delincuente precoz viene reproduciéndose mucho en nuestro medio y no se ven resultados eficientes en su regeneración; entran y salen de la reclusión con sus mismos hábitos, pues nada los enmienda el castigo, que en realidad no es ninguno para estos muchachos que crecen en la maldad y difícilmente se apartan de ella (*El Informador*, 16 de mayo de 1960, p. 4).

Otra crítica llegó poco después también de parte de Julio Acero. Aunque aplaudió que la nueva *Ley de readaptación juvenil* había integrado algunas de sus recomendaciones previstas que iban en beneficio de los menores, se dejó en desamparo a las víctimas de estos. De igual manera, no vio de manera satisfactoria el burocratismo que se imponía tras colocar a un nuevo personal en distintos niveles. De cualquier manera, depositó en ellos sus esperanzas para que la Granja de Recuperación lograra su cometido (Acero, 1961, pp. 212-213).

En busca de la perversión

Para el presente apartado se muestra el desarrollo de dos casos que se siguieron durante los primeros momentos en que se puso en marcha el Tribunal para Menores en Guadalajara, lo cual servirá para dar cuenta de las inquisitivas interpuestas por sus autoridades para tratar de reconocer el grado de “temibilidad” (o violencia) presente entre los menores al cometer sus

faltas y delitos. Al revisar estas causas, también se ofrece un recuento breve del procedimiento que se seguía a lo largo de ellas.

La noche del 19 de junio de 1934, Raúl Aguirre, zapatero de 17 años de edad, fue detenido en la ciudad de Guadalajara por presuntamente haber agredido con un cuchillo a Faustino Preciado. Los hechos se remontan a la tarde de ese día cuando Raúl, en compañía de otros compañeros del taller de zapatería, iba sobre un coche tirado por caballos con rumbo al Mercado Corona, pero antes de llegar, saltó del coche al ver a Faustino en la calle, a quien le “echó la viga” y comenzó a reñir. Aunque negó conocerlo, Faustino trató de repeler la agresión; no obstante, recibió una lesión en el pecho y otra en la espalda.

Raúl, quien era apodado “el Ciego”, se ocupaba como zapatero ganando diariamente un peso con 50 centavos, dando la mayor parte de lo que ganaba a sus padres. Al ser menor de edad, ahora debía ser juzgado por el Tribunal para Menores, instancia que apenas venía funcionando algunos meses en la entidad con la intención de observar y evaluar tanto la psicología, el nivel de instrucción y las “condiciones físicas y mentales” de los jóvenes infractores. Además, a esta nueva institución interesaba saber si los detenidos eran “pervertidos” o estaban en peligro de serlo. Por lo tanto, había que examinar no solamente a los menores, sino además a sus padres y personas cercanas a ellos.

De tal manera, el padre de Raúl, Maximino Aguirre, fue citado a declarar ante el Tribunal. Era un comerciante originario de Cuquío, de 46 años de edad y defendió que su hijo “siempre ha sido bueno”. Estudió hasta el tercer año de primaria en la Escuela Superior Núm. 1 con el profesor Aurelio Ortega hasta que comenzó a trabajar como zapatero con Gregorio Don, con quien posiblemente comenzó a beber. Agregó que Raúl era de “carácter pacífico”, pues nunca le encontró un comportamiento “pendenciero”. Asimismo, afirmó que ni en su familia ni en la de su esposa nunca hubo “locos o dementes”. Concluyó que su hijo nunca tuvo malas compañías, a quien “vigiló y trato con cierto

rigor”.⁷ Del mismo parecer fue su madre, Antonia Mora, y aunque también declaró nunca haber existido en su familia demente alguno, algunas veces a ella le daban ataques epilépticos. Ambos coincidieron que por la precariedad que había en casa, fue necesario que Raúl dejara la escuela y comenzara a trabajar, creyendo que lo hacía adecuadamente en el taller de Gregorio Don.

El procedimiento seguido por el Tribunal para Menores, entonces ubicado dentro de la Penitenciaría del Estado, era emitir un dictamen sobre el estado biopsicopatológico de los menores detenidos, para lo cual se nombraban peritos facultados que dieran fe sobre su nivel de instrucción y educación. En aquel caso, aquella labor tocó a las profesoras María de la Luz Rentería y Esperanza González, quienes presentaban sus servicios dentro de dicha penitenciaría. Tras su peritaje, efectivamente encontraron en Raúl una mínima instrucción, casi no podía leer ni escribir; sin embargo, no era un “pervertido moral”, ni estaba en peligro de serlo.

De acuerdo con el Código Penal de 1933, los menores de 18 años que cometieran infracciones ya no podrían recibir penas corporales, sino que en su lugar se aplicarían “medidas tutelares”. Por tanto, si bien seguirían siendo retenidos, ahora sería bajo internamientos graduados según la gravedad del delito. La causa contra Raúl era de las primeras que se seguían de acuerdo con el nuevo código penal, por tanto, aún se desconocía del procedimiento al que debían ser sometidos los menores infractores, puesto que las autoridades todavía acudían a lo que establecía el Código Penal de 1923, el cual sostuvo que los menores debían pasar por una corrección de hasta veinte días trabajando “en común con los demás reclusos” (Art. 115).⁸ De tal manera,

⁷ AHJ, PJ, S-1-1, 1934, caja 3491, f. 16v.

⁸ De hecho, el Código Penal de 1923 solo contempló dos artículos (Capítulo V) para advertir sobre la “Reclusión en establecimientos de corrección penal” para los menores de 18 años, y solo contempló la “educación correccional” a los menores de catorce años y mayores de siete (Art. 141, II).

la reclusión preventiva en que se encontraba Raúl era improcedente, pues había sido enviado junto con la población adulta de la penitenciaría. El Tribunal ordenó su libertad para, en su lugar, ser obligado a asistir a una escuela nocturna y a comparecer al Tribunal todos los sábados al mediodía. No obstante, aunque se determinó que Raúl había delinquido por conducto de la embriaguez y “excitado por el valor artificial que esta produce”, se le impuso un año de reclusión correccional, la cual podía suspenderse con el previo pago de una fianza que ascendía a 295 pesos. Sus padres tan solo tuvieron tres días para reunir dicha cantidad, la cual les fue imposible entregar. En consecuencia, el Tribunal ordenó la recaptura de Raúl y fue destinado al Departamento Infantil de la penitenciaría para cumplir su medida. En su prisión preventiva, Raúl había demostrado una conducta pacífica y no se reconoció “temibilidad en su carácter”, lo cual parecía preocupaba en gran medida al Tribunal; aunque por igual interesaba constatar si su falta de educación y la existencia de enfermedades mentales entre su ascendencia eran la causa de su mal comportamiento. ¿Pero a qué hacía alusión dicha temibilidad?

Si revisamos la “Exposición de motivos” del nuevo proyecto de código penal de 1933, en comisión encabezada por el licenciado Julio Acero, bajo un “criterio defensivo” se establecía que aquellas personas sujetas a medidas de seguridad o de corrección, en esencia constituían un “peligro, amenaza o tendencia antisocial”. Sin embargo, no debía comprenderse de igual manera cuando se tratara de menores infractores, a quienes había que aplicar medidas tutelares sin producir daño corporal o vergüenza, pues en ellos la “tendencia temible” debía ser menor, incluso excluir de ella a infantes que por su corta edad o inocuidad no presentaran un “peligro o amenazas sociales”. No obstante, dicha “inofensividad” debía respaldarse tanto por el código de procedimientos como por la “actividad violatoria de facto”.⁹

⁹ “Exposición de motivos del proyecto para el nuevo código penal del Estado de Jalisco”.

Código Penal del Estado de Jalisco (Guadalajara: Librería Font, 1958) 16.

Si bien los comportamientos violentos eran más presentes entre los varones, entre las jóvenes también solían manifestarse algunas formas de agresión física. Ese mismo año, pero durante el mes de abril, fue detenida la joven Carmen Tozcano, de 16 años de edad quien, en una habitación de una vecindad de la calle Gigantes, pretendió estrangular a su suegra Antonia Lozano. Sin embargo, Carmen hizo pasar su agresión como un cambio repentino en el estado de salud de su suegra de avanzada edad, al gritar y llamar a algunas vecinas para que la ayudaran. De acuerdo con las declaraciones de estas, encontraron a la señora Antonia en estado muy delicado, desnuda e inconsciente, para lo cual trataron de reanimarla con agua fría y alcohol; mientras, le pidieron a Carmen correr en busca de una de sus hijas. En tanto que Antonia pudo recuperar el conocimiento, refirió a sus vecinas que Carmen la había intentado ahorcar. De la boca le brotaba sangre, la cual escupía dentro de una bacinilla en la que también cayó uno de sus dientes. Antonia no paraba de referir que Carmen la quería matar al evitar que gritara por auxilio, poniéndole la mano en la boca y la rodilla en el estómago. Por más que intentó defenderse, no lo consiguió hasta que Carmen creyó que había terminado “su obrar”. Carmen alegó que no era cierto, acusando a las vecinas de haber persuadido a su suegra de ir en su contra. Todo era porque le tenían “mala voluntad” aquellas “viejas beatas hipócritas”, pues no tenía la costumbre, como ellas, de ir a la iglesia. Advirtió que, de haber sido cierto, “yo en ninguna forma lo negaría, porque siempre quiero cumplir con lo que hago sin negar en nada los acontecimientos, aunque estos fueran en mi contra”.¹⁰

Como sucedió con Raúl Aguirre, el Tribunal para Menores inició un proceso contra Carmen; primero, a través del peritaje de su “instrucción y educación” a cargo de dos profesoras en calidad de “jueces educadoras”. De la misma manera, al juez le interesaba saber sobre sus condiciones físicas y

¹⁰ AHJ, PJ, S-1-2, 1935, caja 3492, f. 1v.

estado de salud mental para determinar si existía alguna enfermedad que la hubiera orillado a actuar de dicha manera.

Carmen tenía algunos meses de vivir con su suegra tras juntarse con su esposo Jesús Pérez (de quien no hubo declaración alguna). Por el cúmulo de testimonios vertidos contra ella, el Tribunal encontró elementos para acusarla por intento de homicidio al haber quedado comprobadas “las huellas de violencia” que infirió en el cuerpo de su suegra. Sin embargo, hacía falta saber en la causa si Carmen estaba “física o moralmente abandonada”; o bien, si era “pervertida”, aunque por sus dichos, debía considerársele como una joven que estaba en peligro de serlo. Pese a que declaró que sus padres aún vivían, estos se encontraban en Zacoalco de Torres, de donde ella era originaria, por lo cual, no había quién se hiciera responsable de ella durante la causa en la ciudad. Debido a ello, fue necesario asignarle un tutor, siendo Manuel Casillas, quien debió pagar una fianza de 300 pesos para poder trasladar a Carmen a su domicilio, donde quedaría a su cuidado y a disposición del Tribunal en todo momento.

Al ser examinada por los médicos, se determinó que sus condiciones físicas eran “normales”, sin padecer enfermedad alguna que la inclinara a cometer un intento de homicidio. Sin embargo, “su fondo moral es depravado debido a falta de educación que no ha refrenado sus instintos”.¹¹ En cuanto al peritaje psico-pedagógico realizado por las profesoras, se reconoció que su nivel de instrucción era escaso. También preocupó que a ciertas preguntas que se le hicieron, declaró que “cuando me mancho las manos de sangre será porque maté a dos o tres hombres, y no a una mujer”. Se le percibió un temperamento “sanguíneo” y de tacto tosco y retraído. Por respuestas como esa, por su nivel de educación y por estar “física y moralmente abandonada”, si bien no fue considerada pervertida, podía estar en riesgo de serlo.¹²

¹¹ AHJ, PJ, S-1-2, 1935, caja 3492, f. 14.

¹² AHJ, PJ, S-1-2, 1935, caja 3492, f. 18.

Al poco tiempo, la situación de Carmen cambió vertiginosamente a su favor, pues al demostrarse que las lesiones que infirió a su suegra no la pusieron en peligro de perder la vida, el juez del Tribunal para Menores decidió cambiar la acusación de intento de homicidio por lesiones calificadas, lo cual redujo su pena a un año de prisión correccional. No obstante, al haber demostrado signos de “regeneración” y “enmienda” en su comportamiento durante el tiempo que permaneció en prisión preventiva en la penitenciaría del Estado, el juez optó por concederle la libertad, no sin antes apercibirle que ante cualquier infracción sería reingresada a la correccional.

Como se ha podido apreciar en ambos casos, el Tribunal no podía actuar sin la presencia y participación de los padres o tutores, pieza clave para comprender la situación y el contexto en el que vivían los menores. En el caso de Carmen, al manifestar una independencia muy temprana de su núcleo familiar, la labor recaía completamente en los peritos o facultativos multidisciplinarios que actuaban dentro del Tribunal, quienes tuvieron la encomienda de descartar cualquier indicio pervertido y violento en su personalidad.

Conclusiones

Durante las primeras décadas del siglo XX, la “anormalidad infantil” fue una construcción que médicos, penalistas, psiquiatras y pedagogos mexicanos adoptaron y lanzaron hacia la infancia y los jóvenes de los sectores populares para ver en ellos la conformación de un nuevo tipo social peligroso. Para alcanzar este propósito, había que crear y aplicar una serie de mecanismos de control social y corrección que vieran por su “normalización”. En un marco global, fue un proyecto higiénico social y mental que adoptaron distintos países ante el cambio de siglo y la incorporación de nuevos saberes, algunas veces en función de los proyectos políticos (ya fueran totalitarios o democráticos) que siguió cada nación.

Una investigación mucho más profunda entre los documentos judiciales quizá nos acerque a un reconocimiento más tangible de la violencia y criminalidad que se pudo haber hecho manifiesta entre los jóvenes, pero al hacerlo, hay que estar conscientes del riesgo que conlleva leer fuentes judiciales, así como el cuerpo de leyes que las hizo funcionar y el tipo de personal que integró las instituciones; en especial, una tan multidisciplinaria como fueron los tribunales para menores infractores. Se debe tomar distancia para dar cuenta de lo que preocupó a esos establecimientos en un tiempo determinado. Los menores “infractores” del momento histórico y social aquí atendido, fueron producto de etiquetamientos y elucubraciones provenientes de saberes consagrados como científicos. La observación y la evidencia experimental aún estaba muy presente en el penalismo y las instituciones de control social, en donde los menores fueron objeto de clasificación y normalización. En todo caso, si hubo violencia (como uno de los conceptos más debatidos actualmente entre los académicos) es justo reconocerla desde los presupuestos propios de su contexto. Ese fue el caso de la “peligrosidad” que en abstracto perseguían las políticas posrevolucionarias.

En el México de principios del siglo XX, educadores, médicos y penalistas, como integrantes de distintas comunidades científicas, tuvieron contacto con saberes que a su vez se articularon de forma global por un positivismo que cada nación adoptó de acuerdo con sus propias necesidades, experiencias y condiciones sociales. Cuando el penalismo positivista llegó a México, intentó refrendar su presencia bajo la existencia y afirmación de una peligrosidad potencial entre enfermos mentales y ciertos grupos sociales. Esta tendencia vino asociada a la emergencia de otro actor social que comenzó a requerir mayor atención: la infancia; la cual, por consecuencia, fue observada y clasificada por ese mismo procedimiento científico.

Una vez ello, se reconoció el potencial desarrollo de la violencia y la conducta criminal entre los jóvenes por medios ambientales y hereditarios. Así, algunas ciudades europeas y estadounidenses optaron por crear espa-

cios para contener, corregir y seguir observando el comportamiento de las infancias retardadas y anormales. Uno de ellos fueron los tribunales y reformatorios para menores infractores. En el caso particular de Guadalajara, sus inicios se presentaron de manera accidental e improvisada; a veces más con el deseo de aplicar modelos del exterior que con la convicción de saber cómo proceder ante la corrección de los menores infractores. Lo cierto también fue que, para varias familias, el tribunal se convirtió en una institución que coadyuvó con la corrección de sus hijos; al menos, quizá, para intentar reprenderlos y reencausar el estudio y el trabajo. Si bien preocupaba encontrar la “perversidad”, más bien se partía del hecho de que los menores infractores, aun los que actuaran con evidente violencia —como el caso Carmen—, estaban el peligro de serlo. El Tribunal, tal vez por precariedad institucional, se preocupó más por reinsertar a los menores con sus padres, pues a estos también se les comprometía con la corrección de sus hijos.

Referencias

Archivos

Archivo Histórico de Jalisco, Poder Judicial, Tribunal para Menores Infractores
Archivo Municipal de Guadalajara, Informes Municipales

Fuentes hemerográficas

El Informador
Revista de Tráfico

Bibliografía

Acero, J. (1955). Exposición de motivos para el proyecto del nuevo Código Penal del Estado de Jalisco (promulgada el 29 de junio de 1933). En *Código Penal del Estado de Jalisco*. Guadalajara: Librería Font.

- _____. (1961). *Procedimiento penal. Ensayo doctrinal y comentarista sobre las leyes del ramo, del Distrito Federal y del Estado de Jalisco*, Puebla: Cajica.
- Campos, R. (2009). La clasificación de lo difuso: El concepto de “mala vida” en la literatura criminológico de cambio de siglo. *Journal of Spanish Cultural Studies*, 10(4), 399-422.
- _____. (2021). *La sombra de la sospecha. Peligrosidad, psiquiatría y derecho en España (siglos XIX y XX)*, Madrid: Catarata.
- Del Castillo Troncoso, A. (2006). *Conceptos, imágenes y representaciones de la niñez en la ciudad de México (1880-1920)*, México: El Colegio de México, Instituto Mora.
- Farge, A. (1995). Algunos instrumentos para reflexionar sobre la historia de la violencia. *Anuario del IEHS*, 145-154.
- Galindo, M. (1908). *Higiene social y medicina legal (Vol. 2)*. Guadalajara: Tesis de recepción.
- Galvani, M. (2016). *Cómo se hace un policía. La Federal desde adentro*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Herrera Feria, M. de L. y Z. Santiago Antonio, eds. (2019). *Entre el amor y el desamparo. Historia de la infancia en México, siglo XVIII-XX*, Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Huertas García-Alejo, R. (1998). *Clasificar y educar. Historia natural y social de la deficiencia mental*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Isais Contreras, M. Á. (2024). *Desocupados y perniciosos. Estudio sobre la vagancia en Jalisco en el siglo XIX*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Tonalá.
- Manzano, V. (2018). Una edad global: juventud y modernización en el siglo XX. *Pasado Abierto*, 4(7), 55-76.
- Matza, D. (2014). *Delincuencia y deriva. Cómo y por qué algunos jóvenes llegan a quebrantar la ley*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Muchembled, R. (2010). *Una historia de la violencia. Del final de la Edad Media a la actualidad*. Madrid: Paidós.

- Padilla, A.; Arredondo, M. L. & Moctezuma, L. (coords.). (2008). *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y prácticas*. Cuernavaca: Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Casa Juan Pablos.
- Piccato, P. (2002). *Historia mínima de la violencia en México*. México: El Colegio de México.
- Ríos Molina, A. (2016). *Cómo prevenir la locura. Psiquiatría e higiene mental en México, 1934-1950*. México: UNAM, Siglo XXI.
- Sabater, A. (1962). *Gamberros, homosexuales, vagos y maleantes*. Barcelona: Editorial Hispano Europea.
- Sánchez Calleja, M. E. (2014). *Niños y adolescentes en abandono moral. Ciudad de México (1864-1926)*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Sanders, N. (2011). *Gender and welfare in Mexico. The consolidation of a postrevolutionary state*. Pennsylvania: The Pennsylvania State University.
- Sosenski, S. (2011). Miradas al Archivo del Tribunal de Menores como fuente para el estudio de la infancia. En E. Speckman, & S. Cárdenas (coords.), *Crimen y justicia en la Historia de México. Nuevas miradas* (pp. 5-31). México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Speckman Guerra, E. (2023). *Penalistas españoles y ciencias penales en el México de mediados del siglo XX*. México: UNAM, Dykinson, Universidad Carlos III.
- _____. (2024). Malvivientes y otros sujetos temibles. Peligrosidad sin delito y defensa social preventiva (México, siglos XIX y XX). *Historia mexicana*, 73(3), 1081-1124. <https://doi.org/10.24201/hm.v73i3.4698>
- Trujillo Bretón, J. A. (2008). Los hijos del arroyo en la “Ciudad del Polvo”, Guadalajara, 1876-1933. En A. Padilla, M. L. Arredondo, & L. Moctezuma, *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y prácticas* (pp. 380-406). Cuernavaca: Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Casa Juan Pablos.

Sobre las y los autores

Arely Medina

ORCID: 0000-0003-0455-7490

Licenciada en filosofía por la Universidad de Guadalajara. Maestra en Estudios de la Región y doctora en Ciencias Sociales, ambos posgrados por El Colegio de Jalisco. Ha realizado estancias académicas en la Universidad de Bayreuth, Alemania, en la Universidad del Sur de California (USC) y una estancia posdoctoral en CIESAS Occidente. Actualmente se desempeña como Profesora Investigadora Asociada adscrita al Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de CONAHCYT nivel I. Es fundadora del Observatorio de Estudios del Islam en América Latina, adscrito al Laboratorio transdisciplinar para la solución de conflictos y la prevención de las violencias, del departamento mencionado de la Universidad de Guadalajara, es también integrante de la Red de Investigadores sobre el Fenómeno Religioso en México, así como miembro del Grupo de Trabajo CLACSO Religión y Sociedad. Actualmente forma parte del equipo de investigación del proyecto Master Degree in Gender Based Violence, ERASMUS +.

Aura Mabel Ojeda Marín

ORCID: 0009-0002-4780-3719

Trabajadora social y abogada por la Universidad de Antioquia, Colombia, con estudios de Especialidad en Medio Ambiente, Gestión y Sustentabilidad, en la Universidad de Colima, México. Máster en Estudios Europeos por la Universidad de Sevilla, España, y actualmente finaliza estudios en el Máster en Derecho Internacional, Diplomático y Consular, por el Instituto Superior de Derecho y Economía de Madrid, España. A nivel profesional ha participado en diferentes proyectos de intervención e investigación social, y en la coordinación de equipos interdisciplinarios e intersectoriales en América Latina y España en el marco de programas de intervención social. Se ha desempeñado como Profesora Interina en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España, en la Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

Carolina Borda Niño

ORCID: 0000-0002-9904-119X

Carolina Borda-Niño-Wildman, PhD, PhD, BSc, MScR, FHEA, es una antropóloga médica, politóloga y aficionada intérprete de danza Butoh. Se dedica al estudio de las violencias, el poder y las políticas de las identidades en América Latina y Europa. Durante los últimos veinte años, ha orientado e inspirado a jóvenes generaciones de investigadoras e investigadores en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), la Universidad de Edimburgo, ECPACT Colombia, la Fundación de la Banca Mundial de las Mujeres - Colombia (FWWB), el Observatorio para la Equidad de las Mujeres (OEM, Universidad ICESI) y los Servicios Nacionales de Salud de Escocia. Actualmente, Carolina se desempeña como directora de Investigación, Desarrollo e Innovación en la región de Ayrshire & Arran de los Servicios Nacionales de Salud de Escocia, Reino Unido.

Carolina Jesusa Mayorca Castillo

ORCID: 0000-0003-3168-5498

Magíster en Dirección Estratégica y Liderazgo por la Universidad Pontificia Católica del Perú, Psicóloga por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y actualmente cursa el Doctorado en Psicología en la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Además, ha realizado estudios de Maestría en Psicología Clínica y Educacional del Niño y Adolescente. Actualmente forma parte del equipo de investigación del proyecto Master Degree in Gender Based Violence financiado por la Unión Europea. Se desempeña como docente asociada en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, donde también es coordinadora de la Maestría en Psicología Clínica. A lo largo de su carrera, ha participado en el diseño y ejecución de programas y proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables, con un enfoque en el bienestar psicológico, la inclusión social y la protección de los derechos humanos.

Cecilia Patricia Castro Chávarry

ORCID: 0000-0001-7324-5701

Maestra en Psicología Educativa y Problemas de Aprendizaje por la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE), docente Asociada en la Facultad de Psicología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia en la cual dicta los cursos de Psicología Educativa, Psicología Escolar y Problemas de aprendizaje y miembro del Equipo de investigación con el Programa ERASMUS. Así mismo es Psicoterapeuta acreditada por el Centro de formación Psicotrec afiliada al International Association for Rational Emotive Behavior Therapy (IAREBT).

Citlali Rodríguez de la Torre

ORCID: 0009-0009-0398-2306

Licenciada en Sociología. Actual estudiante de la maestría en Ciencias Sociales, con orientación en Comunicación y Cultura, en la Universidad de Guadalajara. Su actual tema de investigación se relaciona con la construcción de subjetividades en el deporte. Estuvo colaborado en los proyectos “Reconfiguración religiosa en México. Hacia una cultura del pluralismo” (coordinado por Cristina Gutiérrez Zúñiga, Renée de la Torre y Nahayeilli Juárez Huet) y “Diversidad religiosa y escuela pública” (dirigido por Cristina Gutiérrez Zúñiga).

Cristina Gutiérrez Zúñiga

ORCID: 0000-0003-2295-8992

Doctora en Ciencias Sociales. Profesora-investigadora titular en el Departamento de Estudios de Comunicación Social en la Universidad de Guadalajara. Investiga las transformaciones de la religión contemporánea y en particular los procesos de diversificación religiosa y la cultura de pluralidad religiosa en México. Co-Fundadora de la Red de Investigadores del Fenómeno Religioso en México (RIFREM). Es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel II. Entre sus últimas publicaciones están: De la Torre, Renée y Cristina Gutiérrez Zúñiga “The New Age and the awakening of a decolonial consciousness from Mexico” *Social Compass*, 2023. Nahayeilli Juárez Huet, De la Torre Renée y Cristina Gutiérrez Zúñiga (eds.) *De la religiosidad vivida a la religiosidad bisagra. Experiencias de lo sagrado en el México Contemporáneo*, CIESAS, 2023.

Dinora Hernández López

ORCID: 0000-0001-7335-1790

Docente e investigadora del Departamento de Filosofía de la Universidad de Guadalajara. Doctorado en Filosofía con mención *Cum Laude* por la Universidad de Guanajuato. Realizó una estancia de investigación en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de España. Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) nivel I. Su investigación actual está dedicada a analizar las prolongaciones y desplazamiento de la Teoría crítica para analizar la violencia contemporánea, con especial énfasis en la violencia de género y contra las mujeres. Ha sido ponente y conferencista magistral en diversos eventos académicos nacionales e internacionales y cuenta con diversas publicaciones.

Fredy Santiago Monge Rodríguez

ORCID: 0000-0002-9646-0161

Doctor en Psicología por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, es profesor del Departamento de Psicología, es Máster Europeo en Diseños de Investigación y Aplicaciones en Psicología y Salud por la Universidad de Granada. Ha sido investigador visitante en University of Leeds and University of Hull (Reino Unido). Ha llevado cursos de especialidad en metodología en la Universidad de Zúrich (SUIZA). Es miembro de la American Psychological Association (APA). Ha liderado proyectos de investigación de cooperación internacional. Es autor de un libro y ha publicado más de 30 artículos originales en revistas JCR. Lidera la Unidad de Investigación Comportamiento, Sociedad y Desarrollo Sostenible. Actualmente, enfoca sus estudios en analizar los fenómenos de la percepción de riesgo, la toma de decisiones, los procesos de adaptación de las personas al momento de interactuar con el medio ambiente.

Isabel Juárez Becerra

ORCID: 0000-0003-0131-5859

Doctora en Historia por El Colegio de Michoacán. Cuenta con Nivel I en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), de Secihti. Actualmente realiza una estancia posdoctoral en el programa de Doctorado en Ciencias Sociales, en la Universidad de Guadalajara. Principales líneas de investigación: historia de las instituciones, historia de las mujeres e historia del Derecho. Cuenta con varios artículos y capítulos de libros relacionados a la historia de las mujeres en Nueva Galicia, en especial sobre transgresiones sexuales y cárceles, los cuales se pueden consultar en su sitio de academia.edu.

Fundadora de la Red de Estudios sobre Espacios Carcelarios (REEC). Co-fundadora de la Red Iberoamericana de Historiadoras. Co-fundadora de la Red Las Otras Historias. Marginalidad, delito y transgresión social. Socia fundadora de la Asociación de Historiadores de Jalisco, Carmen Castañeda García. Su investigación doctoral se enfocó en el estudio de Casa de Recogidas de Guadalajara, a partir de que se ideó en 1745 y hasta que se integró al complejo edilicio de la Penitenciaría de Escobedo en 1871. Con este proyecto obtuvo el premio Francisco Xavier Clavijero, en su edición de 2021, que otorga el INAH, en la categoría tesis doctoral. Esta investigación ha sido publicada por El Colegio de Michoacán.

Jorge Alan Chávez Meléndez

ORCID: 0000-0002-5131-9914

Licenciado en Recursos Humanos por la Universidad de Guadalajara y Maestro en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por la misma institución. Actualmente se desempeña como Profesor de Asignatura en la Universidad de Guadalajara, imparte las materias “Universidad y Siglo XXI” y “Metodología de la Investigación” a nivel licenciatura, así como el curso “Factores Psicosociales en el Trabajo” a nivel posgrado. Su trayectoria académica incluye docencia en diversas asignaturas para la carrera de Recursos Humanos. Como investigador, ha colaborado en estudios sobre Condiciones Laborales en Estudiantes Universitarios, Reprobación Académica, Métodos Alternativos para la Solución de Conflictos, Estrés Académico, entre otros, así como su participación en la creación del programa de posgrado Estudios en las Violencias de Género de la Universidad de Guadalajara. Actualmente forma parte del equipo de investigación del proyecto Master Degree in Gender Based Violence, ERASMUS +.

María de Lourdes García Curiel

ORCID: 0000-0001-7319-529X

Maestra en Estudios Sobre la Región. Profesora-Investigadora Asociada en el Departamento de Estudios de la Comunicación Social de la Universidad de Guadalajara. Miembro de la Red Académica de Migración y Educación. Exbecaria de la Embajada de Estados Unidos en México, en el Programa: “The U.S.-México Border Institute”. Intereses de investigación: Procesos migratorios, políticas migratorias, prácticas culturales en contextos migratorios, comunicación política. Proyecto colectivo: Lenguaje, emoción y cognición. Experiencias de la deportación en las Narrativas de migrantes publicadas en archivo digital abierto del Proyecto Humanizando la Deportación.

Maryam Pando Amezcua

ORCID: 0009-0007-9670-9899

Es licenciada en Relaciones Internacionales. Maestra en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación. Profesora de la Universidad de Guadalajara. Su actividad investigadora se centra en el estudio de los procesos migratorios de España a América Latina, procesos migratorios internacionales con perspectiva de género y metodologías y epistemologías feministas. Actualmente forma parte del equipo de investigación del proyecto Master Degree in Gender Based Violence, ERASMUS +.

Miguel Ángel Isaís Contreras

ORCID: 0000-0002-3408-3743

Doctor en Ciencias Sociales por El Colegio de Michoacán. Como líneas de investigación se interesa principalmente en la historia social y cultural de México y Jalisco durante los siglos XIX y XX, abarcando temas como la criminalidad, la justicia, la enfermedad y la transgresión. Profesor de tiempo completo en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), Nivel 1, de la SECIHTI. Miembro fundador de la Red de Historiadores e Historiadores del Delito en las Américas (REDHHDA) y de la Red “Las Otras Historias. Marginalidad, transgresión, justicia y control social en México”, así como de la Asociación de Historiadores de Jalisco “Carmen Castañeda García”, de la cual es vicepresidente. Actualmente es editor de la revista *Pactum. Estudios Transdisciplinarios del Conflicto y Cultura de la Paz*, y director del Centro de Investigaciones del Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas (CUCEA). Autor del libro: *Desocupados y perniciosos. Un estudio sobre la vagancia en Jalisco en el siglo XIX* (Universidad de Guadalajara, 2024). Actualmente forma parte del equipo de investigación del proyecto Master Degree in Gender Based Violence, ERASMUS +

Saraí Pando Amezcua

ORCID: 0009-0008-3960-2937

Licenciada en Psicología por la Universidad de Guadalajara, México. Máster en Ciencias Sociales, Especialización en Género por la Universidad Pública de Navarra. Doctora en el Programa Doctoral de Estudios Feministas y de Género, del Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense de Madrid, España. Línea de Investigación: Identidad, violencia, género y migración.

Ulises Osbaldo de la Cruz Guzmán

ORCID: 0000-0002-3898-1698

Es licenciado en Economía, Maestro en Administración de Negocios y Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, todos por la Universidad de Guadalajara, donde ejerce como profesor. Actualmente es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores. Sus líneas de investigación se centran en el estudio de sujetos y procesos organizacionales, sustentabilidad y temas de conflicto, violencias y cultura de paz. Actualmente forma parte del equipo de investigación del proyecto Master Degree in Gender Based Violence, ERASMUS +.



***Violencias de género:
andamiajes multidisciplinares para su abordaje***

Se terminó de editar en diciembre de 2025
en los talleres gráficos de Trauco Editorial
Prolongación Colón 115, int. 115. Tossá
Tlaquepaque, Jalisco.
La edición consta de 1 ejemplar.

Violencias de Género: Andamiajes multidisciplinares para su abordaje, coordinado por Arely Medina y Ulises Osbaldo de la Cruz, es un texto necesario para nuestros tiempos. El libro aborda, a través de tres ejes temáticos, las violencias de género en la sociedad mexicana de los siglos XX y XXI. El manuscrito ofrece aportes originales para la comprensión de las causas, factores, consecuencias de las violencias de género y alternativas de cambio desde miradas interdisciplinarias y fuertemente ancladas en la evidencia de investigaciones rigurosas. La calidad de las contribuciones que constituyen el libro, ofrece al público lector, tanto al experto en el campo como al neófito en los estudios de las violencias de género, un aporte sustantivo para ligar este fenómeno con procesos sociales, económicos, políticos y culturales más amplios, complejizando así la mirada sobre una problemática social que, lejos de ser aislada, es el resultado de dinámicas más amplias de distribución de poder y acceso a recursos materiales y simbólicos.

La “llegada al mundo” de esta publicación coincide con la inauguración del programa de Maestría en Estudios de las Violencias de Género de la Universidad de Guadalajara, en cuya creación fueron fundamentales los aportes de varias voces contribuyentes en la presente publicación. Este programa de posgrado internacional y con enfoque regional latinoamericano será el semillero de nuevas generaciones de investigadorxs conceptualmente sólidas, éticamente reflexivas, metodológicamente curiosas y empáticamente comprometidas con la práctica de estudiar, pensar y crear nuevas aproximaciones a las violencias y al género acordes a sus tiempos. Los capítulos incluidos en *Violencias de Género: Andamiajes multidisciplinares para su abordaje* serán material de lectura necesaria en este tipo de entornos pedagógicos. El retorno, incluso en entornos feministas, a una biologización del género, augura periodos difíciles que debemos abordar con la alegría, indignación, determinación, curiosidad y ánimo colaborativo que nos regala este libro y el programa de posgrado que hermana.

ISBN 978 607581931-0



9 786075 819310



CUCEA
El mejor lugar para el talento